

Presupuesto

Bogotá, Distrito Capital



2022

Marco Fiscal de Mediano Plazo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
HACIENDA



Marco Fiscal de Mediano Plazo

Proyecto Presupuesto 2022 Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Juan Mauricio Ramírez Cortés
Secretario Distrital de Hacienda

José Alejandro Herrera Lozano
Subsecretario Técnico de Hacienda

Oscar Enrique Guzmán Silva
Director de Estadísticas y Estudios Fiscales

Johanna López Velandia
Subdirectora de Análisis Fiscal

Pedro Hernández Santamaría
Subdirector de Análisis Sectorial

Juliana Rodríguez Alonso
Asesora

Profesionales

Adriana Pachón González
Alba Leguizamón
Alejandro Velásquez Ovalle
Carlos Castro Pinto
Diana Guevara Narváez
Diana Sánchez Guerrero
Edwin Mendoza Umaña
Felipe Rojas Cepeda
Laura Chavaco Caicedo
Mike Núñez Lozano
Natalia Córdoba Chico
Nelson Pachón García

Agradecimientos

Dirección Distrital de Contabilidad
Dirección Distrital de Crédito Público
Dirección Distrital de Presupuesto
Dirección Distrital de Impuestos
Dirección Distrital de Tesorería
Oficina de Análisis y Control de Riesgos

Contenido

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS.....	8
1.1 COMPORTAMIENTO ECONÓMICO.....	8
1.2 PRONÓSTICOS ECONÓMICOS EN COLOMBIA 2021-2022	36
RECUADRO 1. ESTADÍSTICAS DE POBREZA.....	42
RECUADRO 2. AVANCES DE LA POLÍTICA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN DISTRITO CAPITAL	48
2. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.....	54
2.1 INGRESOS FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	55
2.2 GASTOS FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	64
2.3 BALANCE FISCAL Y BALANCE PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	70
2.4 INGRESOS FISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.....	70
2.5 GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	72
3. PROYECCIÓN DEL CIERRE FISCAL 2021	75
3.1 INGRESOS FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	75
3.2 GASTOS FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	80
3.3 BALANCE FISCAL Y BALANCE PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	82
3.4 INGRESOS FISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.....	82
3.5 GASTOS FISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.....	84
4. PLAN FINANCIERO Y META DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2022	86
4.1 INGRESOS FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	86
4.2 GASTOS FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	91
4.3 META DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	92
4.4. INGRESOS Y GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.....	93
5. METAS INDICATIVAS DE BALANCE PRIMARIO, DEUDA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	96
5.1 METAS INDICATIVAS DE BALANCE PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	96
5.2 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	99
6. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	103
7. VIGENCIAS FUTURAS	105
7.1 VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS.....	105
7.2 LÍMITES PARA ADQUIRIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS.....	108
8. COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2020 Y PROYECTADO 2021	110
8.1 EXENCIONES	114
8.2 EXCLUSIONES	116
8.3 DESCUENTOS.....	117
9. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES.....	119

9.1 PASIVOS CONTINGENTES.....	119
9.2 PASIVO PENSIONAL.....	131
9.3 PASIVOS EXIGIBLES.....	132
10. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2020.....	139
11. RIESGOS FISCALES PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVENIENTES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO.....	143
11.1 REPRESENTATIVIDAD DEL SECTOR DESCENTRALIZADO EN LAS FINANZAS DISTRITALES.....	144
11.2 BALANCE FISCAL DEL SECTOR DESCENTRALIZADO.....	146
11.3 SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA.....	151
11.4 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	152
11.5 RIESGO FISCAL VISTO DESDE UNA PERSPECTIVA CONTABLE.....	153
11.6 INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS.....	154
11.6 PASIVOS CONTINGENTES.....	156

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS

1.1 Comportamiento económico

Contexto económico mundial

El año 2020 fue uno de los más críticos para la economía mundial y nacional debido al choque de origen sanitario –y no económico– inducido por la pandemia del COVID-19, que produjo una contracción del Producto Interno Bruto (PIB) mundial de -3,2% (Gráfico 1.1) y la pérdida de 255 millones de empleos con respecto al cuarto trimestre 2019¹.

Los efectos de la pandemia del COVID-19 empezaron a registrarse desde comienzos del año 2020 y el crecimiento económico mundial se vio afectado a partir del primer trimestre cuando China presentó una contracción anual de -6,8%, seguido de Italia, con -5,8% y Francia, con -5,4%; mientras que Estados Unidos y Canadá lograron un leve crecimiento de 0,6% y 0,4% respectivamente².

En el segundo trimestre de 2020, la imposición de restricciones más fuertes a la movilidad de las personas y el cierre de las actividades productivas (con el fin de controlar la expansión del virus) profundizaron la caída en la producción mundial. Múltiples países se vieron afectados, entre ellos, las economías de España con una caída anual del PIB de -21,6%, México, con -18,8%, Francia con -18,6%, e Italia, con -18,2%. China, por el contrario, inició un período de vigorosa recuperación, con un crecimiento que se prolongó durante el resto del año³, apalancada por un fuerte componente de inversión pública⁴.

La dificultad en el acatamiento de las medidas de bioseguridad y distanciamiento social por parte de la población condujo a un segundo pico de la pandemia en países como España e Italia y forzó a las autoridades a establecer nuevos cierres y restricciones. Esto generó un retroceso en la recuperación de la actividad económica, con contracciones mayores en el PIB de cuarto trimestre, como el caso de los dos países mencionados, así como la zona euro que tuvo una caída de -4,6% frente a la contracción de -4,0% en el tercer trimestre⁵.

El manejo del primer pico de la pandemia les permitió a los diferentes países relajar las medidas de confinamiento, con lo que sus economías tuvieron un mejor comportamiento. Sin embargo, la evolución de la economía a lo largo del 2020 hizo que, para el año completo, nuevamente con excepción de China, los principales países registraran caídas del PIB, siendo la más fuerte en España con una variación de -10,8%, Italia con -8,9%, México con -8,3% y Francia con -8,0% (Gráfico 1.1).

¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2021). Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo.

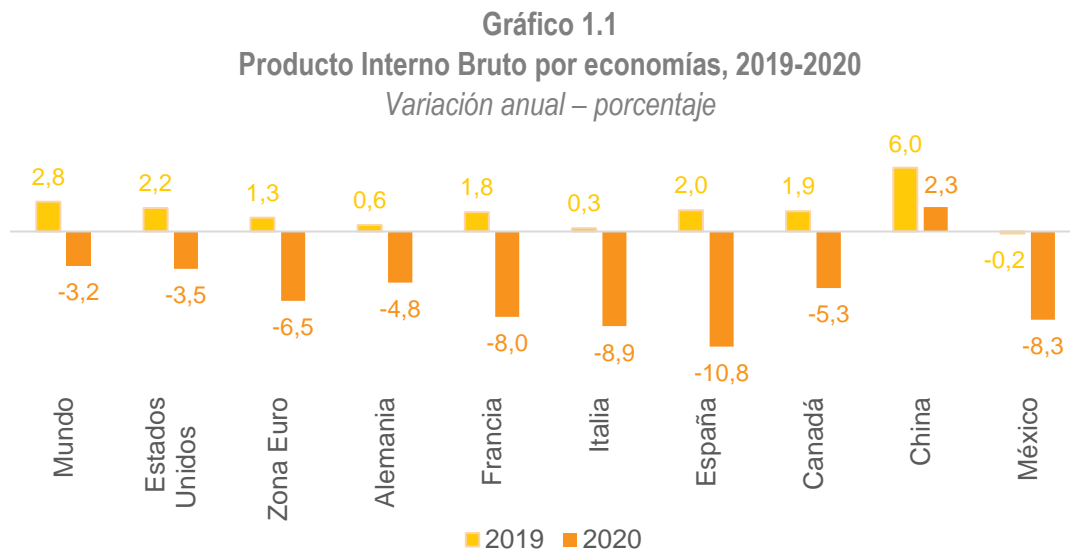
² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, mayo de 2021). Una recuperación fuera de lo común: Navegando hacia la transición.

³ OCDE (2021). Op. cit.

⁴ Fondo Monetario Internacional (FMI, julio de 2021). Actualización de las Perspectivas Económicas Mundiales.

⁵ OCDE (2021). Op. cit.

Por su parte, América Latina y el Caribe fue la región más golpeada por la pandemia debido al poco espacio fiscal, la baja cobertura y acceso a la seguridad social, la alta informalidad laboral y la baja productividad⁶. Después de un crecimiento económico de 0,1% en 2019 se contrajo -7,0% en 2020, siendo Perú el que mayor caída registro, con -11,1%, México con -8,3%, Colombia con -6,8%, Chile con -5,8% y Brasil con -4,1%⁷.



Fuente: Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial (Julio de 2021)
Elaboración: Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por otra parte, las restricciones adoptadas por los diferentes países interrumpieron el flujo de suministros de materias primas y de productos, sumadas a la caída de la demanda externa estimada en -7,1% en 2020⁸, que en conjunto afectaron seriamente el comercio internacional. En efecto, el índice del valor del comercio mundial⁹ llegó a su nivel más bajo en abril de 2020, con una caída anual de 9,4%. No obstante, el comercio mundial presentó un repunte en junio de 2021 de 17,2% frente al mismo mes de 2020, y rápidamente se recuperó hasta alcanzar los niveles de mayo–junio de 2019.

Respecto a los precios internacionales de las materias primas, vale la pena recordar que en la primera mitad de la década pasada tuvieron una reducción importante, especialmente en los energéticos que de un índice de precios 115,9 en 2011 pasó a 58,5 en 2016. Luego, en los dos años siguientes, este índice tuvo una buena recuperación, aunque en 2019 y 2020 los precios volvieron a descender, especialmente en este último como consecuencia de la menor demanda mundial ocasionada por la pandemia del COVID-19 y los desacuerdos de Rusia y Arabia Saudita con la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para regular la oferta de petróleo. En cambio, los precios de los no energéticos, entre los que se encuentran bienes agrícolas, metales y productos minerales, tuvieron un pequeño aumento al pasar de un índice de 82,1 en

⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2020). Balance Preliminar de las Economías de América Latina y del Caribe 2020.

⁷ Oficinas de Estadísticas y Bancos Centrales de los países.

⁸ Banco de la República, 2021 Informe de Política Monetaria, enero.

⁹ El índice tiene como referencia el valor de 100 para el año 2010. Fuente: CPB (2021). World Trade Monitor: <https://www.cpb.nl/en/worldtrademonitor>

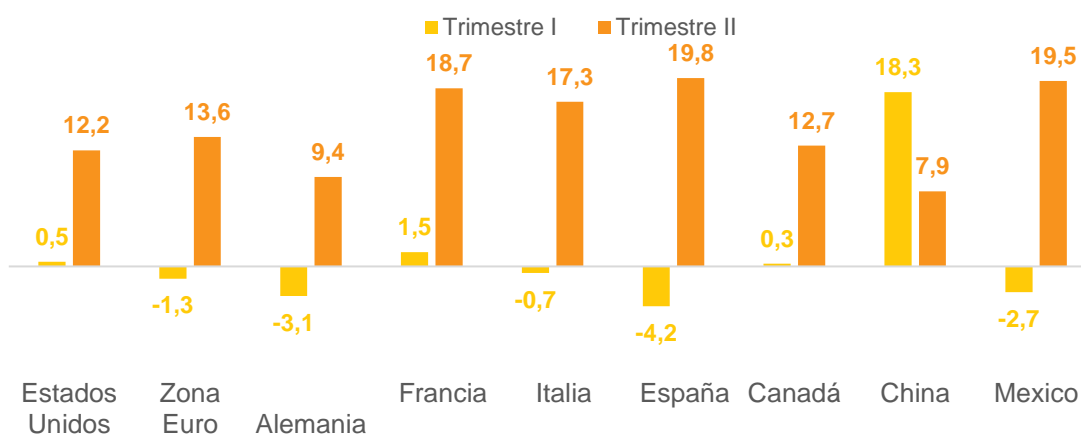
2019 a 85,0 en 2020, explicado por los precios de productos agrícolas que se incrementaron en 4,3 puntos porcentuales (pp).

El componente más importante de los energéticos es el petróleo y que explica el comportamiento de este tipo de materias primas pues su precio descendió de un máximo de USD \$95,3 promedio por barril en 2012 a USD \$45,5 en 2016. Luego, retoma el crecimiento en los dos siguientes años al ubicarse en USD \$67,2 por barril en 2018 como efecto de la reactivación de la economía mundial. No obstante, en 2019 y 2020 presentó una tendencia descendente¹⁰.

En 2021, la persistencia del COVID-19 afectó el comportamiento económico mundial en el primer trimestre, por lo que regiones como la zona euro tuvieron caídas anuales adicionales del PIB (-1,3%), lo mismo que países como Alemania (-3,1%), Italia (-0,7%), España (-4,2%) y México (-2,7%), mientras que registraron crecimiento países como Estados Unidos (0,5%), Francia (1,5%), Canadá (0,3%) y China (18,3%) (Gráfico 1.2).

En el segundo trimestre de 2021, debido a la baja base de comparación por las caídas del PIB que se presentaron en el mismo período de 2020, las economías experimentaron elevadas tasas de crecimiento, entre las que se destacan España (19,8%), México (19,5%), Francia (18,7%) e Italia (17,3%) (Gráfico 1.2). En China la mayor afectación de su economía ocurrió en el primer trimestre de 2020, en consecuencia, el efecto estadístico se registró en el primer trimestre de 2021 con un elevado crecimiento del PIB, que se moderó en el segundo trimestre.

Gráfico 1.2
PIB Trimestral de los principales países, 2021
Variación anual – porcentaje



Fuente: OCDE, (https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=SNA_TABLE1).
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

¹⁰ Banco Mundial (2021). Datos de precios de productos básicos: <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>

La recuperación de la economía mundial se evidencia también en los índices de compras de gerentes (PMI)¹¹. El índice PMI industrial de la zona euro aumentó de 48,6 en promedio para 2020 a un promedio de 54,8 entre enero y agosto de 2021 (un índice inferior a 50 indica contracción), en los Estados Unidos pasó en igual período de 50,1 a 60,8, en Alemania de 49,1 a 57,1 y en el Reino Unido de 50,2 a 54,1.

Así mismo, el comercio mundial también se ha dinamizado pasando de un índice de valor de 91,2 en abril de 2020 a 111,5 en junio de 2021, como consecuencia de un aumento de 22,7% en las exportaciones mundiales y de 21,9% en las importaciones¹².

Adicionalmente, el precio de las materias primas se ha recuperado debido a la mayor demanda a nivel mundial, como efecto de la reapertura de las actividades económicas en todos los países afectados por la pandemia del COVID-19. Para el caso del petróleo, de un promedio de USD \$41,3 por barril¹³ en 2020 se pasó a un promedio USD \$65,2 por barril en los ocho primeros meses de 2021¹⁴.

Desempeño de la economía colombiana

La economía colombiana también resultó afectada por la pandemia del COVID-19, especialmente en el segundo trimestre de 2020. No obstante, con la apertura gradual a partir de mayo en algunas actividades industriales, del comercio y la construcción¹⁵, comenzó la recuperación económica que se mantuvo durante el resto del año.

La intensidad de las restricciones y sus efectos en la economía se reflejaron en un desempeño favorable del comportamiento trimestral del PIB, con una fuerte contracción de -15,7% en el segundo trimestre y una recuperación gradual en el tercer y cuarto trimestre, aunque permaneciendo en terreno negativo (Gráfico 1.3).

Durante el año 2020, la economía colombiana presentó una reducción de -6,8% (Gráfico 1.4), presentando la mayor contracción que se tenga registro pues durante la crisis de 1999 su caída fue de -4,2%¹⁶ y como efecto de la Gran Depresión de 1929 “el PIB real bajó sólo en 1929, 1930 y 1931, con una caída total de 2%¹⁷.”

La principal causa de esta contracción, como se ha mencionado, fue la pandemia del coronavirus, que obligó a las autoridades nacionales y locales a tomar medidas para evitar la propagación del virus, por lo tanto, el Gobierno Nacional y los gobiernos locales

¹¹ PMI: Purchasing Manager's Index o índice PMI del sector manufacturero. Fuente: Investing.com

¹² CPB (2021). Op. cit.

¹³ Incluye Brent, Dubai y WTI.

¹⁴ Banco Mundial (2021). Op. cit.

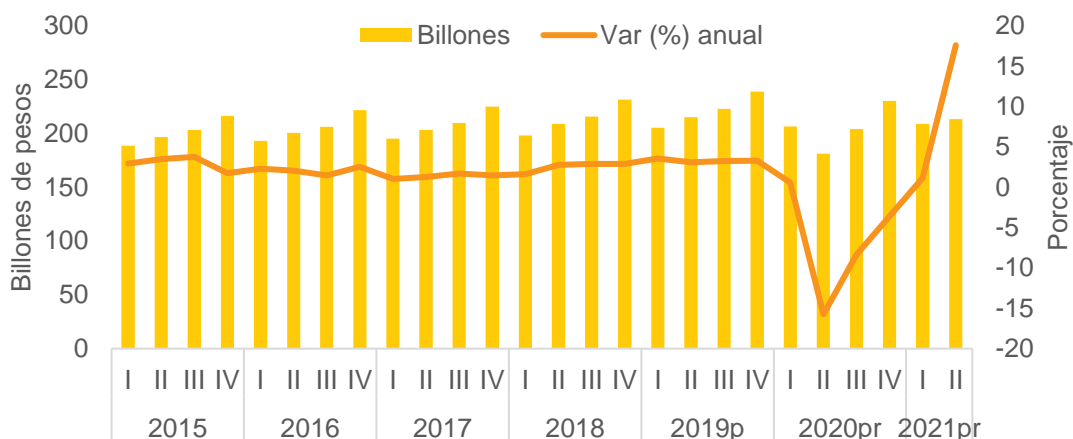
¹⁵ Entre las actividades que se les permitió entrar en funcionamiento se encuentran: la fabricación de muebles, vehículos, productos informáticos, maquinaria y equipo, comercio al por mayor y al por menor de los anteriores productos, venta de libros y artículos de papelería, venta de materiales de construcción y ferretería, comercio al por menor de combustibles y lubricantes y servicios de lavandería a domicilio. Presidencia de la República, 5 de mayo de 2020.

¹⁶ DANE. Cuentas Departamentales.

¹⁷ Jaramillo-Echeverri, J., Meisel-Roca, A., & Ramírez-Giraldo, M. T. (2016). La Gran Depresión en Colombia: Un estímulo a la industrialización, 1930-1953 (No. 014187). Banco de la República-Economía Regional.

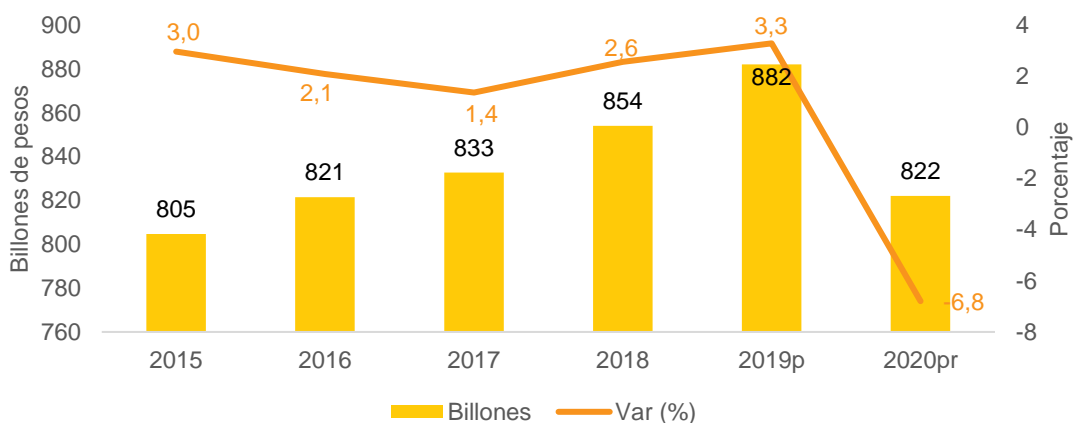
decretaron cierres de las actividades no esenciales como la construcción, las actividades artísticas, actividades inmobiliarias y el comercio, entre otras.

Gráfico 1.3
Producto Interno Bruto Trimestral de Colombia
Billones de pesos constantes y variación anual



p: provisional, pr: preliminar.
 Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
 Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gráfico 1.4
PIB de Colombia
Billones de pesos constantes y variación



p: provisional, pr: preliminar.
 Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

En 2020, los sectores más afectados fueron Construcción con una caída de -27,7%, seguida de Minas y canteras, con -15,7%, Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con -15,1% y Actividades artísticas y de entretenimiento, con -11,7%, por lo que también fueron los sectores que más contribuyeron negativamente a la variación del PIB. Por el contrario, presentaron variaciones anuales positivas: Agricultura (2,8%),

Actividades financieras (2,1%), Actividades inmobiliarias (1,9%) y Administración pública, defensa, educación y salud (1,0%). (Cuadro 1.1).

Cuadro 1.1
Variación anual y contribuciones del valor agregado sectorial, total nacional

Sectores	2020		Semestre I de 2021	
	Variación (%) anual	Contribución (pp)	Variación (%) anual	Contribución (pp)
Construcción	-27,7	-2	3,6	0,2
Minas y canteras	-15,7	-0,9	-5,1	-0,3
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	-15,1	-2,8	15,7	2,7
Actividades artísticas y de entretenimiento	-11,7	-0,3	38,5	1,1
Industria	-7,7	-1	18,2	2,2
PIB	-6,8	-6,8	8,8	8,8
Actividades profesionales	-4,1	-0,3	7,8	0,6
Información y comunicaciones	-2,7	-0,1	6,3	0,2
Electricidad, gas y agua	-2,6	-0,1	3,7	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud	1	0,2	6,4	1,1
Actividades inmobiliarias		1,9	0,2	0,2
Actividades financieras y de seguros		2,1	0,1	0,2
Agropecuaria		2,8	0,2	0,3

Nota: no se incluye impuestos; por tanto, las contribuciones no suman el valor de variación total del PIB.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por otra parte, los sectores que más aportaron de manera negativa a la caída de la economía en 2020 fueron: Comercio, transporte y servicios de comida (-2,8 pp), Construcción (-2,0 pp), Industria (-1,0 pp) y Minas y canteras (-0,9 pp); mientras que los sectores que aportaron de manera positiva fueron: Administración pública, defensa, educación y salud (0,2 pp), Agricultura (0,2 pp), Actividades inmobiliarias (0,2 pp) y Actividades financieras (0,1 pp) (Cuadro 1.1).

En el primer semestre de 2021, el PIB a nivel nacional volvió a la senda de crecimiento después de caídas consecutivas en los dos semestres precedentes. Si bien, este crecimiento (8,8%) es el más alto de los últimos años, su explicación se encuentra en la baja base del primer semestre de 2020 cuando el PIB retrocedió -7,8% y, si se compara con igual período de 2019, su aumento es de apenas 0,4%.

Los sectores que más crecieron en el primer semestre de 2021 a nivel nacional fueron Actividades artísticas y de entretenimiento (38,5%), Industria manufacturera (18,2%), Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (15,7%) lo que evidencia la importancia de la dinámica del segundo trimestre, en el que estas actividades registraron los crecimientos más elevados. Los sectores que registraron incrementos más moderados fueron Actividades inmobiliarias (1,9%), Construcción (3,6%), Electricidad, gas y agua (3,7%), Agricultura (3,8%) y Actividades financieras y de seguros (4,1%) mostraron menores crecimientos. En contraste, Minas y canteras tuvo un decrecimiento (-5,1%) (Cuadro 1.1).

Por el lado del gasto, también se ven los efectos negativos de las restricciones por la pandemia, concentrados en el segundo trimestre de 2020 con una caída de -17,1% en

la demanda interna, explicada por la marcada contracción de la inversión (-37,7%) y el consumo de los hogares (-15,0%), rubro que no alcanzó a ser compensado por el consumo del gobierno (único componente de la demanda que tuvo una variación positiva de 3,6%). En el segundo semestre de 2020, con la reapertura gradual de las actividades a partir de mayo y el lento reacomodamiento de los agentes económicos a la nueva condición por efecto de la pandemia, las cifras mejoraron, aunque siguieron en terreno negativo.

Para el año 2020, el único componente con crecimiento positivo fue el consumo del gobierno, aunque se desaceleró frente a 2019, en tanto, que el consumo de los hogares cayó -5,6% (Cuadro 1.2) como consecuencia de la pérdida de ingresos de las personas por el incremento del desempleo, cuya tasa aumentó de un promedio de 10,5% en 2019 a 15,9% en 2020¹⁸, y por el cierre de los negocios que afectaron la ocupación. En respuesta a los resultados negativos de la contracción en la economía y el aumento del desempleo el sector público respondió mediante transferencias monetarias, créditos por parte del Gobierno, baja en las tasas de interés de intervención¹⁹ y amplia liquidez suministrada por el Banco de la República.

El componente de la demanda con la mayor contracción en 2020 fue la formación bruta de capital, con una caída de -20,3% (Cuadro 1.2), dado que las empresas no invirtieron teniendo en cuenta las restricciones a las que fueron sometidas y que afectaron su producción, a la falta de demanda por la pérdida de ingresos de los hogares y por la incertidumbre sobre la duración de la pandemia y las nuevas olas de contagio que conllevaron nuevas restricciones. La caída de la inversión se traduce en disminución de la capacidad productiva, lo que afecta el crecimiento económico de largo plazo.

Por otra parte, las exportaciones también tuvieron una variación negativa; mayor que la de las importaciones (Cuadro 1.2), como efecto de la menor demanda externa. Igualmente, según el Banco de la República²⁰, los términos de intercambio, que son la relación entre los precios de las exportaciones y los precios de las importaciones, se redujeron en 15,4% debido a los menores precios internacionales del carbón y del petróleo, principales productos de exportación de Colombia, con la consiguiente pérdida de ingresos para el país.

En cambio, para el primer semestre de 2021, la formación bruta de capital fijo registró un aumento anual de 13,7% en el primer semestre, seguida del consumo, con 11,4% y finalmente las exportaciones, con 0,9%; en tanto que las importaciones crecieron 18,4% (Cuadro 1.2); comportamiento que está asociado con el proceso de reactivación económica, también en el aumento la tasa de cambio, que entre diciembre de 2020 y julio de 2021 se devaluó 10,5%²¹, y una recuperación paulatina de la demanda externa.

¹⁸ DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

¹⁹ Entre el 30 de marzo y el 28 de septiembre de 2020 el Banco de la República redujo en forma gradual la tasa de política monetaria de 4,25%, que estaba vigente desde el 30 abril de 2018, a 1,75%.

²⁰ Banco de la República (2021). Op. cit.

²¹ Banco de la República (2021). Op. cit.

Cuadro 1.2
PIB Demanda – Colombia, 2015 – 2021
Porcentaje

Concepto	2015	1016	2017	2018	2019p	2020pr	2021pr
Demanda interna	2,4	1,2	1,1	3,5	4,1	-7,2	11,9
Consumo final	3,4	1,6	2,3	4	4,2	-3,9	11,4
Consumo final de los hogares	3,1	1,6	2,1	3,2	3,9	-5,6	12,3
Consumo final del gobierno	4,9	1,8	3,6	7,4	5,3	3,7	7,6
Formación bruta de capital	-1,2	-0,2	-3,2	1,5	3,8	-20,3	13,7
Formación bruta de capital fijo	2,8	-2,9	1,9	1	3,1	-20,6	12
Exportaciones	1,7	-0,2	2,6	0,6	3,1	-18,3	0,9
Importaciones	-1,1	-3,5	1	5,8	7,3	-17,3	18,4
Producto Interno Bruto	3	2,1	1,4	2,6	3,3	-6,8	8,8

Nota: los datos de 2021 son a primer semestre.

p: Provisional. pr: Preliminar

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Comportamiento de la economía de Bogotá

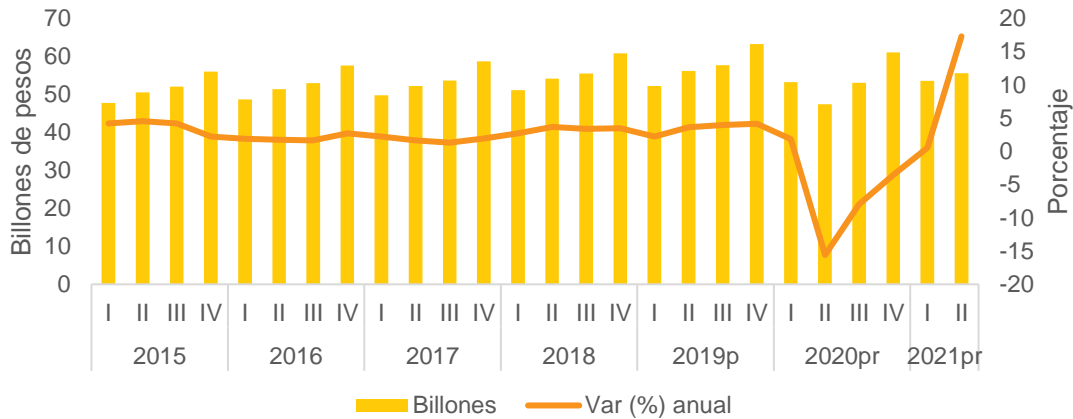
La economía de Bogotá representa alrededor del 26% del PIB nacional, reflejando la alta participación de la economía de Bogotá en el comportamiento económico a nivel nacional. Asimismo, los efectos de choques en la economía mundial sobre la actividad productiva local se presentan a través de los efectos a nivel nacional ante modificaciones en el ingreso disponible que afectan la demanda interna y que incide en la dinámica de sectores no transables, los cuales tienen mayor participación en la estructura productiva de la ciudad.

En este sentido, el PIB del Distrito Capital resultó afectado por las medidas restrictivas para mitigar la propagación de la pandemia del coronavirus, especialmente en el segundo trimestre de 2020. No obstante, a partir de mayo, con la apertura gradual de algunas actividades industriales, del comercio y la construcción²², acompañado de medidas de reactivación económica en algunos sectores que enfrentaron las medidas más restrictivas como “Bogotá a cielo abierto” para el caso de la actividad de restaurantes, comenzó a registrarse la recuperación económica de la ciudad que se mantuvo durante el resto del año.

La intensidad de las restricciones y sus efectos en la economía se reflejaron en el comportamiento trimestral del PIB con una fuerte reducción de -15,6% en el segundo trimestre de 2020; luego, una recuperación acelerada en los siguientes trimestres del resto del año; con menores reducciones, de -8,0% anual en el tercer trimestre y -3,5% anual en el cuarto trimestre de 2020, y finalmente, la economía de Bogotá alcanza terreno positivo en el primer (0,6% anual) y segundo trimestre de 2021 (17,3% anual) (Gráfico 1.5).

²² Entre las actividades que se les permitió entrar en funcionamiento se encuentran: la fabricación de muebles, vehículos, productos informáticos, maquinaria y equipo, comercio al por mayor y al por menor de los anteriores productos, venta de libros y artículos de papelería, venta de materiales de construcción y ferretería, comercio al por menor de combustibles y lubricantes y servicios de lavandería a domicilio. Presidencia de la República, 5 de mayo de 2020.

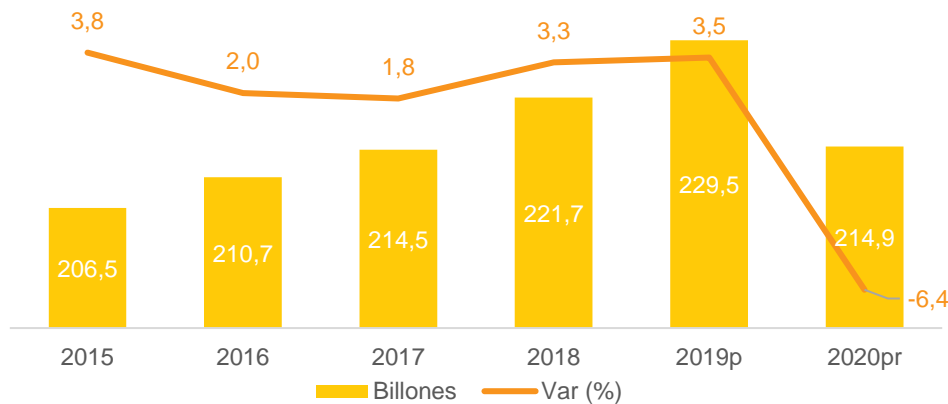
Gráfico 1.5
Producto Interno Bruto Trimestral de Bogotá
Billones de pesos constantes y variación anual



p: provisional, pr: preliminar.
 Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.
 Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Al igual que lo sucedido con la economía nacional, la actividad productiva en Bogotá tuvo una fuerte contracción en 2020 con una disminución de -6,4% (Gráfico 1.6), como consecuencia de las restricciones a los diferentes sectores productivos debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital con el propósito de mitigar la propagación del COVID-19²³. Sin embargo, la contracción económica presentada en Bogotá en 2020 fue menor que la presentada en la crisis de 1999 (-10,2%)²⁴.

Gráfico 1.6
Producto Interno Bruto de Bogotá
Billones de pesos constantes y variación (%)



p: provisional, pr: preliminar.
 Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.
 Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

²³ Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto Distrital 090 del 18 de marzo de 2020 y Decreto Distrital 091 del 22 de marzo de 2020. Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020, Decreto Nacional 491 del 8 de abril de 2020 y Decreto Nacional 593 del 24 de abril de 2020.

²⁴ DANE, Producto Interno Bruto departamental (base 2015).

En 2020, los sectores más afectados fueron Minas y canteras con una disminución de -34,9%, seguida en su orden de Construcción de -28,2%, Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida con -14,7%, Industria con -12,1% y Actividades artísticas y de entretenimiento, con -10,0%. De hecho, estos cinco sectores explicaron el 88,0% de la caída de la economía bogotana. Por el contrario, presentaron crecimientos en 2020 las actividades de Administración pública, defensa, educación y salud con 0,8%, Actividades inmobiliarias con 1,4%, Agricultura con 1,6% y Actividades financieras con 2,2% (Cuadro 1.3.).

En el primer semestre de 2021, el crecimiento del PIB de Bogotá volvió a terreno positivo, al presentar un incremento de 8,5%, en contraste a una reducción de -7,2% en el mismo periodo del año inmediatamente anterior. Además, al ser comparado con el mismo periodo del 2019, antes de pandemia, la economía bogotana presentó un aumento de 0,7%.

El sector que mayor crecimiento anual registró en el primer semestre de 2021 fue el de Actividades artísticas y de entretenimiento (40,9%) (Cuadro 1.3), el cual se explicó por un aumento de 48,1% en las Actividades de entretenimiento y en menor medida un aumento de las Actividades de los hogares (9,9%); este sector había presentado una contracción anual en el primer semestre de 2020 de -11,9% que en parte es un factor que explica el crecimiento acelerado observado. Además, en la dinámica bianual del sector (frente al primer semestre de 2019), se observa un incremento de 24,2%.

La Industria manufacturera es otro de los sectores destacados por su fuerte dinamismo al registrar una mejora anual de 20,4% en el primer semestre de 2021. Los subsectores que impulsaron este aumento fueron: Fabricación de productos textiles, prendas de vestir y calzado con un incremento de 58,1% y Productos metalmecánicos con 36,3% que en suma aportaron el 67,8% del total del crecimiento del sector. No obstante, la industria registró una leve disminución bianual de -0,8% en el periodo analizado.

Cuadro 1.3
Variación anual y contribuciones del PIB sectorial, Bogotá

Sectores	2020		Semestre I de 2021	
	Variación (%) anual	Contribución (pp)	Variación (%) anual	Contribución (pp)
Minas y canteras	-34,9	0	8,4	0
Construcción	-28,2	-1,2	-4	-0,1
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	-14,7	-2,9	11,2	1,9
Industria	-12,1	-1	20,4	1,5
Actividades artísticas y de entretenimiento	-10	-0,4	40,9	1,7
PIB	-6,4	-6,4	8,5	8,5
Actividades profesionales	-5,3	-0,5	6,8	0,6
Información y comunicaciones	-2,5	-0,1	7,7	0,4
Electricidad, gas y agua	-2,2	0	1,5	0
Administración pública, defensa, educación y salud	0,8	0,1	4	0,6
Actividades inmobiliarias	1,4	0,2	1,3	0,2
Agricultura	1,6	0	4,5	0
Actividades financieras	2,2	0,2	4	0,4

Nota: no se incluye impuestos; por tanto, las contribuciones no suman el valor de variación total del PIB.

Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El sector de Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida fue el tercer sector en presentar crecimiento más alto durante el primer semestre en la economía de Bogotá con un incremento anual de 11,2%. El subsector que presentó mayor contribución fue el de Comercio al por menor y por mayor y reparación de vehículos al presentar un aumento de 12,4%, seguido por: Alojamiento y servicios de comida con 13,5% y Transporte y almacenamiento con 4,7%. Sin embargo, el sector registra una caída bianual de -6,4%, la cual se explica por una disminución de -31,4% en el Alojamiento y servicios de comida, de -27,2% en el Transporte y almacenamiento, contrarrestados en parte por un aumento de 5,8% en el Comercio y reparación de vehículos.

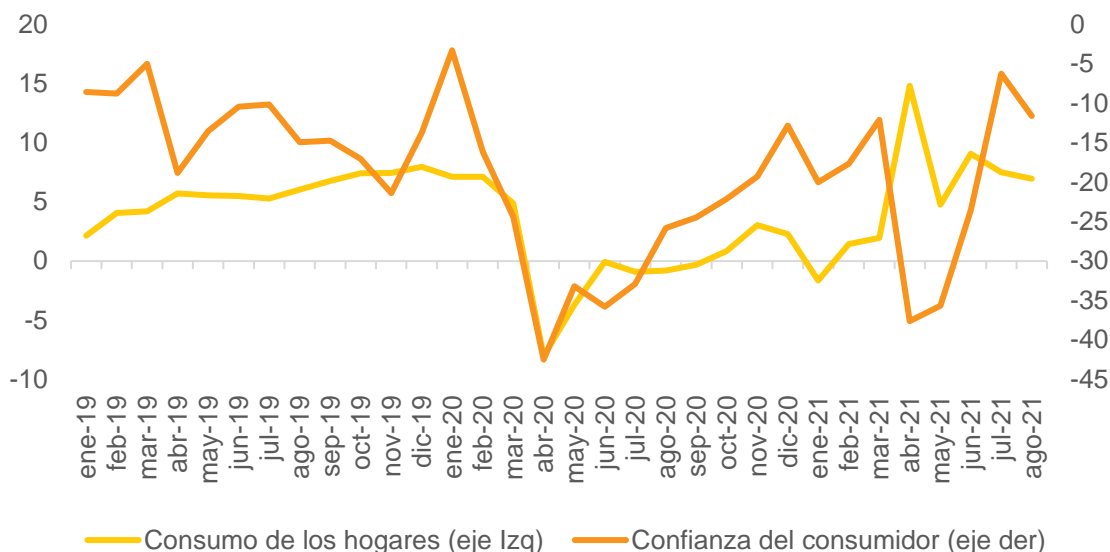
Por su parte, el sector de Construcción presentó una caída anual en el primer semestre de 2021 de -4,0%. El subsector de Obras civiles fue el único en registrar disminución (-42,1%), mientras que las Edificaciones residenciales y no residenciales (18,6%) y las Actividades especializadas (1,1%) registraron incrementos. Adicionalmente, el sector tuvo una disminución bianual de -35,2%, y en ese caso, de igual forma, las Obras civiles fueron el subsector en tener mayor caída (-58,0%), seguido por las Actividades especializadas (-33,9%) y las Edificaciones (-22,8%).

Entre los efectos negativos producidos por la pandemia del COVID-19 en 2020 se encuentra la contracción de la demanda, debido al aumento del desempleo y la pérdida de ingresos de los hogares. Fue así como algunos indicadores relacionados con el comportamiento de la demanda como el gasto de hogares registró una caída de -8,0% anual en abril y tuvo una recuperación gradual en los siguientes meses llegando a diciembre de 2020 con una variación de 2,3% anual, de acuerdo con la información de Raddar. En 2021, con excepción de enero, se ha mantenido en terreno positivo, registrando el crecimiento más alto en abril de 2021 (14,8% anual) (Gráfico 1.7).

Para los ocho primeros meses de 2021, el gasto de los hogares en Bogotá registró una variación de 5,9% frente al mismo período de 2020 y de 6,1% en relación con 2019, con lo que ha superado lo perdido el año anterior.

La reducción en el consumo se vio reflejada en el índice de confianza del consumidor (ICC) que ha permanecido en terreno negativo en los dos últimos años, pero su caída se acentuó en abril de 2020 (balance de -42,5%) con el cierre de diferentes sectores económicos en la ciudad, producto de las medidas decretadas para contener la expansión de la pandemia del COVID-19. No obstante, a partir de la apertura gradual de las actividades productivas en mayo comenzó una recuperación gradual hasta ubicarse en un balance de -12,8% al terminar el año 2020. El componente que tuvo el comportamiento más negativo a lo largo de 2020 fue el índice de condiciones económicas que da cuenta de la situación real de los hogares; de hecho, cuando llegó a su nivel mínimo en abril de 2020 (balance de -73,2%), registró una reducción de 46,5 pp en relación con el mismo mes de 2019. Luego, con una mejora de las condiciones de consumo expresado en las expectativas de los consumidores, el indicador cerró el año en un balance de 6,3%, superior a los registros de este indicador en los dos últimos años.

Gráfico 1.7
Consumo de los hogares e índice de confianza del consumidor (ICC)
Variación anual – balance – porcentaje (%)



Fuente: Raddar y Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor
 Elaboración: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El ICC volvió a deteriorarse en enero de 2021 (balance de -20,0%), como efecto de las nuevas medidas restrictivas por el segundo pico de la pandemia con un nuevo deterioro en abril (balance de -37,6%) como consecuencia del tercer pico del COVID-19 junto con los bloqueos generados por el Paro Nacional. Posteriormente se ha ido recuperando, aunque continúa en terreno negativo. (Gráfico 1.7).

Por otro lado, en forma desagregada, los rubros del gasto de hogares tuvieron un comportamiento mixto en 2020. La categoría de Salud y gastos varios fueron los que más crecieron (9,0% y 7,2% respectivamente) e incluso superaron el porcentaje de aumento que tuvieron en 2019 (5,3% y 6,3% respectivamente), dinámica que estaría relacionada con las medidas de cuidado por parte de los hogares para enfrentar la pandemia, y el rubro de alimentos con una mayor demanda. Igualmente, por la misma naturaleza de la emergencia sanitaria, algunos productos específicos tuvieron importantes incrementos en la demanda, como medicinas (11,5%), gastos de aseguramiento (11,0%) y artículos para el aseo y cuidado personal (10,2%), durante el año 2020.

Por otra parte, el gasto de los productos de cultura, diversión y esparcimiento en 2020 (-22,8%) fue el más afectado por las medidas, pues no solamente las restricciones de operación para estos rubros fueron más estrictas, sino que se decretaron por un período más prolongado. También resultaron bastante afectados las categorías de vestuario y calzado (-16,3%) debido a la menor demanda de estos artículos por parte de los consumidores, pues muchos tuvieron que quedarse en casa. Además, la pérdida de ingreso pudo haber inducido a redireccionar gastos hacia artículos de primera necesidad. En transporte y comunicaciones (-8,2%), la caída se explica principalmente por las restricciones a la movilidad.

En los ocho primeros meses de 2021 el rubro de gasto que registró mayor crecimiento en el gasto de hogares fue vestuario y calzado, con 20,8%, seguido en su orden de transporte y comunicaciones, con 17,9%, cultura, diversión y esparcimiento, con 17,0%, educación, con 8,1%, vivienda, con 2,6%, y alimentos, con 0,2%; mientras que tuvieron reducciones los rubros de salud, con -11,3%, y gastos varios, con -3,6%. Frente al año 2019, en el comportamiento bianual, registraron variaciones positivas alimentos, con 5,1%, vivienda, con 5,3%, educación, con 6,5%, transporte, con 2,1% y gastos varios, con 5,5%; en contraste, presentaron decrecimientos, vestuario y calzado, con -5,1%, salud, con -1,0%, y cultura, diversión y esparcimiento, con -15,3%.

Comportamiento sectorial

Entre los indicadores asociados con el sector comercio, las ventas de comercio minorista en Bogotá presentaron una contracción en 2020 de -8,8%, de acuerdo con el DANE, como consecuencia de las medidas adoptadas para mitigar la propagación del COVID-19. Precisamente, durante el 2020, la dinámica de las ventas de comercio minorista (sin combustibles) en Bogotá se ubicaron en gran parte del año en terreno negativo (Gráfico 1.8).

En el primer bimestre del año 2020, las ventas de comercio en la capital colombiana presentaron un crecimiento anual de 11,5% explicado por un incremento en el mes de enero y febrero de 6,9% y 15,8%, respectivamente. Luego, al cierre del primer trimestre, producto de la pandemia, la variación anual de las ventas del sector comercio presentaron una contracción a partir del mes de marzo (-2,4%) que, luego, se profundizó con una caída mayor en el mes de abril (-47,3%) como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio implementadas durante este mes.

En los meses siguientes, las reducciones fueron menores gracias al proceso de reapertura productiva gradual y aislamiento flexible, como sucedió en el mes de julio que presentó una contracción anual de -12,7%. Sin embargo, en agosto de 2020 se vio interrumpida la recuperación paulatina de la economía al presentar una reducción de -20,1%. Posteriormente en el mes de noviembre, el indicador volvió a ubicarse en terreno positivo, al registrar un crecimiento de 6,8%, explicado en parte por el tercer día sin IVA del año²⁵ y el Black Friday que se implementaron durante la cuarta semana de noviembre junto con el decreto presidencial que adelantaba la prima navideña para dicho mes²⁶, con el fin de evitar las aglomeraciones que se generan en diciembre por las festividades navideñas. Finalmente, en diciembre, las ventas de comercio presentaron una contracción de -5,1%, explicada principalmente por la alta base estadística de comparación registrada para el mismo periodo del año inmediatamente anterior y por el adelantamiento de las compras navideñas de los hogares bogotanos al mes anterior.

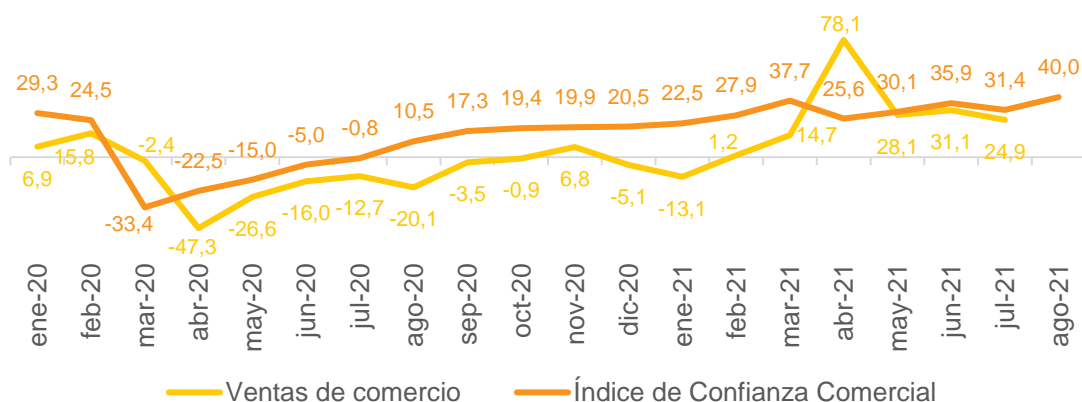
A inicios de 2021, con la llegada del segundo pico de la pandemia y las medidas tomadas para mitigar la propagación del COVID-19, las ventas de comercio presentaron una

²⁵ Decreto 1474, del 19 de noviembre de 2020.

²⁶ Decreto 1422, del 04 de noviembre de 2020.

disminución anual en el mes de enero de -13,1%. No obstante, a partir del mes de febrero, el indicador se ubicó en terreno positivo, y llegó a presentar un aumento anual de 24,9% en el mes de julio explicado por un efecto de base estadística. Con los resultados obtenidos durante 2021, en lo corrido a julio, las ventas de comercio minorista (sin combustibles) en Bogotá registraron un incremento anual de 18,9%, mayor al aumento año corrido en comparación con el periodo prepandemia, es decir, frente a igual período del año 2019 (4,3%) (Gráfico 1.8).

Gráfico 1.8
Ventas de Comercio minorista* e Índice de Confianza Comercial, Bogotá
Variación anual – balance – porcentaje (%)



*Sin combustible

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio y Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial
 Elaboración: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

De igual forma, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) de la capital colombiana inició el 2020 con balance en terreno positivo, alcanzando en el mes de enero el balance más alto de los últimos seis años (29,3%). Posteriormente, también se registró una disminución del indicador y alcanzó su valor mínimo en marzo (-33,4%), debido al impacto de la pandemia del coronavirus a nivel global y su afectación en el territorio nacional, sumado a las medidas de mitigación de la propagación del virus por parte del gobierno central y local. Luego, en el mes de abril, el ICCO inició una recuperación paulatina y en el mes de agosto volvió a ubicarse en terreno positivo (10,5%), manteniendo su tendencia de recuperación hasta el mes de diciembre de 2020 (20,5%) (Gráfico 1.8).

Durante el 2021, la confianza de los comerciantes de la capital colombiana ha mantenido un destacado comportamiento que se refleja en los resultados de los meses de marzo (37,7%), junio (35,9%), julio (31,4%) y agosto (40,0%), meses en los cuáles alcanzó el balance más alto para cada mes en la historia del indicador (Gráfico 1.8).

Las ventas del comercio en Bogotá presentaron contracciones en 2020 que se registraron en los productos de (contribuciones anuales en paréntesis): Prendas de vestir y calzado con -39,4% (-2,8 pp), seguidas por: Artículos culturales y de entretenimiento con -24,8% (-0,5 pp), Vehículos y automotores nuevos con -22,6% (-8,2 pp), Partes, piezas y accesorios para vehículos con -19,7% (-1,1 pp) y Productos farmacéuticos con

-6,3% (-0,2 pp). En cambio, presentaron variaciones positivas: Equipos de informática y comunicaciones con 4,5% (0,3 pp) y Alimentos, bebidas y tabaco con 9,5% (3,7 pp) (Cuadro 1.4).

Para julio de 2021, los sectores de comercio que presentaron mayores incrementos anuales fueron: Prendas de vestir y calzado con un aumento de 117,3% (3,7 pp), seguido en su orden por: Vehículos y automotores nuevos con 66,0% (18,3 pp), Partes, piezas y accesorios para vehículos con 39,7% (2,0 pp), Artículos culturales y de entretenimiento con 37,9% (0,6 pp), Productos farmacéuticos con 11,5% (0,3 pp) y Equipos de informática y comunicaciones con 10,8% (1,0 pp), contrario a la caída de los Alimentos, bebidas y tabaco con -1,9% (-1,0 pp) (Cuadro 1.4).

Cuadro 1.4
Ventas de Comercio por actividad comercial, Bogotá

Sectores	2020		Semestre I de 2021	
	Variación (%) anual	Contribución (pp)	Variación (%) anual	Contribución (pp)
Prendas de vestir y calzado	-39,4	-2,8	117,3	3,7
Artículos culturales y de entretenimiento	-24,8	-0,5	37,9	0,6
Vehículos automotores nuevos	-22,6	-8,2	66	18,3
Partes, piezas y accesorios para vehículos	-19,07	-1,1	39,7	2
Productos farmacéuticos	-6,3	-0,2	11,5	0,3
Equipos de informática y comunicaciones	4,5	0,3	10,8	1
Alimentos, bebidas y tabaco	9,5	3,7	-1,9	-1

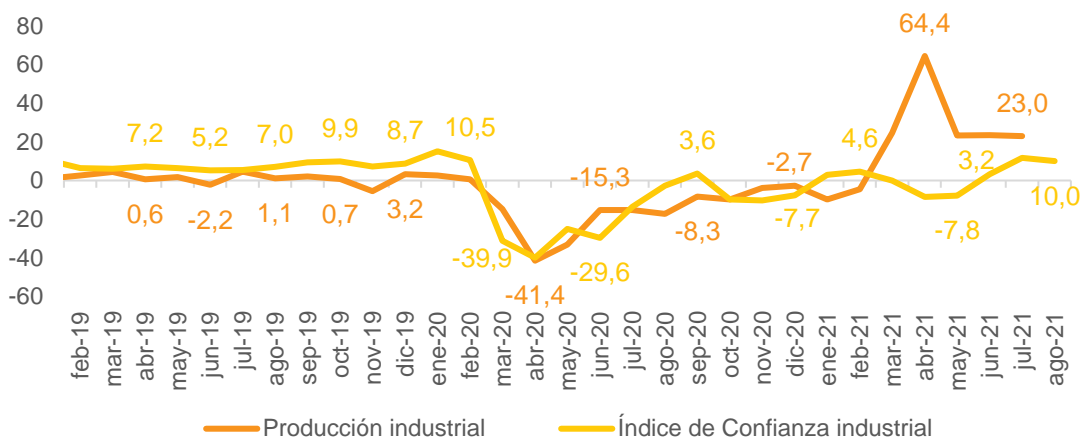
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio
Elaboración: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por su parte, la producción industrial en Bogotá presentó una reducción anual en 2020 de -13,4%, que contrastó con el incremento presentado en 2019 de 1,2%, como resultado del impacto de la pandemia del coronavirus y las medidas de aislamiento obligatorio tomadas por el gobierno nacional y distrital para mitigar su propagación.

En el primer bimestre de 2020, la producción industrial en el Distrito Capital presentó un crecimiento de 1,6% explicado por variaciones positivas en el mes de enero y febrero de 2,7% y 0,6%, respectivamente. Sin embargo, a partir del mes de marzo, el indicador se ubicó en terreno negativo debido a las medidas de aislamiento para mitigar la propagación de la pandemia. De hecho, la variación anual de la producción industrial para el mes de marzo fue -14,8%, con lo cual, la caída del indicador en el primer trimestre de 2020 fue de -4,2%, frente a igual período del año anterior. En el mes de abril de 2020, la caída de la producción se profundizó (-41,4% anual) como consecuencia de las medidas de aislamiento obligatorio que fueron establecidas durante todo este mes. Luego, en el mes de mayo, gracias a la apertura gradual de la economía en los sectores de industria y construcción, comenzaron a presentarse menores disminuciones, aunque el indicador permaneció en terreno negativo durante todo el 2020 y finalizó en el mes de diciembre con una variación anual de -2,7% (Gráfico 1.9).

Durante el año 2021, debido a las medidas adoptadas para mitigar la propagación del COVID-19 en los meses de enero y febrero, la producción industrial de la capital colombiana registró una disminución anual de -9,8% y -4,5%, respectivamente. Posteriormente, por un efecto de base estadística, debido a las fuertes contracciones presentadas en el 2020, el indicador inició un proceso de recuperación acelerado, alcanzando su mayor incremento en el mes de abril de 2021 (64,4% anual) y luego ubicándose en 23,0% anual para el mes de julio (Gráfico 1.9).

Gráfico 1.9
Producción industrial e Índice de Confianza Industrial, Bogotá
Variación anual – balance – porcentaje (%)



Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial y Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial
 Elaboración: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Igualmente, a inicios de 2020, el Índice de Confianza Industrial (ICI) presentó el resultado más alto para los meses de enero y febrero de los últimos seis años, con un balance de 15,1% y 10,5%, respectivamente. Luego, por lo mencionado anteriormente con la irrupción de la pandemia, la confianza de los industriales se ubicó en terreno negativo a partir del mes de marzo (balance de -31,2%), presentando su punto más bajo durante abril (balance de -39,9%). Luego, a partir del mes de mayo, como consecuencia de la apertura económica, se presentó una recuperación gradual, logrando incluso en el mes de septiembre un balance positivo (3,6%). Sin embargo, este balance positivo fue transitorio y volvió al terreno negativo en el mes de octubre (-9,8%). El resto del año permaneció en terreno negativo incluso en el mes de diciembre de 2020 donde se ubicó en -7,7% (Gráfico 1.9).

Sólo hasta los primeros meses de 2021 la producción industrial en la ciudad volvió a terreno positivo. Sin embargo, este proceso de recuperación se interrumpió en los meses de abril (-8,5%) y mayo (-7,8%) debido a los bloqueos y manifestaciones generados por el Paro Nacional. Finalmente, con la culminación de las marchas el indicador volvió a terreno positivo, y en el mes de agosto alcanzó un balance de 10,0% (Gráfico 1.9).

Para 2020, todos los sectores productivos presentaron reducciones en su producción con respecto a lo observado en 2019. El sector de Sustancias y productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plástico fue el que menor caída presentó (contribución entre

paréntesis), con una disminución de -1,9% (-0,6 puntos porcentuales -pp), seguido por los sectores de: Alimentos y bebidas con -11,5% (-3,2 pp), Productos metálicos con -18,0% (-0,8 pp), Papel e imprenta con -19,8% (-1,1 pp), Resto de la industria con -22,0% (-3,8 pp), Madera y muebles con -25,1% (-0,6 pp), Minerales no metálicos con -25,4% (-0,5 pp), Curtido de cuero y calzado con -25,5% (-0,3 pp) y Textiles y confecciones con -26,6% (-2,6 pp) (Cuadro 1.5).

A julio de 2021, todos los sectores industriales en Bogotá presentaron crecimientos anuales en su producción, siendo el de Resto de la industria el que mayor crecimiento registró (contribución entre paréntesis) con un aumento de 53,3% (7,0 pp), seguido por: Textiles y confecciones con 43,0% (3,5 pp), Madera y muebles con 25,4% (0,5 pp), Papel e imprentas con 22,9% (1,2 pp), Minerales no metálicos con 21,2% (0,4 pp), Sustancias y productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plástico con 15,7% (5,5 pp), Alimentos y bebidas con 15,6% (4,5 pp), Productos metálicos con 7,8% (0,4 pp) y Curtido de cuero y calzado con 4,1% (0,0 pp) (Cuadro 1.5).

Cuadro 1.5
Producción por clases industriales, Bogotá

Sectores	2020		Semestre I de 2021	
	Variación (%) anual	Contribución (pp)	Variación (%) anual	Contribución (pp)
Productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plásticos	-1,9	-0,6	15,7	5,5
Alimentos y bebidas	-11,5	-3,2	15,6	4,5
Productos metálicos	-18	-0,8	7,8	0,4
Papel e imprentas	-19,8	-1,1	22,9	1,2
Resto de industria	-22	-3,8	53,3	7
Madera y muebles	-25	-0,6	25,4	0,5
Minerales no metálicos	-25,4	-0,5	21,2	0,4
Cuero y calzado	-25,5	-0,3	4,1	0
Textiles y confecciones	-26,6	-2,6	43	3,5

Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial
Elaboración: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

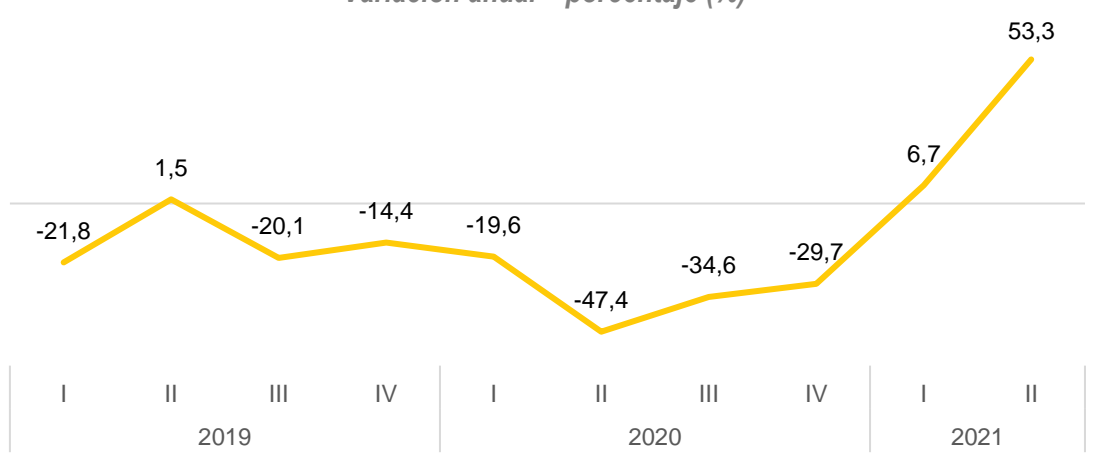
Respecto al sector de la construcción, el área causada o efectivamente construida es una de las principales variables del subsector de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. En Bogotá, el área causada para la construcción de edificaciones registró en 2020 una caída de -33,3% que se explicó por una reducción de -30,9% en el área Residencial y de -38,8% del segmento No residencial.

Desde mediados de 2019 y durante todo el 2020, la variación anual del área causada en la capital colombiana se ubicó en terreno negativo. De hecho, en el segundo trimestre de 2020 se registró la mayor reducción del año con una disminución de -47,4% anual, y a partir de ese periodo que sirvió de punto de inflexión, la tendencia cambió mostrando menores caídas en el indicador durante el tercer trimestre (-34,6% anual) y cuarto trimestre (-29,7% anual) en 2020.

Para el primer trimestre del año 2021 se registró un incremento anual de 6,7% en el área causada para construcción en Bogotá después de más de un año con reducciones consecutivas, como se mencionó anteriormente. De igual manera, para el segundo

trimestre de 2021 se observó un crecimiento anual de 53,3%, explicado por los crecimientos en los segmentos No residencial (53,5%) y en menor medida en el Residencial (53,3%) (Gráfico 1.10). Sin embargo, al comparar con el segundo trimestre al 2019, se registró una reducción de -19,4%, como consecuencia de una disminución en los dos segmentos Residencial y No residencial (-10,0 y -39,7%, respectivamente).

Gráfico 1.10
Área causada para la construcción de edificaciones, Bogotá
Variación anual – porcentaje (%)



Fuente: DANE, Censo de Edificaciones.
 Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

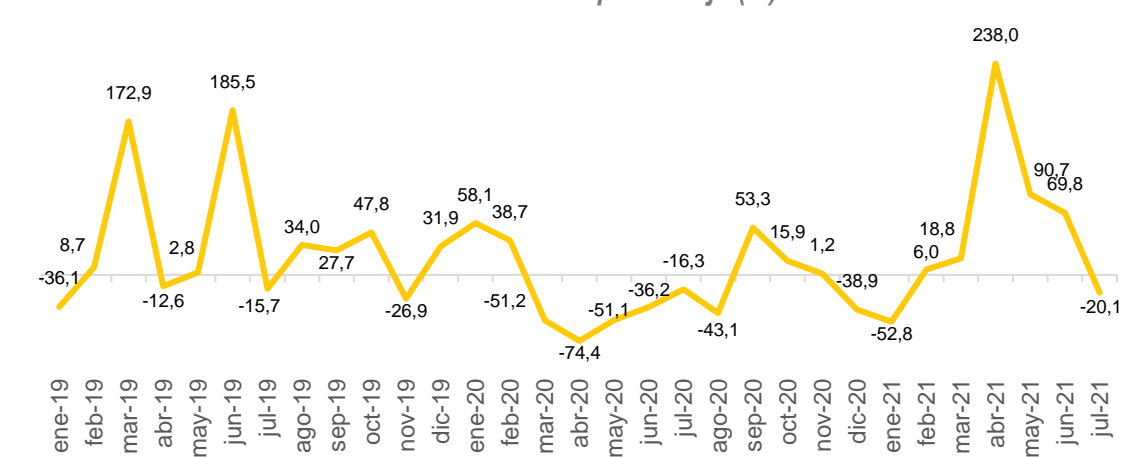
En cuanto a otro indicador relevante del sector como el área licenciada para la construcción en Bogotá para el año 2020, se registró una reducción de -18,3% que se explicó por la caída en el segmento de Vivienda de -25,7%, contrarrestado en parte por el incremento del segmento No residencial (11,3%).

La dinámica mensual del área licenciada para la construcción en la capital colombiana durante 2020 presentó incrementos anuales en los meses de enero y febrero de 58,1% y 38,7%, respectivamente. En contraste, por el impacto de la pandemia y las medidas implementadas para contener su contagio, se registró en marzo una reducción anual de -51,2%. Luego, el indicador presentó en abril su mayor contracción (-74,4% anual). Posteriormente, con la apertura gradual de sectores de la economía colombiana y bogotana, el indicador comenzó a presentar menores reducciones, volviendo en el mes de septiembre de 2020 a terreno positivo (53,3% anual), donde se mantuvo hasta el mes de noviembre (Gráfico 1.11).

En el mes de diciembre de 2020, debido a un efecto de base estadística, la variación anual del área licenciada para la construcción se ubicó en terreno negativo, así como ocurrió en enero de 2021, explicado principalmente por la incertidumbre generada por las medidas específicas de cuarentena por localidad que se implementaron para disminuir la velocidad de contagio del virus durante el segundo pico de la pandemia. Lo anterior fue contrarrestado con los incrementos presentados desde el mes de febrero de 2021 (6,0% anual) que continuaron hasta alcanzar su máximo en el mes de abril (238,0% anual), como resultado de la menor base estadística presentada en el mismo mes del

año anterior (-74,4%) y que para el mes de junio fue un aumento menor (69,8% anual) al del mes anterior (Gráfico 1.11).

Gráfico 1.11
Área licenciada total para la construcción, Bogotá
Variación anual – porcentaje (%)



Fuente: DANE, Estadísticas de Licencias de Construcción.
 Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

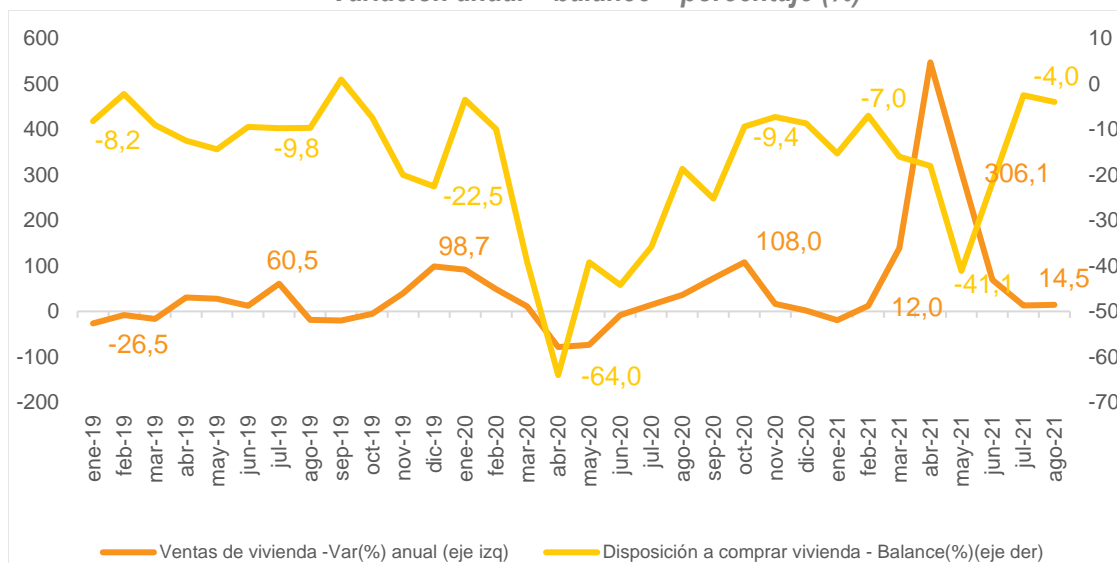
En julio de 2021, se presentó un decrecimiento anual de -20,1% del área licenciada en Bogotá, explicado por una disminución anual de -28,0% en el área residencial y un aumento anual de 10,8% del segmento no residencial. De forma similar, al observar la dinámica del indicador frente al periodo previo de la pandemia del COVID-19, se evidencia una reducción bianual de -33,1% en julio, debido a un decrecimiento en el área Residencial (-44,8%), contrarrestado en parte por un aumento en el área No residencial (44,8%). Además, se debe tener en cuenta que en este momento la actual Administración Distrital presentó al Concejo Distrital la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) “El Renacer de Bogotá 2022-2035”. Esto pudo generar expectativas en el mercado de construcción dado que el POT no ha cambiado desde 2004; por lo cual, los actores de este sector estarían a la expectativa ante las posibles medidas que se definan sobre el uso del suelo para vivienda, actividades productivas, culturales y de esparcimiento con el fin de garantizar el bien común para los ciudadanos con la utilización racional del suelo.

En el sector inmobiliario durante el año 2019 se observó un comportamiento positivo en la variación anual de las ventas de vivienda nueva en Bogotá, al presentar un crecimiento de 11,4%, dicho crecimiento fue explicado por un aumento anual de 20,1% en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS), compensado con una caída anual del segmento No VIS (-3,1%).

A partir del mes de enero de 2020 el indicador de ventas de vivienda nueva en Bogotá presentaba un buen dinamismo al registrar un crecimiento anual de 91,4%, el cual fue

explicado por la entrada en ventas de varios proyectos de Vivienda de Interés Social renovable²⁷ en la Capital.

Gráfico 1.12
Ventas de vivienda vs Disposición a comprar vivienda, Bogotá
Variación anual – balance – porcentaje (%)



Fuente: La Galería Inmobiliaria y Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor.
 Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La dinámica del mercado inmobiliario sufrió un fuerte impacto negativo en el 2020 debido al efecto de la pandemia y a las medidas para mitigar la propagación del COVID-19 que comenzaron a implementarse desde marzo. Tanto a nivel nacional como local, las ventas de unidades de vivienda nueva se vieron afectadas por las restricciones a la movilidad y a la actividad productiva, y se observó una fuerte contracción anual de las unidades vendidas en el Distrito en el mes de abril de 2020 (-78,4%) y mayo (-73,8%). Posteriormente, ante las iniciativas adoptadas por el sector de la construcción para impulsar plataformas electrónicas enfocadas en ventas de vivienda nueva, así como la aprobación de 200 mil subsidios por parte del Gobierno Nacional para la compra de vivienda nueva, el indicador presentó una menor caída en el mes de junio (-8,3% anual), volviendo al terreno positivo en julio (14,5% anual), donde se mantuvo durante lo restante del 2020 (Gráfico 1.12).

No obstante, en enero del 2021, el indicador de ventas presentó una contracción anual de -19,4% debido a un efecto de mayor base estadística comparado con el mismo mes del año anterior, dado que en enero de 2020 se presentaron altas ventas de unidades de vivienda motivadas por los lanzamientos a finales del 2019 de varios proyectos de VIS renovable.

²⁷ Vivienda de Interés Social Renovable: creada con el decreto 583 del 4 de abril de 2017, que modificó parcialmente las características de las viviendas definidas en el decreto único reglamentario 1077 de 2015, buscando incentivar procesos de renovación urbana; el valor máximo de este tipo de vivienda es de 175 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

En los meses posteriores, el indicador presentó recuperación anual, registrando incrementos anuales en los meses de marzo de 2021 (138,6%), abril (547,4%) y mayo (306,1%). Incluso, en marzo de 2021, se alcanzó la mayor cantidad de unidades de viviendas vendidas (5.312) y al corte de agosto las ventas de vivienda seguían en terreno positivo, principalmente por los subsidios del Gobierno Nacional para la población de ingresos medios y para la población joven (18-28 años). Adicionalmente, al comparar con agosto de 2019, el indicador registró un crecimiento de 56,3%, superior al anual (14,5%) (Gráfico 1.12).

Por otro lado, en cuanto a la disposición a comprar vivienda en Bogotá, traducida en la percepción de si este es un buen momento o un mal momento para comprar vivienda, se observa que, en enero y febrero de 2020 (Gráfico 1.12), el indicador mostró una recuperación jalonada en parte por las opciones adicionales de oferta en el mercado, como los proyectos de VIS renovable. Luego, la dinámica del indicador fue decreciente desde marzo de 2020 que se extendería hasta julio, explicada por la incertidumbre en los consumidores por cuenta de la pandemia y el aislamiento obligatorio, acompañado de una disminución de los ingresos de los hogares debido al fuerte incremento en la población desempleada. En agosto de 2020, con el levantamiento gradual de las medidas más estrictas de confinamiento en toda la ciudad, el proceso de apertura gradual de la economía, así como la disponibilidad de subsidios para la compra de vivienda, se generó una mejora en la disposición a comprar vivienda en los bogotanos que se mantuvo hasta el mes de mayo de 2021, mes en el que la mejora del indicador se vio interrumpida por el deterioro de la confianza de los consumidores generadas por las marchas y los bloqueos del paro nacional. En el mes de junio de 2021, el indicador de disposición a comprar vivienda regresó a su senda de recuperación.

Mercado laboral

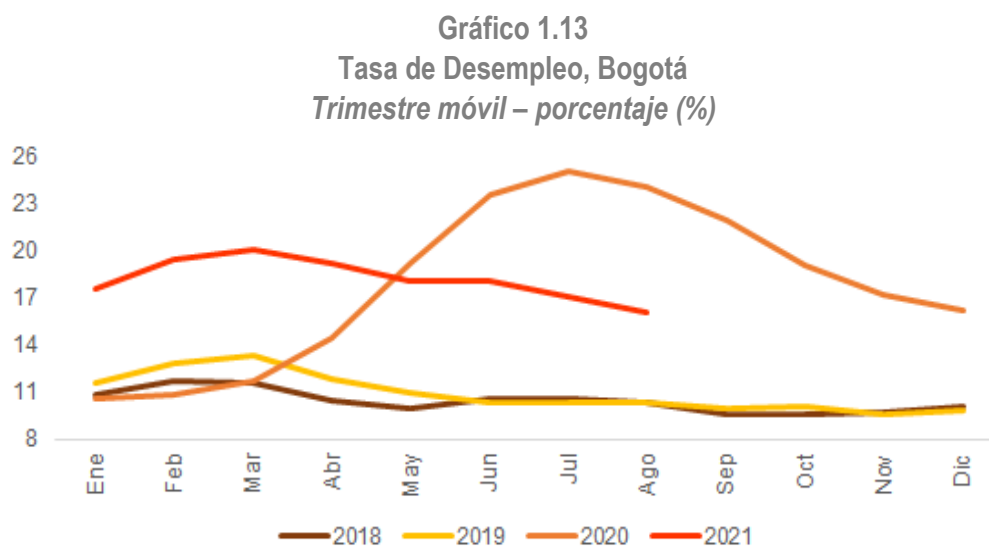
El mercado laboral de Bogotá presentó un fuerte deterioro en sus indicadores como consecuencia de una fuerte contracción en la economía generada por la llegada de la pandemia COVID-19, puesto que las medidas adoptadas para mitigar la propagación del virus provocaron la pérdida masiva de puestos de trabajo y el cierre de empresas (algunas temporalmente, otras de forma permanente).

Debido al choque presentado, la Tasa de Desempleo (TD) de la capital colombiana durante el 2020 se ubicó en 18,2%, superior en 7,3 pp a la presentada en el año inmediatamente anterior (10,9%). Adicionalmente, la TD de 2020 es la más alta presentada a nivel anual desde el año 2002 (18,4%).

Los indicadores del mercado laboral venían presentando recuperación a inicios de 2020 y la TD de la ciudad durante los tres primeros trimestres móviles registraba un mejor comportamiento en el comparativo anual. En el trimestre móvil al mes de enero de 2020, la TD en Bogotá se ubicó en 10,6%, inferior en 1,0 pp a la observada en el mismo periodo de 2019 (11,6%) (Gráfico 1.13; esta dinámica de recuperación se aceleró en el trimestre móvil al mes de febrero, donde se registró una disminución de 2,1 pp; finalmente, en el trimestre al mes de marzo, dicha mejora fue menor (1,6 pp), explicada por las medidas

de aislamiento obligatorio iniciadas en la tercera semana de marzo de 2020 para evitar la propagación del coronavirus.

Posteriormente, a partir del trimestre móvil al mes de abril de 2020, la tasa de desempleo comenzó a registrar incrementos anuales más elevados. De hecho, el desempleo mantuvo una tendencia creciente hasta el trimestre al mes de julio donde se presentó la TD más alta para el 2020, al ubicarse en 25,1%, superior en 14,8 pp a la presentada en el mismo periodo de 2019 (10,3%) (Gráfico 1.13).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

A partir del trimestre móvil junio-agosto de 2020, la tasa de desempleo (TD) inició un proceso de reducción gradual que se mantuvo hasta el trimestre al mes de diciembre (16,3%), no obstante, el indicador seguía registrando deterioros frente a lo presentado en el mismo periodo de 2019 (9,9%) (Gráfico 1.13). Dicha reducción del desempleo fue resultado del proceso de apertura gradual productiva de la economía, donde se retoman las actividades productivas con control de aforo en espacios internos y con estrategias en algunos sectores afectados como Bogotá a cielo abierto para el caso de restaurantes, utilizando calles, andenes y terrazas habilitadas para reactivar la economía.

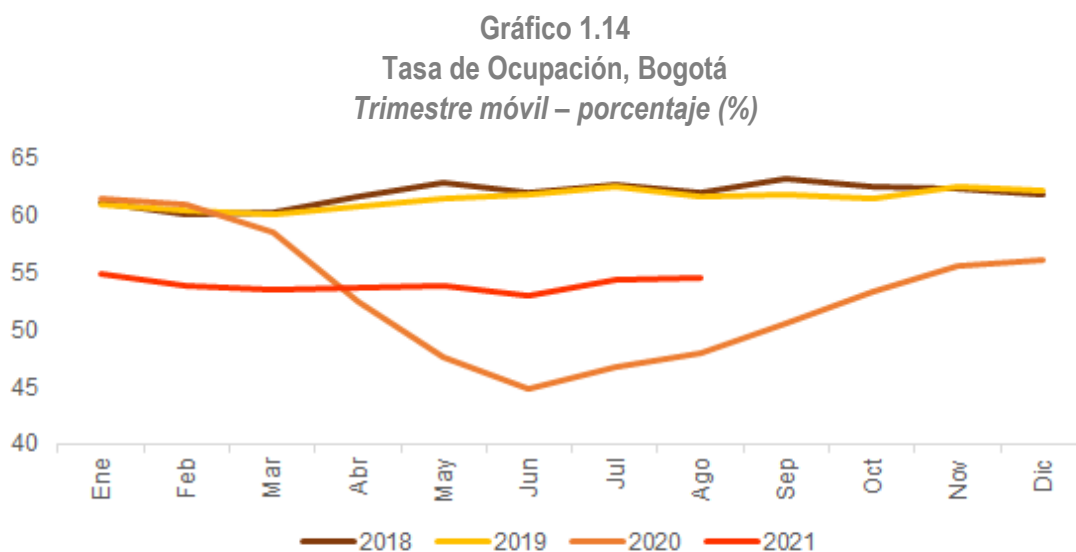
En los trimestres móviles a los meses de enero y febrero de 2021, el indicador siguió presentando incrementos anuales, además, interrumpió la senda de recuperación del indicador, alcanzando un deterioro anual de 8,7 pp en el trimestre al mes de febrero, que en parte se explica por el aumento estacional del desempleo a inicios de año, pero también por las medidas establecidas de cierres por localidades para frenar la tasa de contagio del virus durante el segundo pico de la pandemia.

A partir del trimestre móvil al mes de mayo de 2021, la TD de la ciudad comenzó a registrar disminuciones anuales, explicado principalmente por un efecto base, teniendo en cuenta que el indicador había presentado fuertes incrementos en el mismo periodo

del año anterior, unido a la flexibilización de las medidas restrictivas de los primeros meses del año, y acompañado de medidas complementarias en materia de reactivación económica para la ciudad como Bogotá a cielo abierto 2.0²⁸. En el periodo junio-agosto la TD llegó a ubicarse en 16,1%, inferior en 8,0 pp a lo observado en el mismo periodo del año anterior (24,1%) y superior en 5,8 pp a la tasa presentada en el mismo periodo de 2019 (Gráfico 1.13).

Por otro lado, para el año 2020, la demanda laboral en la ciudad representada en la Tasa de Ocupación (TO) presentó una fuerte reducción en el Distrito Capital, al registrar una caída anual de 8,9 pp y pasar de 61,5% en 2019 a 52,5% en el 2020. Además, alcanzó un nivel de mínimo histórico del indicador desde su publicación en el año 2001.

Al igual que lo observado en el indicador de desempleo, la TO venía registrando un dinamismo favorable en los primeros trimestres móviles de 2020, mostrando recuperaciones anuales en los trimestres a los meses de enero (0,5 pp) y febrero (0,6 pp), ubicándose en 61,4% y 61,0%, respectivamente (Gráfico 1.14).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Durante el trimestre móvil enero-marzo 2020, la TO en la capital colombiana comenzó a presentar decrecimientos anuales al ubicarse en 58,6%, menor en 1,6 pp a la presentada en el mismo periodo del año anterior (60,2%). Ésta desmejora se presentó hasta el trimestre móvil al mes de junio donde se presentó un deterioro de 16,9 pp, pasando de 61,8% en 2019 a 44,9% en 2020. A partir del trimestre móvil al mes de julio de 2020 se registró un cambio de tendencia que se mantuvo hasta el último trimestre de 2020, cuando se ubicó en 56,1% (Gráfico 1.14).

A principios de 2021 se interrumpió la recuperación anual del indicador de ocupación al registrar disminuciones anuales de la TO de Bogotá en los trimestres móviles a los meses

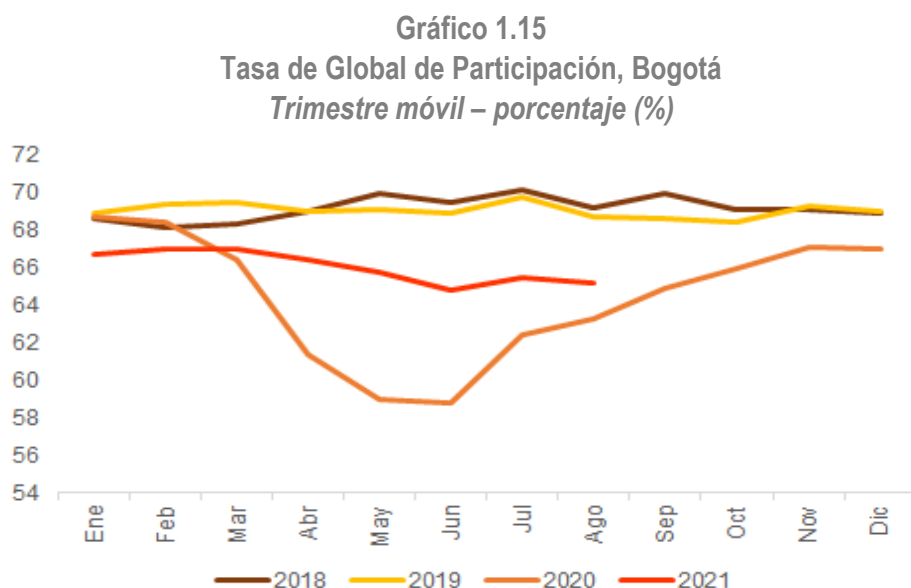
²⁸ Decreto 199 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

de enero (-6,5 pp) y febrero (-7,1 pp), volviendo a la senda de recuperación a partir del periodo enero-marzo (-5,0 pp).

A partir del trimestre móvil al mes de abril de 2021, la TO de la capital mostró aumentos anuales en lo transcurrido del año hasta el trimestre móvil al mes de agosto, en el cual se presentó un incremento anual de 6,6 pp, al pasar de 48,0% en 2020 a 54,6% en el mismo periodo de 2021 (Gráfico 1.14). No obstante, el indicador no ha alcanzado los niveles observados en los periodos prepandemia, al registrar una caída bianual (frente al trimestre junio-agosto de 2019), de -7,0 pp.

Por su parte, la oferta laboral en Bogotá representada en la Tasa Global de Participación (TGP), registró una reducción de 4,7 pp, al pasar de 69,0% en promedio en 2019 a 64,3% en 2020, como resultado de los mayores niveles de inactividad que se registraron ante el choque inicial de la pandemia, y con una tendencia decreciente que se observa desde el año 2015.

A diferencia de los indicadores presentados anteriormente, la participación laboral viene presentando disminuciones anuales desde el trimestre móvil al mes de enero de 2020, al registrar una leve caída de 0,2 pp, pasando de 68,8% a 68,7% (Gráfico 1.15), brecha que comenzó a aumentar a partir del trimestre móvil al mes de febrero, teniendo su mayor reducción anual en el trimestre móvil abril-junio de 2020 (-10,1 pp), ante los mayores niveles de inactividad laboral ocasionados por el choque inicial de la pandemia.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

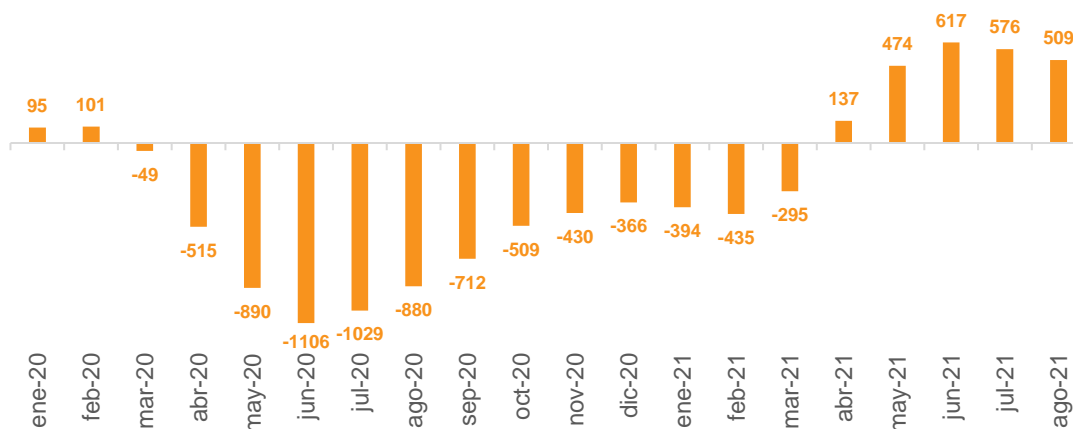
Es necesario destacar que, a partir del trimestre móvil al mes de julio de 2020, la TGP inició un proceso de recuperación anual acelerado, ante las condiciones de flexibilización en las medidas de confinamiento, con mayor movilidad, y el proceso de recuperación gradual de la economía, resultado que no se afectó por las medidas tomadas en los meses de enero y febrero en 2021 para mitigar la propagación del COVID-19. En el periodo enero-marzo de 2021, el indicador comenzó a presentar incrementos anuales,

alcanzando su mayor recuperación en el trimestre móvil al mes de mayo (6,7 pp). En el periodo junio-agosto, la TGP de la ciudad se ubicó en 65,1%, superior en 1,9 pp a la presentada en el mismo trimestre del año anterior 63,2%, pero inferior en -3,8 pp al observado en el mismo periodo de 2019 (68,9%) (Gráfico 1.15).

Al igual que los indicadores presentados anteriormente, la población ocupada en la capital colombiana presentó una fuerte disminución durante el año 2020, con la pérdida de 558 mil plazas de empleo, al pasar de 4,2 millones de ocupados en 2019 a 3,6 millones en 2020.

La población ocupada en los trimestres móviles al mes de enero y de febrero de 2020 registraron incrementos anuales de 95 mil empleos y 101 mil empleos, respectivamente. Al igual que lo presentado en la participación laboral, los ocupados de Bogotá presentaron una desmejora anual a partir del mes de marzo de 2020, alcanzando la mayor disminución en el trimestre al mes de junio de 2020 (1,1 millones de ocupados menos). Sin embargo, con el proceso de reactivación económica, a partir del trimestre móvil al mes de julio de 2020 el indicador registro un cambio de tendencia llegando al mes de diciembre a una disminución de 366 mil ocupados (Gráfico 1.16).

Gráfico 1.16
Población ocupada de Bogotá
Variación anual absoluta – trimestre móvil – miles de personas



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.
 Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

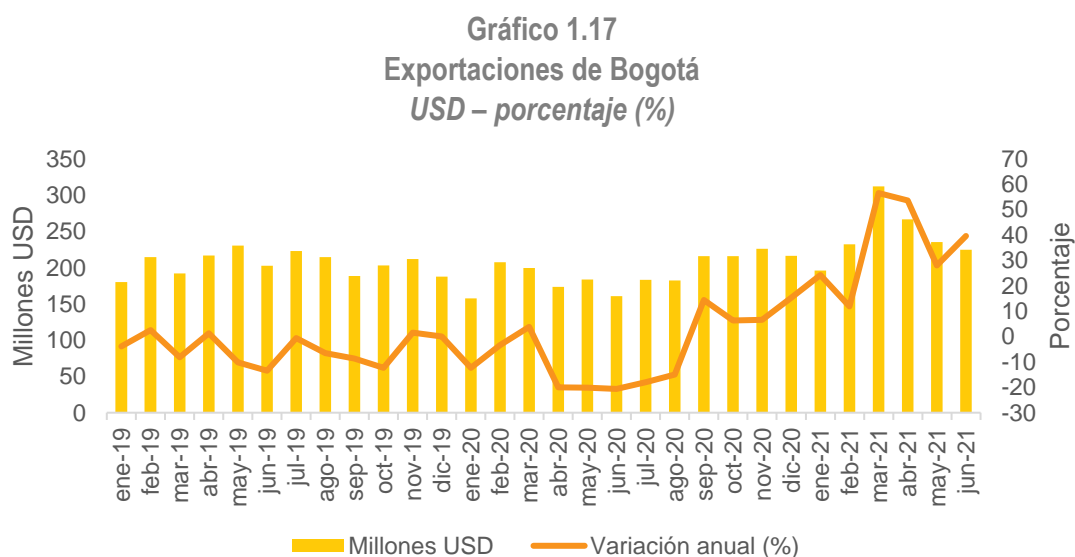
En el trimestre móvil a los meses de enero y febrero de 2021, al igual que lo presentado en la TD y la TO, la población ocupada del Distrito Capital presentó un retroceso, al registrar disminuciones de 394 mil y 435 mil, respectivamente, explicado principalmente por las medidas adoptadas durante el segundo pico de contagio, volviendo a la senda de recuperación en enero-marzo con una menor caída de los ocupados (295 mil empleos menos). De igual forma, debido a un efecto base, el indicador comenzó a registrar aumentos anuales en el trimestre al mes de abril (137 mil empleos), la cual fue en aumento hasta el trimestre al mes de junio, donde se presentó el mayor aumento del indicador, con un crecimiento de 617 mil ocupados más que los registrados en el mismo periodo de 2020 (Gráfico 1.16).

Posteriormente, para los trimestres a julio y agosto, el indicador presenta incrementos anuales de 576 mil y 509 mil ocupados, respectivamente. Sin embargo, al comparar con 2019, se puede observar una reducción de 452 mil ocupados para el trimestre móvil al mes de julio y de 371 mil personas en el trimestre al mes de agosto, lo que indica que aún el nivel de ocupación en la ciudad es inferior a los niveles presentados antes de la pandemia por COVID-19 (Gráfico 1.16).

En empleo, en el trimestre junio-agosto de 2020 se registró un incremento anual de 509 mil ocupados en Bogotá, aunque con una reducción bianual, es decir, frente a igual período de 2019 de 371 mil empleos menos. No obstante, con el dato de ocupación en el trimestre móvil al mes de agosto de 2021 se ha recuperado 91% del nivel de empleo observado antes de pandemia.

Exportaciones

A nivel de las exportaciones de Bogotá, que en 2020 representaron aproximadamente el 7,5% del total de las exportaciones a nivel nacional, se registró una disminución de 5,8% frente a 2019, al pasar de USD \$2.465 millones a USD \$2.322 millones. La disminución se presentó entre los meses de abril (-20,0% anual) y agosto (-15,0% anual), debido principalmente a las medidas adoptadas a nivel mundial para mitigar la propagación del COVID-19. Para septiembre y todo el último trimestre del 2020 el indicador presentó un comportamiento favorable en comparación a igual período de 2019. Con todo, se destaca que las exportaciones de Bogotá pasaron de USD \$187,7 millones, en diciembre de 2019, a USD \$216,3 millones, en el mismo mes de 2020, lo que representó un crecimiento anual de 15,2% (Gráfico 1.17).



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En 2021 las exportaciones de Bogotá muestran un comportamiento favorable, con un pico de crecimiento de 56,6% en marzo y una variación de 35,5% en el primer trimestre,

frente a una variación de -12,4% en igual periodo de 2020. En comparación con 2019 significa un crecimiento de 18,6%.

En 2020, los sectores que mayores caídas presentaron en sus exportaciones fueron: minas y canteras (-49,1%), información y comunicaciones (-45,1%), actividades artísticas y de entretenimiento (-25,3%) e industria (-14,0%). En cambio, presentaron crecimiento en sus exportaciones agricultura (23,8%)²⁹ (Cuadro 1.6).

Por otro lado, es necesario resaltar que el sector Industrial presentó una mayor participación en el valor exportado en el año 2020, con el 67,7% del total de las exportaciones, seguido de Agricultura con 29,7%, Información y comunicaciones con 0,9%, Minas y canteras con 0,5% y Actividades artísticas con 0,2% (Cuadro 1.6).

Cuadro 1.6
Principales productos de exportación
Porcentaje (%)

Sección CIIU	Descripción	Variación anual de las ventas totales						Participación 2020
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	
C	Industria	-10,4	-12	-3,3	4,1	1,1	-14	67,7
A	Agricultura	-17,6	-2,2	14,3	6,6	-23,9	23,8	29,7
J	Información y comunicaciones	-28,6	-11,5	-11,2	17	4,5	-45,1	0,9
B	Minas y canteras	-44,9	-50,6	24,1	151	244	-49,1	0,5
R	Actividades artísticas	-43,4	-2,9	85,6	-12,3	69,8	-25,3	0,2
O	Partidas no relacionadas	8,5	17,6	-9,6	15,7	18,8	75,5	1

Nota: Partidas No Correlacionadas, significa que el código asignado a la partida arancelaria no tiene un código correspondiente en la clasificación CIIU

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Para el primer semestre de 2021, las exportaciones del sector agropecuario aumentaron 42,2%, respecto al mismo período del año anterior, las de minas y canteras se redujeron en 34,6%, las industriales aumentaron en 31,8%, información y comunicaciones en 23,8% y actividades artísticas disminuyeron 39,9%, en igual período.

Precios

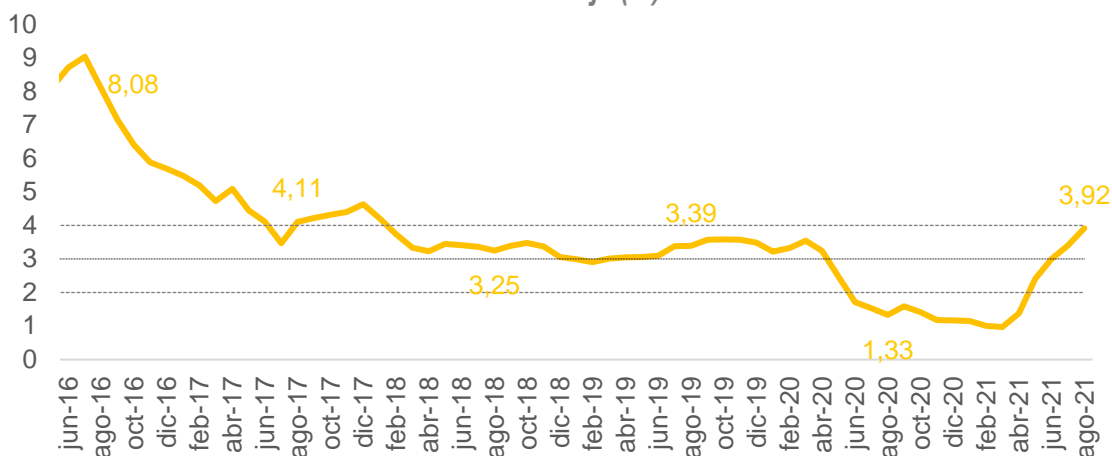
La inflación del 2020 en Bogotá se ubicó en 1,17% y fue menor a la presentada en 2019 (3,49%), de acuerdo con el Índice de Precios del Consumidor (IPC) del DANE (Gráfico 1.18). Esta desaceleración del indicador se empezó a presentar a partir del mes de abril, luego del inicio de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. La menor inflación fue resultado de una disminución en la demanda, ante la caída de la capacidad de compra de los hogares como consecuencia de la contracción de la actividad productiva. El resultado presentado en 2020 para el Distrito Capital es el más bajo

²⁹ Las exportaciones de la agricultura, que incluye actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, mostraron una variación positiva de 23,8%, dentro de la cual los productos de la agricultura, ganadería y caza representan el 99,4% de participación al grupo (CIIU 01).

históricamente desde que el indicador para Bogotá es publicado por parte del DANE (1979).

Posteriormente, en el primer trimestre de 2021, la tendencia decreciente de la variación anual (12 meses) del IPC de Bogotá se mantuvo, llegando a mínimos históricos en el mes de marzo (0,97% anual). Para el mes de abril, debido a un efecto base y a los bloqueos generados por el paro nacional, se presentó un punto de inflexión que cambió la tendencia del indicador llegando a una inflación anual en el mes de agosto de 3,92% (Gráfico 1.18).

Gráfico 1.18
Inflación anual (12 meses), Bogotá
Porcentaje (%)



Fuente: DANE, Índice de Precios del Consumidor
Elaboración: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Durante 2020 algunas divisiones de gasto presentaron una inflación negativa como el caso de información y comunicaciones, educación y prendas de vestir. En primer lugar, para la división de gasto de Información y comunicaciones, la reducción se explicó por la disminución de tarifas con la exención del IVA de los planes móviles de celulares desde el mes de marzo hasta mediados del mes de agosto. En segundo lugar, en la división de gasto de Educación la inflación negativa se explicó por la caída en los precios de las pensiones en los colegios y en la matrícula de las universidades durante el segundo semestre,. Por último, la división de gasto de Prendas de vestir presentó una fuerte reducción de precios durante 2020 por una caída en la demanda debido a las cuarentenas decretadas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor para mitigar la propagación del COVID-19 y que afectaron la dinámica de dicho sector.

Las divisiones de gasto que presentaron una mayor inflación anual en Bogotá a diciembre de 2020 fueron: Salud (5,03%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,82%), Restaurantes y hoteles (3,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,85%), Servicios diversos³⁰ (2,79), Transporte (1,24%) y Electricidad, gas y agua (1,20%). Por el contrario,

³⁰ En esta división de gasto de bienes y servicios diversos se encuentran entre otros: productos de aseo personal, productos de belleza, servicios de peluquería, seguros de vehículos, cuota moderadora de EPS, artículos de viaje, seguros médicos y medicina prepagada, servicios auxiliares y financieros, y artículos para higiene corporal.

las divisiones de gasto que registraron reducción anual fueron: Información y Comunicaciones (-0,38%), Recreación y cultura (-0,77%), Artículos para el hogar³¹ (-0,96%), Educación (-4,52%) y Prendas de vestir y calzado (-6,31%) (Cuadro 1.7).

Posteriormente, debido a los bloqueos generados por el paro nacional, a partir del mes de abril de 2021, los alimentos y bebidas no alcohólicas junto con los restaurantes y hoteles fueron las divisiones de gasto que presentaron mayores incrementos en precios.

Por divisiones de gasto, alimentos y bebidas no alcohólicas registró la inflación anual más elevada al mes de agosto de 2021 en Bogotá, al ubicarse en 11,46%, seguida, en su orden, por restaurantes y hoteles (6,39%) y transporte (4,46%). Es de anotar que la variación de precios de estas tres divisiones se ubicó por encima de la inflación total. Por su parte, registraron incrementos moderados de precios las divisiones de gasto de Salud (2,74%), Bienes y servicios diversos (3,07%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (3,35%). En contraste, se presentó una reducción de la inflación anual en agosto para las divisiones de gasto de Información y comunicaciones (-4,30%), Educación (-2,35%), Prendas de vestir y calzado (-1,21%), y Recreación y cultura (-0,23%) (Cuadro 1.7).

Cuadro 1.7
Inflación anual (12 meses) por divisiones de gasto, Bogotá

Divisiones de gasto	Variación (%) anual	Contribución (pp)
Salud	5,03	2,74
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4,82	11,46
Restaurantes y hoteles	3,25	6,39
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,85	3,35
Servicios diversos	2,79	3,07
Transporte	1,24	4,46
Electricidad, Gas y Agua	1,2	3,49
Información y comunicación	1,17	3,92
Recreación y cultura	-0,38	-4,3
Artículos para el hogar	-0,77	-0,23
Educación	-0,96	3,58
Prendas de vestir	-4,52	-2,35
	-6,31	-1,21

Fuente: DANE, Índice de Precios del Consumidor
Elaboración: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1.2 Pronósticos económicos en Colombia 2021-2022

La economía colombiana se encuentra en un proceso de recuperación acelerada, dado el buen desempeño observado en el primer semestre de 2021. Los resultados han sido superiores a las proyecciones de los principales analistas económicos y, en consecuencia se han reflejado en un ajuste al alza de los pronósticos de crecimiento económico para 2021. Así, por ejemplo, el Banco de la República pasó de una proyección

³¹ En esta división de gasto se incluyen muebles y electrodomésticos, principalmente.

de 4,5% a comienzos de año y aumentó su pronóstico a 8,6% en septiembre, sustentado no solamente en la evolución económica del primer semestre, sino también en mayor apertura de las actividades productivas, mejora de la confianza de los consumidores y empresarios, continuidad de una política fiscal y monetaria expansiva, condiciones crediticias internas favorables e implementación del plan de reactivación del Gobierno en vivienda y obras de infraestructura.

En el frente externo se espera la continuación en la recuperación de la demanda, el aumento de los precios internacionales de materias primas –especialmente del petróleo– y en consecuencia, el mejoramiento de los términos de intercambio, con incidencia favorable en el ingreso disponible de la economía y en el comportamiento de la demanda interna.

Para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)³², el control de la pandemia y el avance de la vacunación han contribuido a que la actividad económica colombiana se haya recuperado en forma importante. Para 2021, de un pronóstico de 5,0% en marzo pasó a uno de 6,0% en junio, sustentado en el proceso de vacunación y por las políticas fiscales contracíclicas adoptadas por el Gobierno nacional, en el plano interno, y por la recuperación de la economía mundial, en el frente externo.

En el año 2021 el crecimiento estará favorecido por la mayor apertura de las actividades económicas, puesto que, al disminuirse las restricciones de la oferta, se normaliza el comportamiento de la actividad productiva y en consecuencia favorece nuevas decisiones de inversión y de consumo por parte de los empresarios y de los hogares. En este contexto, se espera que los sectores que más contribuyan al crecimiento en 2021 sean comercio, transporte, alojamiento e industria manufacturera, que fueron los que más restricciones tuvieron el año pasado, ante los efectos de la pandemia por COVID-19³³.

La demanda interna también ha tenido un papel central en la recuperación de la economía colombiana en 2021, explicado por un mayor dinamismo del consumo y la inversión. El consumo de los hogares estará favorecido en el segundo semestre por el avance del proceso de inmunización de la población, el mejoramiento del mercado laboral y las menores restricciones al consumo de servicios de salud, transporte, alojamiento y servicios de comida. Por su parte, el gobierno nacional continuará invirtiendo elevados recursos en la atención de la pandemia, con la compra de vacunas y el apoyo a la población más vulnerable³⁴.

La inversión también tendrá una recuperación importante, por la continuidad de una política monetaria expansiva, por el plan de reactivación del gobierno que contempla inversiones por \$140 billones para los próximos 10 años en la construcción de obras de infraestructura y vivienda, por el apoyo del sector salud, por las ayudas a los más vulnerables y por el impulso del sector rural. También se espera una mayor inversión en

³² Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2021). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021, junio.

³³ MHCP (2021). Op. cit.

³⁴ MHCP (2021). Op. cit.

maquinaria y equipo como efecto de la ley de crecimiento económico³⁵ que establece la reducción del costo de uso del capital.

En este contexto, diferentes analistas internacionales y nacionales han ajustado al alza sus pronósticos de crecimiento económico de Colombia, con un crecimiento promedio de 7,4% para 2021, considerando que no se presenten nuevos picos de la pandemia del COVID-19, y de 3,6% para 2022 (Cuadro 1.8).

Cuadro 1.8
Proyecciones del PIB de Colombia 2021-2022

Entidades	2021	2022	Mes de publicación
BBVA Research	9,2%	4,0%	oct-21
Banco de la República	8,6%	3,9%	sep-21
Credicorp Capital	8,0%	3,2%	ago-21
Banco Mundial	7,7%	4,2%	oct-21
FMI	7,6%	3,8%	oct-21
OCDE	7,6%	3,5%	may-21
JPMorgan	7,5%	3,6%	ago-21
Standard & Poor's	7,0%	3,0%	ago-21
Fitch	6,3%	3,8%	jul-21
MinHacienda (MFMP)	6,0%	4,3%	jun-21
Promedio	7,4%	3,6%	

Fuente: Información de organismos internacionales y analistas, con información a septiembre de 2021

Elaboración: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por otro lado, considerando el comportamiento el Producto Interno Bruto (PIB) en el segundo trimestre de 2021 en Bogotá (17,3%), con lo cual en el primer semestre alcanzó un crecimiento de 8,5%, se espera su consolidación en el segundo semestre del año, con lo que el aumento del PIB en 2021 para el Distrito se proyecta en un rango entre 6% y 8%, con un punto medio de 7,0% (Gráfico 1.19).

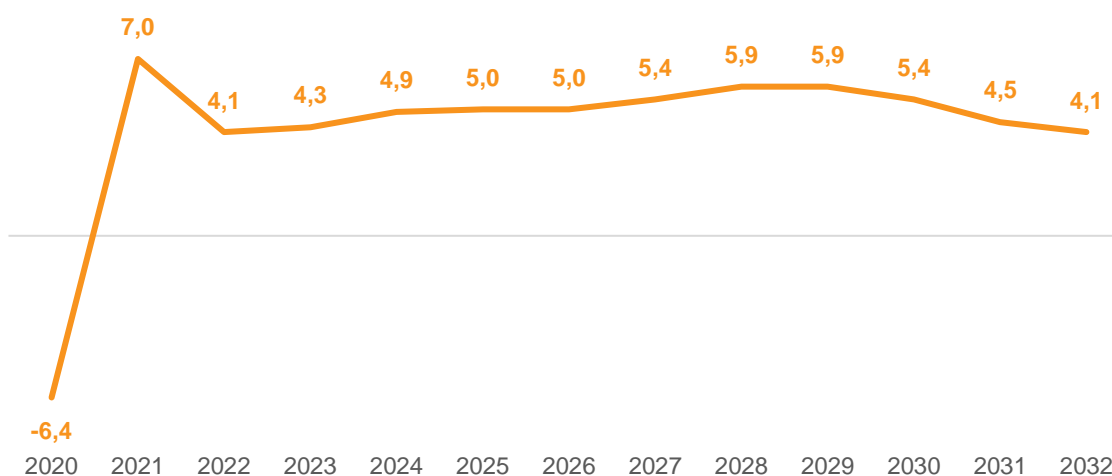
El pronóstico de crecimiento económico en el año 2022 se sustenta en el proceso acelerado de recuperación económica, el avance de la vacunación en la capital de la República, la mayor apertura de las actividades económicas, el dinamismo de la demanda interna, así como el plan de inversiones y de apoyo para las pequeñas y medianas empresas y al grupo de población de menores ingresos. No obstante, dado el grado de incertidumbre que aún persiste ante la evolución epidemiológica del COVID-19, en especial por las nuevas variantes del virus, en algunos casos con mayor nivel de contagio, es un factor que puede afectar la dinámica productiva en el caso que el proceso de vacunación sea más lento que lo previsto, y no se logren prontamente los niveles requeridos de inmunidad colectiva, que impidan la dinámica económica esperada en el año 2022.

³⁵ Ley 2010 de 2019

En el caso de Bogotá el crecimiento económico de la ciudad en 2022 sería de 4,1%, acorde con lo esperado en el plano internacional y nacional, explicado por la apertura y recuperación de todas las actividades productivas en un entorno de mayor inmunidad colectiva ante el avance del plan de vacunación, la ejecución de grandes inversiones en obras de infraestructura vial enmarcadas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024³⁶, al igual que las obras estratégicas de infraestructura contempladas con el CONPES de movilidad de Bogotá Región³⁷ que implican mayor acumulación de capital para la ciudad en el mediano plazo, mayor productividad con eficiencia en los procesos productivos para las empresas, y beneficios para la calidad de vida de las personas con una mayor disponibilidad de bienes y servicios.

En este sentido, el crecimiento de la economía de Bogotá estará favorecido por este conjunto de inversiones que permitirían impulsar el crecimiento en el mediano plazo, alcanzando un crecimiento superior al promedio en los años donde se concentra la ejecución de los proyectos estratégicos de inversión en infraestructura.

Gráfico 1.19
Crecimiento PIB Bogotá – Mediano plazo



Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

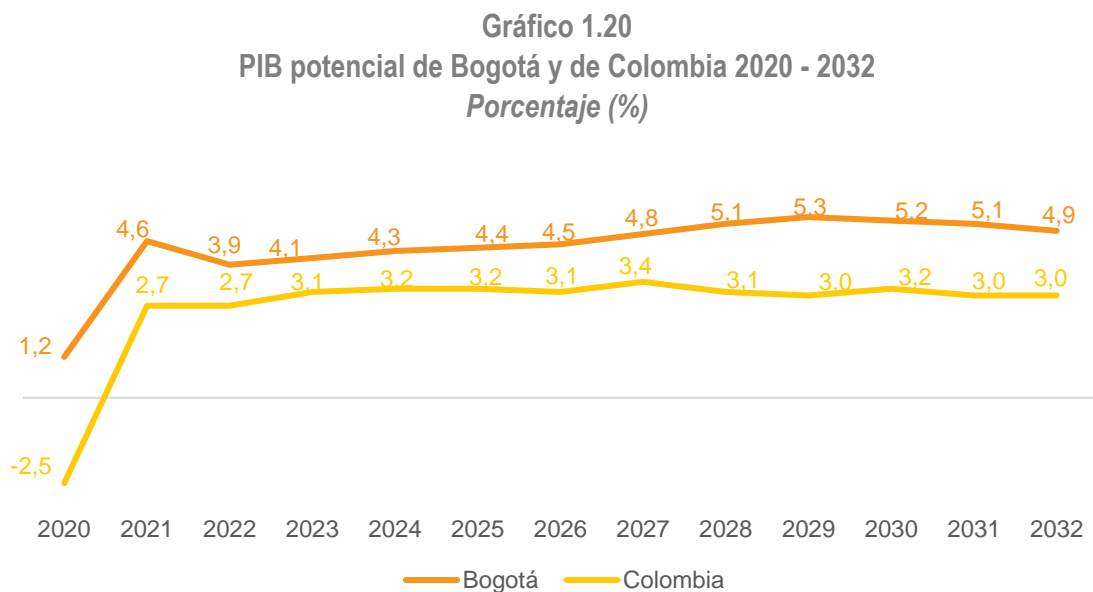
Igualmente, la continuidad de los programas de apoyo económico a la población vulnerable y al tejido empresarial, mediante las acciones implementadas por el Distrito a través de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica (EMRE), el programa de Bogotá Solidaria e Ingreso Mínimo Garantizado, las medidas tributarias para atender la emergencia económica y social a través del Acuerdo 780 de 2020 de Reactivación económica, junto con el Acuerdo 816 de agosto de 2021 en materia del Rescate Económico y Social, se complementan con la extensión de los programas de apoyo a empresas y hogares establecido recientemente por el Gobierno nacional, a través del PAEF e Ingreso Solidario, que fueron aprobados en la Ley 2155 de 2021 (Ley de

³⁶ Alcaldía Mayor de Bogotá (2020). Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

³⁷ Departamento Nacional de Planeación (julio, 2021). Programa del Gobierno nacional a la actualización del programa integral de movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca (PIMRC). Documento CONPES 4034.

Inversión Social), y que representan un fortalecimiento del tejido empresarial y social de la ciudad.

En este sentido, se proyecta que el PIB potencial de Bogotá tenga un crecimiento de 4,6% en 2021 y de 3,9% en 2022 y continúe una senda creciente hasta alcanzar su máximo valor (5,3%) en 2029 (Gráfico 1.20), como resultado de las inversiones estratégicas en obras de infraestructura vial, en el marco del Programa Integral de Movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca³⁸, y que se reflejan en una ampliación de la capacidad productiva de la economía de Bogotá en el mediano plazo, con mayor acumulación de capital y productividad.



Fuente: Colombia - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Acta No. 009 Grupo Técnico PIB Potencial, (11/marzo/ 2021). Bogotá - Cálculos SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.3 Supuestos macroeconómicos 2021-2022

Los supuestos macroeconómicos incorporados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo consideran las siguientes variables con base en la información reciente, los cuales están sujetos a los cambios en el contexto externo, y a las condiciones locales de recuperación gradual teniendo en cuenta la evolución epidemiológica del COVID-19 (Cuadro 1.9).

³⁸ Departamento Nacional de Planeación (julio, 2021). Documento CONPES 4034: “Apoyo del gobierno nacional a la actualización del programa integral de movilidad de la región Bogotá–Cundinamarca (PIMRC)”. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4034.pdf>

Cuadro 1.9
Supuestos Macroeconómicos
Porcentaje – COP

Supuesto	2021	2022
Inflación doméstica		
Var % IPC fin de periodo	3	2,8
PIB Bogotá		
Var %	7	4,1
Tasa de cambio		
Fin de periodo	3.738	3.744
Var %	8,9	0,2
Promedio de periodo	3.667	3.744
Var %	-0,7	2,1

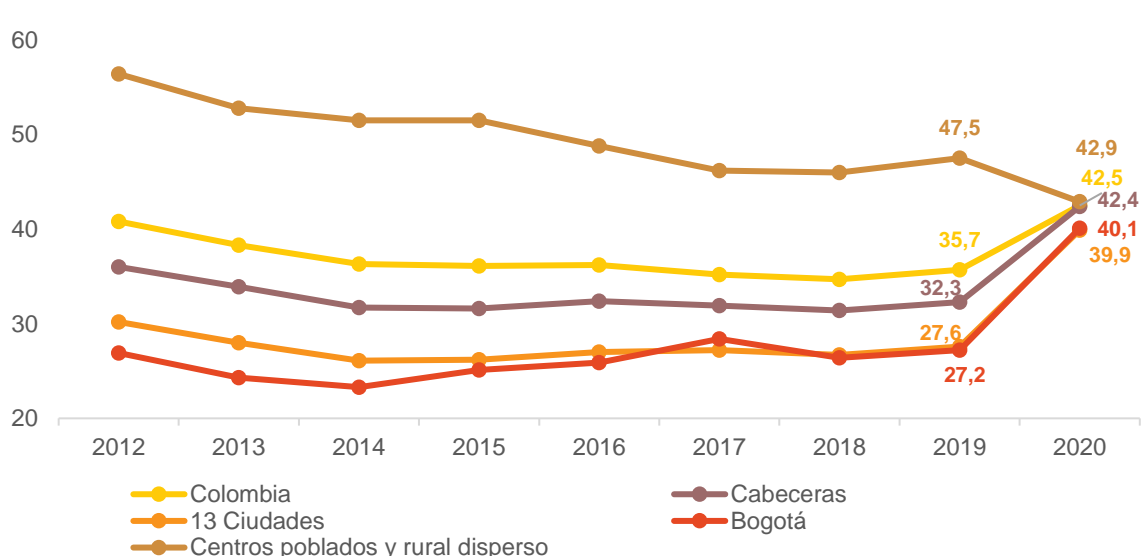
Fuente: Supuestos macroeconómicos Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021.
 Datos PIB Bogotá: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Recuadro 1. Estadísticas de Pobreza

Pobreza monetaria

En el año 2020 se presentó un incremento en la incidencia de pobreza monetaria³⁹, debido a los impactos negativos generados por la pandemia Covid-19. En Bogotá, la incidencia de pobreza monetaria se ubicó en 40,1% en el 2020, superior en 12,9 pp a la presentada en el 2019 (27,2%), e inferior a la presentada a nivel nacional (42,5%) (Gráfico R1.1). De esta manera, en la capital colombiana ingresaron 1.110.734 personas a situación de pobreza monetaria, pasando de 2.246.851 personas en 2019 a 3.357.585 personas en 2020.

Gráfico R1.1
Incidencia de pobreza monetaria
Porcentaje (%)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La línea de pobreza monetaria per cápita en el Distrito Capital fue COP \$455.036 en 2020, superior en 1,4% a la considerada en 2019 (COP \$448.749), de tal forma que un hogar conformado por cuatro personas es considerado pobre si tiene ingresos inferiores a COP \$1.820.144. Cabe anotar además que, para el año de referencia, la línea de pobreza per cápita en Colombia fue de COP \$331.688 (menor a la de Bogotá) y superior en 1,2% al considerado en el año 2019 (\$327.674).

Por otro lado, en la capital colombiana, las mujeres registraron una incidencia de pobreza monetaria de 40,6%, superior a la registrada en 2019 (27,7%) como a la presentada en los hombres (39,5%). De igual forma, se registró un aumento del porcentaje de hombres en condición de pobreza monetaria, al pasar de 26,6% en 2019

a 39,5% en 2020. Sin embargo, las incidencias registradas por sexo en la capital colombiana fueron menores a las presentadas a nivel nacional (mujeres 43,4% y hombres 41,7%) en el mismo periodo.

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria según los perfiles del jefe del hogar en Bogotá, se registra que las mujeres cabezas de hogar presentaron una incidencia de pobreza monetaria de 42,0% en el 2020, superior a la registrada en los hombres (39,0%). Según la situación laboral los desempleados fueron los que mayor incidencia de pobreza presentaron, con 70,9%, seguido de inactivos con 38,0% y ocupados con 36,7%, finalmente por posición ocupacional, los patronos y cuenta propia fueron los que registraron mayor incidencia con 47,1% y asalariados con 29,3% (Cuadro R1.1).

Cuadro R1.1
Incidencia de pobreza monetaria según perfil del jefe del hogar, 2020
Porcentaje (%)

		Colombia	Cabecera	Bogotá	Centros poblados y rural disperso
Situación laboral	Desocupados	69,1	69,7	70,9	64,5
	Ocupados	38,7	38,4	36,7	39,7
	Inactivos	44,5	43,1	38,0	50,8
Sexo	Hombre	40,1	39,6	39,0	41,5
	Mujer	46,7	46,6	42,0	46,9
Posición ocupacional	Asalariados	24,7	26,3	29,3	18,4
	Patronos y cuenta propia	50,9	50,0	47,1	53,2
	Total	42,5	42,4	40,7	42,9

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

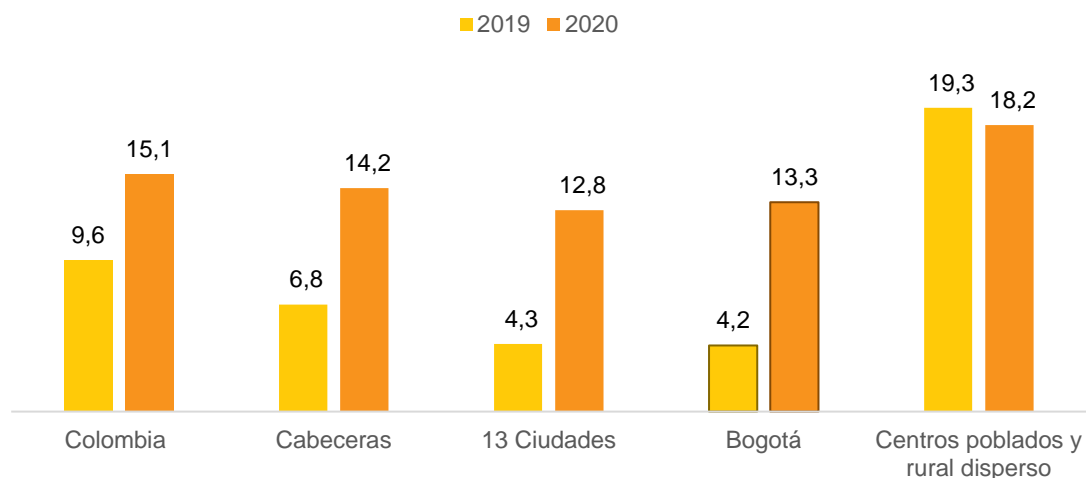
Pobreza monetaria extrema

En el Distrito Capital, la incidencia de pobreza monetaria extrema⁴⁰ se ubicó en 13,3% en 2020, superior en 9,1 pp al registrado en 2019 (4,2%) e inferior al presentado en el total nacional (15,1%) (Gráfico R1.2). Por lo anterior, ingresaron 764.245 personas a la pobreza monetaria extrema en Bogotá, pasando de 344.591 personas en 2019 a 1.108.836 personas en 2020. Por su parte, a nivel nacional la incidencia de pobreza monetaria externa aumentó en 5,5 pp, al pasar de 9,6 % en 2019 a 15,1% en 2020, ingresando a esta condición 2.781.383 personas.

³⁹ La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

⁴⁰ La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema de su área geográfica.

Gráfico R1.2
Pobreza monetaria por ciudades
Porcentaje (%)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
 Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La línea de pobreza monetaria extrema per cápita en Bogotá en el 2020 fue COP \$178.604, un valor mayor que el considerado en la medición del año anterior (COP \$170.382), de tal forma que en el caso de un hogar de cuatro personas fue COP \$714.416. A nivel nacional, la línea de pobreza monetaria extrema fue COP \$145.004, la cual fue inferior a la de Bogotá y mayor a la presentada en 2019 (COP \$137.350).

En el 2020, la incidencia de la pobreza extrema monetaria en el Distrito capital en las mujeres fue 13,7%, superior a la registrada en el 2019 (4,4%) y a la de los hombres (12,8%). La incidencia de la pobreza monetaria en los hombres también presentó un retroceso, al pasar de 3,9% en el 2019 a 12,8% en 2020. No obstante, las incidencias registradas en la capital colombiana fueron menores a las presentadas a nivel nacional: mujeres 15,6% y hombres 14,6% en el mismo periodo.

Cuadro R1.2
Incidencia de pobreza monetaria extrema según perfil del jefe del hogar, 2020
Porcentaje (%)

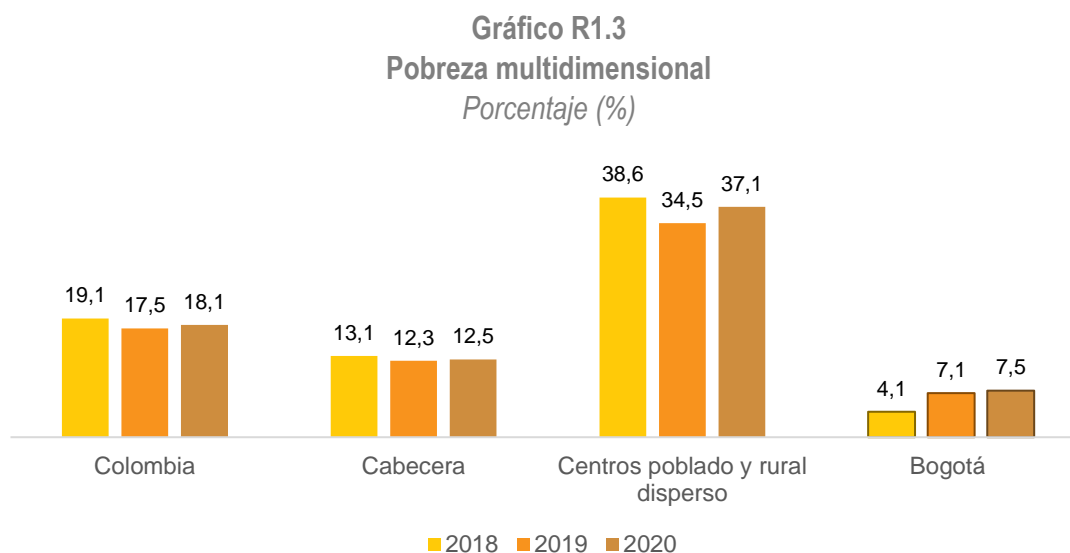
		Colombia	Cabecera	Bogotá	Centros poblados y rural disperso
Situación laboral	Desocupados	38,3	37,6	36,9	43,3
	Ocupados	11,3	10	9,4	15
	Inactivos	18,3	16,8	15,3	25,3
Total		15,1	14,2	13,3	18,2

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
 Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Además, de acuerdo con los perfiles del jefe del hogar según su situación laboral en Bogotá, la mayor incidencia de pobreza extrema se presentó en los jefes de hogar desempleados con 36,9%, le sigue, inactivos con 15,3% y ocupados con 9,4% (Cuadro R1.2).

Pobreza multidimensional

Adicionalmente, otra condición que permite conocer las privaciones que presentaron los hogares es el Índice de Pobreza Multidimensional⁴¹ (IPM), el cual también presentó crecimiento anual en 2020 para Bogotá. El IPM del Distrito Capital se ubicó en 7,5% para 2020, superior en 0,4 pp a la presentada en el año anterior (7,1%), como consecuencia de la pandemia y las medidas para mitigar la propagación del Covid-19 que repercutieron en el deterioro de las condiciones socioeconómicas de los hogares. Ese aumento anual de 0,4 pp en el indicador significó que 45 mil personas en la ciudad se sumaron a esta condición de pobreza.



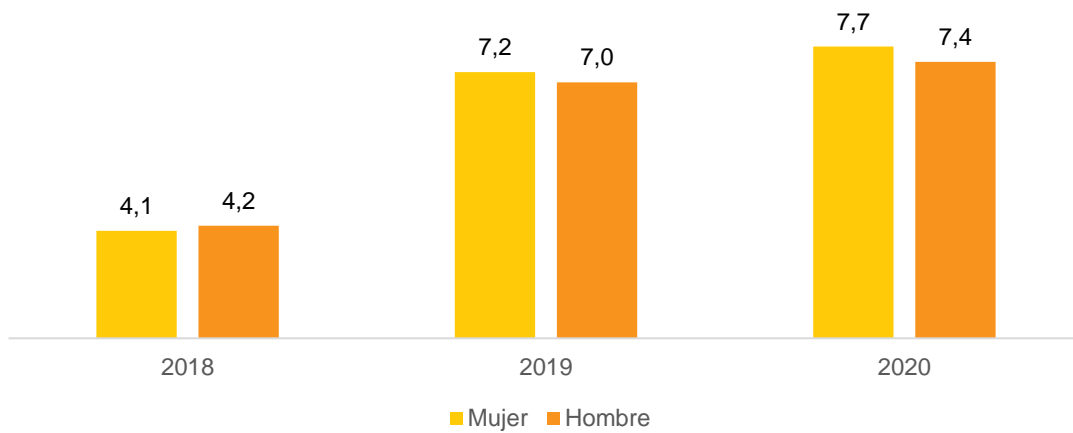
Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2010-2020, con base en proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Además, cabe mencionar que hubo diferencias en los resultados entre las áreas urbana y rural de la capital colombiana, puesto que en la zona urbana se registró un aumento en 0,4 pp (al pasar de 7,1% en 2019 a 7,5% en 2020) mientras que en la zona rural se presentó una disminución de 1,1 pp (al pasar de 16,5% en 2019 a 15,4% en 2020) (Gráfico R1.3).

⁴¹ Se considera pobre multidimensional a aquel hogar que tenga Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) ponderado, igual o superior al 33% de las privaciones. El IPM mide los hogares con privaciones en 15 indicadores relacionados con 5 dimensiones básicas de bienestar, distintas a la carencia de ingresos: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y la juventud, 3) salud, 4) trabajo, y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

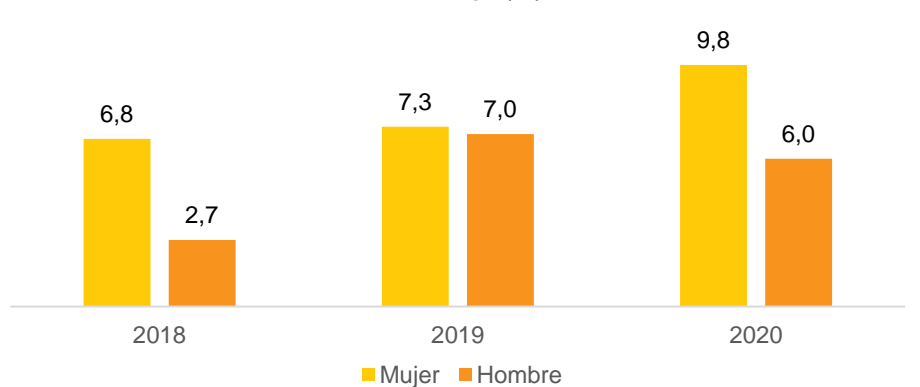
En 2020, la incidencia de pobreza multidimensional de las mujeres en la capital colombiana fue del 7,7% incrementándose en 0,5 pp frente a lo registrado en 2019 (7,2%). Por su parte, la incidencia de pobreza multidimensional de los hombres presentó un incremento de 0,4 pp para 2020, al pasar de 7,0% en 2019 a 7,4% en 2021(Gráfico R1.4).

Gráfico R1.4
Incidencia de Pobreza multidimensional según sexo, Bogotá
Porcentaje (%)



Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2010-2020, con base en proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
 Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gráfico R1.5
Incidencia de Pobreza multidimensional según sexo del jefe del hogar, Bogotá
Porcentaje (%)



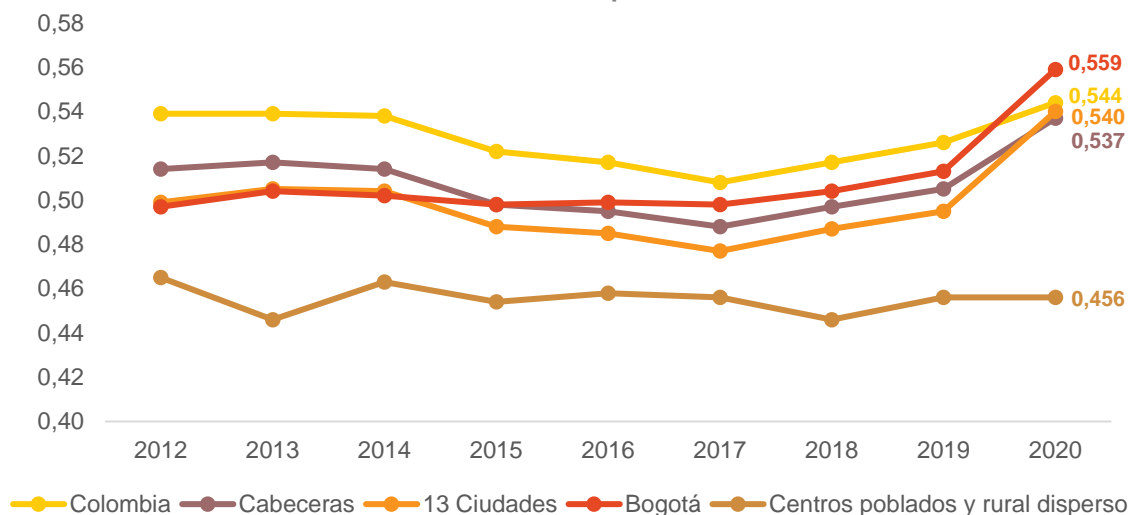
Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2010-2020, con base en proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
 Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En cuanto a la jefatura de hogar⁴², la incidencia de la pobreza multidimensional fue mayor en los hogares cuyo jefe de hogar es mujer en la capital colombiana para 2020. El 9,8% de las personas que pertenecían a un hogar cuya jefatura era femenina eran pobres multidimensionalmente en 2020, mostrando un aumento de 2,5 pp frente a lo presentado en 2019 (7,3%). En contraste, la incidencia de la pobreza multidimensional en personas pertenecientes a hogares con jefatura masculina fue de 6,0%, la cual disminuyó en 1,0 pp respecto a 2019 (7,0%) (Gráfico R1.5).

Desigualdad en la distribución de ingresos (coeficiente de Gini⁴³)

Con respecto a la distribución de ingresos en el año 2020, el coeficiente de Gini para Bogotá presentó un deterioro, al aumentar de 0,513 en 2019 a 0,559 en 2020. A nivel nacional, el coeficiente de Gini se ubicó en 0,544, con un aumento de 0,018 puntos, implicando un deterioro respecto al año 2019 (0,526), y también un retroceso del indicador en cerca de 8 años (Gráfico R1.6).

Gráfico R1.6
Coeficiente de Gini por ciudades



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Elaboración: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

⁴² Según el DANE, la incidencia de la pobreza multidimensional según el sexo del jefe de hogar se calcula como el porcentaje de personas multidimensionalmente pobres con jefatura de hogar masculina o femenina del total de personas en hogares con jefatura masculina o femenina, respectivamente.

⁴³ El coeficiente de Gini oscila entre 0 y 1, cuando se aproxima a 1 implica mayor concentración, cuando el indicador tiende a cero representa una situación de equidad.

Recuadro 2. Avances de la política de reactivación económica en Distrito Capital

La reactivación de la economía de la ciudad ha sido una prioridad del Distrito desde el inicio de la pandemia, lo que se refleja desde las primeras medidas que se tomaron para atenderla. Las intervenciones coordinadas desde el gobierno distrital han incluido tanto medidas de emergencia para mitigar el impacto económico de las restricciones, como estrategias para reactivar el crecimiento y la generación de empleo a medida que se levantaron o moderaron las restricciones.

En abril de 2020, los decretos distritales de emergencia incluyeron medidas como la creación del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto y Reactivación Económica de Bogotá (Decreto 108 de abril de 2020) y la adopción de medidas excepcionales y transitorias para destinar recursos de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica en cada una de las localidades (Decreto 113 de abril de 2020).

Posteriormente, el Plan Distrital de Desarrollo le dio a este Sistema un carácter de política pública con vocación de permanencia y lo definió como *“un instrumento para orientar las acciones para atender las emergencias, mitigar las consecuencias de las crisis y reactivar la economía de la ciudad”*. Al mismo tiempo, identificó los recursos del presupuesto de inversión que durante los cuatro años de vigencia del plan de desarrollo se enfocarán en la reactivación económica y social.

Para asegurar la financiación de esas inversiones sin recargarse sobre las empresas y los hogares golpeados por la pandemia, el Distrito logró la aprobación por parte del Concejo de un cupo de endeudamiento por \$10,8 billones de pesos, un paquete de alivios e incentivos tributarios (Acuerdos 780 y 781 de 2020) y un paquete de Rescate Social (Acuerdo 816 de 2021) con el que se busca ejecutar más recursos para fortalecer programas de generación de empleo a mujeres y jóvenes.

Finalmente, el mencionado Sistema conformó el Comité Interinstitucional con participación de varios secretarios distritales una Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica de Bogotá-EMRE, que consta de tres ejes y cinco componentes (Gráfico R2.1).

La Estrategia tiene adicionalmente un subcomponente local que se desarrolla de la mano de las 20 alcaldías locales de la ciudad bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Como apoyo al seguimiento que debe realizar el Comité, se estableció un tablero de control en donde las entidades reportan los avances en las metas prioritarias para la reactivación. De acuerdo con el tablero de control, a 31 de diciembre de 2020 por medio de políticas del Distrito se lograron crear o gestionar más de 106.000 empleos y se beneficiaron 86.500 unidades productivas por medio de distintas medidas de apoyo.

Gráfico R.2.1.
Ejes y Componentes de la estrategia de Reactivación



Fuente: EMRE

En cuanto a empleos creados o gestionados, la cifra incluye los empleos generados tanto con recursos del presupuesto central del Distrito como de los Fondos de Desarrollo Local. Los empleos con recursos distritales se generaron principalmente por medio de reactivación, adición o contratación de obras públicas. Con los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, además del empleo por obras públicas, se implementó un programa de empleo local de emergencia y se entregaron subsidios a la nómina de microempresas y pequeñas empresas locales. Adicionalmente, el Distrito contribuyó a la colocación de empleos por medio de la agencia de intermediación laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico.

En la siguiente tabla se detallan los resultados alcanzados en cada una de estas líneas de acción durante el año 2020. Aunque no hace parte del total de 106.000 empleos, también vale la pena mencionar el número de empleos cubiertos con el subsidio a la nómina del Programa de Atención al Empleo Formal-PAEF del Gobierno Nacional, para el que se gestionó para que Bogotá tuviera una participación del 42% en el total nacional, tanto en recursos como en número de beneficiarios.

Cuadro R2.1.
Indicadores de empleo de la estrategia de Reactivación 2020

Indicador	Resultados 2020
Empleos en obra pública local y distrital	97.294
Empleos con apoyo de incentivo monetario (programa local de subsidio a la nómina)	3.185
Empleos de emergencia generados en localidad	2.911
Empleos colocados (intermediación laboral)	3.391
Empleos cubiertos con subsidio a la nómina (PAEF)	616.616

Fuente: Tablero de Control EMRE 2020

En cuanto al apoyo a empresas, como se aprecia en la siguiente tabla, se tienen tres categorías: los apoyos a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico, los apoyos a las micro y pequeñas empresas de las localidades por medio

de EMRE Local y las empresas beneficiadas con las líneas especiales de crédito que ofreció el Distrito en conjunto con Bancoldex (Bogotá Responde).

Cuadro R2.2.
Indicadores de apoyo a empresas de la estrategia de Reactivación 2020

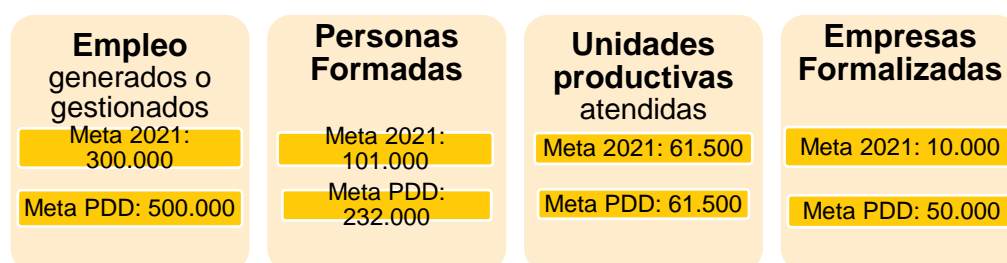
Indicador	Resultados 2020
Unidades apoyadas con programas de la Sec. Distrital de Desarrollo Económico	27.610
Unidades apoyadas con comercio electrónico (Flea Market)	4.371
MiPymes fortalecidas (Negocios Inclusivos)	10
MiPymes vinculadas al Ecosistema Digital (Bogotá Despega)	23.229
Unidades apoyadas con estrategia EMRE Local	2.383
Número de empresas con apoyo de incentivo monetario	1.005
Unidades productivas sector cultural beneficiadas	217
Unidades productivas sector rural beneficiadas	1.161
Unidades con kit de bioseguridad	897
Mipymes con créditos desembolsados	9.369

Fuente: Tablero de Control EMRE 2020

Para el año 2021, el plan de acción le dio continuidad a lo alcanzado en 2020 en términos de empleo y de empresas beneficiarios. Incorporó además metas en personas formadas a través de cupos de educación superior y de programas de formación para el trabajo, así como una meta de empresas formalizadas por medio de los instrumentos y los incentivos creados con el Acuerdo 780 de 2020.

Las cuatro grandes metas para 2021 son las siguientes:

Cuadro R2.3.
Metas de Reactivación Económica 2021



Fuente: EMRE

Las anteriores metas se desagregan en varias metas con responsabilidades específicas de cada sector, como se detalla en las siguientes tablas, en las que también se muestran los avances alcanzados con corte a 31 de agosto.

Empleos generados o gestionados

- Empleo generado por las obras públicas, tanto con recursos centrales del Distrito como con el presupuesto de las Alcaldías Locales. El seguimiento al avance de las obras y al empleo generado se realiza desde la Junta de Obras.

- Los empleos directos e indirectos que se generan por proyectos de vivienda, tanto de construcción de vivienda nueva VIS, VIP y no VIS como de mejoramiento de vivienda. Es importante aclarar que solo se están incluyendo los empleos generados en proyectos gestionados directamente por el Distrito, no el total de los proyectos de construcción que se realicen en la ciudad.
- Los empleos de emergencia o los empleos apoyados con subsidios monetarios a la nómina. El Distrito ha implementado estos dos instrumentos en las localidades con los recursos de los Fondos de Desarrollo Local por medio del programa Bogotá Local.
- La colocación o intermediación laboral que se realiza por medio del programa de Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la implementación del programa de empleo joven según lo dispuesto en el decreto 238 del. 30 de julio de 2021.

Cuadro R2.4.
Seguimiento meta de empleo 2021

INDICADOR	Avance a 30 de septiembre
TOTAL EMPLEOS generados o gestionados⁴⁴	210.125
Empleo por obra pública	111.804
Apoyos al empleo local	18.300
Empleo por proyectos de vivienda gestionados por el Sector Hábitat (iniciación VIS, no VIS y mejoramiento)	66.173
Empleos colocados a través de estrategias de intermediación laboral	13.848

Fuente: Tablero de Control EMRE 2021

Personas formadas

La meta de 5.000 cupos en educación superior se inscribe en la segunda fase de Reto a la U y en la meta de PDD de generar 20.000 cupos nuevos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las Instituciones de Educación Superior de la ciudad-región. El presupuesto del sector educación incluye el sostenimiento de los estudiantes que tengan acceso a los nuevos cupos.

Por otra parte, la meta de personas formadas en nuevas competencias corresponde en su mayoría el acuerdo marco entre el Sena y el Distrito en el que participan la

⁴⁴ a) Empleo generado por las obras públicas, tanto con recursos centrales del Distrito como con el presupuesto de las Alcaldías Locales. El seguimiento al avance de las obras y al empleo generado se realiza desde la Junta de Obras.
 b) Los empleos directos e indirectos que se generan por proyectos de vivienda, tanto de construcción de vivienda nueva VIS, VIP y no VIS como de mejoramiento de vivienda. Es importante aclarar que solo se están incluyendo los empleos generados en proyectos gestionados directamente por el Distrito, no el total de los proyectos de construcción que se realicen en la ciudad.
 c) Los empleos de emergencia o los empleos apoyados con subsidios monetarios a la nómina. El Distrito ha implementado estos dos instrumentos en las localidades con los recursos de los Fondos de Desarrollo Local por medio del programa Bogotá Local.
 d) La colocación o intermediación laboral que se realiza por medio del programa de Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la implementación del programa de empleo joven según lo dispuesto en el decreto 238 del. 30 de julio de 2021.

Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Integración Social.

Cuadro R2.5.
Seguimiento meta de personas formadas

INDICADOR	Avance a 30 de septiembre
TOTAL PERSONAS formadas	101.569
Formación en nuevas competencias	101.569
Cupos de educación superior	4.675

Fuente: Tablero de Control EMRE 2021

Empresas/unidades productivas atendidas

En términos de empresas beneficiadas, la meta agregada se refiere, por un lado, al acceso a financiamiento a través de varios instrumentos de crédito y, por otro, a los distintos programas de apoyo que se ofrecen desde varios sectores de la administración distrital.

Cuadro R2.6.
Seguimiento meta de empresas con apoyo

INDICADOR	Avance a 30 de septiembre
TOTAL EMPRESAS beneficiadas	37.489
Mipymes con acceso a financiamiento	13.423
Empresas y unidades productivas beneficiadas con programas de apoyo del Distrito	16.549
Empresas y unidades productivas beneficiadas con programas de las Alcaldías Locales	6.145

Fuente: Tablero de Control EMRE 2021

Empresas formalizadas

La meta de 10.000 empresas corresponde a la implementación de los incentivos a la formalización contemplados en el Acuerdo 780 de 2020. El Acuerdo contempla incentivos como descuentos tributarios para financiar el registro y/o renovación de la matrícula mercantil (artículo 13) y la progresividad en la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio para las personas naturales y/o jurídicas que se formalicen en el Distrito Capital (artículo 15). A 31 de agosto de 2021, se habían formalizado 6.543 empresas.

Cuadro R2.7. Seguimiento meta de empresas formalizadas

INDICADOR	Avance a 30 de septiembre
TOTAL EMPRESAS formalizadas	7.588
Unidades formalizadas	7.588
Visitas tropa económica	61.080

Fuente: Tablero de Control EMRE 2021

Tropa Económica

Desde el mes febrero de 2021, la Administración puso en marcha una estrategia de “tropa económica” para recolectar información y caracterizar la situación actual del tejido productivo de la ciudad, con el fin de fortalecer y brindar una oferta institucional acorde con la reactivación económica. La tropa promueve en terreno el uso de los beneficios tributarios y el acceso a los programas de fortalecimiento empresarial, financiamiento y empleo.

El trabajo de la tropa económica está siendo coordinado por las Secretarías Distritales de Hacienda y Desarrollo Económico y el Instituto Distrital de Turismo y tiene una meta para el 2021 de 78 mil visitas. A 31 de agosto, se habían visitado y caracterizado alrededor de 61 mil empresas.

Programa empleo joven

Con el Decreto 238 del 30 de junio de 2021, el gobierno distrital creó el Programa Empleo Joven, como “una herramienta dispuesta por el Sistema Distrital Para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, que tiene como fin la reactivación económica y la generación de empleo a través de dos componentes articulados: el primero, la búsqueda en el tejido productivo del Distrito Capital de empresas que tengan la posibilidad de generar demanda laboral enfocada en jóvenes; el segundo impulsar la oferta laboral de jóvenes que requieran o no capacitación para el trabajo, para acceder a la demanda laboral del primer componente, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.

En efecto, en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica para Bogotá (EMRE) se identificó una mayor necesidad de atención en la generación de empleo en la población entre 18 y 28 años. Como respuesta, se propuso la creación de Empleo Joven, un nuevo programa muy ambicioso que se suma al plan de rescate social propuesto por la Alcaldía. Se estableció con la alcaldesa la meta de 50.000 jóvenes vinculados al programa. Este año se va a empezar con 10.000 con recursos que ya tiene la Secretaría de Desarrollo Económico, 5.000 cupos adicionales con recursos nuevos del plan de rescate social, así como 35.000 mil cupos para la vigencia del 2022.

El decreto distrital se expidió para establecer el marco normativo que requiere el mecanismo contemplado para la implementación del programa. Desde el Distrito se dará a las empresas que se comprometan a vincular a jóvenes desempleados o inactivos, como mínimo durante un año, la opción de financiar durante tres meses el 55% de los costos del salario mínimo.

2. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

La crisis económica generada por la pandemia del Covid-19 tuvo impactos importantes sobre las finanzas públicas a nivel mundial. En América Latina, los gobiernos centrales experimentaron la ampliación de sus déficits fiscales, o la reducción de sus superávits, por cuenta de la caída de los ingresos y el aumento del gasto público⁴⁵. Lo anterior presionó el incremento en los niveles de endeudamiento que, en un contexto de mayor volatilidad, también significó en algunos casos el encarecimiento del servicio de la deuda. Ante los efectos sociales de la crisis, el gasto público cobró una mayor relevancia como herramienta para mitigar los efectos del choque. No obstante, la capacidad de reacción con gasto público contracíclico, dependió en cada caso de la situación y el espacio fiscal previo a la crisis.

A nivel subnacional, las ciudades también experimentaron los efectos negativos asociados a la pandemia cuyos impactos sociales y económicos fueron diferentes según el grado de contagios, el nivel de mortalidad, el acceso a servicios de salud y la adopción de medidas de aislamiento⁴⁶. La reducción de la actividad económica y el consumo derivó en la disminución del recaudo de impuestos sobre la actividad económica debido a la contracción de las distintas bases gravables. Adicionalmente, las medidas discrecionales tomadas por gobiernos locales para ayudar a los contribuyentes y promover la reactivación económica, como exenciones, aplazamientos y reducción en tasas de impuestos, también disminuyó el recaudo local⁴⁷. De otro lado, los recaudos asociados a la oferta de bienes y servicios, como el servicio público de transporte⁴⁸, o los ingresos por tasas y cargos a usuarios (por uso de espacios recreativos, multas de tránsito, cobros de parqueaderos, entre otros) también se vieron afectados por las medidas de aislamiento y la menor movilidad de personas y vehículos.

En materia de gasto, la crisis también incrementó la demanda de servicios por arte de la ciudadanía y fue especialmente pronunciada en aquellos gobiernos locales que se encontraban a cargo de servicios críticos como los de salud⁴⁹ y servicios de asistencia social. Por su parte, otros servicios esenciales, como los de educación y de administración pública, tuvieron que ser adaptados para poder ser prestados de manera virtual o remota. En materia de inversión se presentaron algunos ajustes al priorizar rubros como los de apoyo a las pequeñas empresas y a la generación de empleo, mientras que algunas inversiones en infraestructura fueron aplazadas. Esta tendencia se observó en todos los países de la región (en algunos de manera muy pronunciada).

⁴⁵ CEPAL, N. (2021). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2021: los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-Covid-19. Disponible en: <https://tinyurl.com/yj2vyqbg>

⁴⁶ Para un resumen de el caso subnacional en Argentina, ver Capello, Beltramino y Zabala (2020). Rol de los municipios en una pandemia: el caso de argentina con el Covid-19.

⁴⁷ OCDE (2021). The territorial impact of Covid-19: Managing the crisis and recovery across levels of government. <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/the-territorial-impact-of-covid-19-managing-the-crisis-and-recovery-across-levels-of-government-a2c6abaf/>. OCDE Policy Responses to Coronavirus (Covid-19).

⁴⁸ Según estudios en Estados Unidos, la demanda de transporte público se redujo en 73%, mientras los ingresos por tarifas cayeron en un 86% durante la pandemia frente al año 2019 (OECD) Policy Responses to Coronavirus (Covid-19): The territorial impact of Covid-19.

⁴⁹ OCDE, 2021.

El efecto final de la caída en ingresos propios y las mayores necesidades de gasto sobre los balances fiscales y la deuda de los gobiernos locales cambió según algunos factores como: i) las transferencias de recursos del nivel nacional al subnacional; ii) la disponibilidad y acceso a recursos de crédito y la flexibilidad de las reglas fiscales; y iii) los ahorros o excedentes acumulados, previamente o los generados por el aplazamiento de inversiones de gran magnitud.

Según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la sostenibilidad fiscal subnacional en el país no se vio afectada por el choque de la pandemia del Covid-19, en parte por las medidas de mitigación de riesgos fiscales implementadas a nivel nacional. Si bien se observó una contracción importante en los recursos propios de las entidades territoriales, de -7% para municipios y -17% para los departamentos, esta se compensó con aumentos de 9% y 10% vía transferencias para municipios y departamentos, respectivamente⁵⁰.

Por el lado de los gastos, los rubros de funcionamiento tuvieron una reducción mientras que la inversión social y los intereses registraron un crecimiento moderado. Respecto a la formación bruta de capital, se destaca que esta tuvo una contracción importante, cercana al 40%, la cual se asocia al ciclo político local, en el que la ejecución del primer año del cuatrienio es moderada. No obstante, esta caída se contrasta con un aumento del gasto público social destinado al sector salud y a los programas de asistencia social. Teniendo en cuenta esta baja dinámica del gasto local, se observó que a nivel territorial en 2020 se generaron superávits fiscales por 0,1% del PIB⁵¹. En igual sentido, en 2020 no se presentó un incremento importante de la deuda pública territorial, según los análisis realizados por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se presentan los resultados fiscales de la Administración Central Distrital de la vigencia fiscal de 2020. Para estos efectos, el Sector Central está conformado por las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y los organismos de Control (Concejo, Personería y Veeduría).

2.1 Ingresos fiscales de la Administración Central

Al cierre de la vigencia 2020, los ingresos fiscales⁵² de la Administración Central sumaron \$15,4 billones (5,9% del PIB), cifra que, con respecto al recaudo percibido en 2019, mostró una variación de 0,2% y una disminución real de 1,4% (Cuadro 2.1). Este comportamiento estuvo explicado por la disminución observada en los ingresos corrientes, especialmente en los no tributarios.

⁵⁰ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁵¹ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁵² Los ingresos fiscales excluyen de los rubros considerados de financiamiento, partidas que, acorde con metodologías internacionales, están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores.

Dentro del total, los ingresos corrientes representaron el 62%, perdiendo participación con respecto al año anterior en favor de las transferencias y los recursos de capital, que representaron el 24,4% y el 13,6% de los ingresos totales, respectivamente.

Cuadro 2.1
Ingresos Fiscales de la Administración Central 2019-2020
Miles de millones de \$ y % PIB

Concepto	2019	2020	Var %	% PIB 2019	% PIB 2020
Ingresos totales	15.320	15.355	0,2	5,6	5,9
Ingresos corrientes	10.168	9.516	-6,4	3,7	3,6
Tributarios	9.279	8.907	-4,0	3,4	3,4
No tributarios	889	609	-31,4	0,3	0,2
Transferencias	3.332	3.750	12,5	1,2	1,4
Recursos de Capital	1.820	2.088	14,8	0,7	0,8

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes de recaudo propio en la vigencia 2020 ascendieron a \$9,5 billones, recaudo que fue menor en \$652 mil millones al percibido en 2019, representando una reducción de 6,4% (-7,9% real) (Cuadro 2.2). Asimismo, con respecto al presupuesto definitivo de la vigencia, el recaudo alcanzó el 89,2% de ejecución, es decir, se dejaron de recaudar \$1,16 billones frente a lo esperado.

Los ingresos tributarios, que sumaron \$8,9 billones, mostraron una disminución en su recaudo de 4% (-5,5% real) frente al recaudo de 2019. Con respecto al presupuesto definitivo, el recaudo fue inferior en \$908 mil millones. Dentro de este total, los impuestos directos (predial y vehículos) representaron el 46,9%, aumentando su participación con respecto a 2019, que fue de 43,8%; por su parte, los impuestos indirectos, dentro de los que se destaca el ICA, representaron el 53,1% del total de ingresos tributarios.

El recaudo del ICA, el impuesto más representativo dentro de la estructura de ingresos tributarios de la ciudad, ascendió a \$3,7 billones, experimentando una disminución de 5,3% frente a 2019 (-6,8% real), con lo cual aportó -2,3 puntos porcentuales a la reducción total de los ingresos tributarios. Este comportamiento estuvo asociado con el retroceso en la dinámica económica en 2020, ocasionada por el impacto negativo en las actividades productivas por cuenta de la pandemia del Covid-19.

Cuadro 2.2
Ingresos corrientes de la Administración Central 2019-2020
Miles de millones de \$ y % PIB

Concepto	2019	2020	Var %	% PIB 2019	% PIB 2020
Ingresos corrientes	10.168	9.516	-6,4	3,7	3,6
Ingresos Tributarios	9.279	8.907	-4,0	3,4	3,4
Impuestos Directos	4.062	4.177	2,8	1,5	1,6
Impuesto Predial	3.360	3.433	2,2	1,2	1,3
Impuesto Vehículos Automotores	702	744	5,9	0,3	0,3
Impuestos Indirectos	5.217	4.730	-9,3	1,9	1,8
Industria, Comercio y Avisos	3.948	3.737	-5,3	1,4	1,4
Delineación Urbana	78	70	-9,6	0,03	0,03
Consumo de Cigarrillos Extranjeros	249	208	-16,2	0,1	0,1
Consumo de Cerveza	397	316	-20,6	0,1	0,1
Sobretasa Gasolina	392	284	-27,5	0,1	0,1
Otros indirectos	154	114	-25,6	0,1	0,04
Ingresos No Tributarios	889	609	-31,4	0,3	0,2
Tasas y Derechos Administrativos	124	85	-31,7	0,05	0,03
Contribuciones	224	225	0,5	0,1	0,1
Multas	206	148	-28,3	0,1	0,1
Sanciones e Intereses	314	132	-58,0	0,1	0,05
Venta Bienes y Servicios	20	20	-2,6	0,007	0,008

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería.
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

A nivel sectorial, las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas generaron el 36,4% del recaudo del impuesto⁵³; el recaudo de esta actividad se vio disminuido en 1,2% frente al de la vigencia 2019. En segundo lugar, se ubicaron las actividades de financieras y de seguros, que aportaron 22,6% al recaudo del año, y mostraron un incremento de 1,4%. En tercer lugar, las actividades de la industria manufacturera generaron el 9,9% del recaudo de 2020, presentando una disminución de 6,5% con respecto a 2019. Por otra parte, se destacó el recaudo generado por las actividades de Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo, el cual tuvo un crecimiento de 1,3% frente a 2019, así como el recaudo asociado a Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social, el cual se incrementó en 9,6%. Por el contrario, el recaudo asociado a las actividades de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca se contrajo en 46%, así como el recaudo asociado con las actividades de Alojamiento y Servicios de Comida y las

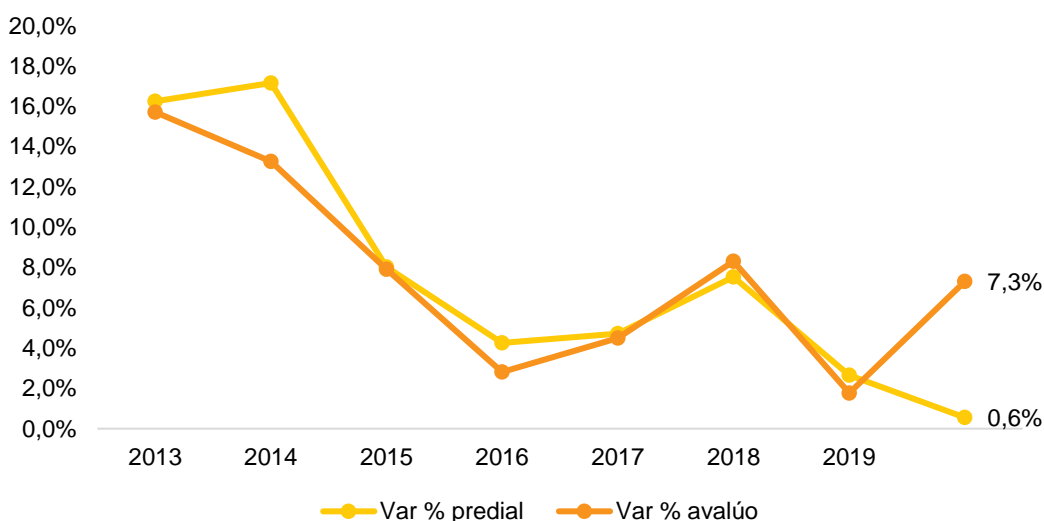
⁵³ Recaudo del impuesto, sin incluir recaudos por declaraciones de retención.

Actividades Artísticas, de Entretenimiento y de Recreación, cuyo recaudo se contrajo en 33,8% y 25% frente a 2019, respectivamente. En conjunto, el comportamiento negativo observado en estas tres actividades contribuyó con -1,2% a la caída total del recaudo del impuesto.

El impuesto predial unificado, por su parte, mostró un recaudo de \$3,4 billones, que representó un crecimiento nominal de 2,2% (0,6% real), y una ejecución presupuestal de 96%, es decir, frente al presupuesto definitivo de la vigencia se dejaron de recaudar \$142.559 millones.

A pesar de la variación positiva presentada, la dinámica del recaudo fue inferior a la observada históricamente, y mostró una relación menos estrecha con el comportamiento del avalúo catastral (Gráfico 2.1). Este comportamiento estuvo asociado con la crisis económica asociada con el Covid-19, que ha tenido efectos negativos en el empleo y en la capacidad de generación de ingresos por parte de los contribuyentes, generando efectos adversos en el recaudo de los tributos distritales.

Gráfico 2.1
Impuesto predial y avalúo catastral
Variación % real



Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería, UAE Catastro Distrital
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

A pesar de ello, el efecto observado en el predial fue más favorable de lo esperado, comportamiento que obedeció esencialmente a la cultura tributaria de los bogotanos y a los diferentes alivios ofrecidos a los contribuyentes, como el aplazamiento en las fechas para el pago oportuno del impuesto⁵⁴ y la posibilidad de pago por cuotas para los predios no residenciales. Sobre este último punto, el recaudo asociado al Sistema de Pago

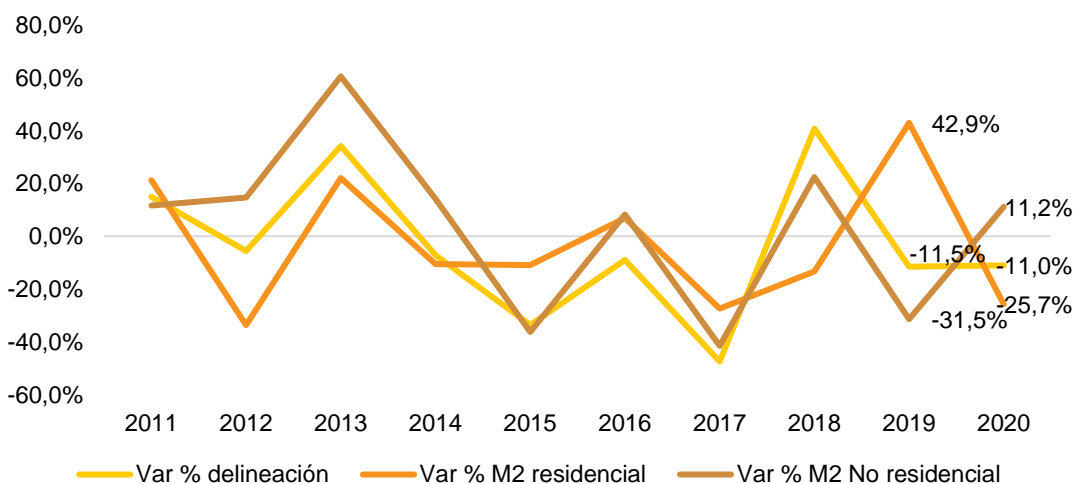
⁵⁴ El calendario tributario de 2020 fue modificado por las resoluciones 195 de 2020, 256 de 2020, 500 de 2020 y 554 de 2020. Igualmente, se ampliaron plazos para el pago de impuestos por contingencia asociada con Bogdata mediante resoluciones 417 de 2020, 438 de 2020 y 453 de 2020.

Alternativo por Cuotas (SPAC) para el impuesto de los predios residenciales en 2020 ascendió a \$77.431 millones, cifra superior en 41% a la obtenida por este concepto en 2019; de la misma manera, el número de predios residenciales sobre los que aplicó esta medida se incrementó en 48,2%. En cuanto a los predios no residenciales que se acogieron al pago por cuotas, se observó un recaudo de \$32 mil millones en 2020 asociado a cerca de ocho mil predios. Se debe señalar también que la última cuota del pago del impuesto correspondiente a la vigencia 2020 para predios no residenciales tuvo fecha máxima de pago en febrero de 2021.

En cuanto al impuesto sobre vehículos automotores, el recaudo percibido ascendió a \$743.776 millones, que representó un crecimiento de 5,9% (4,2% real) con respecto al percibido en 2019. A pesar de que durante la vigencia el número matrículas en la ciudad disminuyó en 38,5% con respecto a 2019, el comportamiento favorable en el recaudo puede explicarse, como se mencionó anteriormente, por la cultura tributaria de los bogotanos y por los efectos de las diferentes medidas establecidas por la administración para aliviar la situación económica de los contribuyentes, como el aplazamiento de los vencimientos y el pago alternativo por cuotas del impuesto de 2020, mecanismo mediante el cual se recaudaron \$17,3 mil millones, recursos asociados a cerca de 38 mil vehículos.

El recaudo por sobretasa a la gasolina ascendió a \$283.741 millones, cifra inferior en 27,5% al recaudo obtenido en 2019. Este comportamiento se explicó por la disminución en el consumo declarado de gasolina durante la vigencia, que presentó una disminución de 29%, como consecuencia de las restricciones impuestas a la movilidad para contener la propagación del Covid-19, que ocasionó una menor circulación de vehículos en la ciudad y por consiguiente, menor expendio de combustible.

Gráfico 2.2
Recaudo Delineación Urbana y metros cuadrados licenciados
Variación anual-Porcentaje



Fuente: Licencias de construcción: DANE. Recaudo: SDH – Dirección Distrital de Tesorería
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por su parte, el impuesto de delimitación urbana mostró una reducción de -9,6% (-11% real) frente a 2019, comportamiento asociado con la disminución en el área licenciada durante la vigencia, cuya variación fue de -18,6%, consecuencia de las medidas tomadas por la emergencia sanitaria por Covid-19, que paralizaron el sector de la construcción. En particular, el área aprobada para licenciamiento en el destino residencial disminuyó en 25,7% frente a 2019 mientras que en el no residencial presentó un aumento de 11,2%, hecho que aminoró el efecto negativo sobre el recaudo (Gráfico 2.2).

En cuanto al impuesto al consumo de cerveza, durante 2020 el consumo declarado se redujo en cerca de 266 millones de unidades, que equivalen a una caída de 20% respecto al consumo registrado en 2019. Esta tendencia estuvo en línea con el comportamiento del recaudo que disminuyó 20,6%. La caída del consumo declarado se explicó principalmente por la reducción en el consumo de cerveza nacional del 16% (aportó 15 p.p. a la reducción total); el consumo declarado de cerveza extranjera se redujo en 80%, aportando 5 p.p. a la reducción total. Al observar el comportamiento mensual, se evidencia que los meses que más aportaron a la caída anual del consumo fueron abril y mayo (aportaron -11 p.p. a la reducción anual), durante los cuales se registraron disminuciones de 90% y 53% respectivamente frente a los consumos registrados durante los mismos periodos en 2019. En conjunto, la reducción del consumo durante estos dos meses explicó alrededor del 55% de la caída total.

El impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros mostró una disminución de 16,2% con respecto a 2019, que se explicó principalmente por la reducción en el consumo. Durante 2020 el consumo declarado de cigarrillos se redujo en 8,7 millones de unidades, que equivalen a una caída de 6,6% respecto al consumo registrado en 2019. Al observar el comportamiento mensual del consumo declarado de cigarrillos, se evidenció que los meses que más aportaron a la caída anual del consumo fueron enero y octubre (aportaron -15,3 p.p. a la reducción anual), durante los cuales se registraron disminuciones de 57,6% y 64% respectivamente frente a los consumos registrados durante los mismos periodos en 2019. La caída en estos meses fue compensada principalmente por el crecimiento en el consumo durante los meses de febrero (99%), marzo (74%) y diciembre (32,5%), que en conjunto aportaron 10,7 p.p. a la variación anual.

Por su parte, el Impuesto a la Publicidad Exterior Visual mostró una reducción de 13,4% con respecto al recaudo de 2019, mientras que el Impuesto Unificado de Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos se contrajo en 70,5%, efectos ocasionados por la contracción en la actividad económica y las restricciones impuestas para los espectáculos públicos durante la vigencia, como conciertos, cines, teatros, entre otros.

Finalmente, el recaudo asociado a las estampillas Pro-Cultura y la estampilla para el bienestar del adulto mayor mostraron recaudos de \$21.076 millones y de \$83.377 millones respectivamente, presentando variaciones nominales frente a 2019 de -19,9% en el primer caso y de -19,5% en el segundo. Este comportamiento estuvo asociado a la baja ejecución en algunos sectores por cuenta de la pandemia de Covid-19 así como al comportamiento esperado de la contratación en el primer año de gobierno.

En cuanto a los ingresos no tributarios de recaudo propio, en la vigencia 2020 sumaron \$609.499 millones, presentando una disminución de 31,4% (32,5% en términos reales) con respecto a 2019, y una menor ejecución de \$247 mil millones frente al presupuesto definitivo de 2020.

Las multas de tránsito y transporte en la vigencia 2020 tuvieron un recaudo de \$130.563 millones, mostrando una contracción de -29,9% con respecto al recaudo de 2019, reducción explicada por la menor movilidad vehicular en la vigencia. Este recurso, que representó el 21,4% de los ingresos no tributarios, contribuyó con -6,3 p.p. a la variación total de los ingresos no tributarios.

Los recursos por sanciones tributarias e intereses moratorios presentaron reducciones de 48,3% y 63,3% frente a 2019 respectivamente, contribuyendo en conjunto con -20,5 p.p. a la reducción total de los ingresos no tributarios. Esta variación negativa se produjo, en primer lugar, porque en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 678 de 2020, los pagos realizados respecto de obligaciones omisas, inexactas o morosas -a partir de la entrada en vigor del decreto y hasta el 20 de octubre de 2020- tuvieron descuento del 100% en valor a pagar de sanciones e intereses moratorios, y del 20% en el valor a pagar del impuesto. Por otro lado, el aplazamiento de los vencimientos oportunos para declarar y pagar los impuesto predial, vehículos e industria y comercio del año gravable 2020, ocasionaron una menor recaudación de sanciones e intereses sobre obligaciones extemporáneas de la vigencia 2020.

Por su parte, el recaudo por la contribución especial sobre contratos de obras públicas, que tuvo una participación de 17,7% en el total de ingresos no tributarios, mostró una disminución de 14,6% (-15,9% real) frente a 2019, comportamiento asociado con la menor ejecución presupuestal de la inversión durante la vigencia. Por otro lado, se destacaron los ingresos por semaforización y plusvalía, que mostraron variaciones positivas de 6,9% y 463,6% respectivamente. En el primer caso, el comportamiento observado se encuentra asociado con la dinámica favorable del impuesto sobre vehículos, toda vez que el pago de la contribución de semaforización se hace en general de manera conjunta con el del impuesto sobre vehículos. En el caso de la participación en plusvalía, en el 2019 el recaudo por este concepto tuvo una fuerte disminución como consecuencia de devoluciones efectuadas en dicha vigencia, razón por la que en 2020 su variación obedece al efecto estadístico en la comparación del recaudo entre los dos años.

Finalmente, en cuanto al recaudo de tasas retributivas y tasa por uso de aguas subterráneas, el Decreto Nacional 465 de 2020 estableció que mientras se mantuviera la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del Covid-19 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la entrega de las facturas de cobro de la tasa por utilización de agua y de las tasas retributivas por vertimientos correspondientes a 2019, podrían entregarse hasta dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de la emergencia. Siguiendo lo anteriormente señalado, el recaudo por estos conceptos durante 2020 fue bajo, en particular, el asociado a tasas retributivas.

Transferencias

Las transferencias percibidas por la Administración Central en 2020 ascendieron a \$3,75 billones, recursos superiores en 12,5% a los obtenidos en la vigencia 2019 (Cuadro 2.3). Del total de estos recursos, las transferencias nacionales ocuparon el 97,6%, las transferencias distritales el 2,1%, mientras que las departamentales y otras transferencias representaron respectivamente el 0,2% y 0,1%.

Cuadro 2.3
Transferencias de la Administración Central 2019-2020
Miles de millones de \$

Concepto	2019	2020	Var %	% PIB 2019	% PIB 2020
Transferencias	3.332	3.750	12,5	1,2	1,4
Transferencias corrientes	3.308	3.660	10,7	1,2	1,4
Nacionales	3.308	3.660	10,7	1,2	1,4
Departamentales	9	8	-12,8	0,003	0,003
Distritales	15	79	418,2	0,006	0,030
Otras transferencias		3			0,001

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los recursos provenientes del SGP sumaron \$3,3 billones, representando 1,3% del PIB distrital. Este rubro creció 6,7% frente a 2019, principalmente debido al aumento en la asignación para Educación cuyo incremento fue de 11,5% (9,7% real), que se observó en particular en el componente de prestación del servicio educativo por el reconocimiento de recursos adicionales financiar los compromisos asumidos con FECODE para la nivelación salarial de los docentes⁵⁵. Igualmente, la participación en Agua Potable y Saneamiento Básico y la participación en restaurantes escolares mostraron crecimientos de 2,2% y 50,1% respectivamente frente a 2019.

Por el contrario, la asignación para salud presentó una reducción de 6,9%, principalmente por la disminución del componente de prestación del servicio de salud (-88,2%), y la no percepción del recaudo por concepto de aportes patronales, concepto del cual se obtuvieron recursos en 2019. Este comportamiento se asocia al cambio en destinaciones introducido por el artículo 233 de la Ley 1955 de 2019⁵⁶ y con los cambios en los criterios de distribución (40% Población por atender, 50% Equidad y 10% eficiencia administrativa, Artículo 52 de la Ley 715) incluyendo las variables de porcentaje de pobreza de cada entidad territorial, ruralidad, densidad poblacional y eficiencia administrativa tanto para los recursos de Salud Pública como los de subsidio a la oferta.

⁵⁵ Se reconoce un punto porcentual adicional respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de los trabajadores estatales y una bonificación pedagógica que a partir de 2020 correspondió al 15% de la asignación básica mensual (Acuerdo FECODE-MEN, 2019).

⁵⁶ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Las participaciones en ingresos tributarios y no tributarios de la Nación mostraron una disminución de 6,1% (-7,6% en términos reales), dinámica explicada principalmente porque en la vigencia no se obtuvo recaudo por la participación al consumo de cigarrillos Nacionales, como consecuencia del cese de la producción nacional de cigarrillos por la salida de la empresa Phillip Morris del país. Por otro lado, se observa que la participación parafiscal cultural, el IVA cedido de licores y la participación del Impuesto Nacional al Consumo del Servicio de Telefonía, Datos y Navegación Móvil, mostraron disminuciones frente a recaudo de 2019, que en su conjunto contribuyeron con -3,7 p.p. a la reducción total de estas participaciones.

Por otra parte, la participación en el impuesto de registro mostró un incremento de 2% frente a 2019, mientras que la sobretasa al ACPM creció 7,8%, componentes que contrarrestaron parcialmente la disminución en el agregado de las participaciones en los ingresos tributarios y no tributarios. Para el caso de la sobretasa al ACPM, se debe señalar que el Decreto 678 de 2020, como medida transitoria para contribuir con las finanzas territoriales durante la emergencia generada por la pandemia del Covid-19, estableció que entre el período gravable junio de 2020, y el período gravable diciembre de 2021, el 100% de la sobretasa al ACPM se distribuiría a los Departamentos y Bogotá en proporción al consumo de combustible en cada entidad territorial; esta disposición explica la variación positiva de este recurso en 2020 y la expectativa de recaudo en 2021.

Finalmente, las transferencias distritales, por su parte, mostraron un fuerte incremento en la vigencia 2020, explicado principalmente por la percepción de recursos de valorización por \$58.378 millones correspondientes a la Construcción del Centro de la Felicidad de Chapinero - CEFÉ, el cual estaba previsto con recursos de valorización; estos recursos fueron trasladados por el IDU para su ejecución por parte de la Secretaría Distrital de Cultura.

Recursos de capital

Los recursos de capital en la vigencia 2020, sin tener en cuenta los recursos de financiamiento y los de vigencias anteriores, sumaron \$2,1 billones, es decir, \$269 mil millones más que en 2019. El comportamiento favorable de estos recursos se dio principalmente por el componente de reintegros, por el cual se percibieron \$578.284 millones correspondientes a recursos de destinación específica provenientes del 1% Cuencas Ley 90 de 1993 y recursos girados en 2019 para Secretaría Distrital de Ambiente, que fueron redirigidos a cubrir otras necesidades durante la pandemia.

Por otra parte, los recursos correspondientes a dividendos y utilidades, que representaron el 40,4% del total, mostraron una ligera disminución de 0,3%, recursos que correspondieron a principalmente a los dividendos recibidos de parte del Grupo de Energía de Bogotá por el ejercicio de 2019. En cuanto a los rendimientos financieros, su recaudo alcanzó los \$325.172 millones, mostrando una caída de 19,9%, explicado por la baja generalizada de tasas de interés en el mercado, en línea con las recurrentes bajas de la tasa del Banco de la Republica durante el año.

Cuadro 2.4
Recursos de capital de la Administración Central 2019-2020
Miles de millones de \$

Concepto	2019	2020	Var %	% PIB 2019	% PIB 2020
Recursos de capital	1.820	2.088	14,8	0,7	0,8
Transferencias de capital	62	51	-17,1	0,02	0,02
Rendimientos financieros	406	325	-19,9	0,1	0,1
Retiros Fonpet	304	106	-65,1	0,1	0,04
Excedentes financieros	172	183	6,7	0,1	0,1
Dividendos y utilidades	847	844	-0,3	0,3	0,3
Reintegros	29	578	1883,5	0,01	0,2

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería.
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

2.2 Gastos Fiscales de la Administración Central

Los gastos fiscales de la Administración Central en la vigencia 2020 ascendieron a \$16,4 billones, 3,9% menos de lo comprometido en la vigencia 2019, lo que representa una disminución real de 5,9% (Cuadro 2.5). Esta dinámica estuvo explicada por la disminución en los gastos de funcionamiento y de inversión en la vigencia.

Cuadro 2.5
Gastos de la Administración Central 2019-2020
Miles de millones de \$

Concepto	2019	2020	Var%	% PIB 2019	% PIB 2020
Total Gastos	17.069	16.404	-3,9	6,2	6,3
Gastos de Funcionamiento	2.588	2.475	-4,4	0,9	0,9
Gastos de Personal	918	994	8,3	0,3	0,4
Adquisición de bienes y servicios	269	264	-1,9	0,1	0,1
Gastos Diversos	3,1	2,8	-7,9	0,001	0,001
Transferencias Funcionamiento	1.399	1.215	-13,2	0,5	0,5
Intereses y comisiones de la deuda	84	159	88,9	0,03	0,06
Transferencia servicio de la deuda ^{1/}	86	123	42,7	0,03	0,05
Inversión	14.310	13.646	-4,6	5,2	5,2
Directa	6.991	6.437	-7,9	2,6	2,5
Transferencias inversión	7.319	7.209	-1,5	2,7	2,8

^{1/} Transferencias para bonos pensionales
 Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gastos de funcionamiento⁵⁷

Los gastos de funcionamiento en 2020 alcanzaron \$2,5 billones (0,9% del PIB distrital), cifra que con respecto a los compromisos de gasto de 2019, disminuyó en 4,4% (-5,9% real). Con respecto al presupuesto definitivo de la vigencia, los compromisos fueron menores en cerca de \$377 mil millones.

Por componente, las transferencias representaron el 49,1% de los gastos de funcionamiento de la Administración Central, seguido por los gastos de personal, que ocuparon el 40,2% de los compromisos de la vigencia. Por su parte, los gastos para la adquisición de bienes y servicios y los gastos diversos tuvieron una participación de 10,7% y el 0,1% respectivamente.

Los gastos de personal, que ascendieron a \$994.244 millones, mostraron un crecimiento de 8,3%, en particular en los gastos de planta de personal permanente, cuyos compromisos aumentaron en 8,7% frente a 2019. Por su parte, los gastos por adquisición de bienes y servicios y los gastos diversos, mostraron disminuciones frente a 2019, de 1,9% y 7,9% respectivamente, comportamiento explicado por la reasignación de recursos hacia las necesidades originadas por la pandemia.

Las transferencias para funcionamiento para Establecimientos Públicos, Universidad Distrital, Contraloría de Bogotá y otras entidades, ascendieron a \$1.214.763 millones, rubro que experimentó una reducción de 13,2% (14,5% en términos reales). Este comportamiento se explicó principalmente por la reducción en los recursos transferidos al FONCEP, los cuales tuvieron una variación de -12,8%, debido a la dinámica de financiación del pasivo pensional, debido a que en 2020 el fondo apalancó el financiamiento de las mesadas pensionales con una mayor cantidad de recursos propios (rendimientos financieros del patrimonio autónomo), disminuyendo las necesidades de transferencias de la Administración Central.

Por su parte, las transferencias a entidades nacionales, que correspondieron a los recursos para el Fonpet por concepto del 20% de la participación en el impuesto de registro, no tuvieron compromisos al cierre de la vigencia debido a que esta transferencia fue pagada en 2019 puesto que se obtuvo anticipadamente información del recaudo a 31 de diciembre.

Servicio de la deuda

El valor del servicio de la deuda, compuesto por intereses y comisiones de la deuda y las transferencias para el servicio de la deuda, ascendió a \$281.989 millones, gasto que experimentó un crecimiento de 65,9% con respecto al año pasado (Cuadro 2.6).

⁵⁷ No contienen gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.

Cuadro 2.6
Servicio de la deuda de la Administración Central
Miles de millones de \$

Concepto	2019	2020	Var %	% PIB 2019	% PIB 2020
Servicio de la deuda pública	170	282	65,6	0,07	0,1
Servicio de la deuda pública externa	77,7	79,0	1,7	0,03	0,03
Intereses	76,1	70,1	-7,9	0,03	0,03
Comisiones y otros gastos	1,5	8,8	481,8	0,001	0,003
Servicio de la deuda pública interna	6,5	80,1	1126,7	0,003	0,03
Intereses	4,7	79,5	1589,7	0,002	0,03
Comisiones y otros gastos	1,8	0,6	-67,4	0,001	0,0002
Transferencia servicio de la deuda ^{1/}	86,1	122,9	42,7	0,04	0,05

1/ Transferencias para bonos pensionales
Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El valor comprometido en intereses y comisiones de la deuda pública en 2020 ascendió a \$159.080 millones, experimentando un incremento de 88,9% frente al 2019. Según el tipo de deuda, los intereses y comisiones de la deuda pública externa representaron el 49,6% del total mientras que los asociados a la deuda interna representaron el 50,4%. Este último componente fue el que mayor aumento presentó debido al pago de servicio a la deuda asociado a las emisiones de bonos que se efectuaron en las vigencias 2019 y 2020, en el marco del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá - PEC, lo que implicó que en 2020 se pagaran en intereses cerca de \$70 mil millones de pesos. De la misma manera, el aumento en el pago de intereses también se explicó por la adquisición de nueva deuda realizada en el 2020 con BBVA Colombia – Línea Findeter.

En cuanto a las comisiones y otros gastos de servicio a la deuda interna, la disminución observada obedeció a que en 2019 se efectuó un pago por única vez a Itaú Comisionista de Bolsa por estructuración de la emisión y colocación de bonos realizada en el 2019 y cuyo contrato finalizó en el 2020.

Por su parte, los intereses de la deuda pública externa disminuyeron 7,9% frente a 2019 debido al menor valor causado para pago de intereses como consecuencia de la disminución de tasa de interés en 2020; igualmente, la disminución en el saldo de la deuda externa como consecuencia de las amortizaciones de capital durante el año contribuyó al menor pago de intereses debido a disminución la base sobre la cual éstos se calculan.

En el caso de las comisiones y otros gastos de servicio a la deuda externa, presentaron un fuerte incremento explicado principalmente por el pago de las comisiones de compromiso efectuado a la banca multilateral correspondiente a los contratos IFC 39772 e IFC 38347 firmados el 18 de diciembre de 2019.

Por su parte, las transferencias para el servicio de la deuda, que corresponden al pago de bonos pensionales que se transfieren al FONCEP, aumentaron en 42,7% debido a que en 2020 el fondo apalancó el pago de bonos pensionales con una menor cantidad de recursos propios, requiriendo mayores transferencias de la Administración Central.

Gastos de inversión

Los compromisos de inversión efectuados en la vigencia 2020 tuvieron una reducción de 4,6% con respecto al gasto por este concepto efectuado en 2019. La inversión directa efectuada por las entidades de la Administración Central ascendió a \$6,4 billones, lo que representó 47,2% de la inversión total, mientras que las transferencias de inversión ocuparon el 52,8% del total; el primer componente mostró una disminución de 7,9% con respecto a 2019 (-9,4% real), mientras que las transferencias se contrajeron 1,5% (-3,1% real) (Cuadro 2.7).

En cuanto a la inversión directa, la entidad que mayores compromisos efectuó en la vigencia fue la Secretaría Distrital de Educación, ocupando el 62,5% del total; estos gastos presentaron una variación de 0,4% frente a 2019, lo que representa una reducción real de 1,2%. En segundo lugar, los compromisos efectuados por la Secretaría de Integración Social representaron 19,6% de la inversión directa, y tuvieron un crecimiento de 10%. Estas dos entidades fueron las únicas que aumentaron su inversión directa en términos nominales durante la vigencia. Las demás entidades mostraron menores compromisos en los gastos de inversión directa como consecuencia de la menor ejecución debido a las restricciones impuestas por el Covid-19 y la reorientación de recursos para la atención de las necesidades surgidas por la pandemia.

Dentro de las mayores reducciones en la inversión directa, se cuentan la presentada en la Secretaría Distrital de Ambiente, cuyos compromisos disminuyeron 77,3% y contribuyeron con -3,5 puntos porcentuales a la reducción total de la inversión directa; en este caso, su participación en el total pasó de 4,6% a 1,1%. Por su parte, la inversión directa en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se redujo en 51,2%, aportando -1,3 puntos a la variación total de la inversión directa. De la misma forma, su participación pasó de 2,5% a 1,3% en el total.

En cuanto a las transferencias de inversión, las dirigidas a los Establecimientos Públicos, mostraron una reducción total de 29,1% con respecto a las de 2019. Sin embargo, se destacaron las transferencias destinadas al Fondo Financiero Distrital de Salud, que presentaron un incremento de 12,1%. Por otro lado, las transferencias a otras entidades del gobierno general mostraron un incremento de 38,5%, en particular como consecuencia de los recursos transferidos a Transmilenio S.A. para cubrir el déficit del Sistema Integrado de Transporte Público. En total, los recursos por transferencias para la suficiencia financiera del sistema pasaron de \$748.451 millones en 2019 a \$1,9 billones en 2020, como consecuencia del mayor déficit generado por cuenta de la disminución en la demanda de transporte durante la vigencia.

Cuadro 2.7
Transferencias de inversión de la Administración Central 2019-2020
Miles de millones de \$ y variación %

Concepto	2019	2020	Var %
Transferencias de inversión	7.319	7.209	-1,5
Distrital	6.619	6.515	-1,6
<i>Establecimientos Públicos</i>	3.894	2.762	-29,1
<i>Otros organismos</i>	21	8	-61,7
<i>A otras entidades del gobierno general</i>	2.704	3.745	38,5
A esquemas asociativos	4	4	3,7
Nacional	1	1	45,2
Departamental	533	494	-7,4
Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida	162	106	-34,7
Beneficios económicos transitorios Decreto 123 de 2020		90	

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En cuanto a las transferencias departamentales y las transferencias corrientes no clasificadas en otra partida, se observaron reducciones de 7,5% y 34,7% respectivamente. En el primer caso, dichas transferencias que corresponden a los recursos que se destinan a la CAR, mostraron este comportamiento como consecuencia de la dinámica observada en el recaudo del predial, incluyendo sanciones e intereses, y de las tasas retributivas, que son los recursos sobre los cuales se da dicha transferencia. En cuanto a las transferencias corrientes no clasificadas en otra partida, se destaca el comportamiento de las transferencias para el Río Bogotá, las cuales mostraron una reducción de 50,7%; esta disminución se dio principalmente porque no hubo recaudo de tasas retributivas en el 2020, recurso que se constituye en una fuente para dichas transferencias.

Finalmente, dentro de las transferencias de inversión se destacan las destinadas al cubrimiento de los beneficios establecidos en el Decreto 123 de 2020, para el cubrimiento de la Unidad Básica de Consumo Adicional – UBCA⁵⁸, el beneficio de Reducción sobre el Valor de la Factura en el servicio de energía eléctrica⁵⁹, el beneficio de Alivio Metro Cúbico en el servicio de gas combustible⁶⁰, el beneficio Alivio sobre el Valor de la Factura

⁵⁸ Beneficio consistente en el valor de 1,41 m³ de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado al mes a los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4 que se encuentren dentro del perímetro urbano, periurbano y rural de la ciudad;

⁵⁹ El beneficio transitorio de Reducción sobre el Valor de la Factura consistió en un descuento del 10% sobre el valor facturado por energía eléctrica por suscriptor al mes, después de los descuentos por subsidios, para los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4.

⁶⁰ El beneficio de Alivio Metro Cúbico consistió en un descuento del 10% sobre el valor del metro cúbico no subsidiado de la correspondiente factura, a los suscriptores residenciales de los estratos 1,2, 3 y 4 del servicio público de gas combustible.

para el servicio público de aseo⁶¹, recursos que formaron parte de los destinados a la atención de las necesidades originadas por la pandemia de Covid-19.

Como lo muestra el Cuadro 2.8, en total se comprometieron \$1,6 billones a diciembre de 2020 y se hicieron giros por \$1.3 billones para la atención de las necesidades originadas por la pandemia. Se destacaron los recursos destinados a Bogotá Solidaria en Casa, que ascendieron a \$415.113 millones, y los recursos dirigidos a la reactivación económica⁶², en los que se comprometieron \$325.208 millones. Por su parte, los beneficios en los servicios de Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas y Aseo, y el aporte para arrendamiento sumaron compromisos por \$102.827 millones (Cuadro 2.8).

Cuadro 2.8
Recursos para atención de necesidades del Covid-19 2020
Millones de \$

Concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos a diciembre 2020	Giros
Secretaría Integración Social Bogotá Solidaria en Casa	130.078	130.078	122.306
Bogotá Solidaria en Casa FDL	275.225	275.225	264.429
Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. FDL	276.600	276.600	47.525
FET	695.010	695.010	695.010
Beneficios Acueducto y Alcantarillado	42.500	33.538	33.538
Beneficios Energía	32.775	31.876	31.876
Beneficios Gas	11.200	11.200	11.200
Beneficios Aseo	12.425	11.213	11.213
Beneficios Arriendo	15.000	15.000	14.400
Mejoramiento de barrios	10.000	10.000	5.361
Fortalecimiento para la Empleabilidad-Jóvenes SED	40.000	36.614	14.829
Apoyo a la mediana y pequeña empresa	2.000	1.994	1.441
Extensión Corferias (reposición)	18.364	17.991	3.938
Acciones de Seguridad (reposición)	20.000	20.000	20.000
Sistema Bogotá Solidaria en Casa	9.810	9.810	9.810
TOTAL	1.590.987	1.576.149	1.286.876

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

⁶¹ Este beneficio consistió en un descuento del 10% sobre el valor total de la factura después de aplicados los descuentos por subsidios, a los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4.

⁶² Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C, Mejoramiento de barrios, Fortalecimiento para la Empleabilidad-Jóvenes SED y Apoyo a la mediana y pequeña empresa.

2.3 Balance Fiscal y Balance Primario de la Administración Central

En 2020 los gastos fiscales de la Administración Central mostraron un descenso superior al incremento que presentaron los ingresos fiscales. Este comportamiento generó un déficit fiscal equivalente a -0,4% del PIB y un déficit primario de -0,34% del PIB. Estas cifras fueron menores a las observadas en el año 2019, como consecuencia de la reducción en los gastos durante la vigencia frente al año anterior.

Cuadro 2.9
Balance fiscal y primario de la Administración Central 2019-2020
Miles de millones de \$ y % PIB

Concepto	2019	2020	Var %	2019 % PIB	2020 % PIB
Ingresos	15.320	15.355	0,2	5,6	5,9
Ingresos corrientes	10.168	9.516	-6,4	3,7	3,6
Tributarios	9.279	8.907	-4,0	3,4	3,4
No tributarios	889	609	-31,4	0,3	0,2
Transferencias	3.332	3.750	12,5	1,2	1,4
Recursos de capital	1.820	2.088	14,8	0,7	0,8
Gastos	17.069	16.404	-3,9	6,2	6,3
Gastos de Funcionamiento	2.588	2.475	-4,4	0,9	0,9
Intereses y comisiones de la deuda	84.195	159.080	88,9	0,0	0,1
Transferencias servicio de la deuda	86	123	42,7	0,0	0,0
Inversión	14.310	13.646	-4,6	5,2	5,2
Balance fiscal	-1.749	-1.049	40	-0,6	-0,4
Balance primario	-1.665	-890	46,6	-0,6	-0,3

1/ Transferencias para bonos pensionales

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

2.4 Ingresos Fiscales de los Establecimientos Públicos

Al cierre del 2020 los ingresos fiscales de los Establecimientos Públicos, sin incluir los recursos del balance ni crédito, ascendieron a \$5,3 billones, cifra que equivale al 2% del PIB distrital. En comparación, con el mismo periodo del año 2019 se presentó variación con tendencia a la baja de 23,8%, estos ingresos se conformaron de la siguiente manera: 86% corresponde a transferencias provenientes, en su mayor parte, de la Administración Central, seguidos por los recursos de capital con una participación de 9% y los ingresos

no tributarios como única fuente de recursos propios con una participación de 6% (cuadro 2.10).

Cuadro 2.10
Ingresos Fiscales de los Establecimientos Públicos 2019-2020
Miles de millones de pesos

Concepto	2019	2020	Var. (%)	%PIB 2019	%PIB 2020	% Participación 2019	% Participación 2020
Ingresos totales	6.993,3	5.326,9	-23,8	2,6	2,0	100	100
Corrientes	839,8	297,0	-64,6	0,3	0,1	12	6
No tributarios	839,8	297,0	-64,6	0,3	0,1	12	6
Transferencias	5.761,1	4.570,7	-20,7	2,1	1,8	82	86
Recursos de capital 1/	392,4	459,2	17,0	0,1	0,2	6	9

1/ No contiene recursos de balance, venta de activos ni recursos del crédito

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La disminución de ingresos se explica por el comportamiento del recaudo propio el cual pasó de tener un peso del 12% del total en el año 2019 a 6% para el cierre del año 2020, principalmente por la caída presentada en las contribuciones por valorización recaudadas por el IDU⁶³, las cuales en el año 2019 generaron ingresos del orden de \$580 mil millones, mientras que para el año 2020 presentaron una caída del 80% situándose en \$ 118 mil millones. Similar comportamiento presentaron los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios (-56%) y tasas y derechos administrativos (-48%) (cuadro 2.11).

En cuanto a las transferencias, se observó una caída de 21%, jalonada principalmente por la disminución en las transferencias de la administración central, las cuales pasaron de 5 billones a 3,6 billones de pesos (-27%); igual comportamiento registraron las transferencias de las entidades distritales las cuales se redujeron en 73%, mientras que las transferencias de la Nación tuvieron un incremento de 27%. El monto de estas transferencias pasó de \$695 a \$ 885 mil millones, observado principalmente en las transferencias realizadas al Fondo Financiero de Salud para cofinanciación UPC régimen subsidiado de salud (Recursos Adres) cifra que pasó de \$476 mil millones a \$ 715 mil millones, recursos destinados a financiar los medicamentos, procedimientos, dispositivos médicos y alimentos con propósito médico especial, no cubiertos con la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

Se destacó también el comportamiento presentado en las transferencias al FFDS, en el cual se observa la caída en las transferencias por participaciones, tanto en consumo de cervezas, sifones y refajos (-11%), como en participación en la sobretasa al consumo de cigarrillos (-16%) y Transferencias por premios de apuestas permanentes o Chance no reclamados (-41%), comportamiento que reflejó el deterioro de dichas rentas relacionado

⁶³ Recursos obtenidos en el año 2019 por cobro de valorización aprobada mediante Acuerdo 724 de 2018.

con las medidas de confinamiento y restricciones interpuestas en el año 2020 para mitigar los efectos del Covid-19.

Los recursos de capital (9% del total) presentaron incremento del 17% pasando de \$ 392 mil millones en 2019 a \$ 459 mil millones en 2020, variación justificada por el recaudo en la cuenta reintegros la cual pasó de \$ 7.857 a \$ 65.832 millones de pesos, en los cuales se resalta el comportamiento presentado en la Unidad Administrativa de Mantenimiento Vial (79% participación en recaudo por concepto de Reintegros) y FONCEP con participación del 20%.

Cuadro 2.11
Ingresos no tributarios de los Establecimientos Públicos 2019-2020
Miles de millones de pesos

Concepto	2019	2020	Var. (%)	%PIB		Participación	
				2019	2020	2019	2020
Total Rentas e Ingresos	6.993,3	5.326,9	-24%	2,6%	2,0%	100%	100%
No tributarios	839,8	297,0	-65%	0,3%	0,1%	12%	6%
Tasas y derechos administrativos	91,6	47,4	-48%	0,0%	0,0%	1%	1%
Contribuciones	580,1	117,7	-80%	0,2%	0,0%	8%	2%
Derechos por monopolios	105,3	98,5	-6%	0,0%	0,0%	2%	2%
Multas, sanciones e intereses moratorios	3,3	7,0	110%	0,0%	0,0%	0%	0%
Venta de bienes y servicios	59,3	26,3	-56%	0,0%	0,0%	1%	0%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

2.5 Gastos de los establecimientos públicos⁶⁴

En 2020, los gastos fiscales de los establecimientos públicos sin incluir los pasivos exigibles ascendieron a \$5,4 billones con una contracción de 17,2% frente al año 2019, comportamiento jalonado por la caída en la inversión la cual pasó de \$5,4 billones en 2019 a 4,3 billones en 2020, el gasto de inversión representó el 79% del total de los gastos de los establecimientos públicos, seguido por el gasto de funcionamiento (18%) y el servicio de la deuda (2%) (Cuadro 2.12).

La disminución presentada en inversión (-20,3%) recayó en su totalidad sobre la inversión directa la cual representó el 99,9% del total de la inversión, mientras que las transferencias para inversión mostraron un incremento del 1750% pasando de \$3.362 millones a \$62.227 millones. Estas transferencias están compuestas por las realizadas

⁶⁴ Los gastos contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se tienen en cuenta los compromisos de vigencias anteriores ni pasivos exigibles.

por el FFDS al Fondo de Investigaciones en Salud de Colciencias y las realizadas por el IDU por valor de \$58.378 millones a la Secretaría de Recreación Cultural y Deporte⁶⁵.

Cuadro 2.12
Gastos totales de los Establecimientos Públicos 2019-2020
Miles de millones de pesos

Concepto	2019	2020	Variación (%)	2019 % PIB	2020 % PIB
Gastos	6.550,6	5.425,9	-17,2	2,4%	2,1%
Funcionamiento	1.057,5	994,1	-6,0	0,4%	0,4%
Servicios personales	281,2	321,3	14,3	0,1%	0,1%
Gastos generales	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
Transferencias	595,4	575,5	-3,3	0,2%	0,2%
Servicio de la deuda^{1/}	90,1	125,5	39,3	0,0%	0,0%
Inversión	5.403,1	4.306,3	-20,3	2,0%	1,7%
Directa	5.399,7	4.244,0	-21,4	2,0%	1,6%
Transferencias para inversión	3,4	62,2	1750,8	0,0%	0,0%

1/ El servicio de la deuda es la amortización de bonos pensionales, que son los recursos que transfiere el FONCEP a Colpensiones a medida que se van haciéndose exigibles los pagos de las pensiones por parte de esta última entidad.
Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.
Cálculos: SDH – DEEF

Al observar en conjunto los establecimientos públicos, 17 de ellos presentaron disminución en la ejecución de gastos de inversión; las principales variaciones se presentaron en Fundación Gilberto Álzate Avendaño (-94%), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (-78%), FONCEP (-67%), Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (-42%), mientras que, en contraste, se observaron incrementos en la ejecución de gastos de inversión en 3 establecimientos públicos: Unidad Administrativa Especial de Catastro (38%), Fondo Financiero Distrital de Salud (17%), y finalmente con un crecimiento del 3% en el IDPYBA.

Los rubros de inversión más dinámicos fueron los dirigidos a mejorar la infraestructura urbana y la provisión de servicios de salud, ejecutados en su mayor parte por IDU y el Fondo Financiero Distrital de Salud, establecimientos que presentaron una participación de 81% en el total de la inversión.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, tuvieron una contracción de 6%, ubicándose en \$994 mil millones. La principal reducción se observó en las transferencias de funcionamiento (-3,3%) resultado de la reducción presentada en FONCEP al fondo de pensiones públicas el cual se contrajo en 7% de igual forma por la reducción en las transferencias realizadas por el FFDS en tribunales de ética, sentencias y conciliaciones

⁶⁵ Correspondiente al recaudo ejecutoriado del Acuerdo de Valorización 724 para la obra el Centro de Felicidad (CEFE) Chapinero.

(-25%) y en el pago registrado por la UAESP por concepto de servicio de alumbrado público el cual presento una disminución del 3%.

El servicio de la deuda, el cual correspondió a la amortización de bonos pensionales, presentó un incremento de 39%, pasando de \$90 mil millones en 2019 a \$126 mil millones al cierre de 2020.

3. PROYECCIÓN DEL CIERRE FISCAL 2021

3.1 Ingresos Fiscales de la Administración Central⁶⁶

Se proyecta que los ingresos fiscales al cierre de 2021 asciendan a \$15,9 billones equivalentes al 5,5% del PIB distrital, presentan un incremento de 3,8% con respecto a los ingresos de 2020 (Cuadro 3.1). Este comportamiento estaría explicado por el aumento los ingresos corrientes de recaudo propio, de los que se espera un aumento de 8%, crecimiento que sería compensado por la disminución de los ingresos de capital frente a 2020.

Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes estimados para el cierre de 2021 totalizarían \$10,3 billones (3,6% del PIB distrital). En el conjunto de estos ingresos, el 92,4% correspondería a ingresos tributarios mientras que el 7,6% correspondería a ingresos no tributarios (sin ingresos por transferencias).

Cuadro 3.1
Ingresos Fiscales de la Administración Central 2020-2021
Miles de millones de \$ y %

Concepto	2020	2021	Var %	%PIB 2020	%PIB 2021
Ingresos totales	15.355	15.938	3,8	5,9	5,5
Ingresos corrientes	9.516	10.282	8,0	3,6	3,6
Tributarios	8.907	9.495	6,6	3,4	3,3
No tributarios	609	786	29,0	0,2	0,3
Transferencias	3.750	3.741	-0,2	1,4	1,3
Recursos de Capital	2.088	1.915	-8,3	0,8	0,7

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios al cierre de 2021 ascenderían a \$9,5 billones (3,3% del PIB) esto es 6,6 p.p. por encima del recaudo obtenido en 2020. Esta dinámica se explicaría principalmente por cuenta del impuesto de industria y comercio, cuyo recaudo se espera que ascienda a \$4,1 billones. Con respecto a 2020, el recaudo de este impuesto

⁶⁶ Este valor incluye únicamente los ingresos fiscales de la vigencia. Estos resultan de excluir de los ingresos, los rubros presupuestales de financiamiento. Acorde con metodologías internacionales, las partidas de financiamiento están conformadas esencialmente por las disponibilidades de años anteriores (recursos del balance), los desembolsos de crédito y la venta de activos. Los dineros que amparan las reservas presupuestales y aquellos que respaldan los pasivos exigibles tampoco están incluidos, por tratarse de recursos percibidos en vigencias anteriores.

umentaría 10,3%, mientras que frente al presupuesto vigente, se espera que sea superior en 2,9% (\$115 mil millones).

La proyección del recaudo del ICA se realizó con base en la elasticidad del impuesto con el PIB de la ciudad, pues este impuesto está directamente relacionado con la dinámica económica capitalina, debido a que se genera por la ejecución de actividades de industria, comercio y servicios en la jurisdicción del Distrito Capital. Para 2021, se estima que el PIB de Bogotá crezca 7% en términos reales como resultado de la recuperación económica tras los efectos de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19.

Cuadro 3.2
Ingresos corrientes de la Administración Central 2020-2021
Miles de millones de \$ y %

Concepto	2020	2021	Var %	% PIB 2020	% PIB 2021
Ingresos corrientes	9.516	10.282	8,0	3,6	3,6
Ingresos Tributarios	8.907	9.495	6,6	3,4	3,3
Impuestos Directos	4.177	4.270	2,2	1,6	1,5
Impuesto Predial	3.433	3.508	2,2	1,3	1,2
Impuesto Vehículos Automotores	744	762	2,5	0,3	0,3
Impuestos Indirectos	4.730	5.225	10,5	1,8	1,8
Industria, Comercio y Avisos	3.737	4.121	10,3	1,4	1,4
Delineación Urbana	70	90	27,3	0,03	0,03
Consumo de Cigarrillos Extranjeros	208	244	17,1	0,1	0,1
Consumo de Cerveza	316	330	4,4	0,1	0,1
Sobretasa Gasolina	284	322	13,6	0,1	0,1
Otros indirectos	114	118	3,0	0,04	0,0
Ingresos No Tributarios	609	786	29,0	0,2	0,3
Tasas y Derechos Administrativos	85	149	76,4	0,03	0,1
Contribuciones	225	222	-1,5	0,1	0,1
Multas	148	158	6,9	0,1	0,1
Sanciones e Intereses	132	236	79,3	0,05	0,1
Venta Bienes y Servicios	20	21	5,6	0,008	0,007

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En cuanto al impuesto predial unificado, para el cierre de la vigencia 2021 se espera un crecimiento nominal de 2,2%, para un monto de \$3,5 billones, similar al presupuesto aprobado para la vigencia. Igualmente, se incorporaron los impactos en el recaudo de 2021 de las modificaciones en el calendario tributario, en particular el pago por cuotas para predios no residenciales de sectores económicos afectados por las medidas decretadas para afrontar la pandemia del Covid 19, quienes pagarían el impuesto de la vigencia 2021 durante el 2022, y el aplazamiento para 2022 del pago de la última cuota

del impuesto predial para predios residenciales y no residenciales que se acogieron al SPAC.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 780 de 2021, en cuanto al incremento de las tarifas del impuesto predial para predios residenciales urbanos de más altos avalúos y la suspensión de los límites al crecimiento del impuesto predial de la vigencia establecidos en los Acuerdos 648 de 2016 y 756 de 2019⁶⁷, y se incorporaron las expectativas de recaudo por gestión de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de la Dirección Distrital de Cobro.

En cuanto al impuesto sobre vehículos automotores, se recaudarían \$762 mil millones, suma que sería superior en 2,5% al recaudo obtenido en 2020. Esta dinámica está sustentada en el comportamiento del recaudo en lo corrido del año, y supone la entrada de 56 mil vehículos en Registro Distrital Automotor en la vigencia. Con corte a septiembre, las matrículas de vehículos en la ciudad han crecido en 32,1% frente a lo observado al mismo periodo de 2020, alcanzando 42.627 unidades matriculadas en lo corrido de 2021, mientras que el parque automotor ha crecido 1,5% a septiembre, ascendiendo en total a 2.515.032 vehículos. Por otra parte, el comportamiento de los avalúos comerciales, establecido por el Ministerio de Transporte refleja una depreciación promedio de los vehículos de 6,1% frente a 2020.

El recaudo por Sobretasa a la gasolina en 2021 sumaría \$322,5 mil millones, 13,6% por encima del recaudo de 2020, dinámica que se daría como consecuencia del aumento en el consumo declarado de gasolina, debido al relajamiento de las restricciones a la movilidad que se impusieron con el fin de contener el contagio de Covid-19. Se estima que al cierre de la vigencia el consumo declarado de gasolina se incrementaría en 13,6% frente al de 2020, cuando se presentó una reducción de -27,6%

El Impuesto al Consumo de Cerveza cerrará la vigencia 2021 con un recaudo de \$329,6 mil millones, superior en 4,4% al recaudo de 2020 e inferior en 3,8% al presupuesto vigente. Esta dinámica estaría asociada particularmente a la recuperación del consumo de cerveza de producción nacional, pues el consumo de cerveza extranjera se encuentra en niveles muy por debajo de lo registrado antes de la pandemia.

⁶⁷ Acuerdo 780 de 2020, Artículo 1°: Límite de crecimiento del Impuesto Predial Unificado 2021. Únicamente para el año gravable 2021, se suspenden los límites de crecimiento del impuesto que establece el artículo 1° del Acuerdo Distrital 648 de 2016 y el artículo 1° del Acuerdo Distrital 756 de 2019. El Impuesto Predial ajustado de todos los predios residenciales y no residenciales -excepto los urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados-, cuya base gravable sea igual o inferior a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV no tendrá crecimiento respecto del Impuesto Predial del año gravable 2020. El Impuesto Predial ajustado de todos los predios residenciales y no residenciales - excepto los urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados -, cuya base gravable sea superior a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV crecerá como máximo en el 100% de la variación del índice de precios al consumidor - IPC causado de noviembre de 2019 a noviembre de 2020 y certificada por el DANE. Para los predios cuya base gravable sea igual o inferior a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV, excepto los urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados, cuando la base gravable disminuya en relación con el año anterior, el impuesto ajustado no tendrá crecimiento respecto del Impuesto Predial del año gravable 2020. Para los predios cuya base gravable sea superior a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV, excepto los urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados, cuando la base gravable disminuya en relación con el año anterior y el impuesto ajustado suba, el incremento del impuesto ajustado no podrá ser superior al 100% de la variación del índice de precios al consumidor - IPC causado de noviembre de 2019 a noviembre de 2020. A partir del año gravable 2022, el Impuesto Predial Unificado tendrá como límites de crecimiento los establecidos en los Acuerdos 648 de 2016 y 756 de 2019.

El recaudo por Impuesto al consumo de cigarrillos de producción extranjera se espera que cierre la vigencia en \$243,9 mil millones, cifra que supera el recaudo de 2020 en 17,1%, pero que es inferior al presupuesto vigente en 1,1%. Esta proyección incorpora lo establecido en por la Ley 2010 de 2019, sobre la participación de 30% del recaudo del impuesto generado en la jurisdicción del Distrito Capital con destino al Departamento de Cundinamarca. Igualmente, se estima el efecto sustitución que tiene el cese de la producción de cigarrillos nacionales y el incremento tarifario estipulado en la Ley 1819 de 2016.

El impuesto de Delineación urbana cerrará la vigencia 2021 con un recaudo de \$89,5 mil millones, valor que es superior en 27.3% a lo recaudado en 2020 y superior en 21,8% respecto al presupuesto vigente. Esta dinámica se daría como consecuencia de la recuperación de la actividad edificadora en la ciudad tras la parálisis generada por las medidas tomadas para contener la propagación del Covid19.

En cuanto al impuesto a la publicidad exterior visual y el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, se espera que su recaudo muestre un mejor comportamiento que en 2020, mostrando crecimientos de 7,7% y -1,2% respectivamente, después de haber presentado contracciones de 13,4% y 70,1% el año anterior. En el mismo sentido, las estampillas pro cultura y pro personas mayores mostrarían crecimientos de 1% y 3,6% respectivamente, en línea con el comportamiento observado en lo corrido del año.

Ingresos no tributarios

Se espera que en 2021 se recauden \$786,4 mil millones en ingresos no tributarios, cifra superior en 29% al recaudo obtenido al cierre de 2020 (Cuadro 3.1). Dentro de este rubro se destacan las sanciones tributarias y los intereses moratorios cuyo recaudo sumaría en total \$236 mil millones mostrando un crecimiento de 79,3% frente a 2020, con lo cual aportarían 17,2 p.p. a la variación de los ingresos no tributarios. Esta proyección obedece a las metas de gestión de cobro y fiscalización de la Secretaría Distrital de Hacienda, revisadas conforme al comportamiento observado en el año y las expectativas de recaudo asociadas con las condiciones especiales de pago establecidas en el Acuerdo 816 de 2021, que estableció la reducción del 100% de sanciones e intereses de las obligaciones tributarias causadas entre el 12 de marzo de 2020 y el 27 de agosto de 2021.

Por su parte, algunos de los ingresos asociados al sector movilidad, como son la tasa por el derecho de libre circulación, los derechos de tránsito y las multas de tránsito y transporte mostrarían crecimientos importantes frente a 2020, año en que los dos últimos ingresos en particular presentaron contracciones importantes como consecuencia de la menor movilidad registrada en la ciudad. En caso de los derechos de tránsito, su recaudo presentaría un crecimiento de 44,6% derivado de una normalización en los diferentes trámites de tránsito efectuados en la ciudad, y del recaudo por nuevos trámites establecidos en el Acuerdo 761 de 2020. En cuanto a las multas de tránsito y transporte, se esperaría un crecimiento de 11%, basado en el comportamiento esperado en lo

corrido del año, así como medidas de recuperación de cartera esperadas para finales de 2021 y la incorporación de nuevos agentes de tránsito que reforzarían la imposición de comparendos. Finalmente, la tasa por el derecho de libre circulación continuaría su implementación con un recaudo proyectado de \$28 mil millones. En total, estas tres fuentes aportarían 9,7 p.p. al crecimiento de los ingresos no tributarios.

Transferencias

Los recursos por transferencias ascenderían a \$3,7 billones equivalentes al 1,3% del PIB, cifra que sería inferior en 0,2% al recaudo obtenido en 2020, principalmente como consecuencia de la disminución en las transferencias distritales (Cuadro 3.3)

Cuadro 3.3
Transferencias recibidas por la Administración Central 2020 - 2021
Miles de Millones de \$ y %

Concepto	2020	2021	Var %	% PIB 2020	% PIB 2021
Transferencias	3.750	3.741	-0,2	1,4	1,3
Transferencias corrientes	3.660	3.696	1,0	1,4	1,3
Nacionales	3.660	3.696	1,0	1,4	1,3
SGP	3.336	3.531	5,8	1,3	1,2
Educación	2.379	2.427	2,0	0,9	0,8
Salud	578	706	22,3	0,2	0,2
Propósito General	226	241	6,6	0,1	0,1
Restaurantes Escolares	12	9	-21,3	0,004	0,003
Agua Potable y Saneamiento Básico	117	121	3,6	0,04	0,04
15% SGP Participación Departamento APSB	25	27	5,7	0,01	0,01
Participaciones de ingresos tributarios y no tributarios	170	166	-2,6	0,1	0,1
Transferencias corrientes para financiar competencias delegadas por la nación	154	0,012	-100,0	0,06	0,0
Departamentales	8	8	2,5	0,003	0,003
Vehículos automotores	8	8	2,5	0,003	0,003
Distritales	79	18	-77,3	0,030	0,006
Otras transferencias	3	19	524,9	0,001	0,007

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los recursos del SGP, que representarían el 94,3% del total de las transferencias, tendrían una variación 5,8%. Se destacan las participaciones en educación y salud, las cuales representarían el 68,7% y el 20% del total, seguidas de la asignación para propósito general, que tendría una participación de 6,8%. La asignación en salud mostraría un crecimiento de 22,3%, comportamiento que contribuiría con 3,3 p.p. al crecimiento total del SGP, mientras que la asignación de restaurantes escolares presentaría una disminución de 21,3% frente a 2020.

En cuanto a las transferencias distritales, para el cierre de 2021 tendrían una caída de 77,5%, explicada porque para la vigencia no se esperan recursos provenientes de valorización para la ejecución de Centros de Felicidad, que sí se obtuvo en 2020.

Finalmente, para el cierre de la vigencia 2021 se esperan \$18.859 millones provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.

Recursos de capital

Los ingresos por recursos de capital cerrarían la vigencia 2021 con un monto de \$1,9 billones, equivalentes al 0,7% del PIB distrital. Estos recursos se reducirían en 8,3% frente a lo percibido en 2020, debido principalmente a menores recursos por reintegros. De igual forma, los excedentes financieros mostrarían un menor recaudo en 2021, recursos que estarían compuestos por excedentes de la EAAB por un valor de \$163.276 millones, correspondientes a la vigencia 2020 y vigencias anteriores.

Cuadro 3.4
Recursos de capital de la Administración Central 2020-2021
Miles de Millones de Pesos y %

Concepto	2020	2021	Var %	% PIB 2020	% PIB 2021
Recursos de capital	2.088	1.915	-8,3	0,8	0,7
Transferencias de Capital	51	139	172,4	0,02	0,05
Rendimientos Financieros	325	123	-62,2	0,1	0,0
Retiros FONPET	106	295	178,4	0,0	0,10
Excedentes Financieros	183	163	-11,0	0,1	0,1
Dividendos y utilidades	844	1.165	37,9	0,3	0,4
Reintegros	578	31	-94,7	0,22	0,01

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Presupuesto
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

3.2 Gastos fiscales de la Administración Central⁶⁸

Se espera que el gasto fiscal ascienda a \$18,4 billones, equivalentes a 6,4% del PIB distrital. Con respecto a 2020, se esperan compromisos superiores en 12,1%. Este resultado se daría principalmente como consecuencia del aumento de la inversión, que mostraría una variación de 11,2% y aportaría 9,3 p.p. al crecimiento total de los gastos fiscales (Cuadro 3.5).

Cuadro 3.5

⁶⁸ No contiene amortizaciones de la deuda ni gastos de pasivos exigibles.

Gastos Fiscales de la Administración Central 2020-2021
Miles de Millones de \$ y %

Concepto	2020	2021	Var %	% PIB 2020	% PIB 2021
Gastos Totales	16.404	18.396	12,1	6,3	6,4
Gastos de Funcionamiento	2.475	2.889	16,7	0,5	0,6
Intereses y comisiones de la deuda	159	244	53,2	0,04	0,05
Interna	80	154	92,2	0,02	0,03
Externa	79	90	13,6	0,02	0,02
Transferencias servicio de la deuda^{1/}	123	91	-26,3	0,03	0,02
Inversión	13.646	15.172	11,2	3,0	3,1

^{1/} Corresponde a bonos pensionales

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento al cierre de 2021 tendrían un aumento de 16,7% con respecto a 2020, ubicándose en \$2,9 billones. Esta dinámica se explicaría principalmente por las transferencias corrientes de funcionamiento, en particular a establecimientos públicos, que presentarían un crecimiento de 14,5% frente a 2020. De este rubro se destacan las transferencias al Foncep y a la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", gastos que aportarían 2,2 y 1,9 p.p. al crecimiento total de los gastos de funcionamiento, respectivamente.

Servicio de la deuda

Al cierre de 2021, los intereses y comisiones de la deuda pública se ubicarían en \$243,7 mil millones, de los cuales el 63,2% correspondería a deuda interna y el 36,8% a deuda externa. Frente a lo observado al cierre de 2020, se tendría un incremento de 53,2% explicado principalmente por el aumento en los intereses y comisiones de la deuda interna, como consecuencia del aumento esperado en el saldo de la deuda. Al cierre de 2020, el saldo de la deuda interna se ubicó en \$2,4 billones mientras el de la deuda externa se ubicó en \$1 billón, para un total de \$3,4 billones; para el cierre de 2021 se espera que el saldo de la deuda ascienda a \$5,7 billones y el de la deuda externa a \$957 mil millones, para un saldo total de \$6,6 billones.

En cuanto a las transferencias para el servicio de la deuda, que corresponden a bonos pensionales, ejecutados a través de FONCEP, se espera ejecutar \$90,6 mil millones.

Gastos de inversión

Se estima que al cierre de 2021 la inversión de la Administración Central alcance \$15,2 billones, equivalentes a 3,1% del PIB distrital. Frente a 2020, se espera un incremento de 11,2%, principalmente como consecuencia del aumento en las transferencias de

inversión, en particular las destinadas a la empresa Transmilenio asociadas a los recursos para la suficiencia financiera del sistema de transporte (FET); y las transferencias para el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, para el que se presupuestan recursos por \$509,7 mil millones en 2021.

3.3 Balance fiscal y balance primario de la Administración Central

De acuerdo con las proyecciones de la Administración Central, los ingresos fiscales de 2021 serán inferiores a los gastos, de modo que el balance será deficitario, y ascendería a \$2,5 billones equivalente a -0,9% del PIB de la ciudad. Por su parte, el balance primario sería de -0,8% del PIB distrital (Cuadro 3.6).

Cuadro 3.6
Balance Fiscal y Primario de la Administración Central 2020-2021
Miles de Millones de \$ y %

Concepto	2020	2021	Var%	%PIB 2020	%PIB 2021
Ingresos	15.355	15.938	3,8	5,9	5,5
Ingresos corrientes	9.516	10.282	8,0	3,6	3,6
Tributarios	8.907	9.495	6,6	3,4	3,3
No tributarios	609	786	29,0	0,2	0,3
Transferencias	3.750	3.741	-0,2	1,4	1,3
Recursos de capital	2.088	1.915	-8,3	0,8	0,7
Gastos	16.404	18.396	12,1	6,3	6,4
Gastos de Funcionamiento	2.475	2.889	16,7	0,9	1,0
Intereses y comisiones de la deuda	159	244	53,2	0,1	0,1
Transferencias servicio de la deuda ^{1/}	123	91	-26,3	0,05	0,03
Inversión	13.646	15.172	11,2	5,2	5,3
Balance fiscal	-1.049	-2.457	134,3	-0,4	-0,9
Balance primario	-890	-2.213	148,7	-0,3	-0,8

1/ Corresponde a bonos pensionales

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

3.4 Ingresos Fiscales de los Establecimientos Públicos⁶⁹

Para la vigencia fiscal de 2021 se esperan ingresos totales⁷⁰ para los Establecimientos Públicos por \$7,6 billones (2,6% del PIB), lo que equivaldría a un incremento de 42,6%

⁶⁹ Se contemplan únicamente los ingresos fiscales de la vigencia, es decir se excluyen las partidas de financiamiento como los recursos del crédito, los recursos del balance y el diferencial cambiario.

⁷⁰ Se excluyen recursos del crédito y recursos del balance.

con respecto a los ingresos recaudados en 2020. Este crecimiento se explicaría principalmente por los mayores montos de las transferencias, que en 2021 se espera tengan un incremento de 51,9%, aumentando su participación dentro del total de ingresos del 85,8% en 2020 a 91,3% en 2021 (Cuadro 3.7). En el mismo sentido, frente a 2020 se proyecta un crecimiento del rubro de venta de bienes y servicios por 104% y de las transferencias de capital de 201%.

En materia de transferencias se espera un crecimiento del 60% en las transferencias de administración central, las cuales pasarían de \$3,6 billones en 2020 a \$5,8 billones para 2021 (equivalente al 2,1% del PIB). El crecimiento de estas transferencias se observa principalmente en IDU, FGAA, IDRD, Caja de Vivienda Popular, IDPC, UAEMV, FFDS⁷¹. En cuanto a las transferencias del nivel nacional se espera un crecimiento del 19% jalonadas principalmente por las transferencias al FFDS las cuales pasarían de \$ 883 mil millones en 2020 a \$1 billón de pesos en 2021, referente principalmente a las cuentas de cofinanciación de la UPC del régimen subsidiado (recursos ADRES), Coljuegos sin situación de fondos y Coljuegos con situación de fondos. Finalmente se proyecta un incremento en las transferencias del orden distrital, las cuales tienen como destino el FFDS.

Para el caso del recaudo de recursos de capital se espera un leve incremento de 4,0%, justificado principalmente por el crecimiento de las transferencias de capital, las cuales pasaron de \$71,4 mil millones en 2020 a \$214,9 mil millones en 2021. En contraste, se espera una reducción de 100% en las cuentas de reintegros, de 97% en excedentes financieros, de 100% en la disposición de activos y de 15% en rendimientos financieros (12 de 16 establecimientos públicos presentarían una caída en sus rendimientos financieros).

Cuadro 3.7
Ingresos Totales Establecimientos Públicos 2020-2021
Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021 septiembre	Variación %	2020 % PIB	2021 % PIB
Ingresos totales	5.326,9	7.600,5	42,6%	2,0%	2,6%
Corrientes	297,0	181,0	-39,1%	0,0%	0,0%
No tributarios	297,0	181,0	-39,1%	0,0%	0,0%
Transferencias	4.570,7	6.942,0	51,8%	1,8%	2,4%
Recursos de capital	459,2	477,4	4,0%	0,0%	0,0%

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

Por su parte, los ingresos no tributarios presentarían al cierre de la vigencia fiscal 2021 una disminución de 39%, dadas las disminuciones previstas en las cuentas de contribuciones⁷² (-98%), multas sanciones e intereses moratorios (-60%), derechos por monopolio (-15%) y tasas y derechos administrativos (-18%). En contraste se proyecta

⁷¹ El IDU y el FFDS, representan el 67% del total de las transferencias realizadas desde la administración central.

⁷² Ingresos por concepto de Valorización Acuerdo 724 de 2018

un incremento de 104% en la venta de bienes y servicios, recaudo esperado principalmente en la UACD (cuadro 3.8).

Cuadro 3.8
Ingresos No tributarios de Establecimientos Públicos 2020-2021
Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021 Septiembre	Variación %
Ingresos No Tributarios	296,9	181,0	-39%
Tasas y derechos administrativos	47,4	38,9	-18%
Contribuciones	117,7	2,0	-98%
Derechos por monopolios	98,5	83,6	-15%
Multas, sanciones e intereses moratorios	7,0	2,8	-60%
Venta de Bienes y Servicios	26,3	53,7	104%

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

3.5 Gastos Fiscales de los Establecimientos Públicos

Se proyecta que el gasto de los establecimientos públicos alcance \$7,5 billones en 2021, con un crecimiento de 39,2% explicado principalmente por el crecimiento de la inversión la cual pasara de una ejecución de \$ 4,3 billones en 2020 a \$ 6,3 billones para 2021 (un aumento de 47%). De otro lado, se prevé un incremento en los gastos de funcionamiento impulsados principalmente por la adquisición de bienes y servicios (212,9%) y gastos diversos (61.796%). Igualmente, se espera un crecimiento en el monto de las transferencias para funcionamiento de 8,1% y de los gastos asociado a servicios personales por 39%. En total el crecimiento esperado para funcionamiento es del 13,3% valor que incluye los bonos pensionales para Foncep (Cuadro 3.9).

Entre enero y septiembre de 2021, la ejecución presupuestal del total de gastos de la vigencia se ubica en 54,1%, determinada principalmente por la ejecución de la inversión total, la cual se situó en el 55,3% del total del presupuesto de inversión para 2021⁷³. El rezago observado en la ejecución de inversión corresponde principalmente al IDU⁷⁴, el cual a septiembre presentó una ejecución de 21,95% del presupuesto de inversión, siendo este, el factor determinante en los resultados de ejecución de la vigencia 2021.

⁷³ El rubro de inversión en el periodo 2021 tiene una participación de 84,9% del total de los gastos.

⁷⁴ El IDU y el FFDS, representan el 81% del total de la inversión de la vigencia

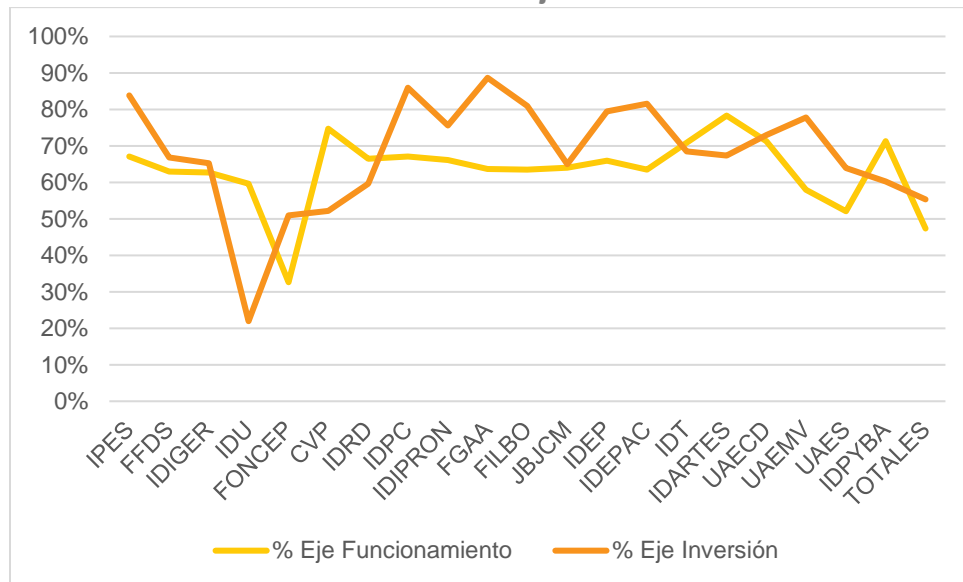
Cuadro 3.9
Establecimientos Públicos Gastos Totales 2020- 2021
Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación (%)	%PIB 2020	%PIB 2021
Gastos	5.425,9	7.555,0	39,2%	2,1%	2,6%
Funcionamiento¹	994,1	1.128,8	9,4%	0,4%	0,4%
Inversión	4.306,3	6.330,3	47,0%	1,7%	2,2%

¹/1 incluye bonos pensionales para FONCEP
 Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

En materia de gastos de funcionamiento, el porcentaje de ejecución se situó en 47,3%. Los establecimientos con menor ejecución a septiembre de 2021 fueron FONCEP (32,63%), UAES (52,11%) y la UAEMV (57,95%) (Gráfico 3.1).

Gráfico 3.1. Ejecución de gastos de funcionamiento e inversión de los establecimientos públicos 2021⁷⁵
Porcentaje



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.

Bajo estas condiciones, se prevé que la ejecución del total de gastos de los establecimientos públicos de la presente vigencia no llegue al 100% de los \$7,5 billones previstos en el presupuesto de 2021.

⁷⁵ El porcentaje de ejecución de inversión y funcionamiento corresponden al periodo (enero-septiembre de 2021), los gastos contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, no se tienen en cuenta los compromisos de vigencias anteriores ni pasivos exigibles.

4. PLAN FINANCIERO Y META DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2022⁷⁶

A continuación, se presentan las proyecciones de ingresos, gastos, balance fiscal y balance primario del Plan Financiero del Proyecto de Presupuesto Distrital para 2022.

4.1 Ingresos Fiscales de la Administración Central

Se estima que para 2022 los ingresos fiscales de la Administración Central asciendan a \$17,9 billones (5,8% del PIB distrital), mostrando un crecimiento de 12,1% frente al cierre proyectado de 2021. Este comportamiento se fundamenta en un incremento de los ingresos corrientes de recaudo propio de 12,7% (Cuadro 4.1),

Cuadro 4.1
Ingresos fiscales de la Administración Central 2021 - 2022
Miles de millones de \$ y %

Concepto	2021	2022	Var%22/21	%PIB2021	%PIB2022
Ingresos totales	15.938	17.867	12,1	5,5	5,8
Ingresos corrientes	10.282	11.590	12,7	3,6	3,8
Tributarios	9.495	10.494	10,5	3,3	3,4
No tributarios	786	1.095	39,3	0,3	0,4
Transferencias	3.741	4.608	23,2	1,3	1,5
Recursos de Capital	1.915	1.669	-12,9	0,7	0,5

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ingresos corrientes

Se prevé que en 2022 los ingresos corrientes de recaudo propio totalicen \$11,6 billones (3,8% del PIB). La dinámica esperada de este tipo de tributos se daría principalmente como consecuencia de un aumento de los ingresos tributarios, en particular, del ICA (Cuadro 4.2).

⁷⁶ Los ingresos y gastos aquí señalados no contienen partidas de financiamiento ni los recursos de vigencias anteriores

Cuadro 4.2
Ingresos corrientes de la Administración Central 2021 - 2022
Miles de millones de \$ y %

Concepto	2021	2022	Var %	% PIB 2021	% PIB 2022
Ingresos corrientes	10.282	11.590	12,7	3,6	3,8
Ingresos Tributarios	9.495	10.494	10,5	3,3	3,4
Impuestos Directos	4.270	4.622	8,2	1,5	1,5
Impuesto Predial	3.508	3.835	9,3	1,2	1,2
Impuesto Vehículos Automotores	762	787	3,2	0,3	0,3
Impuestos Indirectos	5.225	5.872	12,4	1,8	1,9
Industria, Comercio y Avisos	4.121	4.629	12,3	1,4	1,5
Delineación Urbana	90	93	3,74	0,03	0,03
Consumo de Cigarrillos Extranjeros	244	255	4,6	0,1	0,1
Consumo de Cerveza	330	358	8,6	0,1	0,1
Sobretasa Gasolina	322	371	15,0	0,1	0,1
Otros indirectos	118	167	41,6	0,04	0,1
Ingresos No Tributarios	786	1.095	39,3	0,3	0,4
Tasas y Derechos Administrativos	149	256	71,5	0,05	0,1
Contribuciones	222	246	11,0	0,1	0,1
Multas	158	254	60,8	0,1	0,1
Sanciones e Intereses	236	318	34,4	0,08	0,1
Venta Bienes y Servicios	21	22	2,8	0,007	0,007

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios en 2022 tendrían un recaudo de \$10,5 billones, cifra que representaría una variación de 10,5% frente al cierre de 2021 (Cuadro 4.2). Estos ingresos aportarían 9,7 p.p. a la variación total de los ingresos corrientes.

Para 2022 el ICA representaría el 44,1% del total de los ingresos tributarios. La proyección del Impuesto de Industria y Comercio se fundamenta en la elasticidad del recaudo con el PIB de la ciudad; para la vigencia 2022 se espera un recaudo de \$4,6 billones, que es superior en 12,3% al recaudo esperado para el cierre 2021. Esta dinámica se explica por una variación real del PIB de 4,1% y adicionalmente, por los efectos esperados de la entrada en vigor de los ajustes tarifarios incorporados en los Acuerdos 780 de 2020 y 816 de 2021, así como de los estímulos a la formalización empresarial contenidos en el Acuerdo 780 de 2020. Para 2022, se estima un incremento neto del recaudo de \$230 mil millones asociado con la implementación de estas medidas.

En el caso del impuesto predial unificado, se estima que su recaudo ascienda a \$3,8 billones, superior en 9,3% a la proyección de cierre de 2021. Se asume que los avalúos catastrales presentarían una variación como la observada en 2020 frente a 2019, después de que en la vigencia 2021 la variación del avalúo catastral de la totalidad de predios en la ciudad fue determinada por el IVIUR⁷⁷. Adicionalmente, para la estimación del recaudo del impuesto en 2022, se contempló una proyección de cerca de 51 mil predios nuevos obligados del impuesto.

El impuesto sobre vehículos automotores en 2022 alcanzaría un recaudo de \$787 mil millones, 3,2% más que el recaudo esperado de 2021. Esta estimación se basa en un incremento de 2,8% del parque automotor, equivalente a 72 mil unidades, y una desvalorización promedio del parque automotor consistente con la depreciación del avalúo de los vehículos en 2020 y 2021.

El recaudo por la sobretasa a la gasolina en 2022 seguiría mostrando recuperación por cuenta del aumento en el consumo declarado, el cual se incrementaría en 15% frente al esperado en 2021, como consecuencia de la normalización en la movilidad en la ciudad y el crecimiento del parque automotor. A pesar de lo anterior, no se espera que en 2022 el consumo retorne aún a niveles como los observados antes de 2020.

En cuanto al impuesto al consumo de cerveza, el recaudo se estimó con base en las proyecciones de consumo declarado tanto de cerveza nacional como extranjera y precios al detallista. Para la vigencia 2022 se prevé que el consumo de cerveza continúe recuperándose, en la medida en que se levanten las restricciones a las actividades asociadas con entretenimiento, de esta manera, se proyecta que tanto el consumo declarado como los precios al detallista aumenten en 2,5% y 6% respectivamente frente a los valores esperados para el cierre 2021. Como resultado de estos supuestos, se espera un recaudo de \$357.928 millones que es superior en 8,6% al recaudo proyectado para el cierre de la vigencia 2021.

La proyección del recaudo por cigarrillos extranjeros tiene como base la estimación de las unidades declaradas, así como el efecto del aumento en las tarifas establecidas mediante la Ley 1819 de 2016. Con base en un supuesto de inflación de 3%, se proyecta un incremento en la tarifa para cajetillas de 20 cigarrillos de 7% para la vigencia 2022, mientras que se prevé una leve reducción del consumo declarado de 1,6%. Con base en estos supuestos se proyecta que el recaudo de la vigencia 2022 alcanzará la suma de \$255.053 millones que es superior en 4,6% a la proyección de cierre 2021.

El recaudo del impuesto de delineación urbana, por su parte, mostraría un recaudo de 92.898 millones que es superior en 3,7% a la proyección de cierre 2021. La proyección de recaudo del impuesto de delineación urbana se construyó a partir de las proyecciones del área licenciada en destinos no residencial y no VIS y de la variación del Índice de Costos de la Construcción de Vivienda – ICCV. Para la vigencia 2022, se estima una leve caída de -1,9% en el área licenciada y un incremento de 5.79% en el ICCV (corresponde al proyectado para noviembre de 2021).

⁷⁷ Acta 23 de 2020 del Confis Distrital.

En cuanto al recaudo esperado por cuenta de las estampillas pro cultura pro personas mayores, para 2022 se esperarían recaudos de \$24 mil y \$96 mil millones respectivamente, comportamiento asociado con la aceleración en la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo Distrital.

Finalmente, se debe señalar que a partir de 2022 se incluye la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas en los impuestos indirectos, en su componente de inversión y pasivo pensional, por cuenta del cambio en el Catálogo de Cuentas Presupuestales de las Entidades Territoriales. Para la vigencia 2022 se espera recaudar \$28.293 por cuenta de estos conceptos.

Ingresos no tributarios

En la vigencia 2022 los ingresos no tributarios de recaudo propio ascenderían a \$1,1 billones, 39,3% más que el recaudo esperado al cierre de 2021 (Cuadro 4.2). Dentro de estos recursos se destacan las multas de tránsito y transporte, que alcanzarían un recaudo de \$240.366 millones, aportando 12,1 p.p. al crecimiento total de los ingresos no tributarios. Esta estimación se sustenta en la reactivación económica y la mayor movilidad en la ciudad, la implementación de medidas de recuperación de cartera y el incremento de agentes de tránsito que reforzarían la imposición de comparendos desde 2021. Asimismo, se asume la reactivación de la imposición por detección electrónica de comparendos a partir de junio de 2022.

Por otro lado, los recursos por tasas retributivas y compensatorias mostrarían un fuerte crecimiento sumando un recaudo de \$97.245 millones, con lo cual aportarían 10,4 p.p. al crecimiento de los ingresos tributarios. Asimismo, los ingresos por sanciones tributarias e intereses moratorios tendrían variaciones de 29,5% y 37,4% respectivamente, con respecto al cierre de 2021, cifras en concordancia los procesos de fiscalización y cobro de la Dirección Distrital de Impuestos y la Dirección Distrital de Cobro.

Por otra parte, en 2022 se espera continuar con la implementación del cobro del Pago Voluntario por Acceso a Zona con Restricción Vehicular, del cual se esperan \$52 mil millones de recaudo.

Transferencias

Los ingresos por transferencias sumarían \$4,6 billones en 2022 (1,5% del PIB distrital), de los cuales la mayor parte serían las transferencias esperadas por parte del Gobierno Nacional para el apoyo a los Sistemas de Transporte Masivo y Sistemas Estratégicos de Transporte, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2155 de 2021. Los recursos esperados por este concepto en 2022 ascenderían a \$636.420 millones.

Por otro lado, para la vigencia 2022 se esperarían \$56.177 millones por concepto de la Contraprestación Aeroportuaria establecida en el artículo 151 de la Ley 2010 de 2019. Se debe señalar que la aplicación de dicho artículo fue suspendida por Decreto Legislativo 482 de 2020, hasta 31 de diciembre de 2021, por tanto, los recursos

proyectados para 2022 corresponderían a lo causado en el primer semestre de 2021 más lo causado entre la promulgación de la Ley 2010 de 2019 y la fecha de suspensión del artículo.

Las transferencias del Sistema General de Participaciones, por su parte, ascenderían a \$3,7 billones, cifra superior en 5,2% a lo esperado para 2021. Se destacan las participaciones para Educación y Salud, que ocuparían el 69,1% y el 20,1% del total de asignaciones del SGP, y mostrarían crecimientos de 5,8% en el primer caso y de 5,5% en el segundo.

En cuanto a las participaciones en los ingresos tributarios y no tributarios de la Nación, se presentaría una disminución de 3,1%, debido principalmente al menor recaudo estimado en la sobretasa al ACPM con respecto al cierre de 2021. Este menor recaudo se daría por la finalización de la destinación otorgada mediante el Decreto 678 de 2020, por el cual, a partir del período gravable junio de 2020, y hasta el período gravable diciembre de 2021, la sobretasa al ACPM fue distribuida en un 100% a para los departamentos y el Distrito Capital, en proporción al consumo de combustible en cada entidad territorial.

Cuadro 4.3
Transferencias de la Administración Central 2021 - 2022
Miles de millones de \$ y %

Concepto	2021	2022	Var %	% PIB 2021	% PIB 2022
Transferencias	3.741	4.608	23,2	1,3	1,5
Transferencias corrientes	3.696	3.929	6,3	1,3	1,3
Nacionales	3.696	3.929	6,3	1,3	1,3
SGP	3.531	3.713	5,2	1,2	1,2
<i>Educación</i>	<i>2.427</i>	<i>2.567</i>	<i>5,8</i>	<i>0,8</i>	<i>0,8</i>
<i>Salud</i>	<i>706</i>	<i>745</i>	<i>5,5</i>	<i>0,2</i>	<i>0,2</i>
<i>Propósito General</i>	<i>241</i>	<i>250</i>	<i>4,0</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>
<i>Restaurantes Escolares</i>	<i>9</i>	<i>9</i>	<i>-7,5</i>	<i>0,003</i>	<i>0,003</i>
<i>Agua Potable y Saneamiento Básico</i>	<i>121</i>	<i>113</i>	<i>-6,5</i>	<i>0,04</i>	<i>0,04</i>
<i>15% SGP Participación Departamento APSB</i>	<i>27</i>	<i>28</i>	<i>5,2</i>	<i>0,01</i>	<i>0,01</i>
Participaciones de ingresos tributarios y no tributarios	166	160	-3,1	0,1	0,1
Transferencias corrientes para financiar competencias delegadas por la nación	0,012	56	475.179,2	0,00000	0,02
Departamentales	8	9	3,2	0,003	0,003
Vehículos automotores	8	9	3,2	0,003	0,003
Distritales	18	34	90,1	0,01	0,01
Otras transferencias Nacionales	19	636	3274,6	0,01	0,21

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Recursos de capital

Los recursos de capital proyectados para el cierre de 2022 ascenderían a \$1,7 billones y tendrían una disminución de -12,9% con respecto al cierre esperado de 2021. Esta dinámica estaría impulsada por la disminución en los dividendos y utilidades, que mostrarían una contracción de 16,1%, así como por la disminución en las transferencias de capital, ante menores ingresos por convenios con entidades distritales para 2022. (Cuadro 4.4)

Cuadro 4.4
Recursos de capital de la Administración Central 2021 - 2022
Miles de millones de \$ y %

Concepto	2021	2022	Var %	% PIB 2021	% PIB 2022
Recursos de capital	1.915	1.669	-12,9	0,7	0,5
Transferencias de Capital	139	54	-61,1	0,05	0,02
Rendimientos Financieros	123	120	-2,7	0,0	0,0
Retiros FONPET	295	332	12,5	0,1	0,11
Excedentes Financieros	163	167	2,1	0,1	0,1
Dividendos y utilidades	1.165	977	-16,1	0,4	0,3
Reintegros	31	20	-34,5	0,01	0,01

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

4.2 Gastos fiscales de la Administración Central

Se proyecta que el gasto fiscal en 2022 ascienda a \$25,4 billones, equivalentes a 8,2% del PIB. Frente a 2021 aumentaría 14,3%, como consecuencia de la expansión del gasto de inversión (Cuadro 4.5).

Gastos de funcionamiento

Se estima que los gastos de funcionamiento totalicen \$3,1 billones, mostrando un aumento de 8,1% con respecto a lo estimado para 2021.

Servicio de la deuda

Los intereses y comisiones de la deuda pública contemplan las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente, así como los compromisos asociados al nuevo endeudamiento esperado. Para 2022 se espera un fuerte aumento en los intereses y comisiones de la deuda, comportamiento asociado con el incremento esperado en el saldo de la deuda en 2021 y 2022.

Por su parte, los gastos por las transferencias al Foncep por concepto de pago de bonos pensionales, ascenderían a \$115.049 millones, mostrando un aumento de 27%.

Gastos de inversión

La inversión de 2022 ascendería a \$21,7 billones, incrementándose en 42,8%, compromisos que equivaldrían a 7% del PIB distrital. La inversión directa representaría el 37,6% del total mientras que las transferencias de inversión ocuparían el 62,4%. De estas últimas se destacan las transferencias a Establecimientos Públicos, que ocuparían el 38,7% del total de las transferencias, seguidas de las transferencias destinadas a Transmilenio, que ascenderían a \$3,1 billones (23% del total), y las proyectadas para la empresa metro, que tendrían una participación de 13%.

Cuadro 4.5
Gastos de la Administración Central 2021 - 2022
Miles de millones de \$ y %

Concepto	2021	2022	Var %	% PIB 2021	% PIB 2022
Total Gastos	18.396	25.367	37,9	6,4	8,2
Gastos de Funcionamiento	2.889	3.123	8,1	1,0	1,0
Intereses de la deuda^{1/}	244	462	89,3	0,1	0,2
Interna	154	264	71,1	0,1	0,1
Externa	90	198	120,6	0,0	0,1
Otros Gastos Corrientes^{2/}	91	115	27,0	0,03	0,04
Inversión	15.172	21.668	42,8	5,3	7,0

1/ Contiene pago de bonos pensionales

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

4.3 Meta de superávit primario 2022 de la Administración Central

Como resultado del comportamiento de los ingresos y gastos fiscales descritos en las secciones anteriores, para 2022 se estima un déficit fiscal de -2,4% del PIB y un déficit primario de -2,3% del PIB Distrital (Cuadro 4.6).

Cuadro 4.6
Balance Fiscal y Primario de la Administración Central 2021 - 2022
Miles de millones de \$ y %

Concepto	2021	2022	Var% 22/21	%PIB 2021	%PIB 2022
Ingresos	15.938	17.867	12,1	5,5	5,8
Ingresos corrientes	10.282	11.590	12,7	3,6	3,8
Tributarios	9.495	10.494	10,5	3,3	3,4
No tributarios	786	1.095	39,3	0,3	0,4
Transferencias	3.741	4.608	23,2	1,3	1,5
Recursos de capital	1.915	1.669	-12,9	0,7	0,5
Gastos	18.396	25.367	37,9	6,4	8,2
Gastos de Funcionamiento	2.889	3.123	8,1	1,0	1,0
Intereses y comisiones de la deuda	244	462	89,3	0,1	0,2
Transferencias servicio de la deuda 1/	91	115	27,0	0,03	0,04
Inversión	15.172	21.668	42,8	5,3	7,0
Balance fiscal	-2.457	-7.500	-205,2	-0,9	-2,4
Balance primario	-2.213	-7.039	-218,0	-0,8	-2,3

1/ Corresponde a pago de bonos pensionales

Fuente: SDH –Dirección Distrital de Tesorería Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

4.4. Ingresos y Gastos de los Establecimientos Públicos

Se presenta a continuación el plan financiero de los establecimientos públicos para el año 2022 con recursos propios⁷⁸, no se incluye información correspondiente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Ingresos de los Establecimientos Públicos

Para dicho periodo los ingresos fiscales de los Establecimientos Públicos sin transferencias de la administración central ascenderían a \$2.28 billones. Lo cual representa una variación porcentual respecto al 2021 de -10%, los ingresos corrientes tendrían una participación de 57,2% y los recursos de capital con participación de 42,8% (cuadro 4.7).

Dentro de los ingresos corrientes la principal fuente de financiamiento correspondería a las transferencias nacionales, las cuales presentarán disminución de -6% (\$1.03 billones), con una participación porcentual del 45% de los ingresos fiscales totales y

⁷⁸ Incluye los recursos del balance.

provendrán de las rentas cedidas para financiar el régimen subsidiado de salud, recursos que son administrados por el Fondo Financiero Distrital de Salud (\$1.02 billones), dichos aportes por transferencias realizadas por Adres para cofinanciación del régimen subsidiado de salud (\$890 mil millones), seguido por la participación de ingresos tributarios y no tributarios, principalmente por consumo de cervezas, sifones y refajos con destino a la salud y la participación por la sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado, estos recursos en conjunto participan en (12%) del total de las transferencias recibidas de la nación.

Cuadro 4.7
Ingresos de los Establecimientos Públicos 2021-2022
Miles de millones de pesos

Concepto	2021	2022	Variación %
Ingresos corrientes	1.319.376	1.308.816	-1%
Recursos de capital ¹	1.214.375	980.603	-19%
Total	2.533.750	2.289.418	-10%

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

1/ Incluye recursos que financian PCC, información sin pasivos exigibles

Los ingresos corrientes tienen un peso porcentual de 12% de los ingresos fiscales totales y ascenderán a la suma de (\$278 mil millones). El rubro de mayor participación será Venta de Bienes y servicios (21%) compuestas principalmente por servicios ejecutivos de la administración pública, recursos provenientes en su mayoría de la unidad administrativa de catastro distrital (\$40.488 millones) e IDARTES (\$9.676 millones), entre tanto, por concepto de multas y sanciones se prevé un recaudo de \$2.287 millones de pesos

Los recursos de capital (\$980 mil millones) provendrán de los Recursos del Balance (\$614 mil millones), recursos en su mayoría por superávit fiscal de ingresos de destinación específica (63% de los recursos del balance), los Rendimientos Financieros (\$121 mil millones) estos ingresos en su mayor parte hacen referencia al IDU y FONCEP los cuales ejecutarían el 92% del total de los rendimientos financieros, finalmente las Transferencias de Capital (\$ 227 mil millones), recursos provenientes en su mayoría a recursos de convenio de entidades distritales condicionadas a la adquisición de un activo, estos recursos serán ejecutados por 8 establecimientos públicos de los cuales, el IDU (56%) y la nueva agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología "ATENEA" (22%) y el IDIPRON (11%), representan el 88% del total de transferencias del orden distrital.

Gastos de los Establecimientos Públicos

Para 2022 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$2,28 billones, de los cuales el 88% corresponden a inversión, el 11,6% a gastos de funcionamiento y el 0,2% al servicio de la deuda (Cuadro 4.8).

Cuadro 4.8
Gastos de los Establecimientos Públicos 2021-2022
Miles de millones de pesos

Concepto	2021	2022	Variación %
Funcionamiento	365.261	266.382	-27%
Servicio de la deuda	5.040	5.191	3%
Inversión	2.163.449	2.017.845	-7%
Total	2.533.750	2.289.418	-10

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto.

El total de los gastos corrientes proyectados para la vigencia 2022 financiados con recursos propios asciende a \$266 mil millones, discriminados así: transferencias corrientes (\$199,6 miles de millones) y pago de cesantías (\$39,9 miles de millones.), los recursos destinados al servicio de la deuda corresponden a \$5.191 millones de pesos dirigidos a cubrir los pasivos por bonos pensionales, programados por el FONCEP, finalmente para el 2022 se prevé ejecutar \$2.01 billones de pesos por concepto de inversión, de la cual el 96% recaería en 5 establecimientos; FFDS (52%), IDU (37%), IDRD (3%), UAECD (2%), ATENEA (2%).

5. METAS INDICATIVAS DE BALANCE PRIMARIO, DEUDA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento de los artículos 2 y 5 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS determinó la meta de superávit primario y las metas indicativas compatibles con una trayectoria sostenible de la deuda pública para el periodo 2023-2032. A continuación, se presentan las metas indicativas, así como la trayectoria de la deuda pública proyectada y un análisis de su sostenibilidad, a la luz de lo establecido en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.

5.1 Metas indicativas de balance primario de la Administración Central

Ingresos fiscales de la Administración Central

El cálculo de los balances primarios indicativos se basa en una proyección de ingresos que incorpora los aspectos económicos y legales de cada componente, el comportamiento reciente del recaudo, la dinámica esperada de los determinantes de cada uno de los tributos, contribuciones y tasas, así como la expectativa de generación de nuevas fuentes de financiación. Igualmente, se incorporan las estrategias de gestión que más inciden sobre sus bases gravables, tarifas y sistemas de liquidación.

La proyección de los ingresos utiliza también algunos supuestos macroeconómicos sobre el desempeño de las economías nacional y distrital como la inflación, la devaluación y la variación del PIB tanto Nacional como Distrital, acordes con escenarios de recuperación económica en el mediano plazo. Los supuestos para la economía nacional se basan en los utilizados por el Gobierno Nacional en su Marco Fiscal de Mediano Plazo mientras que la variación del PIB de Bogotá fue estimada por la Secretaría Distrital de Hacienda.

En cuanto al crecimiento económico de Bogotá, el escenario fiscal de mediano plazo incorpora una recuperación gradual de la economía después del choque transitorio ocasionado por la pandemia de Covid-19. Se espera una recuperación gradual de la actividad productiva a nivel local, de forma que, el escenario de crecimiento del PIB en Bogotá se estima en 2021 en 7%, en 2022 en 4,1% y en 2023 alcanzaría 4,3%, ajustándose posteriormente al crecimiento económico de largo plazo de la ciudad, en promedio de 5,1%.

Para el periodo 2023-2032 se estima que los ingresos corrientes de recaudo propio (tributarios y no tributarios, sin transferencias) tendrán un crecimiento de 7,6% promedio anual (4,5% real), determinado en gran medida por la dinámica del recaudo tributario, el cual seguiría siendo su principal componente, y que presentaría un incremento de 7,2% promedio anual.

La proyección del recaudo del ICA se realizó teniendo en cuenta la elasticidad del impuesto al PIB de la ciudad. Esta proyección incorpora los efectos permanentes en el

recaudo de lo establecido en el Acuerdo 780 de 2020 y en el Acuerdo 816 de 2021 en cuanto a modificaciones tarifarias y estímulos a la formalización empresarial. En promedio, se espera que el recaudo del ICA tenga una participación de 47,3% mientras que se estima que su crecimiento sea de 8,4% en términos nominales y de 5,3% en términos reales.

La estimación del impuesto predial, por su parte, tiene en cuenta la variación esperada del número de predios gravados del impuesto, estimados con base en la información reciente de venta de vivienda nueva en el mediano plazo, así como una variación de los avalúos catastrales en sintonía con lo observado históricamente. Igualmente, se tienen en cuenta los incrementos máximos en el impuesto predial establecidos en el Acuerdo 756 de 2019, vigente por cinco años, y los del Acuerdo 648 de 2016. Así, se espera que para el periodo 2023-2032, el impuesto predial presente un crecimiento real promedio de 3,4%

El impuesto sobre vehículos automotores tendría un crecimiento promedio anual nominal de 3,9% para el periodo 2023-2032 (0,9% real). Este comportamiento supone un crecimiento promedio del parque automotor de 2,2%, consistente con su dinámica reciente, que muestra una desaceleración. Por su parte, se supone depreciación del parque automotor en el mediano plazo, consistente con lo observado en las Tablas de avalúos del Ministerio de Transporte en las dos últimas vigencias.

El recaudo por sobretasa a la gasolina presentaría un crecimiento de 3,5% anual promedio (0,5% real), dinámica que obedece a las modificaciones planteadas en la Ley 2093 de 2021, que modifica la base gravable del impuesto, estableciéndola como el volumen de gasolina expresado en galones; asimismo, fija las tarifas por galón y su actualización anual a partir de 2023 con base en la variación anual del IPC certificado por el DANE a 30 de noviembre de cada año.

En el recaudo del impuesto al consumo de cerveza se prevé un incremento promedio anual real de 1,8% promedio anual para el periodo 2023-2032, que se basa en una proyección del consumo que considera la relación entre éste y el crecimiento del PIB. Por su parte, el impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros mostraría un incremento promedio anual de 2,2% real, estimación que incorpora el incremento en las tarifas establecido en la Ley 1819 de 2016, la participación para el Departamento de Cundinamarca establecida en la Ley 2010 de 2019, y un consumo que considera una elasticidad precio negativa de la demanda, la elasticidad ingreso y el crecimiento de la población mayor a 15 años.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se espera que tengan un crecimiento promedio anual real de 7,7%, gracias en parte a la dinámica de las nuevas fuentes del sector Movilidad para financiar el SITP. Se espera que a partir de 2023 se comience a percibir recaudo por las tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, e igualmente, se consolide el recaudo de la tasa por el derecho de libre circulación, con la totalidad de sus fases a partir de 2028. De la misma forma, se espera percibir recaudo por peajes a partir de 2029.

Los ingresos por transferencias aumentarán 2,7% anual promedio, de las cuales el SGP aportará el promedio el 92,1%. Los recursos de capital mostrarán un crecimiento promedio de 3% anual, y provendrán en su mayoría de los dividendos y utilidades transferidos por las empresas distritales.

Gastos fiscales de la Administración Central

Para el periodo 2023-2032 se estima que los gastos fiscales de la Administración Central muestren un crecimiento promedio anual de 2,7%, ubicándose en promedio en 4,4% del PIB distrital.

En la proyección de gastos de funcionamiento se tuvo en cuenta su comportamiento histórico y supuestos de austeridad, en especial para el cálculo de las erogaciones corrientes, que acata lo dispuesto por la Ley 617 de 2000. Los gastos de personal crecen con la variación anual del IPC más un margen adicional, equivalente al 1,5% mientras que los gastos por adquisición de bienes y servicios, así como las transferencias corrientes aumentan con la variación anual del IPC.

La inversión de la Administración Central en el mediano plazo se proyecta como un saldo, que resulta de restar los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda pública, de los ingresos totales proyectados. En este sentido, la inversión se dará acorde con los ingresos disponibles proyectados y en concordancia con lo planeado sobre el endeudamiento del Distrito Capital.

Con base en este cálculo se prevé que la inversión aumente 2,5% promedio anual, ubicándose en promedio en 4,2% del PIB distrital. El cálculo incluye la inversión financiada con los recursos de destinación específica, el cupo de endeudamiento solicitado, las vigencias futuras aprobadas, así como el gasto asociado con el Fondo de Estabilización Tarifaria del SITP, entre otros.

En cuanto al servicio de la deuda, su estimación contempla el saldo actual y la deuda que se espera contratar y desembolsar con cargo al cupo de endeudamiento vigente para Bogotá.

Metas indicativas de balance primario

A partir de las proyecciones de ingresos y gastos descritas en la sección anterior, las metas indicativas de balance primario para el periodo 2023-2032 se presentan en el cuadro 5.1. En suma, para los diez años siguientes el balance primario como porcentaje del PIB sería positivo, por un monto de 0,33% del PIB.

Cuadro 5.1
Balance Administración Central Distrital 2023-2032
% del PIB

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos	5,6%	5,5%	5,4%	5,3%	5,1%	5,1%	5,0%	4,9%	4,8%	4,8%
Ingresos corrientes	3,8%	3,8%	3,8%	3,8%	3,7%	3,7%	3,7%	3,6%	3,6%	3,6%
Tributarios	3,4%	3,4%	3,4%	3,3%	3,3%	3,2%	3,2%	3,2%	3,1%	3,1%
No tributarios	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%
Transferencias	1,3%	1,2%	1,2%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	0,9%	0,9%	0,9%
Recursos de capital	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%
Gastos	6,3%	5,6%	5,4%	5,4%	5,1%	5,3%	4,9%	4,9%	4,8%	4,7%
Gastos de Funcionamiento	1,1%	1,0%	1,0%	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,8%	0,7%
Intereses	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Otros Gastos Corrientes	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Inversión	5,0%	4,4%	4,3%	4,3%	4,1%	4,3%	3,9%	4,0%	3,9%	3,9%
Balance Fiscal	-0,7%	-0,2%	-0,03%	-0,1%	0,02%	-0,2%	0,1%	0,003%	0,1%	0,03%
Balance primario	-0,6%	0,002%	0,1%	0,1%	0,2%	-0,1%	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

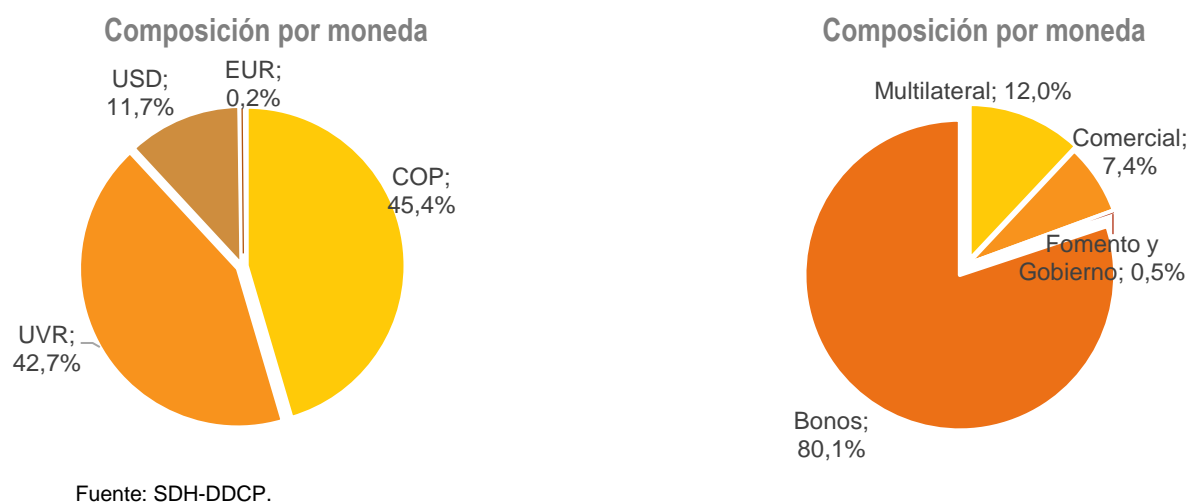
5.2 Análisis de Sostenibilidad de la Deuda

La administración del portafolio de deuda del Distrito Capital se ha caracterizado por preservar su sostenibilidad, bajo lineamientos de administración de riesgo y contribuyendo a la financiación eficiente de los planes de desarrollo. Esto ha sido reconocido por las calificaciones de riesgo de crédito otorgadas tanto a nivel local como nivel internacional, donde resaltan la fortaleza económica de la ciudad, lo que permite al Distrito Capital, contar con todas las fuentes disponibles de financiación en el mercado financiero y tener la posibilidad de acceder a los recursos más baratos para ampliar la diversificación, reducir el costo y mejorar el perfil de la deuda.

A 30 de septiembre de 2021, el saldo de la deuda pública del Distrito Capital ascendió a \$4.523.091 millones. Su composición por moneda está determinada de la siguiente forma: Pesos 45,4%, UVR 42,7%, dólares americanos el 11,7% y el 0,2% en euros. La proporción en pesos y UVR está representada en un 91,5% por los bonos colocados en el mercado interno y externo, seguido por 8,5% que corresponden a créditos con la banca comercial local y el 0,03% restante con créditos externos cuyo servicio se realiza en moneda interna. De las obligaciones en moneda extranjera, el 98,3% corresponde a créditos en dólares americanos y el 1,7% en euros. Al analizar el origen de los recursos de financiamiento, las fuentes internas representan el 87,5%, mientras que las externas participan del 12,5% restante (Gráfico 5.1).

El portafolio de deuda por fuente de los recursos a 30 de septiembre se distribuye en los bonos internos y externos con el 80,1%, créditos con la banca multilateral (BIRF, BID, CAF e IFC) equivalentes al 12%, empréstitos suscritos con Corpbanca S.A., BBVA Colombia S.A. y Bancolombia S.A. bajo las líneas de redescuentos con tasas compensadas de Findeter que constituyen el 7,4% y los créditos de fomento y de gobierno con un 0,5%, correspondientes a los contraídos con el Instituto de Crédito Oficial de España –ICO- y con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (“KfW”) de Alemania (Gráfico 5.1).

Gráfico 5.1
Composición por moneda y fuentes a 30 de septiembre de 2021



En cuanto al tipo de interés, el 68,8% de la deuda del Distrito Capital se encuentra pactada a tasa fija y el 31,23% restante a tasa variable. El tipo de interés variable está compuesto en un 57,5% con indexación a IPC, un 19,78% indexado al IBR, un 13,64% a Libor con referencia de seis meses, un 4,84% a Libor con referencia de tres meses, un 3,99% a la DTF y un 0,26% a la tasa ajustable del BID.

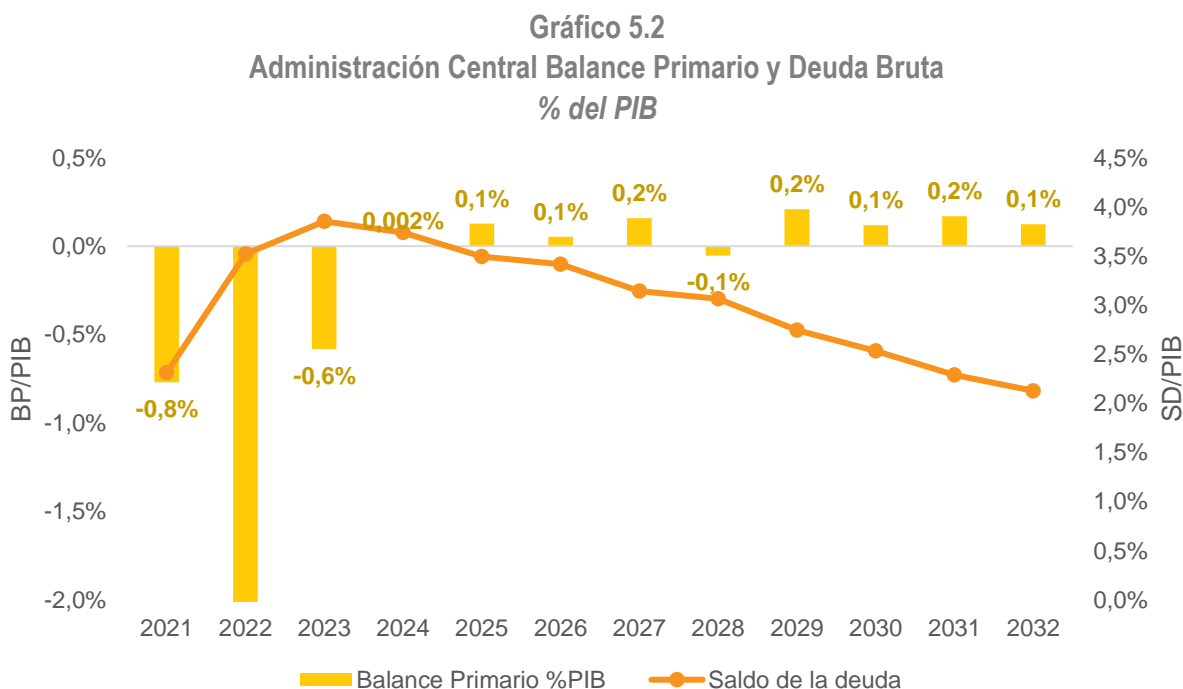
Con respecto a la concentración de las obligaciones de pago de amortización o perfil de vencimientos, de acuerdo con la estructura de la deuda, ésta presenta una vida media de 12,23 años, una Duración MacAulay de 7,12 años y una Duración Modificada de 6,84%.

Conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, mediante el Acuerdo 781 del 6 de noviembre de 2020, el Concejo de Bogotá autorizó un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital. Este MFMP contempla dicho endeudamiento, necesario para la financiación de la infraestructura y la inversión social, que aumentarán la calidad de vida de los bogotanos.

El análisis de la sostenibilidad de la deuda se realiza teniendo en cuenta la proyección del saldo de la deuda bruta, el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento establecidos en la Ley 358 de 1997 y el cálculo de las metas indicativas del balance

primario resultantes de las proyecciones de los ingresos y los gastos de la Administración Central.

El ejercicio para el período 2023-2032 permite establecer que las metas indicativas del balance primario en ese horizonte suman 0,3% del PIB distrital, siendo un valor positivo en el mediano plazo. En este sentido, conforme lo establecido en la Ley 819 de 2003, las proyecciones de ingresos, gastos y financiación expuestas en este MFMP preservan la sostenibilidad de la deuda del Distrito. Igualmente, como se puede apreciar en el Gráfico 5.2, el balance primario estimado llevaría al incremento de la deuda hasta un máximo equivalente a 3,9% del PIB en 2023, y una senda descendente en adelante.



Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales. Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

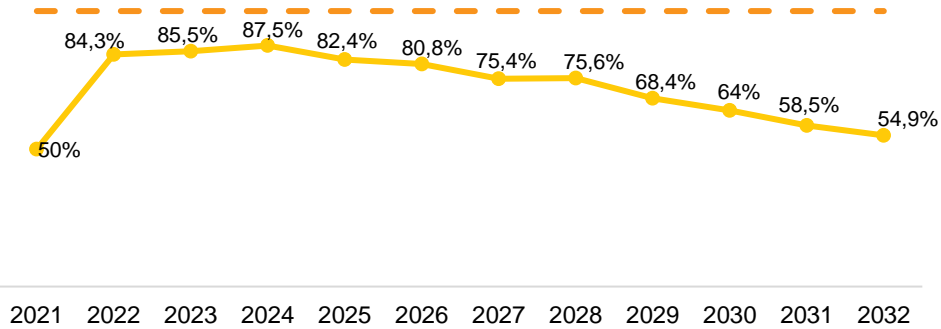
Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad

La Ley 358 de 1997 define el indicador de sostenibilidad como la proporción del saldo de la deuda con respecto a los ingresos corrientes, y el indicador de capacidad de pago como la razón entre los intereses de la deuda y el ahorro operacional. Dichos ingresos y el ahorro operacional deben ajustarse con la inflación objetivo, fijada por el Banco de la República. Igualmente, la mencionada ley establece que existe capacidad de pago cuando la relación entre los intereses y el ahorro operacional no supera el 40%, mientras que la Ley 2155 de 2021, que modificó la Ley 358 de 1997, estableció que las entidades territoriales deben acatar un límite de 100% para el indicador de sostenibilidad con el fin de poder contratar nuevas operaciones de crédito público.

Las proyecciones de ingresos, de gastos y de deuda de Bogotá para el período 2023-2032, descritas en este MFMP, cumplen los límites mencionados, como se aprecia en los Gráficos 5.3 y 5.4.

Gráfico 5.3 Indicador de Sostenibilidad

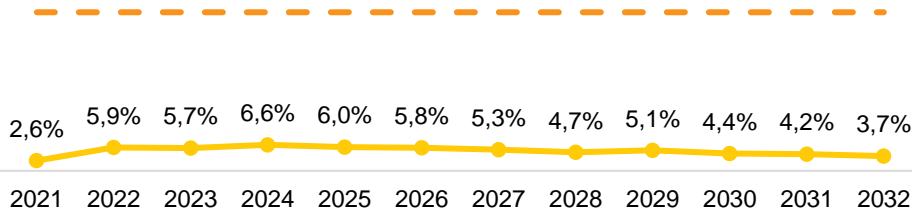
%



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Gráfico 5.4
Indicador de Capacidad de Pago**

%



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Siguiendo lo establecido por la Ley 1483 de 2011 y con el fin de respetar los espacios fiscales de las próximas administraciones, para el cálculo de estos indicadores se descuenta un monto anual de vigencias futuras equivalente a \$1,7 billones de pesos constantes de 2018 y 0,46% del PIB (Ver capítulo 7) para el periodo 2022-2032.

6. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

En concordancia con la estrategia financiera del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la Administración Distrital continúa fortaleciendo la gestión integral de las finanzas de la ciudad por medio de acciones que permitan la generación sostenible de ingresos. Lo anterior, adecuando las acciones en el contexto de la pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta las condiciones económicas y sociales derivadas de la crisis. Para ello se tienen previstas acciones orientadas a reforzar los ingresos tributarios y no tributarios; a consolidar fuentes alternativas de recursos y a robustecer los esfuerzos en materia de optimización y priorización del gasto público para lograr un uso eficiente de los recursos.

A continuación, se describen las principales acciones en materia de ingresos y gastos que son coherentes con el cumplimiento de las metas fiscales de mediano plazo:

Estrategias en materia de ingresos

- Fortalecer la gestión integral de las finanzas distritales con el fin de mantener una dinámica de crecimiento de sus principales rentas acorde con la capacidad de pago de los contribuyentes.
- Implementar nuevas fuentes de recursos estables, sostenidas y progresivas en el tiempo. Se gestionarán diferentes mecanismos de financiación, tales como: peajes, contribución a parqueaderos e instrumentos de financiación del suelo y desarrollo urbano derivados de la implementación del POT.
- Se impulsará la vinculación de capital privado a través de asociaciones público-privadas y la cofinanciación de proyectos estratégicos.
- Se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria.
- Continuar con el mejoramiento de la información tributaria, que permita llevar a cabo un proceso de facturación más eficiente que contribuya alcanzar las metas de cumplimiento oportuno del recaudo.
- Continuar con programas de fidelización, control extensivo y control persuasivo y acercamientos tributarios con Unidad Móvil por las localidades de la ciudad, orientados a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones oportunamente.
- Fortalecer las actividades la gestión anti evasión para el cumplimiento del recaudo, con base en acciones de control según el reparto de poblaciones del modelo de priorización de la gestión, por medio de actos administrativos, acciones persuasivas, envío de formularios sugeridos, acercamientos y operativos de control tributario, desarrollo de programas de control intensivo a contribuyentes

incumplidos, desarrollo de programas de cobranza pre jurídica y programas de control intensivo sobre contribuyentes morosos, actividades de unificación y simplificación de la normativa tributaria.

- Continuar la implementación de estrategias de servicio que incentiven a los ciudadanos al uso de herramientas dispuestas en ambientes web que impulsen la autoatención (oficina virtual, chat, terminales de autoatención, liquidadores web).
- Fortalecer los mecanismos para incrementar la formalización empresarial a través de incentivos, adopción del Régimen Simple de Tributación, y medidas tributarias y de procedimiento, entre otros.

Estrategias en materia de gastos

- Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el desarrollo o funcionamiento de la misión de las entidades.
- Elevar la calidad del gasto público en el Distrito Capital a través de la definición de criterios de priorización, efectividad, eficiencia y eficacia en la asignación del presupuesto público.
- Realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la ciudad y la sostenibilidad de las finanzas distritales. La estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada a la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado, a la vez que la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito.
- Mantener el crecimiento de la inversión a tasas sostenibles para garantizar la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos bogotanos y garantizar la infraestructura física de la ciudad sin afectar la postura fiscal de la Administración.
- Fortalecer y hacer uso eficiente de los recursos con destinación específica para garantizar que el gasto social continúe aumentando en la ciudad.

7. Vigencias Futuras

Las Vigencias Futuras (VF) son una herramienta presupuestal que permite asumir compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, con el objetivo de ejecutar gastos de funcionamiento, operación y/o de inversión en un horizonte que supera la vigencia fiscal. La utilización de este instrumento permite dar continuidad a los proyectos y objetos de gasto, reduciendo tanto costos como tiempos en el proceso de contratación y ejecución. En el mismo sentido, esta figura permite obtener precios más favorables, disminuyendo el riesgo de mayores costos generados por la incertidumbre en los precios futuros. Igualmente, facilita ejecutar proyectos de inversión de mediano y largo plazo, favoreciendo la implementación de políticas de largo plazo encaminadas al desarrollo de la ciudad, integrando las inversiones estratégicas contenidas en los planes de desarrollo con los presupuestos anuales, haciendo más eficaz la gestión pública.

Las vigencias futuras son apropiaciones efectivas que se traducen en una inflexibilidad en el presupuesto, ya que el monto autorizado debe incorporarse en cada uno de los presupuestos de las vigencias fiscales posteriores para las cuales se aprobaron, lo que reduce el espacio para financiar otros gastos. Conforme a lo anterior, los compromisos contraídos mediante el otorgamiento de VF no pueden ser ilimitados pues inciden sobre la situación fiscal de las entidades territoriales. Para reducir ese riesgo, las normas de responsabilidad fiscal vigentes prevén que los compromisos presupuestales contraídos mediante VF estén atados al cumplimiento de los límites de gasto y deuda, definidos por las leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003. Igualmente, el CONFIS Distrital estableció un límite anual de otorgamiento de vigencias futuras de \$1,7 billones de pesos de 2018, entre ese año y 2028; y otro equivalente a 0,46% anual del PIB distrital para el periodo 2029-2047⁷⁹, con el fin de asegurar los espacios fiscales sostenibles en el mediano plazo.

7.1 Vigencias futuras autorizadas

El Cuadro 7.1 presenta un resumen de las VF autorizadas para la Administración Central, con corte a 30 de septiembre de 2021. Se debe señalar que a partir de lo dispuesto en la Ley 2116 de 2021, el Confis Distrital puede autorizar VF ordinarias sin pasar por aprobación del Concejo Distrital.

A precios de 2021, el total de VF autorizadas para el periodo 2022-2041 ascienden a \$10,8 billones, equivalentes a 3,8% del PIB distrital estimado para 2021 (Cuadro 7.2). El 50,3% de las autorizaciones corresponde a los aportes para la PLMB, el 29,1% para VF de inversión y funcionamiento para diferentes sectores conforme lo aprobado en el Acuerdo 788 de 2020, y el 10,3% para el Hospital de Bosa. El 25% del total de las VF afectan el presupuesto de 2022, el 15,7% al 2023 y el 59,3% restante afectará los del periodo 2024 a 2041.

⁷⁹ CONFIS Distrital, Acta # 18 de 2017

Cuadro 7.1.
Vigencias Futuras a septiembre 30 de 2021

Tipo	Norma	Monto Total Autorizado	Periodo Autorizado	Objeto de Gasto	Fuentes de Financiación
Excepcionales	Acuerdo 647/16	\$817.593 millones de pesos constantes de 2016	2017-2026	Administración del servicio educativo	Ingresos Corrientes Distrito y Sistema General de Participaciones
Ordinarias	Acuerdo 691/17	\$6,08 billones de pesos constantes de 2017	2018 - 2041	Cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá - Primera Línea del Metro Tramo 1	Ingresos corrientes y de capital
Excepcionales	Acuerdo 711/18	\$369.675 millones de pesos constantes de 2018	2019 - 2028	Administración del servicio educativo	Ingresos Corrientes Distrito y Sistema General de Participaciones
Ordinarias	Acuerdo 713/18	\$232.328 millones de pesos constantes de 2018	2020-2022	Desarrollo integral del proyecto Hospital de Usme	Gestión de Activos
Ordinarias	Acuerdo 725/18	\$431.669 mil millones de pesos constantes de 2018	2019-2027	Reposición y dotación Nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios	Ingresos corrientes y de capital y recursos administrados
Excepcionales	Acuerdo 742/19	\$1,06 billones de pesos constantes de 2019	2022-2044	Nuevo Centro Administrativo Distrital CAD	Ingresos corrientes Distrito
Excepcionales	Acuerdo 743/19	\$1,07 billones de pesos constantes de 2019	2023-2037	Diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa y contrato de interventoría del Hospital de Bosa	Ingresos corrientes y de capital y recursos administrados
Ordinarias	Acuerdo 788 de 2020	\$3,15 billones de pesos constantes de 2021	2022-2023	Funcionamiento e inversión	Ingresos corrientes y de capital y recursos administrados
Ordinarias	CONFIS Distrital	\$1.092 millones de pesos constantes de 2021	2022-2023	Servicio de mensajería, correo certificado y operación del centro de documentación e información (CDI) para el nivel central de la SDG	Ingresos corrientes Distrito

Elaboró: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Del total de VF autorizadas, el 82,4% corresponde a VF ordinarias y el 17,6% corresponde a vigencias futuras excepcionales. Las VF autorizadas para ser ejecutadas a partir de 2022 están distribuidas durante este periodo de gobierno y los próximos cinco. El 40,7% afectará a la presente administración y el 22,4% a la siguiente, hasta 2027. El porcentaje restante (36,9%) comprometerá los presupuestos de las cuatro administraciones posteriores entre 2028 y 2041, pero lo hará de forma gradual y decreciente (Cuadro 7.2).

Cuadro 7.2.
Vigencias Futuras por Periodos de Gobierno
Miles de Millones de \$ de 2021

Tipo	2022-2023	2024-2027	2028-2031	2032-2035	2036-2039	2040 - 2043	Totales	Participación %
Ordinarias	4.104	1.644	889	905	922	468	8.932	82,4%
Excepcionales	304	781	356	309	154	-	1.904	17,6%
Total General	4.407	2.425	1.245	1.214	1.077	468	10.836	100%
Participación %	40,7%	22,4%	11,5%	11,2%	9,9%	4,3%	100,0%	

Fuente: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Dentro de las VF excepcionales se encuentran las destinadas a garantizar los contratos de concesión de colegios distritales y la construcción del Hospital de Bosa. La mayoría de las VF ordinarias (61%) aseguran los aportes para la PLMB y el resto respalda los proyectos de los hospitales de Usme y Santa Clara y diferentes gastos de funcionamiento e inversión de las entidades, aprobados en 2020 y 2021.

En cuanto a su fuente de financiación, como se observa en el cuadro 7.3, del total de las VF aprobadas a septiembre de 2021, el 76% está financiado con ingresos corrientes de la administración central⁸⁰, mientras que el 20% se financiaría con recursos de capital y el 3% con recursos administrados por las entidades.

Cuadro 7.3.
Vigencias Futuras Autorizadas por fuente de financiación
Millones de \$ de 2021

CONCEPTO	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2033-2041	TOTAL
A. INGRESOS CORRIENTES de la Ley 358 de 1997	1.404	1.011	547	551	555	455	322	275	276	277	278	2.336	8.285
Excepcionales (Educación) Acuerdo 647/16 (2016 = 100)	90	92	95	98	101	0	0	0	0	0	0	0	476
Excepcionales SED (Acuerdo 711/18) (2018 = 100)	41	42	43	44	45	46	48	0	0	0	0		309
Ordinarias PLMB (Acuerdo 691/17) (2017 = 100)	219	332	333	333	333	333	221	221	223	224	225	2.070	5.067
Ordinarias (Acuerdo 725 de 2018 Hsp. Santa Clara) (2018 = 100)	1	23	23	23	23	22	0	0	0	0	0		115

⁸⁰ El artículo 2 de la Ley 358 de 1997 considera como ingresos corrientes “los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias, las transferencias nacionales, las participaciones en las rentas de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros”. No obstante, el Distrito Capital, como medida de prudencia financiera, no computa para estos efectos los recursos del balance.

CONCEPTO	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2033-2041	TOTAL
Excepcionales (Salud) Acuerdo 743/19 (Hospital Bosa) (2019=100)	0	39	53	53	53	53	53	53	53	53	53	265	782
Ordinarias (Acuerdo 788 de 2020) (2021=100)	1.052	483	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1.535
Ordinarias (Confis Distrital) Secretaría de Gobierno (2021=100)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1
B. RECURSOS DE CAPITAL	1.043	592	100	98	96	24	24	24	24	24	24	120	2.193
Ordinarias PLMB (Acuerdo 691/17) (2017 = 100)	81	78	76	74	72	0	0	0	0	0	0		380
Ordinarias (Acuerdo 713 de 2018 (Hospital Usme) - Gestión de activos (2018 = 100)	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		110
Ordinarias (Acuerdo 725 de 2018 Hsp. Santa Clara) (2018 = 100)	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		110
Excepcionales (Salud) Acuerdo 743/19 (Hospital Bosa) (2019=100)	0	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	120	337
Ordinarias (Acuerdo 788 de 2020) (2021=100)	742	514	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1.256
C. RECURSOS ADMINISTRADOS	262	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	358
Ordinarias (Acuerdo 788 de 2020) (2021=100)	262	95											358
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	2.709	1.698	647	649	651	479	346	299	300	301	302	2.456	10.836

Fuente: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Presupuesto.

7.2 Límites para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras

El CONFIS Distrital fijó un límite anual para comprometer VF, equivalente a \$1,7 billones de 2018, para el período 2018-2028 y otro equivalente a 0,46% del PIB distrital anual para el periodo 2029-2047 (Acta 18 de 2017 del CONFIS Distrital). El cuadro 7.4 muestra el límite fijado por el Confis y la diferencia luego de restar los montos de VF autorizadas a 30 de septiembre de 2021, financiadas con los ingresos corrientes.

Cuadro 7.4
Límites de Vigencias Futuras Fijados por el Confis Distrital
Miles de millones de \$ y %PIB

Año	Financiadas con ingresos corrientes de la ley 358 de 1997 2021=100	Límite CONFIS 2022-2028 Mill. de \$ 2021	Límite CONFIS 2029-2041 % del PIB Distrital	Diferencia límite - VF 2022-2028 financiadas con ingresos de la Ley 358 de 1997 2021=100	Diferencia límite - VF 2029-2041 financiadas con ingresos de la Ley 358 de 1997 % PIB
	(A)	(B)	(C)	(B-A)	(C-A)
2022	1.404	1.847		443	
2023	1.011	1.847		836	
2024	547	1.847		1.300	
2025	551	1.847		1.296	
2026	555	1.847		1.292	
2027	455	1.847		1.392	
2028	322	1.847		1.525	
2029	275		0,46%		0,40%
2030	276		0,46%		0,40%
2031	277		0,46%		0,40%
2032	278		0,46%		0,40%
2033	279		0,46%		0,41%
2034	280		0,46%		0,41%
2035	281		0,46%		0,41%
2036	282		0,46%		0,41%
2037	283		0,46%		0,41%
2038	231		0,46%		0,42%
2039	232		0,46%		0,42%
2040	233		0,46%		0,43%
2041	234		0,46%		0,43%

Fuente: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales , Dirección Distrital de Presupuesto

Las VF otorgadas y sus fuentes de financiación afectan los espacios fiscales definidos por los límites cuantitativos de las leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003. Por tanto, como ordenan las leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011, su impacto fiscal está incluido tanto en el plan financiero como en el análisis de sostenibilidad de la deuda pública. En consecuencia, en cumplimiento de la Ley 1483 de 2011, el límite para las VF financiadas con ingresos corrientes definidos por la Ley 358 de 1997 se descuenta del cálculo de los indicadores que miden la solvencia y la capacidad de pago⁸¹. De este modo se asegura que el monto y la financiación de las VF autorizadas es compatible con las metas indicativas de ingresos, gastos, balance y deuda pública establecidas en este MFMP.

⁸¹ Al respecto ver capítulo de este documento donde se analiza la sostenibilidad de la deuda pública y tener en cuenta que la ley 1483/11 determina que los compromisos contraídos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes definidos por la ley 358/97 para determinar la capacidad de pago de las administraciones centrales territoriales. De lo cual se puede inferir que los recursos provenientes del endeudamiento y la venta de activos pueden financiar VF, pero ello no significa que, a mediano plazo, este tipo de financiamiento reduzca de forma simultánea la disponibilidad de ingresos corrientes.

8. COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2020 Y PROYECTADO 2021

En este capítulo se expone la estimación del costo de los beneficios tributarios otorgados por el Distrito Capital, con fundamento en lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley 819 de 2003. En la literatura especializada, este tipo de beneficios se conocen como “gastos tributarios”, y son definidos como el monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos⁸².

Las disposiciones legales que otorgan beneficios tributarios son, en la práctica, medidas de política fiscal alternativas a la puesta en marcha de programas de gasto público directo o de regulaciones dirigidas a lograr objetivos concretos de política pública, como, por ejemplo, el impulso de la economía digital o el pago anticipado de obligaciones tributarias.

La metodología empleada en Bogotá para estimar el “gasto tributario” se fundamenta en la identificación legal y posterior cuantificación de los beneficios tributarios vigentes. Tal como lo señalan los criterios metodológicos recomendados por la OCDE, la identificación de este tipo de beneficios consiste en separar, para cada tipo de impuesto, las disposiciones legales entre aquellas de aplicación general y aquellas para las cuales existe un tratamiento especial. Cuando la aplicación de la norma tributaria difiere del marco general de referencia se configura la existencia de un beneficio tributario⁸³.

Para efectos del cálculo aquí presentado, la identificación de “gastos tributarios” toma como referencia la normatividad vigente para cada tipo de impuesto, según lo contemplado por el Estatuto Tributario de Bogotá⁸⁴, de acuerdo con el cual este tipo de beneficios se otorgan en forma de exenciones⁸⁵, exclusiones⁸⁶ y descuentos⁸⁷. Posteriormente, con base en ello, la Dirección de Distrital de Impuestos estima el costo de cada uno de estos, para cada tipo de impuesto.

⁸² Ver, Tax Police Center, Tax Expenditure Definition, disponible en: <https://www.taxpolicycenter.org/briefing-book/what-tax-expenditur>

⁸³ Ver, Banco Interamericano de Desarrollo, Metodología para medir el impacto fiscal de los gastos tributarios subnacionales en Colombia, Documento de Debate # idb-dp-139, junio de 2010. Disponible en <https://publications.iadb.org>

⁸⁴ El decreto 352 de 2002 compila las normas que rigen los tributos del Distrito y se actualiza según las modificaciones legales nacionales y distritales.

⁸⁵ En el ámbito distrital, las exenciones significan para el contribuyente la obligación de declarar, pero no de efectuar el pago de un impuesto. En estos casos, el impuesto se causa, pero no se paga. Las exenciones de tributos distritales pueden otorgarse por un término de hasta diez años, deben establecerse por iniciativa de la administración distrital mediante Acuerdo y rigen únicamente hacia el futuro (Ley 14 de 1983 y Decreto Ley 1333 de 1986).

⁸⁶ Las exclusiones eximen al contribuyente de la obligación de declarar y pagar un impuesto determinado. Cuando existe una exclusión el tributo no se causa y tampoco se paga. A nivel territorial, las exclusiones no están limitadas en el tiempo y deben ser observadas mientras esté vigente la norma que las establece.

⁸⁷ El descuento del pago de un impuesto se aplica luego de calcular el impuesto a cargo de forma normal, es decir de acuerdo con la base gravable y tarifas vigentes y luego aplicar un porcentaje de descuento, da como resultado el impuesto neto a pagar. En la Administración Distrital, este último instrumento está orientado a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con el impuesto predial y de vehículos.

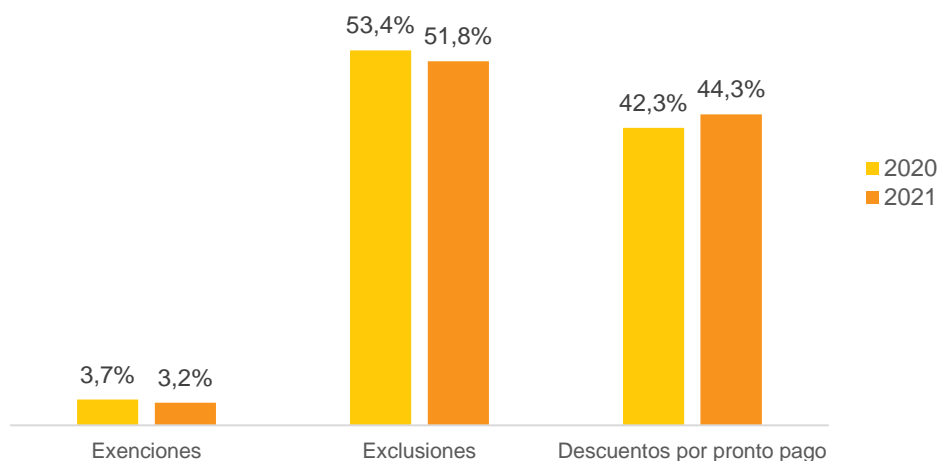
Para el año de 2020, la ciudad enfrentó un choque derivado de la pandemia del Covid-19, ante el cual la Administración respondió con políticas tributarias para mitigar los impactos negativos en materia social y económica, al tiempo que buscaba preservar los ingresos fiscales para mantener el gasto social y de emergencia. Por medio del Decreto 087 de marzo 16 de 2020, declara la calamidad pública para prevenir, controlar y mitigar el impacto de la pandemia del Covid -19 en la capital.

En el marco de esta declaratoria de emergencia, y ante la prolongación de las medidas de aislamiento y cuarentena, se expidió el Decreto Distrital 137 de 2020 que amplió las fechas de presentación y pago de impuestos distritales y autorizó el pago por cuotas de algunos impuestos. Esta medida se motivó por la afectación de los ingresos y la capacidad productiva de los contribuyentes de la ciudad. De esta manera, la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH por medio de la resolución SDH-000256 de junio de 2020 modificó y estableció los lugares, plazos y descuentos aplicables para la presentación y pago de las obligaciones tributarias administradas por la Dirección Distrital de Impuestos.

En este contexto, el costo fiscal de los beneficios tributarios en 2020 ascendió a \$915 mil millones, equivalente al 10,2% del recaudo tributario distrital de ese año⁸⁸. Para 2021 este costo se proyecta en \$868 mil millones, esto es 9,2% de los ingresos tributarios distritales proyectados para el cierre del año (Cuadro 8.1).

Como se aprecia en el gráfico 8.1, en 2020 la mayor parte de los beneficios correspondió a exclusiones con 53,4%, seguida por descuentos con 42,3% y exenciones, con 3,7% del total de beneficios. Para 2021, se prevé un aumento en el peso relativo del descuento por pronto pago, asociado a la mejora en las condiciones de liquidez de los contribuyentes frente a las observadas en 2020 (Gráfico 8.1).

Gráfico 8.1
Distribución del costo fiscal de los gastos tributarios por tipo de beneficio, 2020- 2021

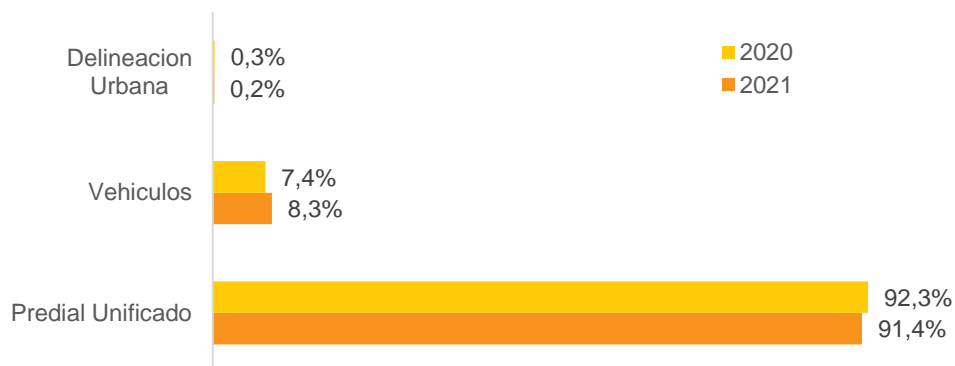


Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

⁸⁸ Incluye el 15% del predial que se gira a la CAR.

Por tipo de impuesto, en 2020 el costo fiscal de los beneficios tributarios se concentró en el predial con 92,3% del total, seguido por vehículos con 7,4% y delineación urbana con 0,3%. Para 2021 no se proyectan cambios relevantes en esta composición frente a la observada en 2020 (Gráfico 8.2).

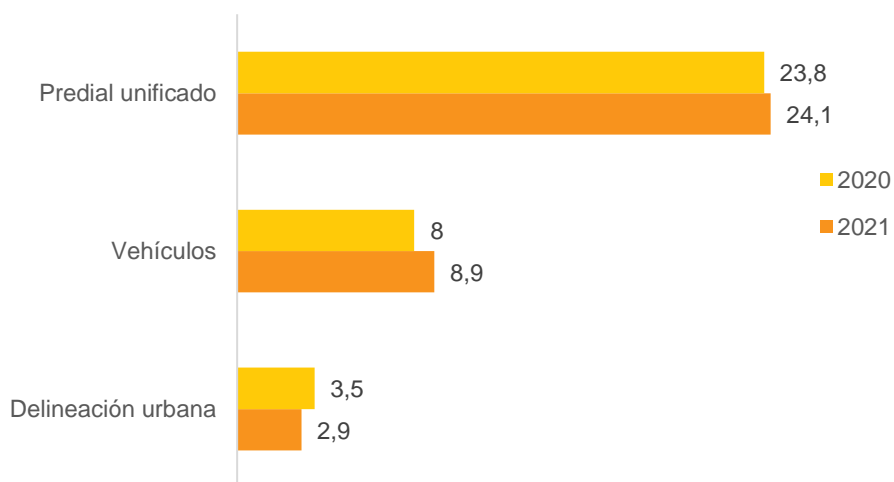
Gráfico 8.2
Distribución del costo fiscal de los gastos tributarios por tipo de impuesto, 2020 y 2021



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El impuesto sobre el cual recayeron los mayores beneficios tributarios en 2020 como proporción del recaudo fue el predial, con 23,8%, seguido por vehículos con 8% y delineación urbana con 3,5%. Para 2021 se espera que se mantenga la proporción del costo de los beneficios otorgados sobre el recaudo del impuesto predial y asimismo se mantendrá la proporción de los beneficios para vehículos. Para delineación urbana se disminuye levemente la proporción (Gráfico 8.3).

Gráfico 8.3
Proporción de los beneficios frente al recaudo por tipo de impuesto, 2020-2021



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La estimación detallada de los costos fiscales de los beneficios tributarios vigentes se expone en el Cuadro 8.1. Para 2021 las mayores variaciones se presentan en las exclusiones de los salones comunales de propiedad de Juntas de Acción Comunal, seguidas por las exenciones de las Obras de Autoconstrucción de vivienda de interés social, sin embargo, la representatividad de estos beneficios sigue siendo baja, dentro de la participación del total de los beneficios tributarios. Los costos fiscales inherentes a los descuentos por pronto pago del 10% se proyectan con una variación negativa, al igual que las exenciones y las exclusiones en total. (Cuadro 8.1).

Cuadro 8.1. Comparativo de Exenciones, Exclusiones, y Beneficio Tributario, 2020-2021 Millones de pesos

Concepto	2020	2021	Var% 2021/2020
Exenciones	33.678	27.966	-17,0%
Predial Unificado	31.051	25.987	-16,3%
Bienes de Interés Cultural o Conservación Histórica	25.768	20.926	-18,8%
Predios Banco de Suelos Distrital	5.283	5.061	-4,2%
Delineación Urbana	2.627	1.979	-24,6%
Obras Nuevas VIS, Estratos 1, 2 Y 3	2.487	1.927	-22,5%
Obras de Autoconstrucción de Vivienda, de Estratos 1 y 2, que no Excedan los Topes Definidos por la Ley para el Valor de la Vivienda de Interés Social	13	28	113,4%
Ampliaciones, Modificaciones, Adecuaciones o Reparaciones Inmuebles Residenciales Estrato 1, 2 y 3. Avalúo Catastral Inferior a 135 SMLV	27	24	-11,5%
Obras de restauración y conservación en bienes inmueble de interés cultural	99	0	
Exclusiones	488.303	449.903	-7,9%
Predial Unificado	477.587	439.876	-7,9%
Salones Comunales de Propiedad de Juntas de Acción Comunal	5	262	5.620,0%
Predios de Propiedad de Iglesias Destinados al Culto y Vivienda de Comunidades Religiosas 1\	17.229	20.341	18,1%
Bienes de uso público 2\	453.490	412.342	-9,1%
Predios de la Cruz Roja Colombiana	490	495	0,9%
Predios de Propiedad de Gobiernos Extranjeros Acreditados ante Colombia	6.322	6.414	1,4%
Predios Residenciales Estratos 1 y 2 no Obligados	51	23	-55,8%
Vehículos	10.716	10.027	-6,4%
Excluido Motocicleta < 125 c.c	4.526	4.211	-7,0%
Propiedad Distrito Capital	114	96	-16,0%
Propiedad Cruz Roja	71	92	29,0%
Signatarios Convención Viena (Diplomáticos)	96	106	10,2%
Vehículos de uso oficial	5.908	5.522	-6,5%
Descuento del 10% por pronto pago	387.362	384.319	-0,8%
Predial Unificado	330.085	321.884	-2,5%
Vehículos Automotores	57.277	62.435	9,0%
Descuento del 1% por pronto pago	5.774	5.957	3,2%
Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos	915.116	868.145	-5,1%
% Recaudo tributario	10,3	9,2	

1\ Incluye Iglesia parcial.

2\ Incluye bienes de uso público de propiedad distrital y nacional, entre los cuales sobresalen las instalaciones militares, judiciales y aeroportuarias.

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá

8.1 Exenciones

Impuesto Predial

Se definen como predios exentos, aquellos que tienen la obligación de presentar la declaración del impuesto, pero solo pagan un porcentaje o no deben pagar ningún valor.

Los predios del Distrito Capital, que han sufrido un atentado terrorista o que fueron afectados por catástrofes naturales son beneficiados con exención del pago del impuesto, artículos 1, 2 y 3, por un tiempo máximo de cinco años, (Artículo 4, Decreto 673 de 2011). Para acceder a la exención, debe certificarse la calidad de víctima de las personas afectadas, o el reconocimiento del hecho por medio del IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climatológico), el cual tendrá una vigencia por cinco (5) años, desde la fecha de la certificación.

Igualmente, la Administración Distrital en el Acuerdo 124 de 2004 otorgó exenciones tributarias a las personas víctimas de secuestro y desaparición forzada, a partir de la publicación de este Acuerdo, los cuales son otorgados sobre los impuestos predial unificado, vehículos automotores e industria y comercio del régimen simplificado.

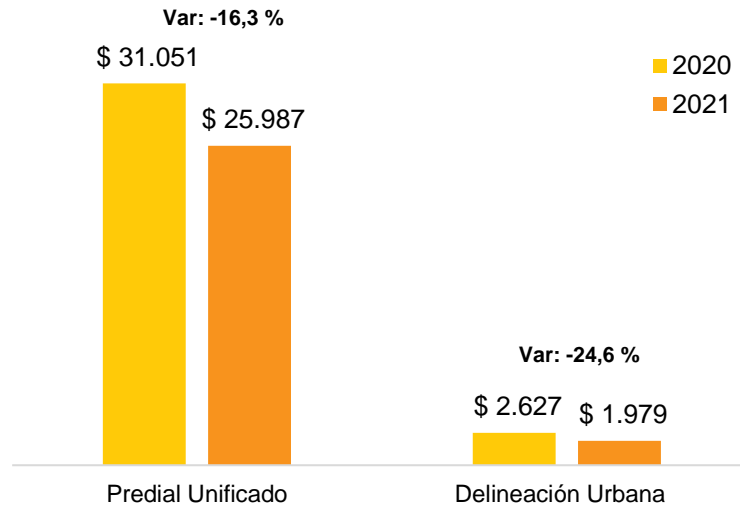
Del Acuerdo Distrital 426 de 2009, fue modificado el artículo 6 con el Acuerdo 543 de 2013, estableciendo que la exención otorgada para los predios declarados como monumentos nacionales o inmuebles de interés cultural ya sean Distrital o Nacional se encontrarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019.

Así mismo, con el Acuerdo Distrital 780 de 2020⁸⁹ se realizaron ajustes a las exenciones en predial, estableciendo nuevos porcentajes de exenciones para predios como los teatros donde de manera exclusiva, habitual y continua se realicen y produzcan espectáculos públicos de las artes escénicas y museos, con exenciones del cien por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado por los años gravables 2021 y 2022 y del setenta por ciento (70%) para los años gravables siguientes hasta el 2030. Este Acuerdo implica un cambio para los próximos años, aumentando los costos tributarios a futuro.

Del costo de las exenciones otorgadas, se prevé para 2021 una disminución para los predios de delineación urbana, con respecto al 2020 del 24,6%. Gráfico 8.4. (Cuadro 8.1).

⁸⁹ “Por el cual se establecen incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por la pandemia del Covid-19, se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (simple) en el Distrito Capital, se fijan las tarifas consolidadas del mismo, se establecen beneficios para la formalización empresarial y se dictan otras medidas en materia tributaria y de procedimiento”.

Gráfico 8.4
Costo fiscal de Exenciones del Impuesto Predial y de Delineación Urbana, 2020-2021
Millones de pesos



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Impuesto de Delineación Urbana

El hecho generador del impuesto de Delineación Urbana se establece cuando se ejecuta una obra o construcción con la licencia o reconocimiento de la obra, ya sea nueva o una refacción existente. El Acuerdo 352 de diciembre de 2008, en su artículo 9 indica las exenciones del pago del impuesto de delineación urbana hasta el año 2019, cubriendo al grupo de vivienda de interés social para los estratos 1,2,3 e incluyendo a las obras nuevas como a las modificaciones o reparaciones de inmuebles con avalúo catastral inferior a 135 SMLV.

La administración respecto a las exenciones del impuesto de Delineación Urbana aplica el acuerdo 756 de 2019, para los siguientes casos:

- Para las obras nuevas, para las obras correspondientes a los programas y soluciones de vivienda de interés social con sus correspondientes áreas comunes construidas en los estratos 1, 2 y 3.
- Para obras de autoconstrucción de vivienda, de estratos 1 y 2, que no excedan los topes definidos por la Ley para el valor de la vivienda de interés social, para Las ampliaciones, modificaciones, adecuaciones o reparación de los inmuebles de los estratos 1, 2 y 3 de uso residencial, con avalúo catastral vigente inferior a 135 SMLMV. Para Las obras de restauración y conservación en los bienes inmuebles de interés cultural y para las obras de reconstrucción de inmuebles afectados por atentados terroristas o catástrofes naturales.

Las exenciones sobre el Impuesto de Delineación Urbana que se concedieron durante el año 2021, dentro del grupo de obras de autoconstrucción de vivienda de estratos 1 y 2 registró una variación considerable del 113,4% con respecto al año anterior (Ver cuadro 8.1).

Para 2021 se proyecta una disminución de 24,6% en el costo fiscal de las exenciones vinculadas al pago del impuesto de delineación urbana, explicado por las exenciones otorgadas a las edificaciones residenciales VIS de los estratos 1, 2 y 3 y a las obras de restauración y conservación en los bienes inmuebles de interés cultural (cuadro 8.1 y Gráfico 8.4).

8.2 Exclusiones

Impuesto predial

Los predios excluidos del pago del impuesto predial son aquellos que no tienen obligación de declarar, como son los salones comunales de propiedad de las Juntas de Acción Comunal, los predios pertenecientes a las comunidades religiosas usados para actividades de culto y vivienda, los bienes de uso público y predios residenciales no obligados de los estratos 1 y 2 (con valor inferior a 135 SMLV), como lo indica el Acuerdo 648 de 2016, reglamentado por el Decreto Distrital 474 de 2016.

En 2020 los bienes de uso público fueron el grupo con mayor concentración con el 95,1% de las exclusiones, seguido por los predios de propiedad de las Iglesias con el 3,6%, (Cuadro 8.1). Para 2021 se proyecta una disminución del -7,9% en el costo de este tipo de exclusiones, explicado, en esencia, por el no pago de este tributo por parte de Predios Residenciales Estratos 1 y 2 no Obligados. (Cuadro 8.1 y Gráfico 8.5).

Gráfico 8.5
Costo fiscal de las exclusiones del impuesto predial, 2020-2021
Millones de pesos



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Vehículos

La norma que instaura el impuesto de vehículos como renta a la propiedad, es el Decreto 352 de 2002, en sus artículos 60 al 69, sobre los vehículos matriculados en el Distrito Capital.

Así mismo el Decreto 352 de 2002 en su artículo 9, el artículo 1 del Acuerdo 16 de 1999 y el artículo 26 del Acuerdo 65 de 2002, indican que no son contribuyentes o que no están sujetos al impuesto de vehículos, los asignados a los signatarios de la Convención de Viena, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, y el Distrito Capital entendido como de ese modo, la Administración Central, la Alcaldía Mayor, los Fondos de Desarrollo Local, las Secretarías, los Departamentos Administrativos, los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado del orden distrital y los órganos de control distritales.

Para las exclusiones totales del 2020, el grupo de vehículos representó el 2% y se prevé para el 2021 mantener el porcentaje. Dentro de las exclusiones del grupo de vehículos para el año 2020, el que tuvo mayor representación fue los vehículos de uso oficial con el 55% del total y para 2021 proyecta una disminución del 1%. (cuadro 8.1).

8.3 Descuentos

El otorgamiento de descuentos por parte del Distrito Capital está basado en la Ley 44 de 1990, actualizado por medio del Acuerdo Distrital 648 de 2016, reglamentado por medio del Decreto 474 del 26 de octubre de 2016.

Durante 2020 los principales beneficios tributarios existentes en Bogotá se focalizaron en los impuestos predial, vehículos y delineación urbana. El detalle de las exenciones, exclusiones y descuentos vigentes para cada tributo se puede apreciar en el cuadro 8.1.

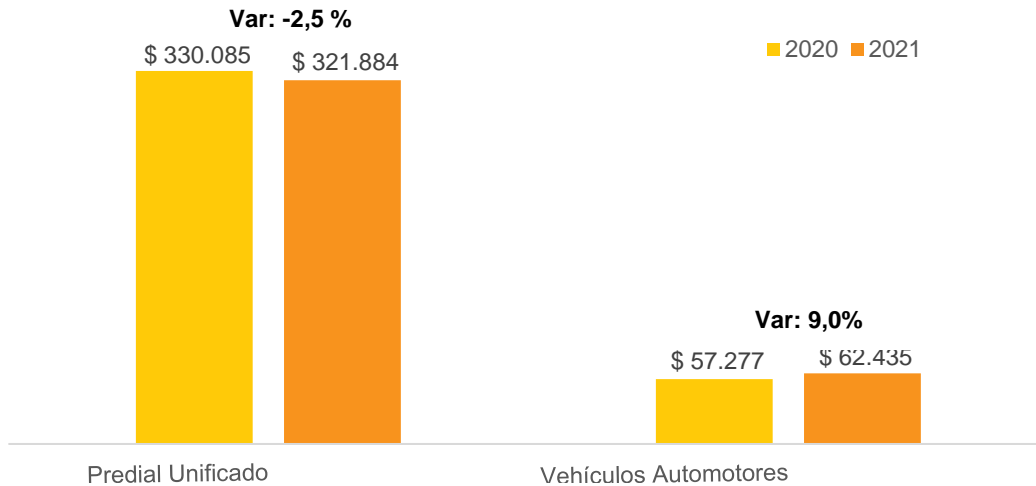
Una de las medidas tomadas por la administración distrital durante la vigencia 2020, fue con el Decreto 093 de 2020 donde se ajusta el calendario tributario del distrito capital para el pago del impuesto predial unificado y el impuesto de vehículos, en los siguientes plazos: **a.** El plazo máximo para el pago del impuesto predial unificado será el 5 de junio de 2020 con descuento del diez por ciento (10%). El plazo para pagar el impuesto sin descuento vence el viernes 26 de junio de 2020; **b.** Los contribuyentes que se acojan al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC), presentarán una declaración inicial a través del portal WEB hasta el 30 de abril de 2020.

Otros decretos que ampliaron los plazos para presentación y pago de impuestos Distritales y generaron cambios en el calendario tributario por la crisis social y económica presentada en 2020, fue el Decreto Distrital 137 de 2020.

Como incentivo para los pagos del impuesto de vehículos se estableció para el año 2020, por medio de un pago diferido en cuatro cuotas iguales sin intereses. Para ello, se debía presentar la declaración tributaria sin pago a más tardar el 24 de julio de 2020.

El pago del 10% de descuento del predial dentro del costo fiscal de los descuentos tributarios distritales en 2020, representó el 42%. Siendo el impuesto predial con el 85% del total de los descuentos; el 15% restante correspondió a vehículos (cuadro 8.1). Este gasto tributario prevé en 2021, una variación negativa del 25% en el impuesto predial y una variación positiva del 9,0% para el impuesto de vehículos. (Cuadro 8.1 y Gráfico 8.6).

Gráfico 8.6.
Descuentos del 10% por pronto pago, 2020-2021
Millones de pesos



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

9. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES

Los pasivos contingentes son obligaciones que surgen de eventos que tienen una probabilidad incierta de ocurrencia. Pese a no existir certeza sobre su pago, los estándares de la OCDE recomiendan incorporar el análisis de este tipo de pasivos en la gestión financiera pública, debido al impacto adverso que éstos pueden generar sobre el balance fiscal, la deuda pública y por ende sobre la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo. Dichos efectos adversos pueden materializarse mediante una presión adicional de gasto que genere desviaciones frente a las metas fiscales de mediano plazo. De allí la importancia de identificar los pasivos contingentes, cuantificarlos y, en la medida de lo posible, encontrar los mecanismos para mitigar sus efectos en caso de que se materialice su ocurrencia.

Colombia ha reconocido la importancia de identificar, estimar y revelar este tipo de pasivos, en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la situación de las finanzas públicas. Así, las leyes 448 de 1998 y 819 de 2003 regulan la gestión de este tipo de obligaciones.

El pasivo pensional, por su parte, es una obligación directa que tiene un componente de incertidumbre, es decir, que en cualquier momento del tiempo no es posible conocer con certeza el monto exacto de la obligación futura. Sin embargo, el pasivo pensional no es de carácter contingente porque existe plena certeza sobre su existencia. El cálculo y la revelación de este tipo de pasivos en las entidades territoriales está regulado por las leyes 100 de 1993 y 549 de 1999.

Los pasivos exigibles se originan en compromisos presupuestales pendientes de pago, incluidos y establecidos dentro de las reservas presupuestales con el previo cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, pero que no completaron su proceso de cancelación durante la vigencia legal de dichas reservas, y por tanto deben ser cubiertos con cargo al presupuesto disponible del año fiscal en que se pagan.

9.1 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes pueden ser explícitos o implícitos. Los primeros están vinculados con leyes y contratos y pueden hacerse efectivos cuando ocurren las condiciones allí determinadas⁹⁰. Estas obligaciones se originan en a) Sentencias y Conciliaciones, b) Contratos Administrativos y c) Operaciones de Crédito Público.

Los pasivos contingentes implícitos están asociados a una expectativa sobre la intervención del Estado en favor de la sociedad, siendo el ejemplo más emblemático la atención de emergencias humanitarias.

⁹⁰ Demaestri y Moskovits (2015). "Pasivos contingentes soberanos: Toolkit para su identificación, cuantificación, monitoreo y manejo de riesgos. Banco Interamericano de Desarrollo.

En Colombia la gestión de los pasivos contingentes se inició con la Ley 488 de 1998, que ordenó revelar las obligaciones de este tipo generadas en contratos de infraestructura del nivel nacional. Posteriormente, la Ley 819 de 2003 amplió la cobertura del proceso de gestión de este tipo de pasivos en el ámbito nacional y territorial, al establecer que la relación de los pasivos contingentes que pudiesen afectar la situación financiera de la Nación o los gobiernos territoriales, debían estar incluidos dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En consecuencia, los gobiernos territoriales deben valorar las obligaciones contingentes resultantes de la celebración de operaciones de crédito público, sentencias judiciales y otros contratos de la administración pública⁹¹.

En cumplimiento de este marco legal, el Decreto Distrital 175 de 2004 y las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007 reglamentan el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones⁹².

Pasivos Contingentes Judiciales⁹³

Con base en las normas antes mencionadas, la administración distrital desarrolló un Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ), en el cual todas las entidades distritales están obligadas a reportar sus procesos judiciales.

Evolución del Contingente Judicial

Al cierre del segundo trimestre del 2021 se observan 12.103 procesos activos en contra del Distrito registrados en SIPROJ, presentando una disminución del 8,94% frente al trimestre anterior (Cuadro 9.1), dado principalmente por la reducción en el número de tutelas en 26,3% frente al periodo anterior. El 24,5% de los procesos terminados correspondientes a procesos de tutela de la Secretaría de Movilidad, seguido del 23,4% de Capital Salud y el 20,4% de la Secretaría de salud, sin embargo, estas mismas entidades son las que mayor número de procesos nuevos en tutelas tienen durante este mismo trimestre: Secretaría de Movilidad 32,9%, Capital Salud 16,1% y Secretaría de Salud 13%.

Por otra parte, los procesos administrativos que representan el 53,5% evidencian una disminución del 1,9% frente al trimestre anterior.

⁹¹ Cuando son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos que pueden ocurrir o no.

⁹² La resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la resolución 866 de 2004 en cuanto el proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

⁹³ La información de este capítulo es tomada del aplicativo SIPROJ-WEB, que contiene el reporte de las obligaciones contingentes originadas en procesos judiciales, contratos estatales y operaciones de crédito público. Así mismo incluye la distribución anual del valor estimado del contingente en un horizonte de Mediano Plazo.

Cuadro 9.1.
Procesos Judiciales activos en contra del Distrito

Jurisdicción	2do Trim 2020		3erTrim 2020		4toTrim 2020		1er. Trim 2021		2 do Trim 2021	
	Total	Part.%	Total	Part.%	Total	Part.%	Total	Part.%	Total	Part.%
Administrativo	6.345	49,4%	6.738	51,0%	6.248	47,1%	6.604	49,7%	6.478	53,5%
Acción de Tutela	3.627	28,3%	3.686	27,9%	4.400	33,2%	4.061	30,6%	2.995	24,8%
Laboral	1.700	13,2%	1.705	12,9%	1.627	12,3%	1.549	11,7%	1.521	12,6%
Conciliación	400	3,1%	428	3,2%	392	3,0%	461	3,5%	522	4,3%
Acción Popular	245	1,9%	225	1,7%	193	1,5%	221	1,7%	203	1,7%
Civil	278	2,2%	279	2,1%	271	2,0%	288	2,2%	278	2,3%
Acción de Grupo	69	0,5%	77	0,6%	64	0,5%	72	0,5%	62	0,5%
Acción de Cumplimiento	34	0,3%	24	0,2%	22	0,2%	20	0,2%	30	0,3%
Proceso Penal	115	0,9%	21	0,2%	24	0,2%	8	0,1%	7	0,1%
Proceso Arbitral	2	0,0%	2	0,0%	2	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Acción de Inconstitucionalidad	22	0,2%	16	0,1%	10	0,1%	5	0,0%	5	0,0%
Total	12.837	100%	13.201	100%	13.253	100%	13.291	100%	12.103	100%
Variación Trimestral	-22,3%		2,8%		0,4%		0,3%		-8,9%	

Fuente: SDH – Sistema de Información de Procesos Judiciales
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En cuanto al valor de las pretensiones, en el cuadro 9.2 se evidencia que la mayor concentración corresponde a la jurisdicción administrativa con el 78,0%, también se destaca la participación de las acciones de grupo que representan el 19,3%. Dentro de la jurisdicción administrativa la mayor participación corresponde a los procesos de reparación directa que representan el 49,9% de las pretensiones mientras que los procesos contractuales representan el 28,6%.

Las entidades que mayor participación tienen dentro de los procesos de reparación directa de la jurisdicción administrativa son Transmilenio con el 28,4% en donde la mayor representación se origina en un proceso⁹⁴ del año 2004 cuya pretensión asciende a \$2,2 billones de pesos. Siguen en orden de participación la Unidad Administrativa de Servicios Públicos con el 15,7% y Aguas de Bogotá con el 15,6 %.

La evolución del total de procesos valorados en relación con el total de procesos sujetos de valoración y del contingente judicial respecto a las pretensiones de los procesos sujetos a valoración, se pueden observar en el gráfico 9.1.

Para el periodo comprendido entre el segundo trimestre de 2019 y el segundo semestre de 2021, aumentó el número de procesos valorados de 7665 a 8217. Para el monto de las pretensiones económicas se muestra un aumento de \$21,7 billones a \$25,5 billones mientras que, para el mismo periodo, el valor del contingente disminuyó de \$4.4 billones a \$4,0⁹⁵ billones (Gráfico 9.1).

⁹⁴ El proceso se identifica en SIPROJ con el No 2004-01972. El proceso registra un fallo favorable en primer instancia.

⁹⁵ El valor del pasivo contingente estimado representa el potencial riesgo económico al que se vería expuesto el Distrito en caso de que se llegasen a perder todos los procesos judiciales valorados.

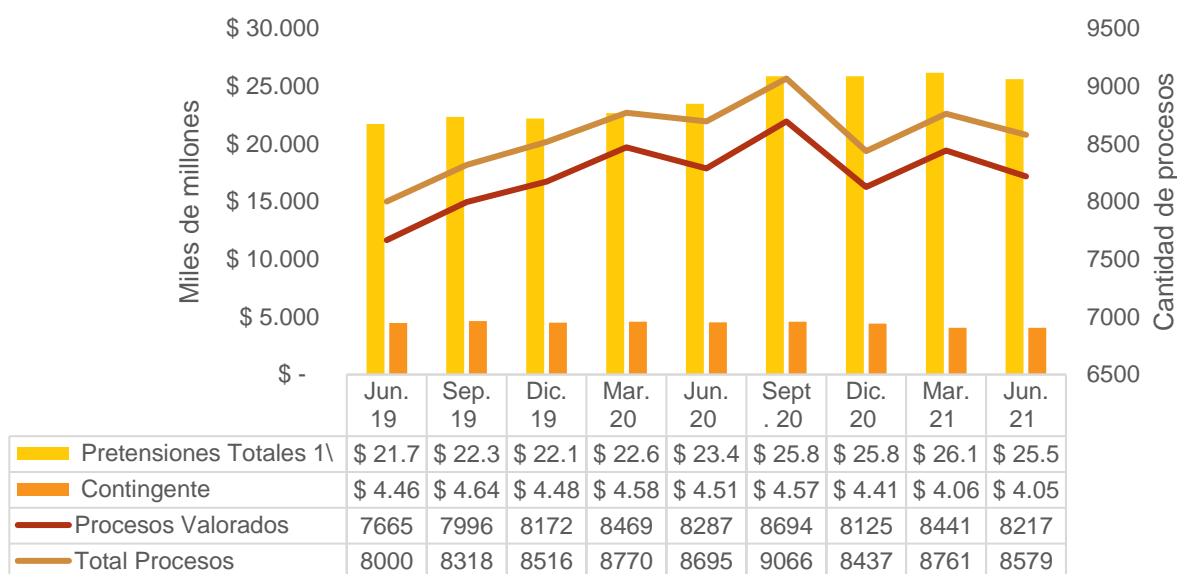
Cuadro 9.2.
Procesos Judiciales activos en contra del Distrito con valor de pretensión

Jurisdicción	Cantidad Procesos 1er Trim 2021		Valor Pretensiones (Miles de millones) 1er Trim 2021		Cantidad Procesos 2do Trim 2021		Valor Pretensiones (Miles de millones) 2do Trim 2021	
	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %
Administrativo	6.604	49,7%	20.284	76,8%	6.478	53,5%	20.200	78,0%
Acción de Tutela	4.061	30,6%	-	0,0%	2.995	24,7%	-	0,0%
Laboral	1.549	11,7%	174	0,7%	1.521	12,6%	181	0,7%
Conciliación	461	3,5%	811	3,1%	522	4,3%	347	1,3%
Acción Popular	221	1,7%	2	0,0%	203	1,7%	2	0,0%
Civil	288	2,2%	169	0,6%	278	2,3%	170	0,7%
Acción de Grupo	72	0,5%	4.963	18,8%	62	0,5%	4.993	19,3%
Acción de Cumplimiento	20	0,2%	-	0,0%	30	0,2%	-	0,0%
Proceso Penal	8	0,1%	-	0,0%	7	0,1%	-	0,0%
Proceso Arbitral	2	0,0%	-	0,0%	2	0,0%	-	0,0%
Acción de Inconstitucionalidad	5	0,0%	-	0,0%	5	0,0%	-	0,0%
Concursal	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
Total	13.291	100%	26.403	100%	12.103	100%	25.892	100%

Fuente: SDH – Sistema de Información de Procesos Judiciales

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gráfico 9.1.
Contingente Judicial Distrital Estimado
Miles de millones de pesos y número de procesos



Fuente: SDH – Sistema de Información de Procesos Judiciales

Del total de procesos activos, solamente son sujetos de valoración bajo la metodología establecida para del cálculo del contingente litigioso, aquellos que tengan establecido un valor económico de pretensión. Por lo tanto, se excluyen las acciones de tutela, las acciones de repetición, las conciliaciones, los procesos penales y los procesos ejecutivos. cuadro 9.3.

Cuadro 9.3.
Procesos Activos sujetos de valoración

Jurisdicción	2to Trim 2020		3er Trim 2020		4to Trim 2020		1er Trim 2021		2do Trim 2021	
	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %	Total	Part. %
Administrativo	6.345	73,0%	6.738	74,3%	6.248	74,1%	6.604	75,4%	6.478	75,5%
Laboral	1.700	19,6%	1.705	18,8%	1.627	19,3%	1.549	17,7%	1.521	17,7%
Acción Popular	245	2,8%	225	2,5%	193	2,3%	221	2,5%	203	2,4%
Civil	278	3,2%	279	3,1%	271	3,2%	288	3,3%	278	3,2%
Acción de Grupo	69	0,8%	77	0,9%	64	0,8%	72	0,8%	62	0,7%
Acción de Cumplimiento	34	0,4%	24	0,3%	22	0,3%	20	0,2%	30	0,4%
Proceso Arbitral	2	0,0%	2	0,0%	2	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Acción de Inconstitucionalidad	22	0,3%	16	0,2%	10	0,1%	5	0,1%	5	0,1%
Total general	8.695	100%	9.066	100%	8.437	100%	8.761	100%	8.579	100%

Fuente: SDH – Sistema de Información de Procesos Judiciales
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El total de procesos sujetos de valoración para el trimestre evaluado es de 8.579, de los cuales fueron valorados el 95,8 %, es decir 8.217 procesos, el restante 4,2% corresponde a los procesos que a la fecha de corte no se encontraban calificados por los apoderados de las entidades. La evolución anual del total de procesos valorados en relación con el total de procesos sujetos de valoración; así como, del contingente judicial respecto a las pretensiones de los procesos sujetos a valoración, se muestra en el cuadro 9.4.

Cuadro 9.4.
Valoración de pretensiones y contingentes
Miles de millones de pesos

	Jun.19	Sep.19	Dic.19	Mar.20	Jun.20	Sep.20	Dic.20	Mar.21	Jun.21	Var. %
Vr. Pretensiones Totales	\$21.717	\$22.325	\$22.186	\$22.676	\$23.474	\$25.852	\$26.158	\$25.592	\$25.545	-0,2%
Vr. Contingente Contingente /Pretensiones	20,6%	20,8%	20,2%	20,2%	19,3%	17,7%	16,9%	15,9%	15,9%	-0,2%
Cantidad de Procesos										
No. Total Procesos	8.000	8.318	8.516	8.770	8.695	9.066	8.437	8.761	8.579	-2,1%
No. Procesos Valorados Valorados / Total	7.665	7.996	8.172	8.469	8.287	8.694	8.125	8.441	8.217	-2,7%
	95,8%	96,1%	96,0%	96,6%	95,3%	95,9%	96,3%	96,4%	95,8%	

Fuente: SDH – Sistema de Información de Procesos Judiciales
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La evolución trimestral del contingente judicial por jurisdicción evidencia que el mayor porcentaje de participación se encuentra en la jurisdicción administrativa (64,3%), seguido de las acciones de grupo (34,6%). (Cuadro 9.5.)

El valor del contingente litigioso asciende a \$4.05 billones, que representa el potencial riesgo económico al que se vería expuesto el Distrito en caso de que se llegasen a perder todos los procesos valorados; para este trimestre, se registra una disminución del 0,2% frente al trimestre anterior, dado principalmente por la disminución del 0,6% de los procesos administrativos.

Al realizar la evaluación de la variación del contingente de los procesos de la jurisdicción administrativa respecto al periodo anterior, se observa que se debe a la disminución de 1,7% de los procesos de tipo nulidad y restablecimiento, y dentro de estos las disminuciones más significativas del contingente se origina en las siguientes entidades: Unidad Administrativa de Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda e igualmente se explica por la reducción de 3,3% de los procesos de reparación directa y dentro de estos principalmente por la disminución del contingente de la secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia⁹⁶.

Cuadro 9.5.
Contingente judicial por jurisdicción

Jurisdicción	I TRIM 2021						II TRIM 2021					
	Cant. Procesos	Part. %	Valor (miles de millones)	Part %	Prob %	Var. Contingente	Cant. Procesos	Part. %	Valor (miles de millones)	Part %	Prob %	Var. Contingente
Administrativo	6.604	75,4%	\$ 2.624	64,6%	29,5%	-13,3%	6.478	75,5%	\$ 2.608	64,3%	29,4%	-0,6%
Laboral	1.549	17,7%	\$ 16	0,4%	28,8%	-6,2%	1.521	17,7%	\$ 15	0,4%	29,3%	-5,9%
Acción Popular	221	2,5%	\$ 0	0,0%	33,9%	-0,2%	203	2,4%	\$ 0	0,0%	34,1%	0,7%
Civil	288	3,3%	\$ 25	0,6%	21,4%	1,9%	278	3,2%	\$ 26	0,6%	21,5%	1,0%
Acción de Grupo	72	0,8%	\$ 1.394	34,4%	32,4%	3,7%	62	0,7%	\$ 1.405	34,7%	32,5%	0,8%
Acción de Cumplimiento	20	0,2%	\$ -	0,0%	0,0%	0,0%	30	0,4%	\$ -	0,0%	0,0%	0,0%
Acción de inconstitucionalidad	5	0,1%	\$ -	0,0%	0,0%	0,0%	5	0,1%	\$ -	0,0%	0,0%	0,0%
Proceso Arbitral	2	0,0%	\$ -	0,0%	0,0%	0,0%	2	0,0%	\$ -	0,0%	0,0%	0,0%
Totales	8.761	100%	4.060	100%		-7,99%	8.579	100%	4.053	100%		-0,17%

Fuente: SDH – Sistema de Información de Procesos Judiciales
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Teniendo en cuenta que dentro de un proceso puede participar más de una entidad distrital y que cada entidad se encuentra asociada a un sector administrativo, en el cuadro 9.6, se presenta la desagregación de los procesos distribuidos por sectores administrativos. Asimismo, se determina su valor de pretensiones y el valor del contingente de acuerdo con la participación por entidad y por sector⁹⁷.

⁹⁶ La disminución se origina el cambio del valor de la pretensión del proceso No 2019-00001

⁹⁷ Hasta diciembre de 2017, si existía más de una entidad dentro de un proceso, la cuantificación por entidad se realizaba asignando el proceso a la primera entidad relacionada dentro del mismo al realizar el filtro. A partir del 2018 se tienen en cuenta todas las entidades que participan en un proceso, razón por la cual la sumatoria de los procesos por entidad y por sector es superior al total de los procesos en contra del distrito

Se observa en este periodo una leve variación positiva en el número de procesos, que se explica principalmente por un incremento en 203 procesos del sector salud, 62 procesos del sector gobierno y 40 procesos en el sector movilidad. Con respecto al trimestre anterior, la variación negativa más significativa respecto al valor de las pretensiones por sector administrativo.

Cuadro 9.6.
Contingentes judiciales por sectores

Sector Administrativo	I TRIMESTRE 2021			II TRIMESTRE 2021			Variación Vr. Contingente
	Valores en Miles de Millones \$		Cant. Procesos por entidad	Valores en Miles de Millones \$		Cant. Procesos por entidad	
	Contingente	Pretensión		Contingente	Pretensión		
Movilidad	\$ 1.420	\$ 8.935	1681	\$ 1.405	\$ 8.936	1721	\$ (15)
Hábitat	\$ 852	\$ 7.320	1777	\$ 850	\$ 7.369	1804	\$ (2)
Planeación	\$ 174	\$ 1.525	197	\$ 174	\$ 1.529	202	\$ 1
Ambiente	\$ 302	\$ 1.233	258	\$ 303	\$ 1.234	268	\$ 1
Hacienda	\$ 183	\$ 1.096	959	\$ 176	\$ 1.087	949	\$ (7)
Gobierno	\$ 255	\$ 1.127	826	\$ 257	\$ 1.123	888	\$ 2
Cultura, Recreación y Deporte	\$ 381	\$ 1.628	145	\$ 382	\$ 1.629	140	\$ -
Educación	\$ 204	\$ 565	1147	\$ 201	\$ 557	1077	\$ (2)
Salud	\$ 61	\$ 676	3124	\$ 66	\$ 699	3327	\$ 5
Gestión Jurídica	\$ 1	\$ 5	607	\$ 1	\$ 5	613	\$ -
Gobierno, Seguridad y Convivencia	\$ 16	\$ 116	193	\$ 16	\$ 95	184	\$ (1)
Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 25	\$ 234	290	\$ 23	\$ 124	283	\$ (2)
Control	\$ 137	\$ 686	147	\$ 142	\$ 697	145	\$ 4
Integración Social	\$ 10	\$ 50	274	\$ 10	\$ 53	307	\$ -
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	\$ 35	\$ 376	49	\$ 41	\$ 377	53	\$ 6
Gestión Pública	\$ 3	\$ 20	363	\$ 6	\$ 30	354	\$ 2
Mujer	\$ -	\$ 1	3	\$ -	\$ 1	3	\$ -
Total	\$ 4.060	25.592	12.040	\$ 4.053	25.545	12.318	-7

Fuente: SDH – Sistema de Información de Procesos Judiciales

Nota: Los sectores relacionados en este capítulo se encuentran actualizados según la nueva estructura del Distrito Capital.

De los contingentes judiciales en el segundo semestre de 2021, el 55,5% se concentra en cinco entidades: Empresa de Transporte del Tercer Milenio S. A. (Transmilenio), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y Secretaría de Educación Distrital (SED). La EAAB, presenta la mayor probabilidad promedio ponderada de fallo en contra de sus procesos (20,1%) de los cuales la mayor participación frente al valor del contingente corresponde a procesos de acciones de grupo en un 59,5% (\$209 mil millones) y 30,8% (\$108 mil millones) a procesos contractuales.

La variación negativa más significativa del valor del contingente se observa en el IDU con un 2,1%, que equivale a una variación aproximada de \$9 mil millones de pesos, lo cual se explica principalmente por la disminución del 2,5% del contingente de los

procesos de tipo administrativo y dentro de estos, por la terminación de procesos de tipo contractual.

En el cuadro 9.7, la entidad clasificada como otras, presenta la agrupación de las entidades distritales en las que individualmente su participación en el valor del contingente es inferior al 1,8%.

Cuadro 9.7.
Contingentes judiciales por entidad
Miles de millones de pesos

Entidad	I TRIMESTRE 2021					II TRIMESTRE 2021				
	Valor Miles de Millones	Part. % Vlr	Part % Procesos	Prob. %	Var. Valor Contingente	Valor Miles de Millones	Part. % Vlr	Part % Procesos	Prob. %	Var. Valor Contingente
Transmilenio S.A.	911	22,4%	2,4%	13,3%	-26,2%	908	22,4%	2,4%	13,5%	-0,3%
Instituto de Desarrollo Urbano	423	10,4%	6,4%	11,0%	0,8%	415	10,2%	6,3%	10,8%	-2,1%
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	377	9,3%	0,7%	7,9%	1,8%	377	9,3%	0,7%	7,9%	0,0%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	355	8,8%	4,6%	21,8%	-2,5%	352	8,7%	4,7%	20,1%	-0,9%
Secretaría Distrital de Planeación	174	4,3%	1,5%	5,5%	-4,1%	174	4,3%	1,5%	5,5%	0,4%
Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	144	3,5%	3,3%	2,1%	-1,6%	138	3,4%	3,2%	2,1%	-4,2%
Secretaría Distrital de Educación	201	5,0%	8,5%	7,1%	1,4%	199	4,9%	7,9%	6,9%	-1,2%
Contraloría de Bogotá	137	3,4%	0,6%	1,6%	-4,4%	138	3,4%	0,5%	1,6%	1,1%
IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	167	4,1%	0,5%	3,6%	1,3%	169	4,2%	0,4%	3,6%	1,1%
Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C.	118	2,9%	0,4%	1,3%	-3,2%	116	2,9%	0,3%	1,3%	-1,7%
Secretaría Distrital de Hábitat	121	3,0%	2,2%	3,5%	-13,2%	122	3,0%	2,2%	3,6%	0,6%
Unidad administrativa especial de servicios públicos	146	3,6%	0,7%	1,9%	11,9%	138	3,4%	0,7%	1,8%	-5,1%
Secretaría Distrital de Ambiente	134	3,3%	1,3%	3,8%	-2,6%	134	3,3%	1,3%	3,9%	-0,5%
Secretaria de Gobierno Alcaldía Local-San Cristóbal	130	3,2%	0,1%	3,8%	30,3%	131	3,2%	0,1%	3,8%	0,8%
Concejo de Bogotá	76	1,9%	0,6%	3,4%	1,6%	76	1,9%	0,6%	3,6%	-0,2%
Secretaria Distrital de Movilidad	78	1,9%	3,7%	2,4%	1,4%	73	1,8%	3,8%	2,3%	-5,8%
Otras	367	9,1%	62,7%		-10,1%	393	9,7%	63,4%		6,9%
Total general	4.060	100%	100%		-8,0%	4.053	100%	100%		-0,2%

Fuente: SDH – Sistema de Información de Procesos Judiciales

En el cuadro 9.8 muestra el perfil de riesgo estimado de los procesos litigiosos distritales por jurisdicción, evidenciando que el 96,2% del valor del contingente se concentra en un perfil de riesgo medio, equivalente a \$3.8 billones, con un valor de pretensiones de \$24,9 billones y con una probabilidad promedio de fallo en contra del 27,9%.

Para el nivel de riesgo alto se estima un valor de contingente de \$151 mil millones, con probabilidad promedio del 51%, dado principalmente por procesos de acción constitucionales que representan el 96,5% del contingente. La entidad con la mayor participación en el contingente es la Secretaría de Educación Distrital en gran medida por un proceso de acción de grupo con valor de contingente de \$144 mil millones.

Cuadro 9.8.
Perfil de Riesgo por Jurisdicción a junio 30 de 2021
Miles de millones de pesos

Perfil de Riesgo Jurisdicción	Probabilidad	Vr. Pretensiones. Miles de millones	Vr. Contingente. Miles de millones	% Part. Contingente	% Part. Pretensión por entidad	Cantidad de Procesos
Alta	51,0%	\$ 302	\$ 151	3,7%	1,2%	142
Acción Constitucional	53,3%	\$ 273	\$ 145	3,6%	1,1%	5
Administrativo	50,7%	\$ 28	\$ 5	0,1%	0,1%	123
Civil	50,0%	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%	3
Laboral	52,7%	\$ 1	\$ 0	0,0%	0,0%	11
Media	27,9%	\$ 24.977	\$ 3.897	96,2%	97,8%	7.787
Acción Constitucional	29,1%	\$ 4.722	\$ 1.260	31,1%	18,5%	274
Administrativo	28,0%	\$ 20.023	\$ 2.599	64,1%	78,4%	6.090
Civil	23,8%	\$ 124	\$ 25	0,6%	0,5%	139
Laboral	27,2%	\$ 107	\$ 13	0,3%	0,4%	1.284
Baja	7,3%	\$ 191	\$ 5	0,1%	0,8%	278
Acción Constitucional	6,4%	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%	1
Administrativo	8,0%	\$ 116	\$ 3	0,1%	0,5%	123
Civil	7,4%	\$ 6	\$ 0	0,0%	0,0%	19
Laboral	6,5%	\$ 68	\$ 2	0,0%	0,3%	133
Proceso Arbitral	6,8%	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%	2
Sin probabilidad	0,0%	\$ 75	\$ 0	0,0%	0,3%	372
Acción Constitucional	0,0%	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%	20
Administrativo	0,0%	\$ 33	\$ 0	0,0%	0,1%	142
Civil	0,0%	\$ 38	\$ 0	0,0%	0,2%	117
Laboral	0,0%	\$ 4	\$ 0	0,0%	0,0%	93
Total general	26,6%	\$ 25.545	\$ 4.053	100%	100%	8.579

Fuente: SDH – Sistema de Información de Procesos Judiciales

En el cuadro 9.9, se presentan las estadísticas de las obligaciones contingentes para el sector central y establecimientos públicos y la participación en relación con el total del contingente del Distrito. Con respecto al total de procesos valorados el 88,2% corresponde al sector central y Establecimientos Públicos.

Cuadro 9.9.
Procesos, Pretensiones y Contingencias Judiciales Distritales
Miles de millones de pesos

CONTINGENCIAS	PRIMER TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN (%)
1. NÚMERO DE PROCESOS			
Total de procesos Distritales sujetos a valoración (3)	8.761	8.579	-2,1%
Sujetos de Valoración del Sector Central y Estapúblicos en SIPROJ-WEB (1)	7.679	7.723	0,6%
Valorados del Sector Central y Estapúblicos en SIPROJ-WEB (2)	7.539	7.565	0,3%
Porcentaje (2 / 1)	98,2%	97,9%	
Porcentaje (2/3)	86,1%	88,2%	
2. PRETENSIONES (Miles de Millones)			
Del total de los Procesos en Contra (A)	\$ 25.592	\$ 25.545	-0,2%
De los Procesos Valorados	\$ 25.519	\$ 25.470	
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos (B)	\$ 14.256	\$ 14.134	-0,8%
Porcentaje (B / A)	55,71%	55,33%	
3. CONTINGENCIA ESTIMADA (Miles de Millones)			
Del Total de los Procesos Valorados en SIPROJ-WEB (C)	\$ 4.060	\$ 4.053	-0,2%
Del Sector Central y Establecimientos Públicos (D)	\$ 2.526	\$ 2.513	-0,5%
Porcentaje (D / C)	62,2%	62%	
Porcentaje (D /B)	17,7%	17,8%	

Fuente: SDH - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2020

El cuadro 9.10 muestra la distribución del contingente para el sector central y establecimientos públicos, correspondiente a los procesos valorados en el trimestre, en donde se evidencia que el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 34,7% del valor del contingente de los establecimientos públicos equivalente a \$415 mil millones, originados principalmente por procesos contractuales con un 70,1% y acciones de grupo con 18,2%, seguido del Instituto Distrital Recreación y Deporte con 31,5% del total del sector equivalente a \$377 mil millones, dado principalmente por acciones de grupo con un 98,6%.

Respecto al sector central, las entidades con mayor participación en el contingente judicial son la Secretaría de Educación con 15,1% equivalente a \$199 mil millones, principalmente por acciones de grupo (72,9%) y procesos contractuales (18,4%), la Secretaría Distrital de Planeación con 13,2% equivalente a 174 mil millones, principalmente por procesos de nulidad y restablecimiento (85,1%) y la Contraloría con 10,5% equivalente a 138 mil millones, originada por procesos de nulidad y restablecimiento.

En cuanto a la cantidad de procesos en el sector central, la Secretaría de Educación presenta el mayor número, el cual asciende a 961 originados principalmente en procesos de nulidad y restablecimiento (805) y para el sector establecimientos públicos, la entidad que registra el mayor número de procesos es el Instituto de Desarrollo Urbano con 763, concentrados en procesos de reparación directa (268), de nulidad y restablecimiento (211) y procesos contractuales (168).

El valor total de las pretensiones para el sector central asciende a \$7.2 billones de pesos, donde la mayor concentración se encuentra en la Secretaría Distrital de planeación con un 21.2% equivalente a 1.5 billones y para los Establecimientos Públicos, las pretensiones ascienden a \$6.9 billones, con la mayor participación para el Instituto de Desarrollo Urbano de \$1.8 billones.

Cuadro 9.10.
Composición de los Contingentes Judiciales de la Administración Central y los
Establecimientos Públicos II trimestre de 2020
Miles de millones de pesos

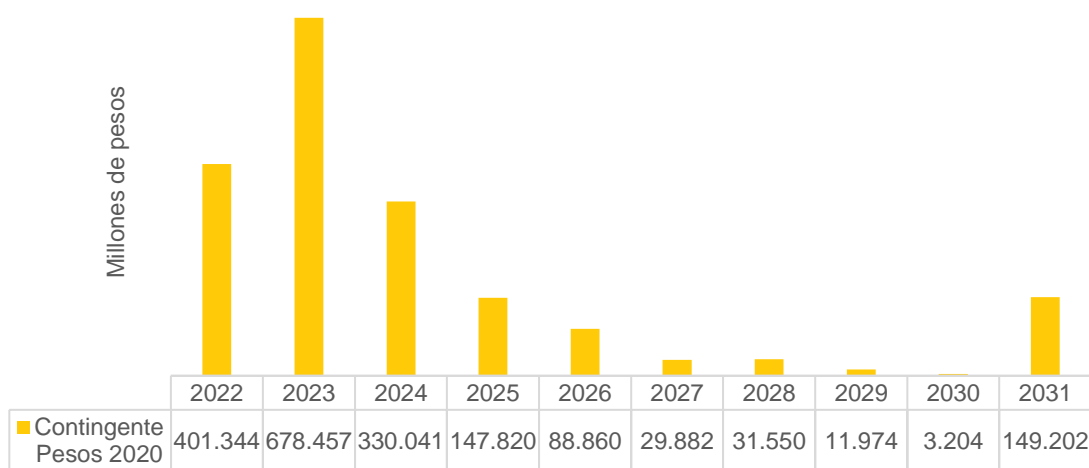
Sector	Entidad	Valor (Miles de Millones)	Part. Vlr	Valor pretensiones (Miles de Millones)	Part. Vlr	Cantidad de procesos
Central	Secretaría Distrital de Educación	\$ 199	15,1%	\$ 540	7,5%	961
	Secretaría Distrital de Planeación	\$ 174	13,2%	\$ 1.527	21,2%	184
	Contraloría de Bogotá	\$ 138	10,5%	\$ 676	9,4%	65
	Secretaría Distrital de Hacienda	\$ 138	10,5%	\$ 871	12,1%	389
	Secretaría Distrital de Ambiente	\$ 134	10,2%	\$ 622	8,6%	157
	Secretaria De Gobierno Alcaldía Local-San Cristóbal	\$ 131	10,0%	\$ 486	6,8%	15
	Secretaría Distrital de Hábitat	\$ 122	9,3%	\$ 367	5,1%	267
	Otras	\$ 281	21,4%	\$ 2.120	29,4%	3460
	Total Central	\$ 1.316	52,4%	\$ 7.209	51,0%	5498
Establecimie ntos Públicos	Instituto de Desarrollo Urbano	\$ 415	34,7%	\$ 1.845	26,7%	763
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	\$ 377	31,5%	\$ 1.607	23,2%	84
	IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	\$ 169	14,2%	\$ 606	8,8%	54
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	\$ 138	11,6%	\$ 2.131	30,8%	80
	Otras	\$ 96	8,1%	\$ 736	10,6%	1086
	Total Establecimientos Públicos	\$ 1.196	47,6%	\$ 6.925	49%	2067
Totales	\$ 2.513	100%	\$ 14.134	100%	7565	

Fuente: Base Datos Secretaría Jurídica Distrital

La distribución del valor de las obligaciones contingentes generadas en los procesos judiciales en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos se elaboró para un horizonte de tiempo de 10 años, con base en la fecha estimada de fallo definitivo de los mismos.

Sin considerar el riesgo inminente, esto es, descontando aquellos procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis (6) meses, es decir, que corresponden al año 2021 (\$640.206 millones), se obtiene la siguiente distribución del contingente: (Gráfico 9.2)

Gráfico 9.2.
Valor del contingente proyectado
Miles de millones de pesos



Fuente: SDH- Oficina de Análisis y Control de Riesgos

El valor del contingente estimado para 2022 es de \$401.344 millones de pesos; donde se proyecta que el 78,2% del total del contingente, se encuentra concentrado en las siguientes entidades: Instituto Distrital de Recreación y Deporte con un 30,2% seguido del Instituto de Desarrollo Urbano con 26,3%, la Unidad de Servicios Públicos con un 10,9% y de la Secretaría Distrital de Hacienda con 10,8%.

Finalmente, respecto al número de procesos estimados para el 2022, las entidades que tienen la mayor participación frente al total de procesos (1275) son: el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP) 24.39%, correspondiente a procesos ordinarios laborales y de nulidad y restablecimiento, seguido de la Secretaría de Educación con un 12,1% representados principalmente por procesos nulidad y restablecimiento.

Pasivos Contingentes en Contratos Estatales

A junio 30 de 2021 no fueron reportadas por parte de las entidades distritales obligaciones contingentes generadas de contratos estatales

Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público

A junio 30 de 2021, no fueron reportadas obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades distritales.

Valoración Contingente Judicial Sector Central y Establecimientos Públicos

En este trimestre el valor del contingente del sector central corresponde a \$1.3 billones y el de los establecimientos públicos \$1.1 billones, la suma de estos dos sectores representa el 62% del total del contingente del Distrito. Con respecto al total de procesos valorados, el 88,2% corresponde al sector central y Establecimientos Públicos.

9.2 Pasivo pensional

La deuda pensional del Distrito se reconoce y revela con base en cálculos actuariales, realizados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 549 de 1999, el Decreto 1308 de 2003 y demás normas que regulan la materia. De este modo, la metodología para el cálculo del pasivo pensional del Distrito proviene de normas originadas a nivel nacional, y esta labor es realizada por el FONCEP y la Universidad Distrital.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades distritales, en este caso la Administración Distrital, deben realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar por concepto de aportes pensionales que estipula la ley a favor del personal activo.

Con base en lo anterior, el FONCEP estima que el saldo del pasivo pensional de Bogotá a 31 de diciembre de 2020 ascendió a \$11.18 billones. Este monto comprende el valor de las obligaciones pensionales de las entidades que aportaban a la extinta Caja de Previsión del Distrito y las entidades liquidadas, así como las del sector educación. Asimismo, el valor del pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá al corte del 30 de junio de 2021 asciende a \$11.02 billones.

Para el cálculo actuarial de los bonos pensionales, se estima pagar para el primer semestre de la vigencia 2021 la suma de \$3.9 billones y para el cálculo actuarial de cuotas partes pensionales \$243.096 millones según la proyección realizada y de acuerdo con la metodología aplicada para la proyección de pagos que se prevé deberá ejecutar el FONCEP.

En relación con la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital, la Administración Central tiene la obligación de concurrencia junto con la Nación y la Universidad, ya que FONCEP no se encuentra a cargo de ella. El cálculo actuarial realizado por la Universidad para la vigencia de 2020 está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución.

Sin embargo, lo antes mencionado imposibilitaba determinar el valor sobre el cual debe concurrir la Administración Central, ya que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales vigentes. En consecuencia, los factores no

contemplados por la ley los debe asumir la Universidad. De allí que se requieran dos cálculos actuariales: uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales.

La reserva actuarial del pasivo pensional de la Universidad Distrital incluye los siguientes grupos: a) pensionados: titulares y sustitutos de las pensiones que reconoció la Universidad; b) cuotas: partes por pagar aceptadas por la Universidad; c) bonos pensionales del personal activo y de retirados, con los cuales la Universidad generó pasivo pensional hasta la entrada en vigor de la Ley 100 de 1993 y d) las reservas de docentes con vinculación especial.

Con corte a 31 de diciembre de 2020 la Universidad Distrital registró un pasivo pensional valorado en \$ 1 billón. De este total, \$ 942 mil millones (93%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$66 mil millones (7%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, retirados y docentes de vinculación especial.

9.3 PASIVOS EXIGIBLES

Corresponden a compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto las reservas presupuestales que los respaldaron en su oportunidad finalizaron por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia fiscal en que se constituyeron. Para 2022, los pasivos exigibles programados ascienden a \$636.185 millones. De estos, \$49.961 millones corresponden a entidades de la Administración Central y \$586.224 millones a Establecimientos Públicos (Cuadro 9.11). A continuación, se presenta una breve descripción de las obras o acciones sobre las que se han generado estos pasivos exigibles.

Cuadro 9.11.
Presupuesto Anual Distrital Pasivos Exigibles 2022
Millones de \$

Entidad	Programado 2022
112-Secretaría de Educación del Distrito	22.793
113-Secretaría Distrital de Movilidad	4.719
119-Secretaría Dist. de Cult., Recreación y Deporte	35.180
122-Secretaría Distrital de Integración Social	6.557
126-Secretaría Distrital de Ambiente	1.035
137-Secretaría Distrital de Seguridad UE 02	14.677
Subtotal Administración Central	84.961
201-Fondo Financiero Distrital de Salud	789
203-IDIGER	63
204-Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	569.567
208-Caja de la Vivienda Popular	580
211-IDRD	6.686
227-UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	4.318
228-UAE de Servicios Públicos	4.285
Subtotal Establecimientos Públicos	586.287
Total Pasivos Exigibles	671.248

Fuente: SDH- Dirección Distrital de Presupuesto.

Secretaría de Educación del Distrito

Para la vigencia 2022 a través del proyecto de inversión 1046 “*Infraestructura y Dotación al Servicio de los Ambientes de Aprendizaje, del plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos"*” y del proyecto 7638 “*Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de Ambientes de Aprendizaje y Sedes Administrativas a Cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.*”, se constituirán pasivos exigibles de los contratos de obra e interventoría que actualmente están en ejecución y los que actualmente se encuentran en diferentes procesos de liquidaciones contractuales. En este sentido, es importante señalar que en el desarrollo de los contratos se presentan imprevistos que ocasiona retrasos en la ejecución física lo que conlleva a afectar el flujo de recursos financieros. De igual forma sucede con los procesos de liquidación que deben surtir diferentes trámites, entre ellos la legalización de servicios públicos, requisitos para las liquidaciones de los procesos y los tiempos estimados teóricamente no siempre son los mismos con los del día a día de la Entidad.

Secretaría Distrital de Movilidad

Los recursos solicitados por la Entidad para el pago de Pasivos Exigibles en el 2022 por \$4.719 millones están orientados a (i) Contratos y su respectiva interventoría para realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C. “zona primera – norte (Usaquén y suba) y zona oriente”; (ii) Contrato para el diseño y construcción de obras civiles para nuevas intersecciones y mantenimiento de las obras civiles para el sistema de semaforización de Bogotá D.C.; y (iii) Otrosí al contrato Fase I del Convenio interadministrativo Marco de Cooperación N° 1029 de 2010 para servicios de soporte en tecnologías de información.

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

En desarrollo del acta de compromiso No.002 de 2019, a través de la cual se desarrolla el proyecto “Estudios y Diseños del Escenario de las Artes Escénicas "Teatro Nacional Fanny Mikey", seleccionado en la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2019, fue necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2022. Lo anterior, considerando que, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- no autorizó la modificación de la licencia de construcción del Teatro Fanny Mickey, según la propuesta presentada por la Fundación Teatro Nacional. Como consecuencia, se requirió un ajuste del proyecto y su cronograma de ejecución, según el cual se espera que los desembolsos se realicen hasta julio de 2022.

De otra parte, el proyecto Centro de la Felicidad -CEFE de la Localidad de Chapinero, que se financia con recursos de valorización, Acuerdo 724 de 2018, se ha visto afectado por algunos eventos no previsibles que se han presentado en ejecución del proyecto,

Llevando a que no se hayan logrado cumplir en su totalidad en los plazos establecidos y en consecuencia, se constituya un pasivo exigible para la vigencia 2022, por valor de \$35.000 millones.

Secretaría Distrital de Integración Social

La Secretaría de Integración Social proyecta el pago de pasivos exigibles para la vigencia 2022 para los contratos suscritos en vigencias anteriores, dado que por trámites de legalización de documentos y procesos de liquidación la entidad no logró efectuar el pago de estas obligaciones programadas para cada uno de los proyectos de inversión. Los siguientes son los pasivos exigibles por Fuente de Financiación: PAS-Stampilla propersonas mayores: corresponde al pago de 1 contrato de interventoría, 39 contratos de prestación de servicios, 1 contratos de obra construcción. (centro día San David) y 1 contrato de suministros de alimentos; PAS-SGP propósito general mayores: 62 contratos de prestación de servicios, 8 convenios de asociación, 11 contratos interadministrativo y 356 convenios interadministrativos; PAS-RB-SGP propósito general: 1 contrato de suministros de alimentos, 1 convenios de asociación y 1 contrato de compraventa.

Secretaría Distrital de Ambiente-SDA

Para 2022 se proyectan \$1.035 millones para el pago de pasivos de fuentes de destinación específica, los cuales serán destinados para la cancelación de ocho (8) compromisos, cuatro (4) de ellos por valor de \$56 millones se encuentran en trámite de incumplimiento contractual y se espera que sean fallados en el año 2022. Así mismo la Entidad cuenta con tres (3) pasivos por la suma de \$472 millones que se estiman pagar en la próxima vigencia, ya que en el año 2021 no se tienen apropiados los recursos disponibles por la fuente de destinación específica requerida. Finalmente, se proyecta el pago de un pasivo por \$507 millones correspondiente a la adquisición de un predio que se encuentra en proceso judicial por trámite de expropiación.

Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Los pasivos Exigibles programados para la vigencia 2022 por la Secretaría Distrital de Seguridad por \$14.677 millones, corresponden a 4 contratos suscritos con cargo al Proyecto de Inversión "*Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad y Justicia en Bogotá*", relacionados con la construcción y reforzamiento de la nueva sede de la Policía Metropolitana de Bogotá, así como su interventoría; la adquisición de elementos e insumos de bioseguridad para la Policía Metropolitana, los investigadores de apoyo Quincy y demás dependencias de la entidad; y para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad y a cargo de la entidad.

Fondo Financiero Distrital de Salud

El Fondo Financiero Distrital de Salud para la vigencia 2022 requiere tramitar el pago de pasivos exigibles derivados de contratos suscritos con el Instituto Nacional de Cancerología, subred Norte y subred Sur en las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018, para la prestación de servicios de salud de la población pobre no asegurada, que su fuente de financiamiento correspondía a recursos administrados de destinación específica, así como recursos del Sistema General de Participaciones.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Para la vigencia 2022, se proyecta incluir ingresos en el presupuesto por valor de \$63 millones, correspondiente al saldo del Convenio No. 597 de 2015, para el pago de pasivos exigibles por adquisición de predios. Los recursos están depositados en la cuenta bancaria del IDIGER, para cubrir las obligaciones que siguen pendientes y se requieren cancelar el próximo año.

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

A diciembre de 2021 se estima constituir un total de pasivos exigibles por valor de \$1.122.964 millones y se proyectan girar durante la vigencia 2022 \$569.567 millones.

Las principales obras que se programan para giro son las siguientes: (i) Construcción de la Avenida el Rincón desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91 y de la intersección Avenida el Rincón por Avenida Boyacá y obras complementarias; (ii) Construcción de la Avenida Tintal, desde la Avenida Bosa hasta la Avenida Manuel Cepeda Vargas; (iii) Estudios, diseño y construcción de aceras y ciclorutas del costado oriental de la autopista norte entre la Calle 80 y la Calle 128b, (iv) Construcción de la Avenida Alsacia desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la transversal 71b; (v) Estudios, diseños y construcción corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba entre calle 129 y calle 170; (vi) Construcción Avenida Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta Avenida Alsacia desde Avenida Tintal hasta Avenida Ciudad de Cali; (vii) Construcción de la Intersección a desnivel de la Avenida Ciudad de Cali (ak86) por la Avenida Ferrocarril de Occidente (ac22); (viii) Construcción de aceras y Ciclorutas de la calle 116 entre carrera 9 hasta Autonorte y Calle 116 desde Avenida Boyacá hasta Autopista; (ix) Ajustes y/o actualización y/o complementación a los estudios y diseños y construcción de la Avenida Laureano Gomez (ak 9) desde Avenida San José (Ac 170) hasta la Calle 193; (x) Construcción de las aceras y ciclorruta de las Calle 92 y Calle 94 desde la Carrera 7 hasta la Autopista Norte; (xi) Construcción Avenida José Celestino Mutis de ak 70 a Avenida Boyacá; (xii) Construcción de conexiones transversales peatonales en la Calle 73 entre Carrera 7 y Avenida Caracas, la Calle 79b entre Carrera 5 y Carrera 7 y la Calle 85 entre Carrera 7 y Carrera 11; (xiii) Actualización, complementación o ajustes de

estudios y diseños y construcción Avenida José Celestino Mutis desde TR 112b bis a hasta Cr 122.

Caja de Vivienda Popular

Los pasivos exigibles proyectados para pagar en la vigencia 2022 corresponden a: pago y/o ajustes de nueve (9) instrumentos financieros para la reubicación definitiva de hogares (Valor Único de Reconocimiento - VUR), asignados en los años 2013 y 2014, así como el reconocimiento de un (1) instrumento financiero para la adquisición predial asignado en el año 2009, para un valor total de \$247 millones; pago de saldos por liquidación de un (1) contrato de obra (627 de 2017), dos (2) contratos de consultoría (899 y 900 de 2020), y dos (2) contratos de interventoría (898 y 1014 de 2020), ejecutados en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, por valor de \$333 millones.

Instituto Distrital de Recreación y el Deporte - IDRD

El IDRD tiene previsto para 2022 el pago de los siguientes pasivos exigibles:

Contratos 3666/2019 y 3569/2019, por \$2.666 millones correspondientes a la etapa de obra e interventoría del parque Candelaria, Localidad de Candelaria, toda vez que dicha etapa no se ha podido iniciar por demoras en los trámites ante Ministerio de Cultura e IDPC, ya que el parque se encuentra en zona patrimonial; contratos 4211/2016 y 4198/2016, por \$1.075 millones, construcción e interventoría del parque zonal casa blanca que se encuentra en proceso de liquidación y el contratista presenta inconformidad con la liquidación aprobada por la interventoría y la supervisión del IDRD, haciéndose necesario iniciar proceso de liquidación unilateral; contratos 3876/2018 y 3897 /2018, por \$356 millones, construcción e interventoría del edificio ubicado en el parque metropolitano simón bolívar sector parque de los niños. La liquidación del contrato de estudios, diseños y obra se encuentra en conciliación extrajudicial.

Contrato 3893/2018, por \$202 millones, estudios y diseños técnicos de ingeniería arquitectura y las obras de construcción y adecuación del parque vecinal calvo sur de la localidad de San Cristóbal. Actualmente se encuentra en proceso de liquidación: no obstante, le contratista presenta inconformidad con la liquidación aprobada por la interventoría y la supervisión del IDRD, haciéndose necesario iniciar proceso de liquidación unilateral; contrato 3877/2018, por \$230 millones correspondientes a estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción y adecuación de los parques vecinales. Actualmente se encuentra en proceso de liquidación: sin embargo, el contratista presenta inconformidad con la liquidación aprobada por la interventoría y la supervisión del IDRD, haciéndose necesario iniciar proceso de liquidación unilateral; contrato 3614/2019, por \$2.157 millones, mantenimiento adecuación y recuperación de la infraestructura física de los parques que conforman el

Sistema Distrital de Parques. El valor corresponde al saldo a pagar por liquidación por parte de la interventoría y el contratista.

Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial

La UAERMV tiene previsto para 2022 el pago de pasivos exigibles por \$4.318 millones, con cargo al proyecto de inversión 7858 - Conservación de la malla vial distrital y cicloinfraestructura de Bogotá, por la meta “1) Conservar y rehabilitar 1256 km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital”; para el desarrollo de los siguientes temas: adquisición de diferentes activos, en donde se relacionan adiciones de los contratos en el marco del convenio 1292 de 2012; gastos operativos, en lo referido al servicio de ensayos de laboratorio y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de calibración; insumos para las intervenciones, en donde se programan recursos para aditivos de concreto, acero, mezclas asfálticas, cemento gris, señalización horizontal, combustible, elementos de ferretería, contrato sindical. Igualmente, para procesos de compra de predios y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP

Desde el área de recolección, barrido y limpieza (RBL), se programan pasivos exigibles por valor de \$3.499 millones para la vigencia 2022 correspondientes a adiciones de los contratos de concesión:

En cumplimiento de la figura denominada Obligaciones de Hacer, prevista en el Anexo 14 del Pliego de Condiciones de la Licitación No 2 de 2017, tiene pendiente el pago de unos compromisos suscritos en vigencias anteriores en el marco de dichas actividades; como son las adiciones a mayores frecuencias de corte de césped, instalación de cestas metálicas M-121, adquisición e instalación de sensores en contenedores superficiales, y la construcción e instalación de contenedores soterrados, de igual manera se vienen ejecutando actividades como complemento a las realizadas en las vigencias anteriores 2018 - 2020, como son las adiciones a las mayores frecuencias de lavado de áreas públicas, es así como para la vigencia 2022 se proyectaron recursos bajo la figura de pasivos exigibles, con el único propósito de garantizar el oportuno pago por la ejecución de dichas actividades a los concesionarios e interventoría garantizando el principio de planificación financiera y de esta manera no generar un aumento de los pasivos exigibles en el tiempo.

De igual manera, en el área de Servicios Funerarios y Alumbrado Público se programaron pasivos exigibles por valor de \$785 millones para la vigencia 2022 correspondientes a los siguientes contratos: Unión Temporal Bigasev, Tercer Pago Del Contrato De Consultoría No. Uaesp-Cm-180-2018; Nelsy Lidia Cruz Suarez, contrato de Interventoría 399 de 2018 tiene como objeto es “Realizar la interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera y ambiental en los contratos de obra No. 601 de 2017

y 605 de 2017”, suscritos por la entidad para el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del sur y para realizar las obras de mantenimiento de las vías internas de la elipse del cementerio central propiedad del Distrito Capital”; Pran Construcciones SAS contrato de Consultoría 739 de 2020 que tiene como objeto “Realizar el levantamiento de las redes eléctricas existentes y propuesta de diseños de redes eléctricas, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, para cada uno de los cementerios de propiedad del Distrito Capital – Norte, Sur, Central y Parque Serafín”.

10. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2020

Según lo dispuesto en el artículo quinto de la ley 819 de 2003⁹⁸, Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, en este capítulo se presenta la cuantificación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados durante 2020 en el Distrito Capital. Esta revisión se orienta a analizar la consistencia de los Proyectos de Acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y a determinar sus fuentes de financiación.

Para estimar el costo de los Acuerdos sancionados, se considera, de manera general, que un Acuerdo tiene costo fiscal si ordena un nuevo gasto o un monto mayor al de un gasto ya existente. Igualmente, se valora si el costo fiscal será transitorio o permanente. Los costos pueden ser considerados permanentes si perduran en el tiempo o transitorios si se genera un gasto durante una o máximo dos vigencias fiscales específicas.

Este capítulo presenta el detalle de estos Acuerdos, así como sus fuentes de financiación. En todo caso, vale la pena anotar que los costos fiscales de las disposiciones aprobadas forman parte del Plan Financiero de cada presupuesto anual.

Se subraya que algunos Acuerdos sancionados en 2020 si bien tienen costos fiscales, al momento de elaborar este documento estos no han sido cuantificados, ya sea por ausencia de la información necesaria para su estimación o porque se presentan dificultades para establecer los gastos asociados con la ejecución de su mandato. Esto último puede ocurrir porque la implementación del acuerdo requiere la adopción de medidas sujetas a reglamentación adicional, o porque en su articulado no se precisan los gastos que debe realizar el Distrito para asegurar su cumplimiento.

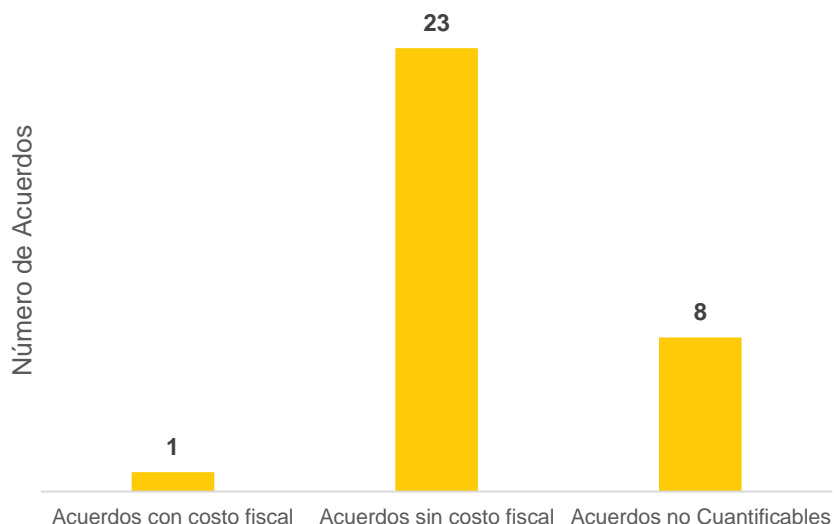
Al hacer la revisión, se encuentra que en la vigencia 2020 fueron aprobados por el Concejo Distrital de Bogotá 36 Acuerdos, la totalidad de los cuales fueron sancionados por el Alcalde Mayor⁹⁹. Del total de Acuerdos sancionados, 23 no tienen costo fiscal, 1 tiene costo fiscal estimable y 8 tienen costo fiscal no estimable porque, como se mencionó anteriormente, no se cuenta con información precisa para su cuantificación (Gráfico 10.1).

En este capítulo no se incluyen los acuerdos del Plan de Desarrollo, el de vigencias futuras, el de beneficios tributarios ni el que autoriza endeudamiento ya estos son tratados en otros capítulos de este documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo.

⁹⁸ Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones” En <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13712>

⁹⁹ Acuerdos promulgados por el Concejo de Bogotá 2020 en <https://concejodebogota.gov.co/acuerdos-2020/cbogota/2020-03-19/175904.php>

Gráfico 10.1
Acuerdos Distritales aprobados por tipo en 2020



Fuente: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El Cuadro 10.1 detalla los Acuerdos sancionados sin costo fiscal. Estos se enfocan en promover la asociatividad y participación de organizaciones juveniles, así como en temas de salud, protección animal, educación y temas sociales y económicos, entre otros. Cabe resaltar que el acuerdo 776, que modifica el presupuesto del Distrito Capital para la vigencia 2020 en \$44.792.000.000, se financia con recursos de capital y no genera costo fiscal.

Cuadro 10.1.
Acuerdos sancionados sin costo fiscal

Núm.	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto	Costo Fiscal
1	759	Marzo 24 de 2020	"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 640 de 2016 y se dictan otras disposiciones"	NINGUNO
2	762	Junio 30 2020	"Por el cual se adiciona un lineamiento de política pública al acuerdo 672 de 2017, con el fin de promover, fortalecer y consolidar la asociatividad, la articulación y la participación entre organizaciones juveniles del Distrito Capital"	NINGUNO
3	764	Junio 30 de 2020	"Por el cual se promueve la creación de una estrategia de "Sistema Braille Incluyente" en los empaques de medicamentos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	NINGUNO
4	766	Julio 2 de 2020	" Por medio del cual se institucionaliza un canal de apoyo para los empresarios con potencial exportador de Bogotá y se dictan otras disposiciones"	NINGUNO
5	768	Julio 2 de 2020	"Por el cual se establecen lineamientos para promover buenas prácticas de los medios de pago y combatir la venta irregular de unidades de transporte del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá D.C."	NINGUNO
6	770	Julio 28 de 2020	"Por medio del cual se adoptan los lineamientos y principios para la formulación de la política pública de tratamiento integral a las personas privadas de la libertad preventivamente o condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, a cargo del Distrito Capital"	NINGUNO

Núm.	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto	Costo Fiscal
7	771	Agosto 21 de 2020	"Por el cual se fortalece la gestión y generación de conocimientos sobre salud y enfermedades de origen zoonótico de interés en salud pública, en el Distrito Capital".	NINGUNO
8	772	Agosto 21 de 2020	"Por el cual se crea el índice de gestión pública en las entidades de la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones".	NINGUNO
9	773	Agosto 21 de 2020	"Por el cual se dictan lineamientos para la atención de cursos pedagógicos de comparendos por violación a las normas de tránsito y se dictan otras disposiciones".	NINGUNO
10	775	Agosto 25 de 2020	"Por el cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".	NINGUNO
11	776	Agosto 31 de 2020	"Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, distrito capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en armonización con el nuevo plan de desarrollo"	NINGUNO
12	777	Septiembre 9 de 2020	"Por medio del cual se promueve la implementación de los derechos de los dignatarios de las juntas de acción comunal del Distrito Capital y se establecen otras disposiciones"	NINGUNO
13	778	Septiembre 9 de 2020	"Mediante el cual se establecen lineamientos para la implementación de una estrategia de horario laboral escalonado por parte de las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito y se promueve la vinculación del sector privado a la iniciativa"	NINGUNO
14	779	Septiembre 15 de 2020	"Por el cual se modifica el acuerdo 386 de 2009, por medio del cual se declara de interés social, recreativo y deportivo la ciclo vía de Bogotá y se dictan otras disposiciones"	NINGUNO
15	782	Noviembre 27 de 2020	"Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de la declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá y se dictan lineamientos para la publicación de los cargos de libre nombramiento y remoción en el Distrito Capital"	NINGUNO
16	783	Noviembre 27 de 2020	"Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de Bogotá D.C. para la lucha contra la trata de personas y se dictan otras disposiciones"	NINGUNO
17	784	Diciembre 2 de 2020	"Por el cual se establecen medidas para la recuperación, el fortalecimiento y la promoción de la memoria histórica, la paz y la reconciliación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"	NINGUNO
18	785	Diciembre 3 de 2020	"Por medio del cual se fortalecen y articulan el sistema de monitoreo de condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes (SMIA), la ruta integral de atención desde la gestación hasta la adolescencia (RIAGA) y el sistema de seguimiento niño a niño (SSNN), para la prevención, detección y atención del trabajo infantil en Bogotá y se dictan otras disposiciones".	NINGUNO
19	786	Diciembre 14 de 2020	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 470 de 2011 y se fortalecen las acciones de prevención, preparación y actuación ante emergencias ocurridas en los sistemas de transporte vertical en la ciudad"	NINGUNO
20	787	Diciembre 14 de 2020	"Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"	NINGUNO
21	789	Diciembre 22 de 2020	"Por el cual se modifica el acuerdo 680 de 2017 y se dictan otras disposiciones"	NINGUNO
22	791	Diciembre 29 de 2020	"Por el cual se garantiza el acceso de niños y niñas a los grados de pre jardín, jardín y transición del nivel preescolar, en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	NINGUNO
23	792	Diciembre 29 de 2020	"Por el cual se fortalece la participación con incidencia, en materia de liderazgo y empoderamiento en las niñas "juntos por las niñas" en el Distrito Capital"	NINGUNO

Fuente: Concejo Distrital- Dirección Distrital de Presupuesto SDH
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En el 2020 se aprobó un acuerdo con costo fiscal cuantificable de carácter transitorio, corresponde al acuerdo 758 que convoca a elección de jueces de paz por un valor de \$300.000.000 para la vigencia. (Cuadro 10.2).

Cuadro 10.2
Acuerdos Sancionados con Costo Fiscal

Número	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto	Costo Fiscal Millones de pesos
1	758	Marzo 24 de 2020	"Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital periodo 2020-2025 y se dicta otras disposiciones".	300

Fuente: Concejo Distrital y SDH - Dirección Distrital de Presupuesto.
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Los acuerdos sancionados en 2020 con costo fiscal no cuantificable, por la ausencia de información precisa para su estimación (reglamentación pendiente), al momento de elaborar este documento, son detallados en el cuadro 10.3.

Cuadro 10.3.
Acuerdos con costo fiscal no cuantificable

Número	Acuerdo	Fecha de Aprobación	Objeto
1	760	Marzo 24 de 2020	"Por el cual se establecen acciones para el fortalecimiento de la atención integral del cáncer en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
2	763	Junio 30 de 2020	"Por medio del cual se ordena que se realice el estudio y se incluya la vacuna contra el Herpes Zóster de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital"
3	765	Junio 30 de 2020	"Por medio del cual se establecen lineamientos para la aplicación de la ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
4	767	Julio 2 de 2020	Por el cual se desincentivan las prácticas taurinas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
5	769	Julio 2 de 2020	"Por el cual se declara el tercer jueves del mes de febrero de cada año, como el día distrital de las personas dedicadas a las ventas informales y se dictan otras disposiciones".
6	774	Agosto 25 de 2020	"Por medio del cual se garantiza la atención educativa pertinente y de calidad a los estudiantes, con trastornos específicos de aprendizaje y/o con trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad y otros trastornos comórbidos matriculados en las instituciones educativas de Bogotá D.C."
7	790	Diciembre 23 de 2020	"Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones"
8	793	Diciembre 30 de 2020	"Por el cual se establecen lineamientos para la formulación de estrategias para la reducción progresiva del gasto de los usuarios del sistema integrado de transporte público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Fuente: Concejo Distrital- Dirección Distrital de Presupuesto SDH
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

11. RIESGOS FISCALES PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVENIENTES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

El sector descentralizado no fue ajeno a los efectos de la pandemia del Covid-19 y de las medidas de aislamiento tomadas por el gobierno nacional y la administración distrital. Las entidades del sector descentralizado juegan un rol fundamental en la provisión de bienes y servicios públicos, como los de salud, a través de las subredes de salud, ejecución de obras viales y de espacio público a cargo del IDU, gestionar, organizar y planear el servicio público masivo urbano a cargo de Transmilenio S.A. y la captación, tratamiento y distribución de agua potable por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Varias de estas entidades vieron afectadas sus operaciones por la caída en la actividad económica y la movilidad reducida en la ciudad.

Ante estas nuevas circunstancias, el sector descentralizado debió ajustarse a las nuevas condiciones requeridas para contener la pandemia y para atender las necesidades en materia de salud pública. Fue necesario priorizar inversiones y modificar apropiaciones presupuestales para atender la población más vulnerable e inyectar un mayor flujo de recursos a las redes de prestadores de servicios de salud. Igualmente, se impulsó la inversión social vía subsidios en servicios como los de acueducto, alcantarillado y aseo y de transporte público.

La situación experimentada en el año 2020 reafirma la necesidad de realizar un análisis de la situación financiera del sector descentralizado, el cual ante imprevistos como el choque del Covid-19 puede materializar riesgos a la sostenibilidad de las finanzas públicas, la competitividad y el bienestar de la población capitalina. El presente análisis del sector descentralizado se realiza en cumplimiento del artículo 52 de la Ley 1955 de 2019¹⁰⁰, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que ordena incluir un análisis de este sector en los MFMP de las entidades territoriales.

En línea con esta norma, el presente capítulo se enfoca en identificar riesgos del sector descentralizado que puedan eventualmente afectar el desempeño fiscal de la administración central de Bogotá, como por ejemplo unos déficits persistentes y de grandes dimensiones, que implicarían espirales insostenibles de endeudamiento; activos corrientes insuficientes para cubrir las obligaciones de corto plazo; un tamaño de los pasivos totales superior al de los activos que los respaldan; una calificación de riesgo crediticio en grado de especulación; unos márgenes de rentabilidad negativos o acumulación excesiva de pasivos contingentes.

En este sentido, este capítulo trata de identificar tendencias generales con base en un análisis de variables presupuestales y contables, sin evaluar el desempeño financiero de cada entidad, labor que desborda los mandatos del artículo 52 de la Ley 1955 de 2019 y corresponde a las Superintendencias Sectoriales y a la Contraloría Distrital.

¹⁰⁰ El artículo de la Ley 1955 de 2019 adiciona el literal H) y un párrafo al artículo 5° de la Ley 819 de 2003, así: H) Incorporar en su MFMP el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado y hacer ejercicios de simulación sobre el impacto que puedan tener los resultados de dichas entidades en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial.

El presente capítulo cubre las entidades cuyos presupuestos anuales y cupos de endeudamiento son aprobados por el Concejo de la ciudad y/o el CONFIS distrital. Para estos efectos, el sector descentralizado se divide en Establecimientos Públicos (EP), Empresas Sociales del Estado (ESE), Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICM) y la Universidad Distrital¹⁰¹.

Adicionalmente, a partir de este año se integra al análisis del sector a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)¹⁰², entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio¹⁰³. Esta agencia es adscrita al sector administrativo de educación, cuya cabeza es la Secretaría Distrital de Educación.

11.1 Representatividad del Sector Descentralizado en las Finanzas Distritales

Se proyecta que al cierre del año 2021 las entidades descentralizadas del distrito obtengan ingresos totales del orden de \$24,4 billones de pesos, recursos que representarían 1,48 veces los ingresos totales proyectados para la administración central en la misma vigencia. Esta cifra muestra la importancia del sector descentralizado distrital tanto en las finanzas públicas como en su capacidad de impulsar la reactivación económica de la ciudad. Del total de ingresos proyectados para el sector, las empresas industriales y comerciales representarían el 782%, los establecimientos públicos el 52%,

¹⁰¹ El sector público descentralizado distrital está conformado por:

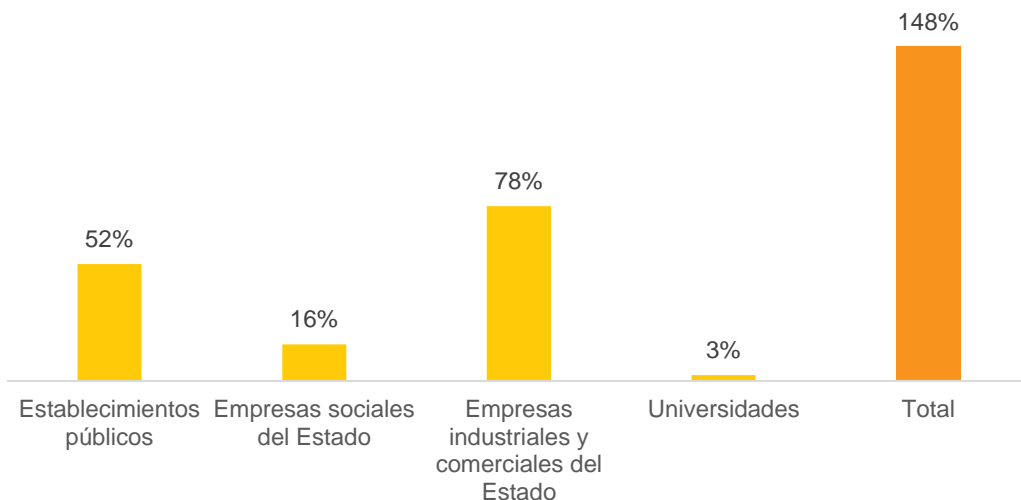
- **21 EP:** la Caja de Vivienda Popular, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDIGER), el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal, Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal (IDPYBA), el Instituto Distrital de Turismo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud (IDIPROM), el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), el Instituto para la Economía Social (IPES), el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá (UAESP), Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA).
- **4 ESE:** La Subred Integrada de Servicios de Salud del Centro Oriente, del Sur Occidente, del Norte y del Sur.
- **7 EICE:** Aguas de Bogotá S.A, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), el Canal Capital, la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (ERU), la Empresa de Transporte del Tercer Milenio (TRANSMILENIO S.A.), la Lotería de Bogotá y la Empresa Metro de Bogotá.
- La Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

¹⁰² Creada mediante decreto 273 de diciembre de 2020, la cual tendrá como objeto fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades y articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad; así como de la promoción de la ciencia y la tecnología y la promoción de proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital.

¹⁰³ Con corte a septiembre de 2021, ATENEA cuenta con \$3 mil millones de pesos de ingresos por concepto de transferencias de la administración central, destinados a gastos de funcionamiento.

las empresas sociales del estado 16% y el ente universitario el 3%, todos como porcentaje de los ingresos corrientes de la administración central (Gráfico 11.1).

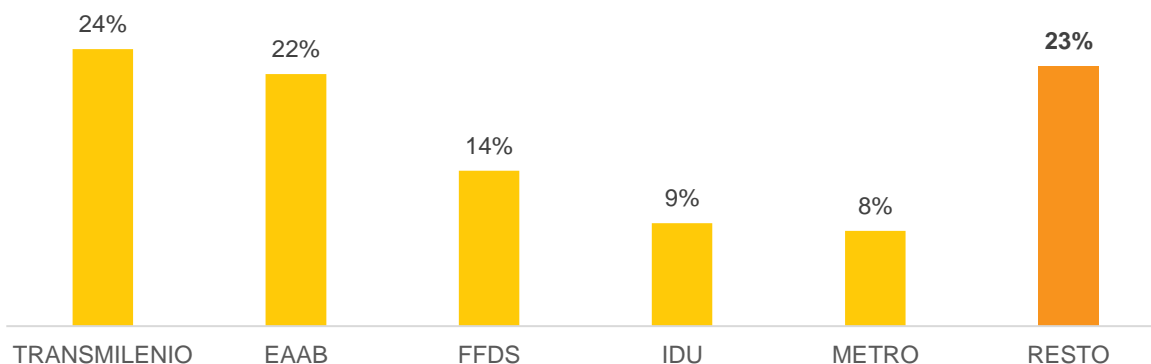
Gráfico 11.1.
Ingresos totales del sector descentralizado como porcentaje de los ingresos de la Administración Central¹⁰⁴ en 2021



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

De manera similar a 2020, la ejecución de ingresos para el año 2021 se concentra en 3 empresas industriales y comerciales (Transmilenio¹⁰⁵, EAAB y EMB) y 2 establecimientos públicos (el FFDS y el IDU). Estas entidades tienen programado ejecutar ingresos por una suma equivalente al 77% de los ingresos totales del sector descentralizado en 2021 (Gráfico 11.2).

Gráfico 11.2.
Principales entidades descentralizadas por monto de ingresos totales programados en 2021
%



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

¹⁰⁴ Cálculo realizado con base en los presupuestos definitivos a septiembre de 2021.

¹⁰⁵ Los ingresos operacionales incluyen solamente el porcentaje de los recaudos por tarifas que los operadores privados del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) transfieren a la empresa, los cuales, en promedio, representan alrededor de 4% del total de los ingresos operacionales del SITP de la ciudad.

Se resalta el comportamiento de la empresa Transmilenio S.A., entidad que vio afectados sus ingresos en el año 2020 producto de la contracción de la demanda de transporte público asociada a las restricciones en la movilidad. Para el presente año se espera que la empresa ejecute ingresos por \$6,2 billones de pesos, cifra considerablemente superior a la de 2020. Lo anterior explicado por un incremento de 42% en los ingresos operacionales, obtenidos por venta de servicios, y por un aumento de 50% en las transferencias. Este último rubro asociado en parte a la aprobación Acuerdo 816 de 2021, en el cual se destinaron \$1,1 billones de pesos para la operación del sistema de transporte en Bogotá durante la presente vigencia.

Si bien se destaca la capacidad de generación de ingresos del sector descentralizado, este no logra sostenerse únicamente por sus recursos propios. Según el presupuesto definitivo establecido para la vigencia 2021 se estima que los ingresos operacionales del sector descentralizado representen el 18,9% de sus ingresos totales, lo que implica una alta dependencia a los recursos de transferencias especialmente de la Administración Central.

Para el cierre de 2021 se proyecta que las entidades con mayor capacidad de generación de ingresos operacionales frente a los ingresos totales serán las ESE (64,1%), seguidas por las EICE (20,9%), la Universidad Distrital (10,2%) y los EP (2,2%) (Cuadro 11.1).

Cuadro 11.1.
Tamaño de los ingresos administrados por el sector descentralizado (2021)¹⁰⁶
Millones de pesos

Establecimiento	Ingresos Operacionales	Ingresos Totales	% del Total
Establecimientos públicos	181.001	8.275.953	2,2%
Empresas sociales del Estado	1.658.911	2.589.072	64,1%
Empresas industriales y comerciales del Estado	2.587.629	12.371.260	20,9%
Universidades	41.081	403.037	10,2%
Total general	4.468.622	23.639.323	18,9%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Nota: Los ingresos operacionales de los Establecimientos Públicos corresponde a Ingresos no Tributarios.

11.2 Balance Fiscal del Sector Descentralizado

Desde la perspectiva de los resultados fiscales, el sector descentralizado no representa un riesgo evidente para las finanzas de la administración central en la medida que sus compromisos anuales de gasto tienden a estar cubiertos con sus ingresos fiscales y las disponibilidades de años anteriores, sin generar necesidades de endeudamiento. A continuación, se describen los resultados fiscales según tipo de establecimiento.

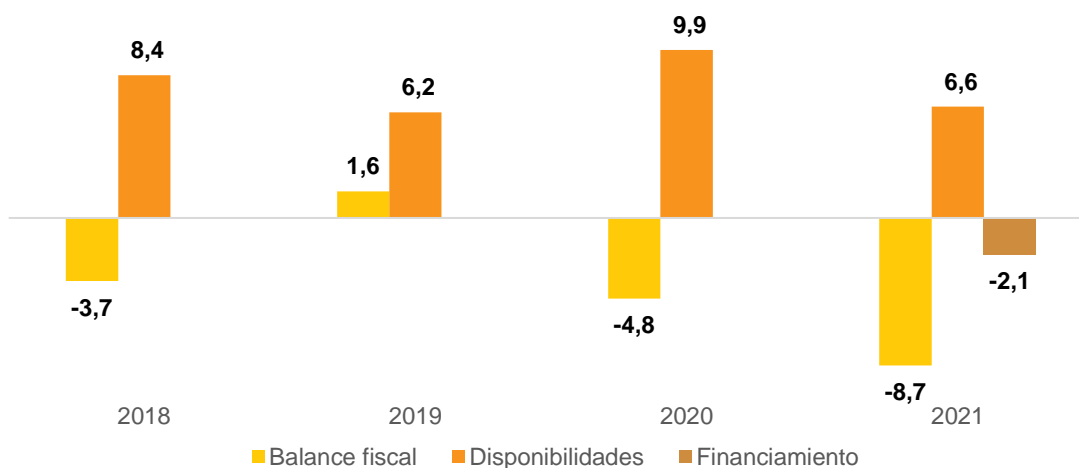
¹⁰⁶ Los ingresos totales incluyen los provenientes de las transferencias hechas por la Alcaldía local y del Gobierno Nacional (septiembre de 2021).

Establecimientos Públicos

Los EP no representan un riesgo fiscal para las finanzas de la administración central porque no tienen deuda pública, debido a una disposición de la administración central que lo prohíbe. La Dirección Distrital de Crédito Público es la única autorizada para contratar deuda a nombre de la ciudad, por lo cual es la encargada de suministrar los recursos captados por esta vía a las entidades que conforman el presupuesto distrital (Administración Central y EP)¹⁰⁷. Por esta razón, los EP solo pueden comprometer gastos por el monto de los ingresos asignados en los planes financieros anuales del Distrito.

Entre 2018 y 2021 el desempeño fiscal de los establecimientos públicos no ha causado presiones de endeudamiento para el distrito capital. Las disponibilidades (recursos del balance) cubrieron las brechas anuales entre los ingresos y los gastos fiscales como las presentadas en los años 2018, 2020 y 2021 (Gráfico 11.3).

Gráfico 11.3.
Balance fiscal y financiamiento de los Establecimientos Públicos como % de los ingresos corrientes de la Administración Central



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Para el cierre del año 2021 se estima que las disponibilidades asciendan a 6,6% de los ingresos corrientes de la administración central, magnitud que será inferior al déficit fiscal estimado al cierre del año. De ejecutarse todo el gasto presupuestado, se tendrían unas necesidades de financiamiento de -2,1% (Gráfico 11.3). Las entidades con mayor incidencia en los resultados de los EP son el IDU, el FFDS, UAES y FONCEP.

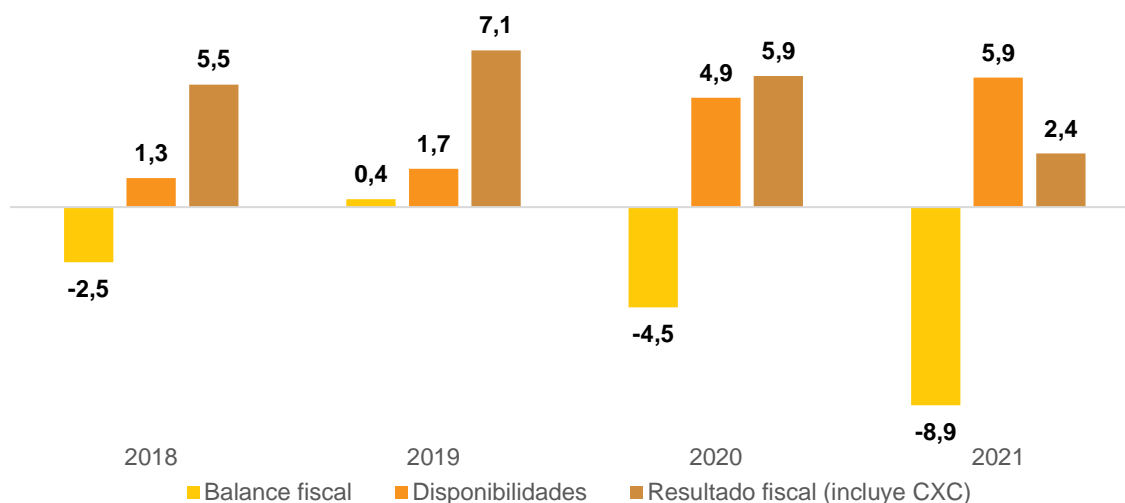
¹⁰⁷ Ver artículo 34 del decreto distrital 826 del 2018.

Subredes integradas de Salud¹⁰⁸

Desde la vigencia 2019 se conceptuó de acuerdo con la resolución 1342 de 2019, que tres¹⁰⁹ de las cuatro Subredes Integradas de Salud de Bogotá no tienen riesgo fiscal y que la Subred del Sur presenta un riesgo bajo. Durante 2020, este concepto se mantuvo vigente según lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 856 de 2020 del Ministerio de Salud¹¹⁰ con la cual se suspendieron los plazos para la determinación del riesgo de las Empresas Sociales del Estado, hasta el término de duración de la emergencia sanitaria, decretada por el Ministerio. Por lo anterior, ni para el año 2020 ni para el presente año se ha modificado la calificación financiera de las subredes de salud.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1966 de 2019, y lo reglamentado en el decreto 058 de 2020¹¹¹, ninguna ESE del Distrito Capital debe adoptar un programa de saneamiento fiscal y financiero hasta tanto sean sujeto de un nuevo análisis según artículo 80 de la ley 1438 de 2011.

Gráfico 11.4.
Resultado fiscal y financiamiento de las Subredes Integradas de Servicios de Salud como % de los ingresos corrientes de la Administración Central



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección Distrital de Contabilidad.

Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Como se observa en el Gráfico 11.4, el balance fiscal de las subredes para el año 2021 presenta un cambio frente a años anteriores, en los cuales las disponibilidades

¹⁰⁸ Según el Acuerdo 641 de 2016, el distrito cuenta con cuatro Empresas Sociales del Estado (ESE) que conforman las subredes que operan la red integrada de prestación de servicios de salud: Centro Oriente, Norte, Sur y Sur Occidente. Dichas subredes fusionaron los hospitales públicos, los cuales conservan sus nombres para efectos de identificación por parte de la ciudadanía, pero no cuentan con identidad jurídica independiente.

¹⁰⁹ Subred Integrada de Servicios de Salud del Centro Oriente, Norte y Sur Occidente.

¹¹⁰ “por medio de la cual se suspenden términos administrativos y jurisdiccionales en sede administrativa como consecuencia de la emergencia sanitaria por el Covid-19”.

¹¹¹ Decreto 058 de 2020 “Por el cual se sustituye el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 8 y 9 de la Ley 1966 de 2019”.

financiaban los déficits fiscales. Para el presente año las disponibilidades ascienden a 5,9% de los ingresos corrientes de la administración central, cifra que no permitiría cubrir el déficit de las subredes el cual alcanzaría el 8,9% de los ingresos de la administración central. Al incluir las cuentas por cobrar, el resultado fiscal mejora, con lo cual las subredes mejorarían su resultado cubriendo el déficit y tendrían un resultado fiscal positivo, incluyendo cuentas por cobrar, de 2,4% de los ingresos de la administración central.

Cuadro 11.2.
Cuentas por cobrar de las Subredes Integradas de Servicio de Salud como % de los ingresos corrientes de la Administración Central

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD	2018	2018	2020	2021
CENTRO ORIENTE	1.4	0,9	1,0	1,1
NORTE	2.8	1,9	1,8	1,5
SUR	1,2	1,0	1,5	1,6
SUR OCCIDENTE	1,2	1,1	1,3	1,3
SUBTOTAL HOSPITALES	6.7	5,0	5,5	5,5

Fuente: Ejercicio desarrollado por DAEPDSS-SDS con base en las cifras reportadas por las 4 SISS ESE a la CGN.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Como se puede apreciar en el Cuadro 11.2, las cuentas por cobrar de las subredes de salud (como porcentaje de los ingresos de la administración central) permanecen estables en lo proyectado para el periodo 2021 (5,5%). Lo anterior refleja el esfuerzo que realizan las subredes para mantener condiciones de liquidez para la prestación de servicios, especialmente en un contexto como el de la pandemia por el Covid-19. En la medida que las cuentas por cobrar representen un porcentaje alto dentro del total de los activos corrientes, se puede ver limitada la prestación de servicios financiados con ingresos operacionales.

Empresas industriales y comerciales del distrito

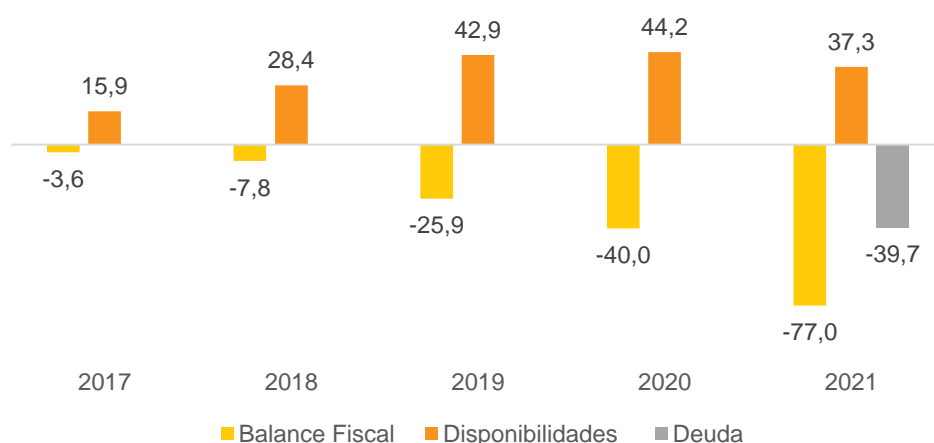
Para el cierre del periodo 2020, el balance fiscal de las EICE presentó una disminución significativa, pasando de -25,9% a -40%, como porcentaje de los ingresos corrientes de la administración central. Este déficit fue cubierto por las disponibilidades de las EICE, las cuales pasaron de 42,9% en el año 2019 a 44,2% para el cierre de la vigencia 2020 (Gráfico 11.5).

Las empresas que mayor déficit presentaron en el año 2020 fueron en su orden EAAB, Transmilenio y EMB, las cuales tienen en común un alto nivel de inversión. Para el caso de la EAAB, al cierre del 2020 realizó inversiones directas del orden de \$977 mil millones de pesos. Las obras más representativas corresponden a rehabilitación de la Manija de la Línea Tibitoc-Casablanca, la optimización de la Planta de Tratamiento Tibitoc y la estación elevadora Canoas (obra que busca la descontaminación del río Bogotá). En cuanto a Transmilenio, al cierre del periodo 2020, esta realizó inversiones directas por

un monto de \$3,1 billones de pesos. Lo anterior, sumado a los efectos asociados a la pandemia (disminución de la demanda y por ende de los ingresos provenientes de las validaciones de los usuarios) incidió en los resultados de la empresa en el año 2020. Finalmente, la Empresa Metro de Bogotá ejecutó inversiones directas por \$434 mil millones de pesos relacionados con a la construcción de la primera línea del metro.

Para el año 2021, las EICE tienen proyectado ejecutar gastos totales por valor de \$12,3 billones de pesos, cifra que de comprometerse en su totalidad resultaría en un déficit a ser financiado con deuda. En el caso de la EAAB y la EMB, así lo reflejan sus planes de expansión. A septiembre de 2021, se cuenta con una ejecución promedio de 64,0%, siendo Aguas de Bogotá y Canal Capital las empresas de mayor ejecución (76,2% y 71,8% respectivamente). En contraste, la EMB ha ejecutado a septiembre el 41,6% de su presupuesto de gastos.

Gráfico 11.5.
Resultado fiscal y financiamiento de las empresas industriales y comerciales como % de los ingresos corrientes de la Administración Central



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto
 Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El desempeño de la empresa Transmilenio S.A es uno de los que podría generar algunos riesgos fiscales para la Administración Central en la medida que el sistema enfrenta restricciones financieras por cuenta de la pandemia y los paros que se han presentado durante 2021. El déficit ocasionado por la emergencia del Covid-19 ha venido siendo cubierto con cargo al presupuesto de la administración central con el fin de garantizar la movilidad de la ciudad en el marco de la reactivación económica y el rescate social. Para mitigar los efectos fiscales de esta situación en el Distrito, se adelantó un trabajo conjunto con el gobierno nacional que derivó en la aprobación del artículo 28 de la Ley 2155 de 2021¹¹². A través de esta norma se estableció un apoyo a los Sistemas de Transporte Masivo y Sistemas Estratégicos de Transporte para que la Nación pueda cofinanciar los déficits operacionales o de implementación, originados por las medidas de restricción del

¹¹² Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social.

nivel de ocupación de la oferta de sus servicios, adoptadas para contener la propagación Covid-19.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

En el Cuadro 11.3 se observa que el balance fiscal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas continua con la tendencia de ampliación del déficit fiscal observada desde 2019. Esta situación obedece en gran medida a incrementos en los gastos de funcionamiento (21%) y a la reducción de los ingresos. Debido a la emergencia, el ente universitario tuvo que implementar medidas de apoyo a los estudiantes, entre las que se encuentran descuentos y alivios en el valor de la matrícula, implementación de garantías académicas y apoyos de conectividad y medidas de bienestar como el bono de apoyo alimentario.

Se resalta la política de matrícula cero para el periodo académico 2020-III y que se extendió para el año académico 2021, gracias a la aprobación de recursos por parte del Concejo de Bogotá, generando un alivio para la población estudiantil de la universidad, aunque con una afectación en las cifras de ingresos del ente universitario.

Cuadro 11.3.
Balance fiscal de la Universidad Distrital como % de los ingresos corrientes de la Administración Central

Entidad	2017	2018	2019	2020	2021
UNIVERSIDAD DISTRITAL	0,2	0,1	-0,1	-0,5	-0,6

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección Distrital de Contabilidad.
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

11.3 Saldo de la deuda Pública

Como se aprecia en el Cuadro 11.4, los EP, las ESE y la Universidad Distrital no contrataron deuda durante el periodo analizado. El saldo de la deuda de las EICE para al segundo trimestre de 2021 asciende a \$54.750 millones y en su totalidad esta deuda pertenece a la EAAB. Para esta empresa, la deuda como porcentaje de sus ingresos corrientes representó el 3,3% para el cierre del 2020 y el 2,5% para el primer semestre de 2021. De esta manera, la empresa mantiene su solidez y está en capacidad de cubrir sus deudas con sus ingresos operacionales sin generar presión para la administración central. Estas condiciones determinaron la calificación en AAA con perspectiva estable por la firma Fitch¹¹³.

¹¹³ Disponible en: https://www.acueducto.com.co/wps/wcm/connect/EAB2/caecf443-e019-417b-a74b-7da1d8c33ca2/RAC+19+Ago+21.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_K862HG82NOTF70Q_EKDBLFL3000-caecf443-e019-417b-a74b-7da1d8c33ca2-nJz.7WJ

Cuadro 11.4.
Deuda pública del sector descentralizado de Bogotá

Tipo de entidad	Saldo Deuda (millones de pesos)				Saldo Deuda / Ingresos Corrientes			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Establecimientos públicos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Empresas sociales del Estado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Empresas Industriales y Comerciales	248.128	133.697	64.078	54.750	11,4%	6,3%	3,3%	2,5%
Universidades	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

11.4 Dependencia de las Transferencias de la Administración Central

Para el año 2021 la dependencia por transferencias presentaría un incremento de 4 p.p, al pasar de 44% en 2020 a 48% en 2021, como proporción de los ingresos fiscales. Este comportamiento es explicado principalmente por los establecimientos públicos, los cuales mantienen un crecimiento constante en la dependencia de los recursos de transferencias, en su mayoría provenientes de la administración central. Frente al 2020, se espera que el monto de transferencias hacia los establecimientos públicos aumente en 11 p.p., esperando las mayores variaciones en la Unidad Especial de Mantenimiento Vial, el IDU, la Caja de Vivienda Popular y el FFDS. En el mismo sentido se observa un crecimiento de 4 p.p. en las transferencias de la Universidad Distrital. En contraste se observa una disminución de 1 p.p. en las transferencias hacia las empresas industriales y comerciales del distrito, principalmente a la Empresa de Renovación Urbana (Cuadro 11.5).

Cuadro 11.5.
Transferencias como porcentaje de los ingresos fiscales

Tipo de entidad	2018	2019	2020	2021
Establecimientos públicos	68%	70%	73%	84%
Empresas sociales del Estado	0%	0%	1%	0%
Empresas industriales y comerciales del Estado	34%	19%	32%	31%
Aguas de Bogotá	0%	0%	0%	0%
EAAB	12%	7%	5%	7%
Canal Capital	48%	38%	59%	51%
ERU	8%	13%	25%	22%
Transmilenio	63%	34%	53%	54%
Lotería de Bogotá	0%	0%	0%	0%
Metro	100%	100%	100%	100%

Tipo de entidad	2018	2019	2020	2021
Universidad	75%	74%	71%	75%
Distrital	75%	74%	71%	75%
Total general	44%	41%	44%	48%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

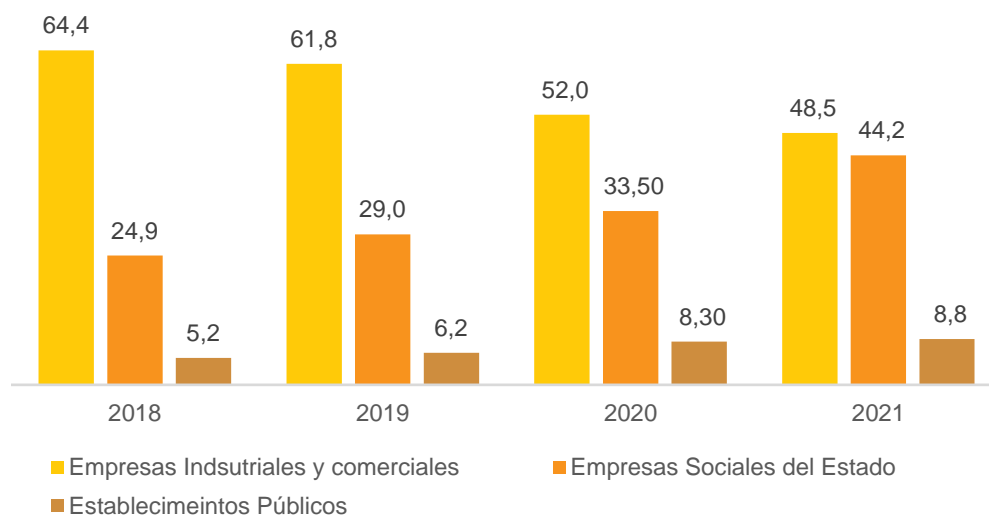
Aunque no reciben transferencias directas de la administración central, una parte del financiamiento anual de las E.S.E depende de la suscripción de convenios de prestación de servicios con el FFDS, que en parte son financiados con dineros provenientes de impuestos recaudados por la alcaldía.

11.5 Riesgo Fiscal visto desde una perspectiva contable

Cobertura del Pasivo Total

Desde una perspectiva contable, la situación financiera del Sector Descentralizado Distrital no representa riesgos fiscales para la administración central. Los pasivos totales se encuentran respaldados por la totalidad de los activos (Gráfico 11.6). Las entidades con menor riesgo de este tipo son las EICE, en las que se observa una reducción en el nivel de endeudamiento. En 2021 frente a 2020, se observa una reducción en la razón pasivos sobre activos de 3,5 p.p. en las EICE, un incremento de 10,7 p.p. para las subredes integrales de salud, y un aumento de 0,5 p.p. para los establecimientos públicos.

Gráfico 11.6
Pasivos Totales / Activos Totales (Razón de endeudamiento) del sector descentralizado distrital¹¹⁴



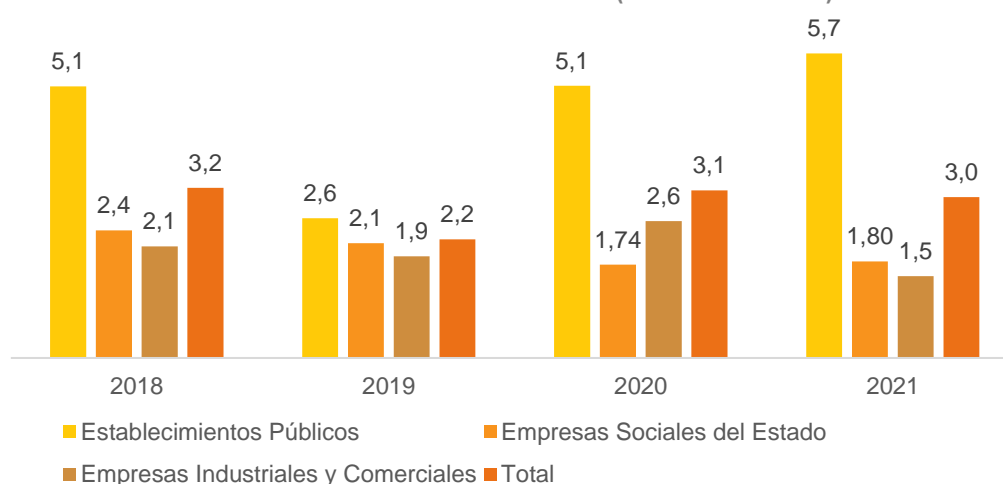
Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.
Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

¹¹⁴ Información financiera al cierre del primer semestre del año 2021.

Cobertura de los pasivos corrientes

La capacidad que tiene el sector descentralizado para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, a nivel agregado, se mantuvo relativamente estable. Para el año 2020 el indicador de activo corriente sobre pasivo corriente se situó en 3,1 mientras que para el primer semestre de 2021 se ubicó en 3,0 (0,1 p.p. menos). Los componentes de mayor peso porcentual en el activo corriente del sector descentralizado son: efectivo, inversiones financieras de alta liquidez, tales como CDT y cuentas por cobrar con menos de un año de vencimiento. Por su parte, el pasivo corriente se compone en su mayoría por cuentas por pagar con vencimientos inferiores a un año.

Gráfico 11.7
Activos Corrientes / Pasivos corrientes (Razón Corriente)



Nota: El total corresponde a un promedio simple del total de las entidades.

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Contabilidad.

Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

A pesar de la afectación por las restricciones y el confinamiento para mitigar la propagación del Covid-19, se puede observar que el sector descentralizado mantiene su capacidad para atender en el corto plazo sus obligaciones financieras. Sus activos corrientes cubren de forma adecuada los pasivos corrientes, lo cual determina que la situación financiera del sector descentralizado no implica un riesgo inminente para la administración central. Las entidades con menor riesgo de este tipo son los EP, seguidos por las ESE, finalmente se ubican las EICE, las cuales presentan una reducción en el indicador pasando de 2,6% en 2020 a 1,5% para 2021 (Gráfico 11.7).

11.6 Indicadores financieros de las empresas

Se realizó el cálculo de los indicadores de rentabilidad antes de impuestos y depreciación (EBITDA), rentabilidad sobre los activos (ROA) y rentabilidad sobre los patrimonios

(ROE) para el periodo 2018-2021¹¹⁵ (Tabla 11.6) para las EICE. Al respecto se observa que con corte al primer semestre de 2021 tres empresas registran EBITDA positivo, siendo la EAAB quien maneja los mejores indicadores de rentabilidad, lo cual se refleja en la calificación recibida por Fitch Ratings con máximo grado de inversión (AAA con perspectiva estable)¹¹⁶. Frente a la rentabilidad de sus activos y la rentabilidad de su patrimonio la EAAB presentó un leve descenso en sus indicadores.

Lo anterior muestra que pese a la pandemia del Covid-19 y las afectaciones económicas presentadas, el sector descentralizado distrital registró un resultado estable, manejando un nivel de dependencia fiscal moderado, bajos niveles de endeudamiento y fortaleza patrimonial. Sin embargo, las EICE, tienen espacio para aumentar su indicador de rentabilidad sobre activos y patrimonio, y de fortalecerse financieramente frente al desarrollo de la actividad económica que representan.

Cuadro 11.6.
Algunos Indicadores de rentabilidad financiera de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de Bogotá

Empresa	Indicador	2018	2019	2020	2021
Aguas Bogotá	Margen EBITDA	-0,9%	3,9%	-1,2%	10,5%
	ROA	-2,9%	9,2%	-1,8%	5,1%
	ROE	-7,6%	23,3%	-4,0%	11,2%
EAAB	Margen EBITDA	56,4%	53,5%	53,6%	51,3%
	ROA	4,4%	4,5%	2,0%	1,8%
	ROE	11,5%	11,1%	5,0%	4,2%
Canal Capital	Margen EBITDA	28,9%	12,9%	8,4%	-44,3%
	ROA	14,9%	-15,5%	-0,3%	-27,8%
	ROE	16,6%	-19,8%	-0,4%	-56,2%
ERU	Margen EBITDA	-319,1%	28,6%	-55,8%	-48,1%
	ROA	-4,6%	3,1%	-0,6%	-1,3%
	ROE	-4,9%	3,4%	-0,7%	-1,5%
Transmilenio	Margen EBITDA	-10,3%	11,1%	2,9%	8,2%
	ROA	-0,7%	2,1%	0,3%	1,6%
	ROE	-61,7%	63,3%	7,8%	14,9%
Lotería de Bogotá	Margen EBITDA	1,0%	0,2%	-10,8%	-3,8%
	ROA	2,7%	3,7%	-1,0%	-0,4%
	ROE	6,1%	7,4%	-2,9%	-1,2%

Nota: El análisis no incluye la Empresa Metro de Bogotá porque no tiene ingresos operacionales a la fecha.

Fuente: SDH; Dirección Distrital de Presupuesto.

Elaboración: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

¹¹⁵ Cierre del primer semestre del 2021.

¹¹⁶ Las calificaciones de riesgo mencionadas pueden ser consultadas a través de la siguiente página web: <https://www.fitchratings.com/site/colombia> - agosto 20 de 2020 (EAAB).

11.6 Pasivos contingentes

Al cierre de 2021, el riesgo fiscal que podría representar para las finanzas de la administración central la existencia de pasivos contingentes por demandas judiciales en contra de las entidades del sector descentralizado recae en cuatro (4) establecimientos públicos y 3 empresas industriales y comerciales del distrito como se puede observar en el Cuadro 11.7.

Como porcentaje de los ingresos corrientes de la administración central, el monto de las contingencias judiciales se sitúa en 24,1% con una disminución de 5.4 p.p. frente al cierre del año 2020 el cual se encontraba en 29,5% (Cuadro 11.7). Sin embargo, el perfil del riesgo estimado para los procesos judiciales con jurisdicción del distrito establecidos en nivel de riesgo alto presenta una participación promedio estimada en 3,72% del total, lo cual indica una reducción significativa de este riesgo¹¹⁷.

Cuadro 11.7.

Pasivos contingentes judiciales como % de los Ingresos Corrientes de la Administración Central

Tipo de establecimiento / Entidad	2018	2019	2020	2021
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS				
Instituto de Desarrollo Urbano	4,7	4,2	4,4	4,0
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	4,3	4,1	3,9	3,7
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	1,4	1,4	1,7	1,6
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	0,0	1,4	1,4	1,3
Total EP	10,4	11,0	11,4	10,7
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO				
Transmilenio S.A.	8,3	7,6	13,0	8,8
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	5,0	4,6	3,8	3,4
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	1,8	1,4	1,3	1,1
Total EICE	15,0	13,6	18,1	13,4
Total general	25,5	24,7	29,5	24,1

NOTA: Los resultados son del primer semestre de 2020.

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Contabilidad.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

De acuerdo con el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, al observar el valor en miles de millones de los contingentes para el sector descentralizado a segundo semestre de 2021, se encuentra una tendencia a la baja en las tres empresas industriales y comerciales y un establecimiento público. Según la magnitud de la variación, se encuentra que Transmilenio presentó disminución del 26% pasando de \$1.234 millones de pesos en 2020 a \$ 908 mil millones de pesos al segundo semestre de 2021, seguido por ERDU la cual presentó variación de 5%, EAAB con disminución de 3%. Finalmente, el IDU presentó una disminución de 1%.

¹¹⁷ Fuente: base datos de la Secretaría Jurídica Distrital, perfil de riesgo por jurisdicción.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 Bogotá, Distrito Capital

Este libro contiene el contexto macroeconómico 2020-2021, los supuestos macroeconómicos 2021-2022, el análisis de resultados fiscales de la vigencia anterior, el cierre fiscal proyectado para 2021, el plan financiero y meta del superávit primario 2022, las metas indicativas de superávit primario, nivel de deuda y análisis de sostenibilidad de mediano plazo, las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas, el costo fiscal de los beneficios tributarios para las vigencias 2020 y 2021, los pasivos contingentes, pasivo pensional y pasivos exigibles, y el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal 2020.



SECRETARÍA DE
HACIENDA



